

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERA**  
**CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**TRABAJO DIRIGIDO**

Para la obtención del Grado Académico de Licenciatura

**AUDITORÍA OPERATIVA AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA  
MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO EN LA CARRERA DE  
CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN  
ANDRÉS, GESTIÓN 2018**

**Autor: Beatriz Dina Morgoya Chuquimia**

**Leydi Alejandra Chuquimia Chambi**

**Tutor: Phd. Enrique Hinojosa Rodríguez**

**LA PAZ – BOLIVIA**

**2021**



### **DEDICATORIA**

*El presentes trabajo va dedicado principalmente a Dios,*

*A mis abuelitos quienes siempre me apoyaron e impulsaron a seguir adelante brindándome confianza y apoyo incondicional, me han dado todo lo que soy como persona, mis valores, principios, mi perseverancia, mi empeño y sobre todo mucho amor.*

*A mi familia por apoyarme en buenos y sobre todo malos momentos. Me han enseñado a sobreponerme de toda adversidad y no perder la calma.*

*Beatriz Morgoya*

### **AGRADECIMIENTO**

*Mis más profundos y sinceros agradecimientos:*

*A la Universidad Mayor de San Andrés por la Formación Académica y haberme acogido en sus aulas, así también a todos los docentes que a lo largo de la Carrera me brindaron sus conocimientos y experiencia*

*Al tutor y tribunales por la guía y consejos al momento de elaboración del trabajo dirigido.*

*A la unidad de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés por abrirme las puertas, permitirme demostrar mis conocimientos y ganar experiencia.*

*A mi familia por el apoyo constante e incondicional*

*Beatriz Morgoya*



### **DEDICATORIA**

*Dedico este trabajo principalmente a Dios, por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.*

*A mis padres, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy ahora.*

*A mi familia por su apoyo incondicional y por ser parte muy importante en mi vida.*

*Leydi Chuquimia*

### **AGRADECIMIENTO**

*Primero y como más importante, me gustaría agradecer sinceramente a todos mis docentes por sus palabras sabias, sus conocimientos rigurosos y precisos, a ustedes mis docentes, les debo mis conocimientos. Gracias por su paciencia, por compartir sus conocimientos de manera profesional e invaluable, por su dedicación perseverancia y tolerancia.*

*A mis padres, Ustedes han sido siempre el motor que impulsa mis sueños y esperanzas, quienes estuvieron siempre a mi lado en los días y noches más difíciles durante mis horas de estudio. Siempre han sido mis mejores guías de vida. Hoy cuando concluyo mis estudios, les dedico a ustedes este logro amados padres, Es un orgullo y un privilegio ser su hija y que estén a mi lado en este momento tan importante.*

*Leydi Chuquimia*



RESUMEN EJECUTIVO .....	1
INTRODUCCIÓN .....	3
CAPITULO I .....	4
1. ASPECTOS GENERALES .....	4
1.1. MODALIDAD DE TITULACIÓN TRABAJO DIRIGIDO .....	4
1.2. ANTECEDENTES DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS .....	4
1.2.1. ASPECTO LEGALES E INSTITUCIONAL.....	6
1.2.2. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS.....	7
1.3. DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA.....	10
1.3.1. ANTECEDENTES.....	10
1.3.2. NATURALEZA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA.....	10
1.4. CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA .....	14
1.4.1. ANTECEDENTE Y BASE LEGAL DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA .....	14
CAPITULO II.....	17
2. IDENTIFICACIÓN, PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, OBJETIVO Y JUSTIFICATIVO .....	17
2.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	17
2.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	18
2.3. IDENTIFICACIÓN DE LA VARIABLES.....	18
2.3.1. VARIABLE DEPENDIENTE .....	18
2.3.2. VARIABLE INDEPENDIENTE.....	18
2.4. OBJETIVO.....	18
2.4.1. OBJETIVO GENERAL .....	18
2.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	18
2.4.3. ALCANCE.....	19
2.4.4. TEMPORALIDAD .....	19
2.5. JUSTIFICACIÓN.....	19
2.5.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA .....	19
2.5.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA.....	20
2.5.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.....	20
2.6. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	20
2.6.1. MÉTODO DESCRIPTIVO .....	21
2.6.2. MÉTODO ANALÍTICO .....	21



2.6.3.	FASES DE LA INVESTIGACIÓN .....	21
2.6.4.	TÉCNICAS Y FUENTES PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.	22
2.6.5.	FUENTES DE INFORMACIÓN .....	23
CAPITULO III.....		25
3.	MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO .....	25
3.1.	MARCO CONCEPTUAL .....	25
3.1.1.	AUDITORÍA .....	25
3.1.2.	AUDITORÍA INTERNA.....	28
3.1.3.	AUDITORÍA OPERATIVA .....	29
3.1.4.	EFICACIA.....	32
3.1.5.	EFICIENCIA .....	33
3.1.6.	ECONOMIA .....	34
3.1.7.	EFFECTIVIDAD .....	35
3.1.8.	SERVIDOR PÚBLICO .....	36
3.1.9.	MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA .....	36
3.1.10.	PROGRAMA DE TRABAJO.....	37
3.1.11.	FLUJOGRAMAS.....	37
3.1.12.	PAPELES DE TRABAJO.....	38
3.1.13.	HALLAZGO DE AUDITORIA.....	38
3.2.	MARCO TEÓRICO .....	39
3.2.1.	NORMAS DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL .....	39
3.2.2.	NORMAS DE AUDITORÍA OPERACIONAL.....	39
3.2.3.	PROCESO DE AUDITORÍA OPERACIONAL .....	41
3.2.4.	PRIMERA FASE: PLANIFICACIÓN .....	41
3.2.4.1.	ETAPAS DE LA PLANEACIÓN .....	41
3.2.4.1.1.	CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD.....	42
3.2.4.1.2.	EL RIESGO DE AUDITORIA ANALISIS DE LOS RIESGOS Y LA MATERIALIDAD ..	43
3.2.4.2.	MEMORANDUM DE PLANIFICACION DE AUDITORIA .....	43
3.2.4.2.1.	ENFOQUE DE AUDITORIA Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS .....	43
3.2.4.2.2.	LA ESTRUCTURA DEL MPA .....	45
3.2.4.3.	PROGRAMA DE AUDITORIA.....	45
3.2.5.	SEGUNDA FASE: EJECUCIÓN.....	45
3.2.5.1.	ELEMENTOS DE LA FASE DE EJECUCIÓN:.....	46



3.2.5.1.1.	LAS PRUEBAS DE AUDITORIA .....	46
3.2.5.1.2.	EVIDENCIA DE AUDITORIA .....	47
3.2.5.1.3.	PAPELES DE TRABAJO .....	48
3.2.5.1.4.	PLANILLA DE DEFICIENCIAS.....	49
<b>3.2.6.</b>	<b>TERCERA FASE: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS (PREPARACIÓN DEL INFORME).....</b>	<b>49</b>
<b>3.2.7.</b>	<b>CONTROL INTERNO.....</b>	<b>50</b>
<b>3.2.7.1.</b>	<b>ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO.....</b>	<b>51</b>
<b>3.2.7.2.</b>	<b>COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO ..</b>	<b>51</b>
3.2.7.2.1.	AMBIENTE DE CONTROL .....	51
3.2.7.2.2.	EVALUACION DE RIESGO.....	53
3.2.7.2.3.	ACTIVIDADES DE CONTROL.....	53
3.2.7.2.4.	INFORMACION Y COMUNICACIÓN .....	53
3.2.7.2.5.	SUPERVISION .....	54
CAPITULO IV .....		55
4.	MARCO LEGAL Y NORMATIVO .....	55
4.1.	<b>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, DEL 7 DE FEBRERO DE 2009 ....</b>	<b>55</b>
4.2.	<b>NORMAS DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL .....</b>	<b>55</b>
4.3.	<b>LEY N° 1178 DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTALES .....</b>	<b>55</b>
4.4.	<b>LEY N° 070 AVELINO SIÑANI - ELIZARDO PÉREZ DE 20 DE DICIEMBRE DE 2010.</b>	<b>56</b>
4.5.	<b>PLAN GENERAL DE DESARROLLO – AGENDA PATRIÓTICA 2025.....</b>	<b>57</b>
4.6.	<b>PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL 2016-2020 APROBADO MEDIANTE LEY N° 786 DE 10 DE MARZO DE 2016.....</b>	<b>57</b>
4.7.	<b>PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE EDUCACIÓN PARA VIVIR BIEN 2016-2020.....</b>	<b>57</b>
4.8.	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2020 APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO N°898/2017 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2017.....</b>	<b>58</b>
CAPITULO V .....		59
5.	MARCO PRÁCTICO .....	59
5.1.	<b>PLANIFICACION DE AUDITORIA .....</b>	<b>59</b>
5.1.1.	<b>MEMORANDUM DE PLANIFICACION DE AUDITORIA .....</b>	<b>59</b>
5.1.2.	<b>PROGRAMA DE AUDITORIA.....</b>	<b>88</b>



<b>5.2.</b>	<b>EJECUCION DE AUDITORIA .....</b>	<b>94</b>
<b>5.2.1.</b>	<b>CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO.....</b>	<b>94</b>
<b>5.2.2.</b>	<b>PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE TITULACION BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURIA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES.....</b>	<b>94</b>
<b>5.2.3.</b>	<b>FLUJOGRAMAS DEL PROCESO DE TITULACION BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURIA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES.....</b>	<b>94</b>
<b>5.2.4.</b>	<b>DETERMINACION DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DEL PROCESO DE TITULACION BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURIA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES .....</b>	<b>95</b>
<b>5.2.5.</b>	<b>PRONUNCIAMIENTO DE EFICACIA Y EFICIENCIA .....</b>	<b>97</b>
<b>5.2.6.</b>	<b>PAPELES DE TRABAJO.....</b>	<b>97</b>
<b>5.2.7.</b>	<b>PLANILLA DE DEFICIENCIAS .....</b>	<b>98</b>
	<b>CAPITULO VI .....</b>	<b>115</b>
<b>6.</b>	<b>COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.....</b>	<b>115</b>
<b>4.</b>	<b>.....</b>	<b>115</b>
<b>6.1.</b>	<b>ETAPA DE VALIDACION .....</b>	<b>115</b>
<b>6.2.</b>	<b>PRESENTACION DEL INFORME FINAL.....</b>	<b>139</b>
	<b>CAPITULO VII .....</b>	<b>177</b>
<b>7.</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>185</b>
<b>7.1.</b>	<b>CONCLUSION .....</b>	<b>185</b>
<b>7.2.</b>	<b>RECOMENDACION .....</b>	<b>186</b>
	<b>BIBLIOGRAFIA .....</b>	<b>187</b>
	<b>ANEXO N°1 .....</b>	<b>191</b>
	<b>ANEXO N°2.....</b>	<b>206</b>
	<b>ANEXO N°3.....</b>	<b>218</b>
	<b>ANEXO N°4.....</b>	<b>223</b>
	<b>ANEXO N°5.....</b>	<b>229</b>



## RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna AUD.INT.INF. N° 012/2019 “**AUDITORÍA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO EN LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, GESTIÓN 2018**”, ejecutado en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2019 del Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés e instrucción emitida por la Jefatura del Departamento de Auditoría Interna mediante Memorándums MEM.T.AUD.No.029/2019 y MEM.T.AUD.No.030/2019, ambos de 30 abril de 2019, se ha efectuado la “Auditoría Operativa al Proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido en la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés”, correspondiente al periodo comprendido entre enero a diciembre de la gestión 2018.

El objetivo de la auditoría operacional, es emitir un pronunciamiento sobre la eficacia y eficiencia de las operaciones del Proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido en la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, correspondiente a la gestión 2018.

El objeto del examen comprendió las operaciones relacionadas al proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido de la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés, respecto a los siguientes subprocesos:

- Elección de institución y suscripción de convenio.
- Solicitud de autorización para acogerse a la modalidad de titulación de trabajo dirigido y designación de tutor académico.
- Presentación de perfil de trabajo dirigido para evaluación de tribunales revisores de perfiles y solicitud de Resolución de Dirección de Carrera de aprobación de perfil.
- Presentación de trabajo final (anillado) para evaluación de tribunales.
- Solicitud de programación de hora y fecha de defensa de grado y presentación de empastados finales.

Asimismo, comprendió la siguiente documentación e información relacionada a las citadas operaciones:

- Plan Estratégico Institucional vigente para la gestión 2018.
- Programa Operativo Anual de la Carrera de Contaduría Pública gestión 2018.
- Informes periódicos respecto al seguimiento y evaluación del Programa de Operaciones Anual de la Carrera de Contaduría Pública Gestión 2018.



- Reglamento de Títulos y Grados y Reglamento General de Tipos de Modalidades de Graduación, aprobado en el XII Congreso de Universidades.
- Reglamento para Modalidades de Titulación, aprobado mediante Resolución N°11/2012 del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública (Parte Octava).
- 62 trabajos dirigidos elaborados por 113 estudiantes
- Notas y memorándums de designación de tutores académicos y tribunales revisores.
- Informes emitidos por tutores académicos.
- Informes emitidos por tribunales revisores de perfiles y trabajos finales (anillados).
- Resoluciones de Dirección de Carrera de aprobación de perfiles.
- Actas de Sustentación Modalidad Trabajo Dirigido.
- Otra documentación relacionada con las operaciones del proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido de la Carrera de Contaduría Pública.

De acuerdo a la evaluación de los principios de eficacia y eficiencia para la gestión 2018, en relación a la acción de corto plazo (objetivo) formulada para las operaciones relacionadas al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido de la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés, se concluye que: **han sido alcanzados con eficacia**, toda vez que, de 113 defensas de grado programadas, se logró gestionar las 113 defensas de postulantes (estudiantes) que accedieron al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido.

Por otro lado, con relación al componente eficiencia, las actividades relacionadas a dicho proceso, fue **razonablemente eficiente**, toda vez que se alcanzó un 48.03% de eficiencia.

Asimismo, se ha identificado los siguientes hallazgos de control interno:

- ✓ Presentación de informes de tribunales revisores de perfiles y trabajos finales anillados con retraso del plazo.
- ✓ Demora en el proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido.
- ✓ Suscripción de convenios interinstitucionales para la realización de trabajos dirigidos.
- ✓ Sistema informático de seguimiento y control de las diferentes etapas del proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido
- ✓ Nota/Memorándum de designación que no especifica la fecha de su recepción
- ✓ Ausencia de documentación de respaldo y/o requisitos

Que permiten mejorar los procesos relacionados con la modalidad de titulación, para ser considerados por la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés.



## INTRODUCCIÓN

La Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés, es un área organizacional entre otras, responsable de la formación de estudiantes universitarios en profesionales con compromiso social, capaces de desarrollar investigación científica y tecnológica, que contribuya a generar conocimiento para transformar la realidad, luchar contra la pobreza, exclusión social y degradación del medio ambiente.

En el marco de las competencias emanadas por la Constitución Política del Estado (Aprobada el 7 de febrero de 2009), Ley Avelino Siñani – Elizardo Pérez (Ley N°70 de 20 diciembre de 2010) y Reglamento de Títulos y Grados aprobado en el XII Congreso de Universidades, ha desarrollado y aprobado reglamentación específica relacionada a las modalidades de titulación para que los estudiantes que cumplan satisfactoriamente el plan de estudios obtengan el título profesional en el campo de la Contaduría Pública.

De acuerdo al Reglamento para Modalidades de Graduación aprobado mediante Resolución del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública N° 11/2012 de 2 de octubre de 2012, dicha Carrera expone las siguientes modalidades de graduación a las que un estudiante puede acceder:

- Tesis de Grado.
- Proyecto de Grado.
- Trabajo Dirigido.
- Examen de Grado.

Es pertinente aclarar que en el presente trabajo se ha realizado el análisis en relación a la modalidad de Trabajo Dirigido, debido a la demanda, llevando como título “Auditoría Operativa del Proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido en la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, correspondiente a la gestión 2018”, mismo trabajo fue desarrollado en la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés.

La auditoría se realizó con el objetivo de expresar una opinión independiente sobre la eficacia y eficiencia de las operaciones relacionadas con el proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido en la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés.



## **CAPITULO I**

### **1. ASPECTOS GENERALES**

#### **1.1. MODALIDAD DE TITULACIÓN TRABAJO DIRIGIDO**

Una de las modalidades de titulación para los Estudiantes Egresados de la Carrera Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés es el “TRABAJO DIRIGIDO” que en cumplimiento al Reglamento del Régimen Estudiantil de la Universidad Boliviana aprobada en el XI Congreso Nacional de Universidades el 15 de abril del 1997 y el II Congreso Interno de la Carrera de Contaduría Pública, que en su Capítulo IX, Art.66 “Modalidad de Graduación”, consiste en poner en prácticas los conocimientos adquiridos durante los años de estudio y en la ejecución de un Trabajo realizado en una Institución ya sea pública o privada realizando trabajos individuales o ya sea en grupos de dos personas bajo un temario definido, proyectado y aprobado por los Tutores, uno designado por la Carrera (Tutor Académico) y otro por la Entidad ( Tutor Institucional), quienes supervisaran el trabajo.

#### **1.2. ANTECEDENTES DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**

La Universidad Mayor de San Andrés, fue creada mediante Decreto Supremo del 25 de octubre de 1830, con el nombre de “Universidad Mayor de San Andrés de La Paz” durante la Presidencia del Mariscal Andrés de Santa Cruz y Calahumana. Inaugurando sus actividades el 30 de noviembre de 1830, su primer Rector Don José Manuel Gregorio Indaburo quien presidió el primer consejo universitario. La historia de la Universidad de La paz, se caracteriza por tres periodos:

- a) La Universidad oficial que comprende desde su fundación hasta la revolución de junio de 1930.
- b) La Universidad semi autónoma o autotárquita, que comprende desde la revolución de junio de 1930 hasta el advenimiento al rector de la Universidad de don Hector Ormachea Fallez en junio de 1936.
- c) La Universidad plenamente autónoma que alcanza de este último hecho hasta nuestros días.



La Universidad Mayor de San Andrés a partir de su creación del 30 de noviembre de 1830, inaugura de manera oficial sus tareas universitarias, un 31 de agosto de 1831 la Asamblea Constituyente dictó la ley que instituye a la Universidad Mayor de San Andrés con las siguientes facultades: Facultad de derecho, Facultad de Medicina, Facultad de Teología, Facultad de ciencias Económicas y Financieras, Facultad de ciencias Físicas y Matemáticas, Facultad de filosofía y Humanidades, Conservatorio Nacional de Música y colegio de Artes. En su proceso histórico de la universidad Mayor de San Andrés tuvo una serie de acontecimientos que entre los más destacados están:

- ❖ En fecha 24 de marzo de 1832 se dio a conocer el Estatuto que regulaba el régimen de la universidad.
- ❖ En 1901 se conforma la asociación de estudiantes, después se llamó Federación de Estudiantes. Hoy funciona con el nombre de Federación Universitaria Local (FUL).
- ❖ En fecha 22 de marzo de 1930 se creó la Biblioteca Universitaria.
- ❖ El 29 de junio de 1930 se emite la Declaratoria de la Autonomía Universitaria; posteriormente se reforma la Constitución mediante Referéndum popular para consagrar la Autonomía.
- ❖ En 1932 el Estatuto Universitario cumple su primer centenario. Posteriormente en 1936 se promulgan dos Decretos históricos para que la UMSA pueda ejercer la autonomía universitaria y el manejo de los recursos, situación que fue gracias al rectorado de Don Hector Ormachea Zalles y firmado por el presidente Toro; beneficiándose a todo el sistema universitario, autoridad responsable de la adquisición del edificio del Colegio Militar hoy Monoblock central.
- ❖ El 1938 se consagra la autonomía universitaria en la Constitución Política del Estado.

La Universidad en el periodo de intervención entre 1972 – 1980 se inició con la Ley Fundamental de la Universidad Boliviana. En 1988 se produce el Primer Congreso de la Universidad Mayor de San Andrés, la creación del Centro de Investigación Posgrado e Interacción Social, Instituto de Desarrollo Regional y Centro de Formación Docente.

En 1989 – 1993 comenzó la Reforma Educativa en el Gobierno de Jaime Paz Zamora.

Luego en 1993–1997, la reforma educativa se ejecutó durante el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada, que fue el mayor cambio desde la aprobación del Código de Educación de 1955.



Sin embargo, la UMSA ha vivido a lo largo de su existencia, momentos críticos que ha sabido superar, gracias a su espíritu de constitución cuestionadora de todo poder arbitrario.

Actualmente la UMSA cuenta con 13 facultades; 54 carreras de Grado y 134 programas de Posgrado en la metrópoli de La Paz; 41 programas de grado desconcentrados en las provincias del departamento de La Paz y 45 institutos y centros de Investigación.

### **1.2.1. ASPECTO LEGALES E INSTITUCIONAL**

La Universidad Mayor de San Andrés es parte del Sistema de la Universidad Boliviana al cual debe responder como toda Entidad Pública, que recibe un cargo específico para la conformación y Educación superior de los bolivianos.

La Educación contribuirá al fortalecimiento de la unidad e identidad de todas y todos como parte del Estado Plurinacional, así como la identidad y desarrollo cultural de los miembros de cada Nación o Pueblo Indígena Originario Campesino, y al entendimiento intercultural dentro del Estado. El nuevo Estatuto del Sistema Universitario Nacional en su Artículo 9, señala los fines de la Universidad Pública boliviana.

Para el funcionamiento de todos los procesos técnico administrativos, la Universidad Mayor de San Andrés se debe apegar a lo prescrito en los sistemas de gestión establecidos en la propia CPE y de los Reglamentos Específicos emanados en los diferentes Órganos Rectores para Planificar, Organizar, Programar, Presupuestar, Ejecutar, Contabilizar, Rendir Cuentas, Controlar, Monitorear, Evaluar y Ajustar el uso de los Recursos Públicos.

De manera particular, en el marco de las Directrices Presupuestarias, es obligatorio que toda entidad del Sector Público presupueste, programe y ejecute sus recursos y operaciones a partir de un Plan Anual de Desarrollo.

En su plan estratégico Institucional (2016-2018) con visión a la gestión 2030 se formulan su misión y visión institucional.

#### **a. Misión institucional**

Formar profesionales altamente calificados, con compromiso y responsabilidad social, con reflexión y pensamiento crítico; emprendedor y constructores de una sociedad justa e inclusiva. Promueve la interacción con el Estado, la sociedad y la comunidad científica y



académica internacional, impulsando la progresiva transformación y búsqueda conjunta de innovadoras soluciones; impulsando la progresiva mejora de calidad de vida de la población.<sup>1</sup>

### **b. Visión Institucional**

Universidad de investigación, emprendedora e innovadora con reconocimiento internacional, valorada por su contribución a la generación de conocimiento y formación de profesionales líderes en la revolución del pensamiento con responsabilidad y compromiso al servicio de la sociedad.<sup>2</sup>

### **1.2.2. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**

Mediante Resolución del Honorable del Consejo Universitario N° 53/08 del 5 de marzo de 2008, se aprueba la estructura organizativa de la Universidad Mayor de San Andrés. La referida resolución establecía la creación de la Comisión de Planificación y Evaluación, Comisión de Recursos Informáticos, Departamento de Relaciones Internacionales, así como el fortalecimiento a las atribuciones del Departamento de Planificación Universitaria con la creación de las Divisiones de Planificación Académica Evaluación y Acreditación Universitaria, Desarrollo Organizacional y Sistema de Información y Estadística.

Posteriormente debido a las nuevas modificaciones a la Estructura Organizacional, según Resolución del Honorable Consejo Universitario HCU N° 053/2008 de 5 de marzo de marzo de 2008. La nueva estructura orgánica señala los niveles de decisión, ejecutivo, apoyo académico, administrativo y nivel operativo.

#### **Nivel nacional**

- ❖ Congreso Nacional de Universidades (el último tuvo lugar el 15 al 19 de junio de 2009)
- ❖ Conferencia Nacional de Universidades

#### **Nivel Local**

- ❖ Congreso de la UMSA
- ❖ Asamblea General Docente – Estudiantil (AGDE)
- ❖ Honorable Consejo Universitario (HCU)

---

<sup>1</sup><http://www.umsa.bo>  
<sup>2</sup><http://www.umsa.bo>



- ❖ Comité Ejecutivo del HCU
- ❖ Autoridades Universitarias, Rector
- ❖ Vicerrector

#### **Nivel Operativo**

- ❖ Dirección Administrativa Financiera
- ❖ Departamento de Infraestructura
- ❖ Departamento de Presupuestos
- ❖ Departamento de Tesorería
- ❖ Departamento de Recursos Humanos Administrativos
- ❖ Departamento de Contabilidad
- ❖ Departamento Planificación y Coordinación
- ❖ Departamento Evaluación y Acreditación y Gestión de Calidad

#### **Nivel Académico**

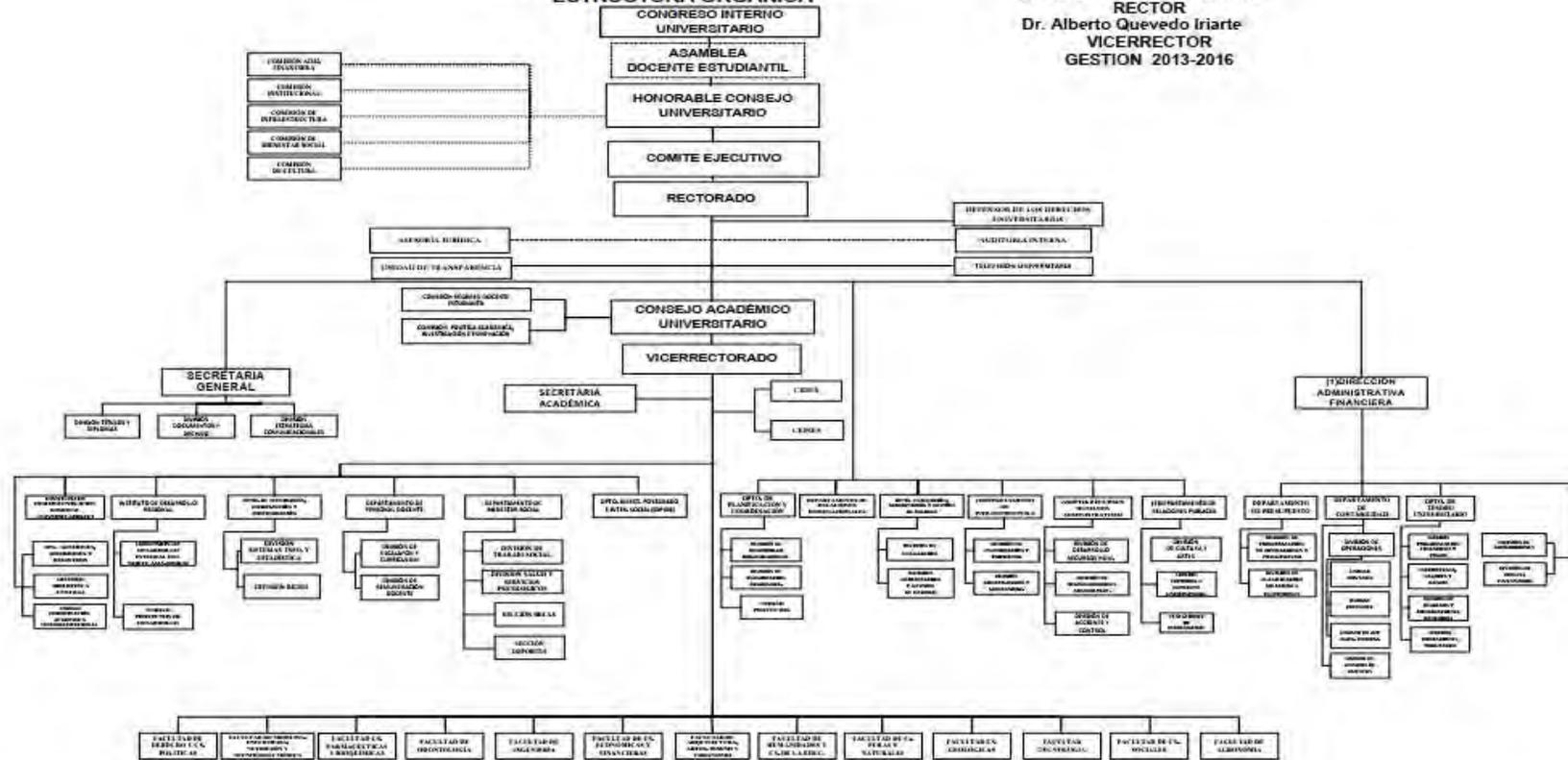
- ❖ Departamento Personal Docente
- ❖ Departamento Bienestar Social
- ❖ Departamento de Investigación
- ❖ Departamento de Tecnología Información y Comunicación

Una parte del cogobierno universitario está conformado por la representación docente, aglutinados en el FEDSIDUMSA, Federación de Docentes de la UMSA, bajo el régimen laboral de la Ley General del Trabajo, el Reglamento del Ejercicio Docente y el Escalafón Docente. Por otra parte, los funcionarios administrativos, también están amparados por la Ley General del trabajo y el Reglamento de Personal Administrativo.



### UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS ESTRUCTURA ORGÁNICA

Dr. Waldo Albarracín Sánchez  
RECTOR  
Dr. Alberto Quevedo Iriarte  
VICERRECTOR  
GESTIÓN 2013-2016



\* Estructura sobre la base del MOF aprobado mediante Resolución HCU 505/08 y modificado con las siguientes Resoluciones:  
 (1)Resolución HCU 610/13: Se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la DAF.  
 (2)Resolución HCU 514/14: Se aprueba la vigencia de la organización de la UMSA, que instituye que los Departamentos de infraestructura y Recursos Humanos Administrativos, dependen del Rectorado.  
 (3)Resolución Rectoral 309/15: Se crea la División de Desarrollo Integral del Norte Amazónico, dependiente del Instituto de Desarrollo Regional (IDR).



## **1.3. DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**

### **1.3.1. ANTECEDENTES**

La unidad de Auditoría Interna de la UMSA inicia sus actividades a partir de 1971, año que figura como Oficina de Auditoría Interna con dependencia lineal del rectorado.

En 1984, el Sexto Congreso de la Universidad determina que el Departamento de Auditoría Interna figure en la estructura orgánica a nivel de Staff aprobándose además la Resolución N° 530 del 11 de abril de 1984 referente al Manual de Organización y Funciones, presentado por el Departamento de Auditoría Interna. De acuerdo a la Ley N° 1178 (SAFCO), aprobada el 20 de julio de 1990, el Departamento de Auditoría de la UMSA forma parte del Sistema de Control Gubernamental cuyo órgano rector es la Contraloría General del Estado, como autoridad superior de auditoría del estado.

### **1.3.2. NATURALEZA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**

La Auditoría Interna es una actividad independiente establecida en la UMSA como un servicio a la misma, es un control que funciona examinando y evaluando la correcta adecuación y efectividad de otros controles.<sup>4</sup>

En el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Auditoría Interna establece.

#### **a. MISIÓN**

“Ejercer un control posterior de todos los departamentos dependientes de la Universidad Mayor de San Andrés sin excepción y brindar asesoramiento a las demás instancias”.

#### **b. VISIÓN**

“Lograr una administración eficaz, eficiente, económica, ética, equitativa y transparente”.

#### **c. OBJETIVOS**

##### OBJETIVO GENERAL

El objetivo básico del Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés es asesorar a la Máxima Autoridad Ejecutiva, para lo que provee de análisis, evaluaciones, recomendaciones e informes referentes a las áreas examinadas, además de evaluar continuamente los sistemas y los instrumentos de control interno incorporados a ellos

---

<sup>4</sup>Contraloría General del Estado (20/07/1990) Art. 15 de la Ley 1178



para determinar el grado de cumplimiento y eficacia, recomendando al Sr. Rector las mejoras necesarias.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos del Departamento de Auditoría Interna están definidos por los siguientes Artículos 14° y 15° de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental:

- ❖ Ejercer el Control Interno posterior de las actividades realizadas por la Universidad Mayor de San Andrés.
- ❖ Evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los Sistemas de Administración y Control Gubernamental.
- ❖ Determinar la confiabilidad de los registros y estados financieros.
- ❖ Analizar los resultados y la eficacia de las operaciones que ejecuta la Universidad Mayor de San Andrés.
- ❖ Realizar exámenes de Auditoría requeridos por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, Rectorado.
- ❖ Asesorar a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la UMSA en asuntos de su competencia.<sup>5</sup>

#### **d. Funciones de la unidad**

1. Elaborar el Plan Estratégico del Departamento de Auditoría Interna, sobre la base de los objetivos estratégicos de la Universidad Mayor de San Andrés.
2. Planificar y elaborar el Plan Operativo Anual del Departamento de Auditoría Interna para remitir a la Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia previa, aprobación del Rector de la Universidad Mayor de San Andrés. (Determinar el requerimiento de los recursos humanos, infraestructura y materiales).
3. Priorizar la ejecución de cronograma de auditorías a realizar.
4. Realizar los siguientes exámenes de Auditoría Interna; a) Auditoría Financiera, b) Auditoría Operacional, c) Auditoría Ambiental, d) Auditoría Especial, e) Auditoría de Proyectos de Inversión Pública y f) Auditoría de la SAYCO.<sup>6</sup>
5. Planificar, ejecutar y comunicar los resultados de las auditorías ejecutadas, así como ejecutar la supervisión, el control de calidad de los informes a emitir, y la revisión de los papeles de trabajo emergentes de los exámenes practicados.
6. Emitir informes de auditoría independientes y oportunos.

---

<sup>5</sup><http://dai.umsa.bo/>

<sup>6</sup>Normas de Auditoría Gubernamental NAG Res. CGR – 1/119/2002



7. Promover la capacitación permanente de los auditores internos en coordinación con el CENCAP y el Departamento de Recursos Humanos Administrativos.
8. Asesorar a las autoridades de la Administración Central y Académica, a los ejecutivos de la FUL, los centros de estudiantes y apoyar a las jefaturas de las áreas desconcentradas para el cumplimiento de sus responsabilidades institucionales.
9. Hacer cumplir las normas de auditoria gubernamental e instructivos emitidos por la Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia, emergentes de la Ley 1178.
10. Emitir opinión sobre la confiabilidad de registros y estados financieros de la UMSA, sobre la base del instructivo emitido por la Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia.
11. Verificar el cumplimiento de las políticas establecidas en el estatuto orgánico de la UMSA, la normatividad interna de la Universidad Boliviana y de sus principios, fines y objetivos.
12. Cumplir las recomendaciones formuladas por la Contraloría General del Estado Plurinacional de Bolivia y verificar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en informes de auditoría interna y externa a través del seguimiento de recomendaciones.
13. Informar periódicamente al Rector (a) sobre el estado de avance del Programa Anual de Operaciones.
14. Preparar informes mensuales, semestrales y anuales sobre las actividades que desarrolla el Departamento de Auditoría Interna, para informar a la Máxima Autoridad Ejecutiva.<sup>7</sup>

#### **e. Estructura Orgánica**

La Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés, está ubicada a nivel de asesoramiento dentro de la UMSA a partir de 1984, año que se le considera en el sexto congreso de universidades que el DAI pase a nivel STAFF mediante resolución rectoral N°530 del 11 de 1984 referente al Manual de Organización y Funciones, preparado por el DAI, el cual busca reunir actividades homogéneas, en procura del mejor rendimiento del sector.<sup>8</sup>

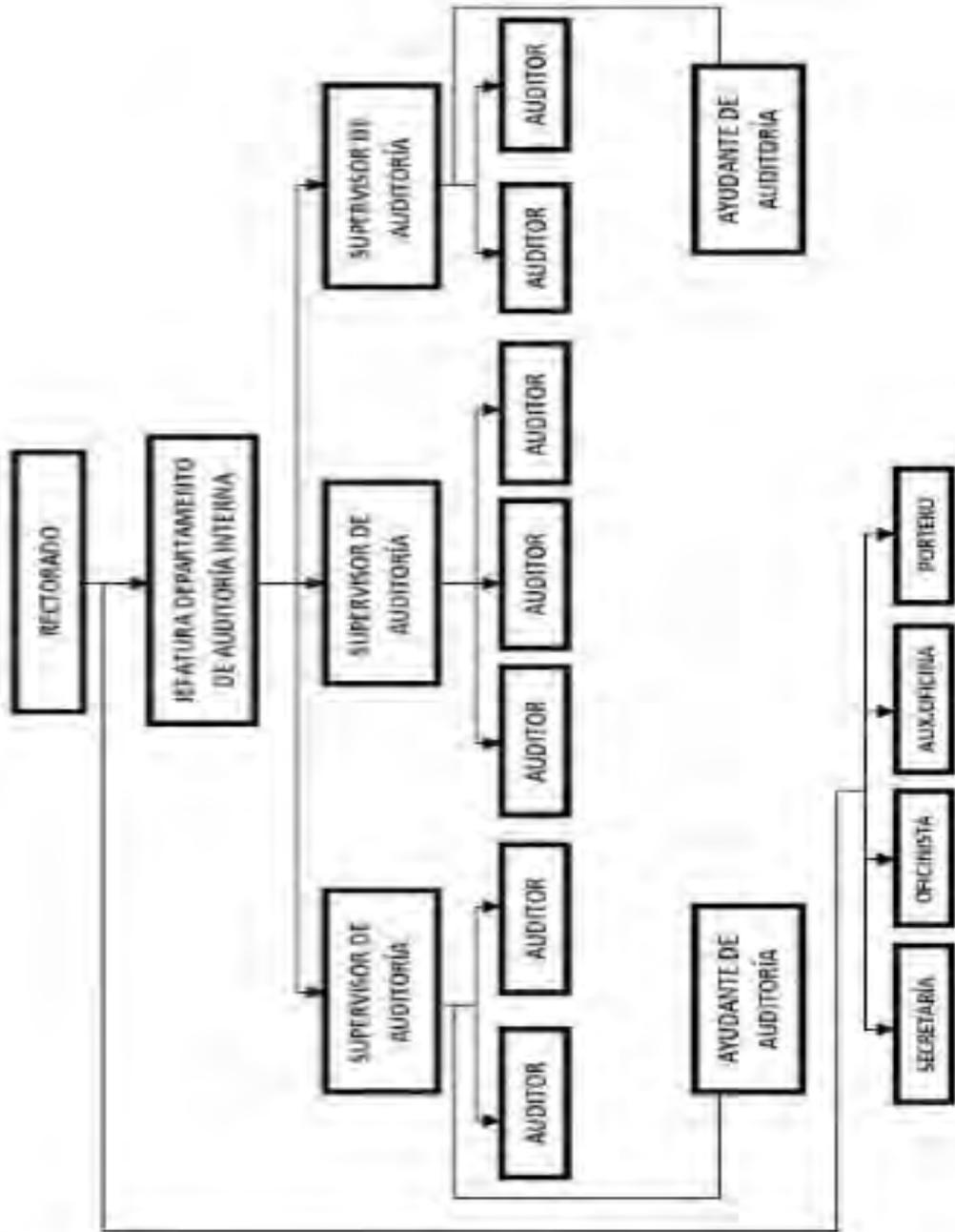
---

<sup>7</sup><http://dai.umsa.bo>

<sup>8</sup><http://dai.umsa.bo/personal>



Fuente Departamento de Auditoría Interna UMSA





## 1.4. CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA

### 1.4.1. ANTECEDENTE Y BASE LEGAL DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA

La Carrera Auditoría, tiene su origen en un Congreso Interno efectuado el año 1970, en la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, habiéndose decidido dividir el amplio campo de formación de profesionales en competencias económicas, administrativas y de información financiera en tres áreas especializadas a ser desarrolladas en el futuro por las Carreras de: Economía, Administración de Empresas y Auditoría.

La Carrera de Auditoría, fue fundada el 25 de agosto de 1970, iniciando sus actividades universitarias a partir de la Gestión Académica en el año 1971, luego de haber sido creada la mención de Carrera, otorgándole el nombre de Carrera de Auditoría, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de “San Andrés”. El proyecto fue preparado por Docentes con la participación de Estudiantes de esa gestión. Los objetivos con los que se fundó la Carrera de Auditoria fue impulsado por la necesidad de especialización en Auditoria, puesto que se contaban con las Carreras de:

- Administración de Empresas.
- Economía
- Estadística

La insurgencia estudiantil del mes de abril de 1970, denominada “La Revolución Universitaria”, culminó con la ruptura de estructuras arcaicas existentes y el consecuente desconocimiento del viejo Estatuto Orgánico Universitario, logrando cambiar su sistema operativo y dinamizarlo en concordancia con las nuevas fuerzas propulsoras encaminadas a redefinir el papel de la universidad y de la Carrera de Auditoria.

El nuevo rol protagónico acorde con la realidad del sistema de la Educación Superior Boliviana y las influencias del avance tecnológico en una etapa de incertidumbre que culminó con el golpe de estado del Gral. Hugo Banzer Suarez (agosto 1971-1978). Por tanto, con la intervención al sistema universitario, se interrumpió el proceso de cambio que se estaba gestando en las Casas Superiores de Estudio.<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup><https://contaduriapublica.umsa.bo>



## 1.4.2. NATURALEZA DE LA CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA

### a) Misión

Ser una unidad académica acreditada nacional e internacionalmente en la formación de profesionales altamente competitivos en Contaduría Pública, aplicando un modelo educativo integrador, pertinente y permanente a las demandas de la sociedad, la profesión y el Estado.

### b) Visión

Formar profesionales en Contaduría Pública, con excelencia académica en las áreas de información financiera y no financiera, que permita potenciar la capacidad de la toma de decisiones por diversos usuarios.

### c) Objetivos

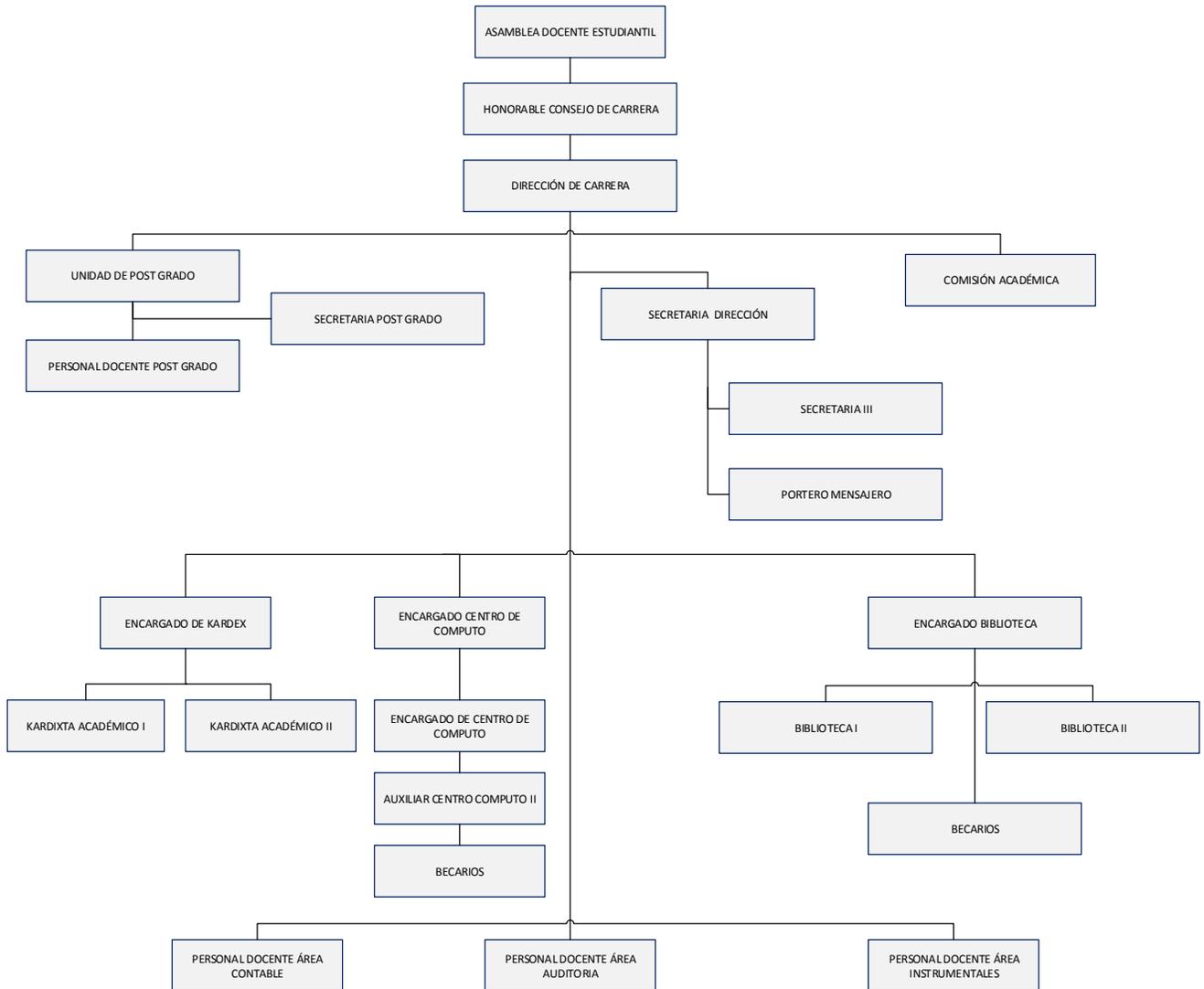
Los objetivos de la Carrera de Contaduría Pública son:

1. Promover la excelencia académica en sistemas de información: Contable, Financiera y de Gestión.
2. Promover la formación de profesionales que brinden servicios de atestación y no atestación que aseguren la información financiera y no financiera.
3. Promover la formación de profesionales que brinden servicios de asesoramiento en las áreas de información financiera, tributaria, de gestión y otros relacionados.
4. Desarrollar la conciencia crítica y capacidad de crear, adaptar y enriquecer el conocimiento científico de la Profesión.



## d) Estructura

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA  
ORGANIGRAMA**



## e) Autoridades

Director de Carrera: Lic. Salomón Mendoza Condori <sup>10</sup>

Ejecutivo Centro de Estudiantes: Univ. Evert Velarde Flores

<sup>10</sup><https://contaduriapublica.umsa.bo/>



## CAPITULO II

### 2. IDENTIFICACIÓN, PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, OBJETIVO Y JUSTIFICATIVO

#### 2.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Universidad Mayor de San Andrés, (también conocida usualmente por sigla UMSA) es uno de los centros académicos superiores más prestigiosos del país, que cuenta con 13 facultades; 54 carreras.

En este entendido el Departamento de Auditoría Interna dependiente de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la UMSA y el Honorable Consejo Universitario, en cumplimiento al procedimiento para *“Formulación de la Planificación Estratégica 2019-2021, Programa Operativo Anual 2019 y emisión del informe anual de actividades 2018 de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público”* aprobado mediante Resolución CGE/152/2015 del 29 de diciembre de 2017 e instructivo emitido mediante nota CGE/SCCI-279-104/2018 de 7 de agosto de 2018 por la Contraloría General del Estado; se procedió a realizar en la gestión 2018 el *“Relevamiento de Información Especifico al Proceso de Titulación Profesional de la Universidad Mayor de San Andrés, establecido como razonablemente críticos en la Universidad Mayor de San Andrés”*, en el cual se evaluó un conjunto de riesgos internos y externos en cada unidad (Facultades y Carreras), mismos que fueron resumidos en forma consolidada, de las cuales se identificaron y calificaron como riesgo importante a la Carrera Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, por el volumen alto de estudiantes que acceden a la Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido, como se evidencio en la gestión 2018 los estudiantes que accedieron a esta modalidad fueron 113 estudiantes, debiendo ser considerado como Auditoria Operativa para verificar la eficacia y eficiencia del proceso de titulación en la modalidad de Trabajo Dirigido con alcance en la gestión 2018 de la Carrera Contaduría Pública, debido a una posible demora en el proceso de titulación bajo esta modalidad, provocaría una prolongada permanencia de estudiantes egresados en la Universidad.



Es por este motivo de la Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor De San Andrés, en cumplimiento al Programa Operativo Anual del Departamento de Auditoría Interna, es verificar si cumplen dichos procedimientos con relación a la eficacia y eficiencia.

## **2.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿La Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés realiza con eficacia y eficiencia las operaciones del proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido?

## **2.3. IDENTIFICACIÓN DE LA VARIABLES**

### **2.3.1. VARIABLE DEPENDIENTE**

La implantación de las recomendaciones del Control Interno basados en la evaluación de la Auditoría Operativa al proceso de titulación bajo la modalidad de Trabajo Dirigido de la Carrera de Contaduría Pública.

### **2.3.2. VARIABLE INDEPENDIENTE**

Se establece como variable independiente el grado de cumplimiento de la eficacia y eficiencia del Proceso Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido de la Carrera Contaduría Pública, correspondiente a estudiantes que defendieron su Trabajo Dirigido en la gestión 2018, en la Universidad Mayor de San Andrés, considerando las recomendaciones que se efectúen.

## **2.4. OBJETIVO**

### **2.4.1. OBJETIVO GENERAL**

Emitir un pronunciamiento sobre la eficacia y eficiencia de las operaciones del proceso de titulación bajo la modalidad de Trabajo Dirigido en la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, por la gestión 2018.

### **2.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ✓ Verificar el cumplimiento de los procesos de titulación bajo la modalidad trabajo dirigido en la Carrera Contaduría Pública en la Universidad Mayor de San Andrés correspondiente a la gestión 2018
- ✓ Analizar el proceso de Firma de Convenio con instituciones Públicas y Privadas que tiene



la Carrera Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés para que los estudiantes puedan realizar su Trabajo Dirigido.

- ✓ Verificar los subproceso, tiempos y requisitos de la Modalidad de Titulación Trabajo dirigido de la Carrera Contaduría Pública en términos cuantitativos de los postulantes que accedieron a la defensa de grado en la gestión 2018.
- ✓ Determinar indicadores para medir la eficacia y eficiencia del proceso de Titulación Bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido de la Carrera Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés.

### **2.4.3. ALCANCE**

El examen es de acuerdo a Normas de Auditoría Operacional (231 al 235) aprobado por Resolución N° CGE/057/2016 de 6 de julio de 2016, puestos en vigencia a partir del 1 de septiembre de 2016 y comprendió la evaluación de la eficacia y eficiencia del proceso de Titulación bajo la modalidad de Trabajo Dirigido en la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés.

El alcance de la Auditoría comprende la gestión 2018, a efectos de reportar recomendaciones emergentes de los resultados de la auditoría, se considerará documentación e información obtenida; asimismo, en relación a los casos correspondientes a defensas de grado cuyo origen de trámite se remonta a gestiones pasadas, se considera la documentación e información desde el origen del trámite.

La revisión de la información y documentación proporcionada por la Carrera Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés será revisada al 100%.

### **2.4.4. TEMPORALIDAD**

Nuestro examen comprende la evaluación y análisis de la documentación relativa a las operaciones del proceso de Titulación bajo la modalidad de Trabajo Dirigido en la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés de estudiantes egresados que accedieron a la modalidad de titulación durante la gestión 2018

## **2.5. JUSTIFICACIÓN**

### **2.5.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA**

El propósito de la Auditoría Operativa constituye un examen sistemático y objetivo a fin de proporcionar una valoración independiente de las operaciones de una organización,



programa, actividad o función pública. Su finalidad es la de evaluar el nivel de eficacia, eficiencia y economía alcanzado por esta en la utilización de los recursos disponibles, detectar sus posible diferencias y proponer a la dirección las recomendaciones oportunas en el orden a la corrección de aquellas es la evaluación objetiva.<sup>11</sup>

En este caso se evaluará a la Carrera Contaduría Pública en la Universidad Mayor de San Andrés del grado de cumplimiento de la eficacia y eficiencia de los procesos que siguen en la modalidad Trabajo Dirigido de los alumnos egresados que defendieron su trabajo dirigido en la gestión 2018.

### **2.5.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA**

La realización del presente trabajo de auditoría operativa, nos permitirá aplicar los conocimientos adquiridos durante la formación académica universitaria, los resultados de la misma permitirán realizar recomendaciones oportunidades de mejora y constructivas para el futuro.

### **2.5.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA**

La metodología involucra la aplicación de técnicas y procedimiento de auditoria que deberán ser incorporados en el programa de trabajo, se aplicarán los métodos descriptivo y analítico para verificar el correcto funcionamiento del proceso de titulación bajo la modalidad de Trabajo Dirigido en la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, de estudiantes que defendieron su Trabajo Dirigido en la gestión 2018, a través de pruebas de cumplimiento para luego realizar pruebas de análisis sustantivo, con la finalidad de obtener evidencia suficiente, competente, documentada y referenciada en los papeles de trabajo, según los subprocesos para titulación bajo la modalidad de Trabajo Dirigido en la Carrera de Contaduría Pública.

## **2.6. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

Los métodos de investigación a ser utilizados son: Método Descriptivo y Método Analítico.

---

<sup>11</sup> *Evaluar al sector Publico de Jose Manuel Casino Muños España*



### 2.6.1. MÉTODO DESCRIPTIVO

El método descriptivo implica observar sistemáticamente el objeto de estudio y catalogar la información que se observa, especificando las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir y evaluar información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos, aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar.<sup>12</sup>

### 2.6.2. MÉTODO ANALÍTICO

Este método permite examinar la ejecución y especialmente la incidencia de los mecanismos de control en la operatividad de dichos procesos, para poder inferir o formular conclusiones sobre su incidencia en la eficacia y eficiencia de los recursos. El método analítico consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos. El análisis es la observación y examen de un hecho en particular<sup>13</sup>

### 2.6.3. FASES DE LA INVESTIGACIÓN

Las fases se refieren al plan o estrategia concebida para obtener la información que se desea.<sup>14</sup> Considerando que el estudio es de carácter cuantitativo se presenta la siguiente estructura en el Diseño de la Investigación:

#### **NO EXPERIMENTAL**

Podría definirse como la investigación que se realizará sin manipular deliberadamente las variables. Es decir, se trata de estudios donde no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural para después analizarlos.

<sup>12</sup> *Metodología de la Investigación (sexta edición) – Hernández Sampieri Roberto – Editorial Mc GRAW-HILL, México 2014*

<sup>13</sup> *Metodología de la Investigación, Hernández Sampieri Roberto. Editorial Mc Graw-Hill, Colombia*

<sup>14</sup> *Roberto Hernández Sampieri, Metodología de la Investigación, Cuarta Edición, Pág. 158*



## INVESTIGACIÓN TRANSECCIONAL O TRANSVERSAL

Los diseños de investigación Transeccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado.<sup>15</sup>

### DISEÑO TRANSECCIONAL DESCRIPTIVO

Tienen como objetivo indagar la incidencia de las modalidades o niveles de una o más variables en una población. El procedimiento consiste en ubicar en una o diversas variables a un grupo de personas u otros seres vivos, objetos, situaciones, contextos, fenómenos, comunidades; y así proporcionar su descripción.<sup>16</sup>

#### 2.6.4. TÉCNICAS Y FUENTES PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las técnicas de investigación que a continuación se describen, debe entenderse como parte del proceso de la auditoría.

**Entrevista:** Una entrevista es un intercambio de ideas, opiniones mediante una conversación que se da entre una, dos o más personas donde un entrevistador es el designado para preguntar, pueden existir diferentes tipos de preguntas que se pueden realizar; es decir, pueden realizarse entrevistas cerradas que tienen respuestas muy concretas; y entrevistas abiertas, que suelen dar lugar a respuestas amplias, expresarse libremente sobre el tema planteado.

**Observación:** La técnica de observación es una técnica de investigación que consiste en observar personas, fenómenos, hechos, casos, objetos, acciones, situaciones, etc., con el fin de obtener determinada información necesaria para una investigación.

**Flujogramas:** Es una técnica de auditoría consistente en tomar una pequeña muestra de las operaciones que recientemente se han procesado en un sistema, efectuando un recorrido a través de los diferentes procesos y registros del sistema para confirmar efectivamente si el sistema que hemos documentado corresponde al sistema vigente durante el periodo sujeto a análisis. Así pues, esta prueba nos da la seguridad de que nuestras conclusiones van a orientarse hacia un sistema que estuvo y/o está en operación.

<sup>15</sup>Roberto Hernández Sampieri, *Metodología de la Investigación*, Cuarta Edición, Pág. 208

<sup>16</sup>Roberto Hernández Sampieri, *Metodología de la Investigación*, Cuarta Edición, Pág. 210



**Documentación:** Es la vinculación de evidencia obtenida justificar datos, procesos, decisiones, rendimientos, etc., con los documentos existentes o desarrollados por el auditor, como evidencia analítica.

**Análisis:** consiste en la separación y evaluación crítica, objetiva minuciosa de los elementos o partes que conforman una operación, actividad, transacción o proceso con el fin de establecer su relación y conformidad con los criterios normativos y técnicos existentes.

**Comparación:** La técnica de comparación es el estudio de los casos o hechos tomando en cuenta determinadas cualidades o atributos, entre dos o más elementos que están bajo examen, para descubrir igualdad o diferencias al examinar, con el fin de apreciar semejanzas.

**Comprobación:** Técnica que se aplica en el curso de un examen, con el objeto de verificar la existencia, legalidad, autenticidad y legitimidad de las operaciones efectuadas por la entidad, mediante la verificación de los documentos que las justifican.<sup>17</sup>

## 2.6.5. FUENTES DE INFORMACIÓN

Las fuentes de información que se tomaran en cuenta son:

- **Fuentes Primarias:** Documentación proporcionada por la Carrera Contaduría Pública:
  - Sistematización administrativa que regulan las actividades desarrolladas por la Carrera de Contaduría Pública en relación al proceso de Titulación bajo la modalidad de Trabajo Dirigido.
  - Listas oficiales de los postulantes egresados, con el tema de su trabajo dirigido con nota de aprobación.
  - Acciones de corto plazo de la Carrera de Contaduría Pública y los objetivos estratégicos de la Universidad Mayor de San Andrés
  - Archivos de estudiantes que defendieron su trabajo dirigido en la gestión 2018 desde la solicitud hasta infirme de trabajo final (anillado).
  - Lista de instituciones públicas o privadas que tienen convenio con la carrera de Contaduría Pública.
  - Archivo de firma de convenios de la Carrera Contaduría Pública con instituciones públicas o privadas.

<sup>17</sup> Elaboración Científica del Perfil de Tesis, Carlos Jorge Navia Alanez, La Paz Bolivia



- Memorándums de designación de tutor académico y designación del tribunal revisor para trabajo final (anillado)
  - Notas de designación de tribunal revisor para el perfil de trabajo dirigido
  - Formulario GAR y acta de defensa de los estudiantes egresados.
  - Otra documentación concerniente al examen de la auditoría.
- **Fuentes Secundarias:** La información obtenida de:
- Documentos bibliográficos; Legajo permanente de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés.
  - Informes de relevamiento de información de la gestión 2018, referente al proceso de titulación de la Facultad de Ciencias Económicas y Financiera
  - Normas de Auditoría Operacional (231 al 235) aprobado por Resolución N° CGE/057/2016 de 6 de julio de 2016, puestos en vigencia a partir del 1 de septiembre de 2016 y comprendió la evaluación de la eficacia y eficiencia del proceso de Titulación bajo la modalidad de Trabajo Dirigido



## CAPITULO III

### 3. MARCO CONCEPTUAL Y TEÓRICO

#### 3.1. MARCO CONCEPTUAL

##### 3.1.1. AUDITORÍA

Es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia para establecer e informar sobre el grado de correspondencia entre la información examinada y los criterios establecidos.<sup>18</sup>

La auditoría es el examen objetivo y sistemático de la operaciones financieras y administrativas.

realizados por profesionales independientes, con posteridad a su ejecución, con la finalidad de evaluarlas, verificarlas y elaborar un informe que contenga observaciones, conclusiones, recomendaciones y el correspondiente dictamen cuando corresponda.<sup>19</sup>

La auditoría constituye una herramienta de control y supervisión que contribuye la creación de una cultura de la disciplina de la organización, y permite descubrir fallas en las en las estructuras vulnerabilidades existentes en la organización, a la vez que se aplica dentro de un periodo determinado para conocer sus restricciones, problemas y deficiencias, como parte de la evaluación.

Tomando en consideración lo anteriormente planteamiento, así como los resultados que se obtiene con la aplicación de la auditoria, constituye la razón por la cual se concibe este trabajo.

Es así que la auditoria se define como una actividad profesional, que aplica el ejercicio de una técnica especializada y la aceptación de una responsabilidad.<sup>20</sup>

El origen de la auditoría surge con el advenimiento de la actividad comercial y por la incapacidad de intervenir en los procesos tanto productivos como comerciales de una empresa. Por estas razones surge la necesidad de buscar personas capacitadas, de preferencia externas (imparciales), para que se desarrollen mecanismos de supervisión, vigilancia y control de los empleados que integran y desempeñan las funciones relativas a la actividad operacional de la empresa.

<sup>18</sup> *Normas generales de auditoria gubernamental, Resolución CGE/2012 NE/CE-011*

<sup>19</sup> *VALERIANO ORTIZ LUIS FERNANDO (1997) AUDITORIA ADMINISTRATIVA*

<sup>20</sup> *VELA GABRIELA LA AUDITORIA INTERNA UN ENFOQUE PROSPECTIVA*



Las primeras auditorías se enfocaban básicamente en la verificación de registros contables, protección de activos y, por tanto, en el descubrimiento y prevención de fraudes.<sup>21</sup>

La auditoría es una actividad profesional, que se realiza haciendo uso de profundos conocimientos académicos, y utilizando una serie de técnicas especializadas; que conduzca a la prestación de un servicio con el más alto nivel de calidad y asumiendo la debida responsabilidad social; no solamente con el cliente, sino también con el público en general, que tenga que hacer uso del dictamen del auditor, para la toma de decisiones.

Una de las funciones principales del auditor, es emitir dictámenes independientes, y calificados acerca de informes administrativos, con base en un análisis de la información objetiva subyacente a los datos suministrados y estudiados.

La auditoría es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia para establecer e informar sobre el grado de correspondencia entre la información examinada y los criterios establecidos.<sup>22</sup>

Es el examen objetivo y sistemático de la operaciones financieras y administrativas realizados por profesionales independientes, con posteridad a su ejecución, con la finalidad de evaluarlas, verificarlas y elaborar un informe que contenga observaciones, conclusiones, recomendaciones y el correspondiente dictamen cuando corresponda.<sup>23</sup>

La auditoría constituye una herramienta de control y supervisión que contribuye la creación de una cultura de la disciplina de la organización, y permite descubrir fallas en las en las estructuras vulnerabilidades existentes en la organización, a la vez que se aplica dentro de un periodo determinado para conocer sus restricciones, problemas y deficiencias, como parte de la evaluación.

Es así como la auditoria se define como una actividad profesional, que aplica el ejercicio de una técnica especializada y la aceptación de una responsabilidad.<sup>24</sup>

Todo trabajo auditor, independientemente de su naturaleza u objetivos, debe estar reglado por una serie de aspectos esenciales:

---

<sup>21</sup> [http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/economico\\_administrativo/Introduccion\\_a\\_la\\_auditoria.pdf](http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/economico_administrativo/Introduccion_a_la_auditoria.pdf)

<sup>22</sup> *Normas generales de auditoria gubernamental, Resolucion CGE/2012 NE/CE-011*

<sup>23</sup> VALERIANO ORTIZ LUIS FERNANDO (1997) *AUDITORIA ADMINISTRATIVA*

<sup>24</sup> VELA GABRIELA *LA AUDITORIA INTERNA UN ENFOQUE PROSPECTIVA*



- El proceso de auditoría debe seguir unas pautas o criterios previamente establecidos.
- La observación y medición de muy variados tipos de procesos organizacionales es el núcleo de esta labor.
- Deben tenerse en cuenta todo tipo de recursos materiales e inmateriales que forman parte de la actividad económica, así como su aplicación productiva y su relevancia para la corporación.
- Tras el análisis apropiado, deben emplearse los datos como base sólida. Esto, con la intención de emitir unas conclusiones por medio de un informe de auditoría.
- Al tiempo, una auditoría debe servir como punto de inflexión. Esto supone la aportación de nuevas ideas y estrategias adaptadas a la naturaleza y recursos de la empresa analizada, de manera que esta pueda verse beneficiada con su aplicación,<sup>25</sup>

El término auditoría, en su acepción más amplia, significa verificar que la información financiera, administrativa y operacional que se genera es confiable, veraz y oportuna.

El origen de la auditoría proviene de quien demanda el servicio. El servicio de auditoría lo solicita cualquier persona física o moral que realiza alguna actividad económica. La auditoría le da certeza a esa persona física o moral sobre la forma y el estado que guarda el negocio.

El muestreo en la auditoría es un procedimiento mediante el cual se obtienen conclusiones sobre las características de un conjunto numeroso de partidas (universo) a través del examen de un grupo parcial de ellas (muestra).

El muestreo es de vital importancia en una auditoría ya que dependiendo del tipo de revisión será el número de pruebas a realizar.<sup>26</sup>

---

<sup>25</sup> <https://economipedia.com/definiciones/auditoria.html>

<sup>26</sup> [http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/economico\\_administrativo/Introduccion\\_a\\_la\\_auditoria.pdf](http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/economico_administrativo/Introduccion_a_la_auditoria.pdf)



MAPA CONCEPTUAL



La Auditoría no se limita a verificar el cumplimiento de los principios contables establecidos; sino también al estudio de la veracidad de los hechos registrados, y al cumplimiento de los sistemas y procedimientos administrativos adoptados por la organización.

### 3.1.2. AUDITORÍA INTERNA

La Auditoría Interna es una función independiente y objetiva de control, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones dentro de una organización, a través de un examen objetivo, sistemático y profesional de sus operaciones financieras y/o administrativas, efectuada con posterioridad a su ejecución como un servicio a la gerencia, tendientes a ayudar a la organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficiencia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.<sup>27</sup>

<sup>27</sup>La Auditoría Operativa y la Administración o Gestión de Riesgos, Mg. Sc. Lic. Gabriel Vela Quiroga. La Paz-Bolivia 2008.



Los trabajos que lleva a cabo la Auditoría Interna son realizados en ambientes legales y culturales diversos, para organizaciones que veían según sus propósitos, tamaños y estructura, y por personas de dentro o fuera de la organización. Si bien estas diferencias pueden afectar la práctica de la auditoría interna en cada ambiente, el cumplimiento de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna es esencial para el ejercicio de las responsabilidades de los auditores internos y la actividad de auditoría interna.<sup>28</sup>

### 3.1.3. AUDITORÍA OPERATIVA

La auditoría operativa es el examen y la evaluación de las operaciones administrativas de la entidad, realizada por los auditores empleados de la misma, pero independientes a las operaciones auditadas para establecer el grado de eficiencia, efectividad y economía de sus sistemas operativos y sus respectivos sistemas de control interno.<sup>29</sup>

La Auditoría Operativa es el examen crítico, sistemático e imparcial de la administración de una entidad, para determinar la eficacia con que logra los objetivos pre-establecidos y la eficiencia y economía con que se utiliza y obtiene los recursos, con el objeto de sugerir las recomendaciones que mejoraran la gestión en el futuro. *(Cita textual del libro de Nudman-Puyol "Manual de Auditoría Operativa").*<sup>30</sup>

La auditoría operativa según las normas de auditoría operacional es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia, con el propósito de emitir un pronunciamiento de manera individual o en conjunto, sobre la: Eficacia, eficiencia, economía y/o efectividad del objeto de auditoría.<sup>31</sup> La auditoría operativa es un control técnico que le permite al auditor evaluar la efectividad y eficiencia de los procedimientos, sistemas operativos y a su vez la calidad de los controles internos establecidos. La auditoría operativa abarca la evaluación objetiva, constructiva, sistemática y profesional de las actividades relativas a los procesos de gestión de una entidad, con la finalidad de determinar el grado de eficiencia, eficacia con que son

<sup>28</sup> Normas Internacional para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, Revisión Octubre 2016, Vigencia Enero 2017.

<sup>29</sup> Auditoría Interna un enfoque prospectivo Gabriel Vela Quiroga

<sup>30</sup> Cita textual del libro de Nudman-Puyol "Manual de Auditoría Operativa

<sup>31</sup> Normas de Auditoría Operacional, Mediante la Resolución N° CGE/057/2016 del 06 de julio de 2016.



manejados y controlados los recursos en general, de manera que cumpla con las políticas implementadas con la finalidad de alcanzar los objetivos establecidos por la Gerencia.<sup>32</sup>

La Auditoria Operacional es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia con el propósito de expresar una opinión independiente, de forma que individual o en conjunto, sobre: i) la eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos, y ii) la eficiencia, eficacia, y economía de las operaciones

Con base con el informe de Auditoria operacional en el que se califique la gestión como deficiente o negligente, el Contralor General del Estado podrá emitir el Dictamen de Responsabilidad Ejecutiva.<sup>33</sup>

La auditoría operativa es aquella centrada en evaluar de forma exhaustiva el empleo de los recursos con los que cuenta una organización y si de forma eficiente y de calidad logra sus objetivos marcados.

Por medio de la realización de una auditoría operativa las empresas e instituciones de todo tipo tienen la posibilidad de estudiar si funcionan de manera eficiente.

En ese sentido, el análisis pormenorizado de la gestión de los recursos con los que cuenta una compañía es importante a la hora de conocer su eficacia operacional. Al mismo tiempo debe establecer unos parámetros de calidad en los que cada empresa debe operar.

Los procesos que aborda una empresa, o un gobierno cualquiera, deben acometidos de manera eficiente y coordinada para evitar anomalías y pérdidas eficientes que desemboquen en otras consecuencias organizacionales. Por todo ello el sistema de control interno de una compañía es puesto a disposición del auditor, con el objetivo de que este identifique si esta funciona de manera eficiente o, en todo caso, si existen puntos de mejora de procesos.<sup>34</sup>

---

<sup>32</sup> Ruseñas, Ruben Oscar. 2001. *Auditoría Interna y Operativa - Fraude y Corrupción*. 1ra Ed. Buenos Aires-Argentina

<sup>33</sup> *Normas de Auditoría Gubernamental (NAG)*, emitidas por la Contraloría General del Estado, aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012

<sup>34</sup> *Auditoría operativa* Javier Sánchez Galán



## **Alcance**

La Auditoría Operacional tiene alcance ilimitado. Esto se debe a que todos los procesos de una entidad pueden ser auditados, sin considerar que sea un proceso financiero o no. La auditoría operativa cubre todos los aspectos internos o externos que lo interrelacionan.

Al tener alcance ilimitado y la posibilidad de contener diversidad de hallazgos, implica que, una auditoría operativa pueda requerir profesionales de diferentes disciplinas. Generalmente es un trabajo interdisciplinario, pero normalmente su conducción o dirección debe confiarse a contadores públicos especializados en auditoría.<sup>35</sup>

## **Objetivo de una Auditoría Operativa.**

La Auditoría Operativa formula y presenta una opinión sobre los aspectos administrativos, gerenciales y operativos, poniendo énfasis en el grado de efectividad y eficiencia con que se utilizaron los recursos materiales y financieros. Asimismo, aporta las recomendaciones necesarias para lograr que los problemas detectados sean solucionados, supervisando su efectiva aplicación.

Los objetivos de la Auditoría Operativa son:

- Identificar las áreas de reducción de costos.
- Mejorar los métodos utilizados por una gestión.
- Incrementar la rentabilidad de la entidad, de alguna de sus áreas, o de alguna de sus actividades.
- Determinar si la función o actividad bajo examen podría operar de manera más eficiente, económica y efectiva.
- Determinar si existe alguna deficiencia importante en políticas, procedimientos y prácticas contables defectuosas.
- Revisar los mecanismos de compras, para ver si afectan su cantidad, calidad y clases.<sup>36</sup>

---

<sup>35</sup> Ruseñas, Ruben Oscar. 2001. *Auditoría Interna y Operativa - Fraude y Corrupción*. 1ra Ed. Buenos Aires-Argentina

<sup>36</sup> *Auditoría operativa* Javier Sánchez Galán



## Características de la auditoría operativa

Toda auditoría operativa tiene las siguientes características:

- Estratégicas, se enfocan en los aspectos críticos o relevantes que se identifiquen en el desarrollo de la auditoría.
- Objetivas, al desarrollarlas se debe asegurar que los hallazgos y las conclusiones se fundamenten, en lo posible, en evidencia verificable.
- Confiables, la información que presente y reporte la auditoría debe ser veraz y exacta, de manera que minimice los riesgos de interpretación.
- Diligentes, se deben atender, con diligencia y oportunidad, los requerimientos del organismo competente de control.
- Efectivas, las recomendaciones y acciones correctivas, preventivas o de mejoramiento a aplicar, respecto de las situaciones detectadas deben mejorar el sistema de control.

Esta forma de auditoría es frecuentemente aplicada en prácticamente la totalidad de los sectores de la economía. Esto es debido a que toda organización cuenta con margen de mejora en su camino hacia la eficiencia y la maximización de beneficios.<sup>37</sup>

### 3.1.4. EFICACIA

Eficacia es la capacidad que tiene un sistema de asegurar razonablemente la consecución de objetivos, en términos generales, el índice de eficacia es la relación entre los resultados logrados y el objetivo previsto.<sup>38</sup>

En términos económicos, la eficacia es la capacidad de una organización para cumplir objetivos predefinidos en condiciones preestablecidas. Es pues la asunción de retos de producción y su cumplimiento bajo los propios parámetros propios.

En el ámbito del estudio de la empresa, se conoce al término de eficacia como el nivel o ratio de cumplimiento de los objetivos económicos definidos por una organización. Habitualmente los mismos son recogidos en un plan de negocio.

---

<sup>37</sup> Auditoría operativa Javier Sánchez Galán

<sup>38</sup> VELA QUIROGA, GABRIEL "La Auditoría Operativa y la administración o gestión de riesgos E.R.M



Este concepto no tiene en cuenta los medios empleados para alcanzar la meta de producción o resultados estimada. Independientemente de los recursos utilizados, únicamente se valora su consecución. En esa línea, se centra en el concepto de resultados obtenidos.

En muchos casos las empresas plantean fines de eficacia al cumplimiento de obras y proyectos con límite de tiempo a dedicar o con objetivos cuantitativos.<sup>39</sup>

Eficacia es la capacidad de lograr los objetivos en un periodo de tiempo determinado, independientemente de los costos invertidos. En términos generales, el índice de eficacia es la relación entre los resultados logrados y el objetivo previsto.<sup>40</sup>

Eficacia es el grado de cumplimiento de objetivos a nivel de resultados inmediatos, productos (bienes, servicios y/o normas) u operaciones, con relación a los programados. La fórmula para determinar el índice de eficacia es:<sup>41</sup>

$$\text{EFICACIA} = \frac{\text{OBJETIVOS LOGRADOS}}{\text{OBJETIVOS PROGRAMADOS}} \times 100$$

### 3.1.5. EFICIENCIA

Eficiencia es la habilidad de alcanzar objetivos empleando la mínima cantidad de recursos posible (v.g. tiempo, humanos, materiales, financieros, etc) En este sentido, un índice de eficiencia generalmente utilizado es la relación entre los resultados obtenidos y la cantidad de recursos empleados.<sup>42</sup>

debe ser entendida como la relación entre los recursos invertidos y los resultados obtenidos, cuyo resultado debe aproximarse a un índice de eficiencia establecido por la entidad o un indicador externo aplicable.

<sup>39</sup> Auditoría operativa Javier Sánchez Galán

<sup>40</sup> Normas de Auditoría Gubernamental (NAG), emitidas por la Contraloría General del Estado, aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012

<sup>41</sup> Resolución CGE/057/2016 de fecha 06 de junio de 2016 (Contraloría General del Estado)

<sup>42</sup> VELA QUIROGA, GABRIEL *La Auditoría Operativa y la administración o gestión de riesgos E.R.M 1ª Ed, imp. El Clon*



En el caso de que no se puedan contar con índices externos apropiados para evaluar la gestión de la entidad auditada, el auditor puede elaborar índices en base al desempeño de la propia entidad en gestiones anteriores.<sup>43</sup>

La eficiencia es un fenómeno ampliamente estudiado en el ámbito económico y referido a la necesidad de menores asignaciones de factores para la producción de un determinado nivel de bienes y servicios.

Desde el inicio de la metodología académica, se considera que la eficiencia es un concepto de gran importancia en el estudio económico. A grandes rasgos, se establece que un sistema eficiente es aquel en el que un individuo no puede mejorar su situación sin que empeore, como consecuencia, la de otro.

En otras palabras, se trata de un sistema de reparto de recursos eficiente cuando pueda ser considerado como la mejor opción posible entre las existentes.<sup>44</sup>

Eficiencia es la optimización de los recursos que se disponen para el logro de objetivos a nivel de resultados inmediatos, productos (bienes, servicios y/o normas) u operaciones; para determinar el índice de eficiencia se aplica las siguientes fórmulas:<sup>45</sup>

$$\text{EFICIENCIA} = \frac{\frac{\text{RECURSOS UTILIZADOS}}{\text{OBJETIVOS ALCANZADOS}}}{\frac{\text{RECURSOS PROGRAMADOS}}{\text{OBJEIVOS PROGRAMADOS}}} \times 100$$

### 3.1.6. ECONOMIA

Economía es la habilidad de minimizar el costo unitario de los recursos empleados en la consecución de objetivos, sin comprometer estos últimos. En este sentido, un índice de economía generalmente empleados es la relación entre los resultados obtenidos y el costo de los mismos.<sup>46</sup>

<sup>43</sup> Normas de Auditoría Gubernamental (NAG), emitidas por la Contraloría General del Estado, aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012

<sup>44</sup> Auditoría operativa Javier Sánchez Galán

<sup>45</sup> Resolución CGE/057/2016 de fecha 06 de junio de 2016 (Contraloría General del Estado)

<sup>46</sup> VELA QUIROGA, GABRIEL "La Auditoría Operativa y la administración o gestión de riesgos E.R.M 1ª Ed, imp. El Clon



es la habilidad de minimizar, dentro de lo razonable, el costo unitario de los recursos empleados para la consecución de objetivos, sin comprometer la calidad de estos últimos. En este sentido, un índice de economía generalmente empleado es la relación entre los resultados obtenidos y el costo de los mismos<sup>47</sup>

La economía se centra también en el comportamiento de los individuos, su interacción ante determinados sucesos y el efecto que producen en su entorno. Por ejemplo, el efecto que producen en los precios, la producción, la riqueza o el consumo, entre otros. Es una ciencia social porque estudia la actividad y comportamiento humanos, que es un objeto de estudio altamente dinámico. Los humanos somos impredecibles.

El objetivo último de la economía es mejorar las condiciones de vida de las personas y de las sociedades. Hay que tener en cuenta que los recursos disponibles son limitados (existe escasez), pero las necesidades humanas son ilimitadas. Cuando una persona decide asignar un recurso a un uso concreto, está descartando su uso para otro fin. A esto se le conoce como coste de oportunidad.<sup>48</sup>

Economía es la minimización del costo de los insumos utilizados; la fórmula para obtener el índice de economía es:<sup>49</sup>

$$\text{ECONOMIA} = \frac{\text{COSTO DE LOS INSUMOS UTILIZADOS}}{\text{COSTO ESTANDAR DE LOS INSUMOS UTILIZADOS}} \times 100$$

### **3.1.7. EFECTIVIDAD**

Efectividad: es la evaluación del impacto que tienen las acciones de las entidades públicas en beneficio de la sociedad. El índice aplicable es la relación de impacto logrado sobre impacto requerido.<sup>50</sup>

<sup>47</sup> Normas de Auditoría Gubernamental (NAG), emitidas por la Contraloría General del Estado, aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012

<sup>48</sup> Auditoría operativa Javier Sánchez Galán

<sup>49</sup> Economía Andres Sevilla Arias

<sup>50</sup> Normas de Auditoría Gubernamental (NAG), emitidas por la Contraloría General del Estado, aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012



Efectividad es el grado del logro de los resultados finales (impacto) con relación a los esperados, en términos generales la fórmula para determinar el índice de efectividades:<sup>51</sup>

$$\text{EFECTIVIDAD} = \frac{\text{RESULTADOS FINALES LOGRADOS}}{\text{RESULTADOS FINALES ESPERADOS}} \times 100$$

### 3.1.8. SERVIDOR PÚBLICO

Servidor público es aquella persona individual, que independientemente de su jerarquía y calidad, presta servicios en relación de dependencia a una entidad sometida al ámbito de aplicación de la presente Ley. El término servidor público, para efectos de esta Ley, se refiere también a los dignatarios, funcionarios y empleados públicos u otras personas que presten servicios en relación de dependencia con entidades estatales, cualquiera sea la fuente de su remuneración a auditoría operativa es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia, con el propósito de emitir un pronunciamiento de manera individual o en conjunto, sobre la: Eficacia, eficiencia, economía y/o efectividad del objeto de auditoría.<sup>52</sup>

### 3.1.9. MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA

Es la carta de navegación del equipo de auditoría para llevar a cabo el examen a la entidad auditada, siendo, además, el mecanismo para evaluar el resultado de la auditoría en la fase de planeación.<sup>53</sup>

El propósito es definir el alcance global de la auditoría integral, en términos de los objetivos inicialmente planteados en el encargo de auditoría y el resultado de la evaluación preliminar del sistema de control interno, para estudiar aquellos asuntos que requieran mayor atención, identificar los recursos requeridos y las capacidades especiales que se necesiten, establecer los presupuestos de tiempo que se han de requerir en el trabajo de auditoría, las metas y puntos de control y determinar la fecha de finalización.

Su contenido Incluye:

- ✓ Los resultados de la Evaluación Preliminar del Sistema de Control Interno, operante en el sujeto de control, incluyendo calificación cuantitativa, por fase y componente.
- ✓ Una síntesis del conocimiento del sujeto de control, adicional a lo indicado

<sup>51</sup> Auditoría operativa Javier Sánchez Galán

<sup>52</sup> Guía para la evaluación del proceso de control interno. Resolución N° CGR/295/2008 de fecha 16 de diciembre de 2008.

<sup>53</sup> HEVIA, E.: Manual de auditoría interna. Ediciones Centrum, Barcelona, 1990



en el memorando de encargo de auditoría.

- ✓ La estrategia de auditoría o plan de trabajo para la fase de ejecución.
- ✓ Estrategia para elaborar el análisis sectorial.
- ✓ Cronograma de actividades de las fases de ejecución e informe.
- ✓ La conformidad de los objetivos del Memorando de Encargo.

### **3.1.10. PROGRAMA DE TRABAJO**

Es Plan detallado de la auditoria en el cual se define como, cuándo, donde, porque y quien realiza la auditoria en la fase de ejecución. Se divide en procedimientos a emplear, determinando la extensión y la oportunidad con que serán aplicados, así como los documentos que se elaborarán para comprobar las actuaciones realizadas (papeles de trabajo).<sup>54</sup>

Incluye una lista de procedimientos articulados entre sí, de la evaluación financiera, de gestión, en cumplimiento, de obra pública, de presupuesto, social, etc. Para ser aplicados en el proceso de ejecución de la auditoria, para:

- ✓ Comparar las actividades existentes y los sistemas relacionados y controles establecidos, con los criterios de la auditoria (confrontar el ser con el deber).
- ✓ Registrar el impacto de la participación de los ciudadanos.
- ✓ Describe la relación lógica entre los objetivos y los procedimientos de auditoría Programados.
- ✓ Requiere de la identificación de criterios que se empelarán en la auditoría de los asuntos, sistemas y procedimientos claves.

Recopilar evidencia para respaldar las observaciones de auditoría.

- ✓ Obtener resultados que permitan conceptuar sobre la gestión y resultados del sujeto de control en términos del cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, equidad y valoración de costos ambientales.

### **3.1.11. FLUJOGRAMAS**

Un diagrama de flujo es una representación gráfica, simbólica de un sistema o serie de procedimientos mostrada cada uno de ellos de forma secuencial. El diagrama de flujo

<sup>54</sup> CAÑIBANO, L.: *Curso de auditoria Contable. 4ta edición Pirámide, Madrid, 1996, pag.53.*



proporciona una imagen clara del sistema, mostrando la naturaleza y secuencia de los procedimientos, división de responsabilidades, fuentes y distribución de documentos y tipos.<sup>55</sup>

Un diagrama de flujo de sistemas es un diagrama, una representación simbólica de un sistema o una serie de procedimientos en donde cada procedimiento es mostrado en secuencia...un diagrama de flujo transmite una clara imagen del sistema, mostrando la naturaleza y la secuencia de los procesos, la división de responsabilidades, las fuentes y la distribución de documentos y tipos y ubicación de los registros y archivos de contabilidad.<sup>56</sup>

### **3.1.12. PAPELES DE TRABAJO**

Los papeles de trabajo son registros que respaldan la emisión de nuestro informe. Son necesarios para el desarrollo y la supervisión eficiente de un examen de auditoría, pero sobre todo para evidenciar que el trabajo fue realizado de acuerdo con normas de auditoría gubernamental.<sup>57</sup>

Los papeles de trabajo constituyen la real evidencia documental del trabajo realizado. El propósito fundamental de los papeles de trabajo es constituir una evidencia, clara y completa, de la tarea efectuada y delimitar la responsabilidad del Auditor.<sup>58</sup>

### **3.1.13. HALLAZGO DE AUDITORIA**

Se denomina hallazgo de auditoría resultado de la comparación que se realiza entre un CRITERIO y la SITUACIÓN actual encontrada durante el examen a un departamento, un área, actividad u operación.

Es toda información que a juicio del auditor le permite identificar hechos o circunstancias importantes que inciden en la gestión de recursos en la organización, programa o proyectos bajo examen que merecen ser comunicados en el informe, sus elementos son: condición, criterio, causa y efecto<sup>59</sup>

Los hallazgos de auditoría están sustentados y nos ayuda a brindar una opinión misma que debe ser reflejado en el informe final en la etapa de comunicación de resultados, sobre la

<sup>55</sup> Auditoría Operacional – Un instrumento de evaluación integral de las empresas; Rubén Centellas España, Edición 1ra., Pág. 114

<sup>56</sup> Auditoría – Un Enfoque Integral; O. Ray Whittington . Kurt Pany. Pág. 185.

<sup>57</sup> MANUAL DE AUDITORÍA EXTERNA GUBERNAMENTAL. Contraloría General de la Republica, Pág. 101/1

<sup>58</sup> AUDITORÍA INTERNA Y OPERATIVA “Fraude y Corrupción”. Rubén Oscar Rusenas. Pág. 31.

<sup>59</sup> PSICOLOGICAMENTE.COM



base de los resultados que se obtengan de la aplicación de los programas de trabajo, se elaborarán el informe en el cual se reportaran las conclusiones y los hallazgos de auditoría en caso de corresponder

## 3.2. MARCO TEÓRICO

### 3.2.1. NORMAS DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Constituyen el conjunto de Normas y aclaraciones que definen pautas técnicas metodológicas de la Auditoría Gubernamental en Bolivia, los cuales contribuyen al mejoramiento del proceso de la misma, en los entes sujetos a auditoría, por parte de la Contraloría General del Estado, las Unidades de Auditoría Interna de las Entidades Públicas y los Profesionales o firmas de Auditoría o Consultoría especializada<sup>60</sup>

Asimismo, constituyen el instrumento para fortalecer y estandarizar el ejercicio profesional del Auditor Gubernamental y permiten la evaluación del desarrollo y resultado de su trabajo, con características técnicas básicas actualizadas, asegurando la calidad requerida por los avances de la profesión de la Auditoría.

Las Normas de Auditoría Gubernamental, son de cumplimiento obligatorio para todos los Auditores Gubernamentales (de la Contraloría General del Estado y de las Unidades de Auditoría Interna) que realizan auditorías en las Entidades sujetas a fiscalización, contempladas en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 1178 de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales; también son de aplicación obligatoria para los Auditores independientes, ya sea que actúen en forma individual o asociada, así como para los profesionales de otras disciplinas y especialidades, que participen en el proceso de la Auditoría Gubernamental.

### 3.2.2. NORMAS DE AUDITORÍA OPERACIONAL

Para la adecuada interpretación y aplicación de las normas de auditoría operacional, se deben considerar las siguientes definiciones:

**Objeto de Auditoría:** Es aquello que se audita o examina para fines de la presente norma pueden constituir objeto de la auditoría operacional: la gestión, los planes (de largo, mediano y corto plazo), programas, proyectos; y , sus resultados inmediatos y resultados

---

<sup>60</sup> Resolución CGE/09472012 del 27 de agosto de 2012(Contraloría General del Estado)



finales (impacto); los productos, operaciones, actividades, así como los sistemas de administración y los controles internos incorporados a ellos.

**Alcance de la Auditoría:** Se refiere al periodo auditado, así como la cobertura del trabajo para cumplir con el objeto de la auditoría.<sup>61</sup>

**Criterios de Auditoría:** Son parámetros establecidos por la entidad, por la instancia competente y/o construidos por el auditor, que permiten determinar la eficacia, eficiencia, economía y/o efectividad, entre otros se encuentran:

- ✓ Las metas definidas relacionadas con el objeto de auditoría.
- ✓ Los estándares o parámetros pre-establecidos.
- ✓ La normativa que regula al objeto de auditoría, cuando corresponda.

En la construcción de criterios, el auditor gubernamental puede considerar la información relativa al desempeño de la propia entidad en gestiones anteriores u otros criterios válidos. Los criterios construidos, deben ser puestos en conocimientos de los ejecutivos de la entidad auditada, explicando la forma en que se aplicarán en el desarrollo de la auditoría.

**Eficacia:** Es el grado de cumplimiento de objetivos a nivel de resultados inmediatos, productos (bienes, servicios y/o normas) u operaciones, con relación a los programados. La fórmula para determinar el índice de eficacia es:

$$\text{EFICACIA} = \frac{\text{OBJETIVOS LOGRADOS}}{\text{OBJETIVOS PROGRAMADOS}} \times 100^{62}$$

**Eficiencia:** Es la optimización de los recursos que se disponen para el logro de objetivos a nivel de resultados inmediatos, productos (bienes, servicios y/o normas) u operaciones; para determinar el índice de eficiencia se aplica las siguientes fórmulas:

$$\text{EFICIENCIA} = \frac{\frac{\text{RECURSOS UTILIZADOS}}{\text{OBJETIVOS ALCANZADOS}}}{\text{OBJETIVOS PROGRAMADOS}} \times 100^{63}$$

**Economía:** Es la minimización del costo de los insumos utilizados; la fórmula para obtener el índice de economía es:

<sup>61</sup> Resolución CGE/057/2016 de fecha 06 de junio de 2016 (Contraloría General del Estado)

<sup>62</sup> Resolución CGE/057/2016 de fecha 06 de junio de 2016 (Contraloría General del Estado)

<sup>63</sup> Resolución CGE/057/2016 de fecha 06 de junio de 2016 (Contraloría General del Estado)



$$\text{ECONOMIA} = \frac{\text{COSTO DE LOS INSUMOS UTILIZADOS}}{\text{COSTO ESTANDAR DE LOS INSUMOS UTILIZADOS}} \times 100^{64}$$

**Efectividad:** Es el grado del logro de los resultados finales (impacto) con relación a los esperados, en términos generales la fórmula para determinar el índice de efectividades:

$$\text{EFECTIVIDAD} = \frac{\text{RESULTADOS FINALES LOGRADOS}}{\text{RESULTADOS FINALES ESPERADOS}} \times 100^{65}$$

### 3.2.3. PROCESO DE AUDITORÍA OPERACIONAL

La auditoría operativa es la revisión formal y sistemática, objetiva e independiente, que tiene por objeto comprobar si la gestión de los recursos por parte de las entidades que integran el sector público se ha efectuado de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia.<sup>66</sup>

#### Fases de la Auditoría Operacional

La realización de las auditorías operativas o de economía, eficiencia y eficacia, se lleva a cabo en tres fases:

- Fase 1: Planificación
- Fase 2: Ejecución
- Fase 3: Comunicación de resultados

### 3.2.4. PRIMERA FASE: PLANIFICACIÓN

La variedad de las auditorías operativas requiere, en particular, una buena planificación. Ello contribuye a determinar si la auditoría es de utilidad y realizable, a fijar objetivos razonables, a definir un enfoque realista y sólido y a prever los recursos necesarios. Si la auditoría carece de una planificación adecuada, se corre el riesgo de que los trabajos subsiguientes no resulten eficientes o eficaces.<sup>67</sup>

#### 3.2.4.1. ETAPAS DE LA PLANEACIÓN

La planificación se concentra en tres etapas que son las siguientes:

- ✓ Conocimiento de la Entidad.

<sup>64</sup> Resolución CGE/057/2016 de fecha 06 de junio de 2016 (Contraloría General del Estado)

<sup>65</sup> Resolución CGE/057/2016 de fecha 06 de junio de 2016 (Contraloría General del Estado)

<sup>66</sup> Manual de Fiscalización Operativa de la Sindicatura de Compte, Valencia – España, 2012

<sup>67</sup> Manual de Fiscalización Operativa de la Sindicatura de Compte, Valencia – España, 2012



- ✓ El desarrollo de un Plan General (Memorándum de Planificación de Auditoría) que incluya el alcance y dirección esperados de la auditoría (MPA).
- ✓ La preparación del Programa de Auditoría.

### **3.2.4.1.1. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD**

Previo a la elaboración del plan de auditoría, se debe investigar todo lo relacionado con la Entidad a auditar, para poder elaborar el plan en forma objetiva. Este análisis debe contemplar: su naturaleza operativa, su estructura organizacional, capital, estatutos de constitución, disposiciones legales que la rigen, y todo aquello que sirva para comprender exactamente cómo funciona la Entidad.

La comprensión de la Entidad o área a examinar constituye la tarea inicial del equipo de auditoría designado para llevar a cabo el examen especial e implica la obtención de información básica para adquirir un apropiado entendimiento de los aspectos a ser auditados. Esta información puede obtenerse del archivo permanente de la Entidad, informes de auditoría interna y/o externa y, en el caso de una denuncia escrita, las personas que la plantearon. Podría ser necesario dentro de la fase de planeamiento, de acuerdo con las circunstancias y la complejidad de los asuntos a examinar, incluir una etapa de investigación preliminar y obtención de información en la propia Entidad para completar la preparación del plan de examen especial.

La tarea de comprensión de la Entidad o área objeto de examen incluye la obtención de información sobre:

- ✓ Naturaleza y base legal de la Entidad.
- ✓ Estructura orgánica y líneas de autoridad y responsabilidad en la Entidad o área a examinar.
- ✓ Rol en la actividad gubernamental.
- ✓ Influencias externas e internas, en relación al asunto por examinar.

#### **Análisis preliminar del control interno (si fuese necesario)**

Este análisis reviste de vital importancia en esta etapa, porque de su resultado se comprenderá la naturaleza y extensión del plan de auditoría y la valoración y oportunidad de los procedimientos a utilizarse durante el examen.



### **3.2.4.1.2. EL RIESGO DE AUDITORIA ANALISIS DE LOS RIESGOS Y LA MATERIALIDAD**

Representa la posibilidad de que el auditor exprese una opinión errada en su informe debido a la información suministrada a él esté afectada por una distorsión material o normativa.

En auditoría se conocen tres tipos de riesgo: Inherente, de Control y de Detección.

- ✓ El riesgo inherente, es la posibilidad de que existan errores significativos en la información auditada, al margen de la efectividad del Control Interno relacionado; son errores que no se pueden prever.
- ✓ El riesgo de control, está relacionado con la posibilidad de que los controles internos imperantes no prevén o detecten fallas que se están dando en sus sistemas y que se pueden remediar con controles internos más efectivos.
- ✓ El riesgo de detección, está relacionado con el trabajo del auditor, y es que éste en la utilización de los procedimientos de auditoría, no detecte errores en la información que le suministran.

### **3.2.4.2. MEMORANDUM DE PLANIFICACION DE AUDITORIA**

En base a las tareas realizadas y a los juicios de valores obtenidos a través de toda etapa de planificación, se elabora el Memorándum de Planificación de Auditoría (MPA).

Tiene el objetivo de documentar la información relevante sobre la Institución, el trabajo de equipo asignado, fechas de ejecución del trabajo, presupuesto de tiempo para que el equipo de Auditoría adquiera el conocimiento general de la Institución desde el punto de vista de la situación económica, legal, etc.

#### **3.2.4.2.1. ENFOQUE DE AUDITORIA Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS**

Dicho de otra manera, de la evaluación de los niveles de riesgo, depende la cantidad y calidad de la satisfacción de auditoría necesaria.

El enfoque de auditoría será considerado en la aplicación de pruebas orientadas a reducir los riesgos en las áreas críticas y obtener una adecuada satisfacción de los objetivos de auditoría



sobre la cartera de líneas de financiamiento de convenios cerrados, pendientes y concluidos administrados por la Unidad de Administración de Programas–UAP.

Asimismo, y basados en el conocimiento de las operaciones relativas a la cartera de líneas de financiamiento de convenios cerrados, pendientes y concluidos, la evaluación del control interno y la determinación de riesgos, se establece que existe un Riesgo Inherente y un Riesgo de Control MEDIO.

La determinación del Riesgo de Auditoría se ve reflejada en el Memorándum de Planificación de Auditoría.

En consecuencia, calificamos al Riesgo de Control de las actividades objeto de evaluación como ALTO.

## CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

- ✓ **Riesgos Inherentes.-** Es la posibilidad de que existen errores o irregularidades significativas en la información auditada, al margen de la efectividad de la estructura del Control Interno relacionado.
- ✓ **Riesgos de Control.-** Es la posibilidad de que existen errores o irregularidades significativas en la información auditada, que no hayan sido prevenidos o detectados por la estructura del Control Interno de la Entidad.
- ✓ **Riesgos de Detección.-** Es la posibilidad de que los procedimientos de Auditoría no detecten la existencia de errores o irregularidades significativas en la información auditada.
- ✓ **Riesgo de Fraude.-** El fraude es un riesgo que resulta inevitable; solo tiene como espacio y límite el ingenio humano, lo cual requiere que los auditores y los responsables de control estén siempre actualizados de los métodos que se emplean para detectarlo y prevenirlo. Solo se volverá manejable si se logran entender los elementos que lo generan.

Como resultado del proceso de Planificación de la Auditoría Operacional, definido en el punto 231, y considerando el resultado de la información obtenida durante el proceso de relevamiento, en los casos en los que haya sido realizado, se elabora el Memorándum de



Planificación de Auditoría (MPA), que es el documento de soporte de las principales decisiones adoptadas, con respecto a los objetivos, alcance y metodología a utilizar en la ejecución del examen operativa.

### **3.2.4.2.2. LA ESTRUCTURA DEL MPA**

La Estructura Del MPA es la siguiente:

- ✓ Términos de Referencia
- ✓ Información sobre antecedentes institucionales.
- ✓ Sistemas de Información
- ✓ Ambiente de control.
- ✓ Enfoque de Auditoría esperado.
- ✓ Apoyo de especialistas.
- ✓ Administración del Trabajo
- ✓ Programas de Trabajo.<sup>68</sup>

### **3.2.4.3. PROGRAMA DE AUDITORIA**

El programa de auditoría es el documento escrito y ordenado de los procedimientos de auditoría que serán realizados en el trabajo, en otras palabras, es el listado de los procedimientos de auditoría para un área o rubro específico de los estados financieros. El programa de auditoría debe establecer el alcance de los procedimientos y la oportunidad de su realización. El programa establecido en la planificación generalmente es modificado parcialmente durante la ejecución del trabajo de campo.<sup>69</sup>

### **3.2.5. SEGUNDA FASE: EJECUCIÓN**

Esta fase comienza una vez aprobado el plan de fiscalización (recogido en la memoria de planificación), y se prolonga hasta que se inicie la elaboración del informe. Así, durante esta fase se procede a la ejecución de los procedimientos de auditoría destinados a recabar y analizar información, contrastar los hechos con los criterios de auditoría determinados de forma previa, y realizar la evaluación y análisis de los resultados obtenidos con el objetivo de obtener unas conclusiones sobre la gestión realizada.

<sup>68</sup> Auditoría gubernamental–Metodología y Normativa(Msc.Julio Rocha Chavarria)

<sup>69</sup> Auditoría en base a Riesgos y Modelos de Negocio, Carlos R. Coronel, Primera Edición, Pág. 153.



La ejecución ha de ajustarse a la planificación de la auditoría. Deberá seguirse el plan, siempre que sea posible, tanto en los trabajos que es preciso realizar, como en los medios personales empleados, los plazos y la calidad del trabajo.<sup>70</sup>

Existen tres fuentes de información en el contexto de las auditorías operativas: las generadas directamente por los auditores (mediante entrevistas, encuestas, observación o inspección directa), las aportadas por la entidad auditada (información procedente de sus bases de datos, documentación emitida, expedientes, etc.) y la proporcionada por terceros (por ejemplo, la información estadística oficial).

Por lo tanto, durante esta fase se llevarán a cabo los procedimientos de auditoría para obtener y analizar los datos, se contrastarán las evidencias así obtenidas ("qué es") con los criterios de auditoría determinados previamente ("qué debería ser"), para llegar a las observaciones de auditoría, determinando las causas y los efectos de las mismas.

Como consecuencia de lo anterior, se procederá a elaborar las conclusiones preliminares o iniciales. Estas conclusiones se comentarán con la entidad auditada. Las mencionadas conclusiones iniciales junto con los comentarios de la entidad proporcionan el material de base para elaborar las observaciones del informe.

La fase de ejecución puede absorber entre un 30% y 35% del presupuesto de tiempo estimado total para la realización de la auditoría operativa.

### **3.2.5.1.ELEMENTOS DE LA FASE DE EJECUCIÓN:**

- ✓ Las Pruebas de Auditoría
- ✓ Evidencias de Auditoría
- ✓ Papeles de Trabajo
- ✓ Hallazgos de Auditoría

#### **3.2.5.1.1. LAS PRUEBAS DE AUDITORIA**

Son técnicas o procedimientos que utiliza el auditor para la obtención de evidencia comprobatoria.

Las pruebas pueden ser de dos tipos:

---

<sup>70</sup> Manual de Fiscalización Operativa de la Sindicatura de Compte. Valencia España, 2012



## **PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO**

Los procedimientos de cumplimiento o “pruebas de control”, representan pruebas realizadas por el Auditor para obtener evidencia de auditoría que permita verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos existentes, estos procedimientos se realizan para determinar si los controles internos funcionan y se aplican en la práctica.

## **PRUEBAS SUSTANTIVAS**

Los procedimientos sustantivos son pruebas realizadas para obtener evidencia de auditoría con el fin de detectar representaciones erróneas de importancia relativa en la información financiera auditada.<sup>71</sup>

### **3.2.5.1.2. EVIDENCIA DE AUDITORIA**

La evidencia es la certeza manifiesta y perceptible sobre un hecho específico, que nadie pueda racionalmente dudar de ella. El Auditor Gubernamental debe obtener la evidencia necesaria que sea justa a la naturaleza y objetivos del examen, mediante la aplicación de pruebas de cumplimiento y sustantivas que le permitan fundamentar razonablemente los juicios y conclusiones respecto a la Entidad auditada.<sup>72</sup>

El Auditor Gubernamental fundamentará su opinión profesional con base en el resultado de la aplicación de los procedimientos de Auditoría revisará y decidirá si la evidencia y la información obtenida, posee las siguientes características mínimas de calidad:

- a) Competente.
- b) Suficiente.

### **TIPOS DE EVIDENCIA:**

- ✓ Evidencia de Control: Se obtiene aplicando pruebas de cumplimiento
- ✓ Evidencia Sustantiva: Se obtiene mediante la aplicación de pruebas sustantivas.
- ✓ Evidencia Física: Se obtiene mediante la visualización de los activos tangibles.
- ✓ Evidencia Documental: Se obtiene de la revisión de documentos.
- ✓ Evidencia Testimonial: Procede de fuentes internas o externas a la empresa, como Confirmaciones, Indagaciones, Carta a Abogados.

<sup>71</sup> Auditoría Financiera basada en Riesgos, Lic. Carlos R. Coronel Tapia Pág., 47, 48

<sup>72</sup>Relacionados con: Normas de Auditoría Financiera, Operativa y Especial; Normas de Auditoría Ambiental y Proyectos de inversión Pública.



- ✓ Evidencia Analítica: Permite identificar si las afirmaciones muestran un comportamiento inusual o que sea el eje del esperado.

### 3.2.5.1.3. PAPELES DE TRABAJO

Los Papeles de Trabajo comprenden la totalidad de los documentos preparados o recibidos por los Auditores Gubernamentales, de manera que, en conjunto, constituyan un compendio de las pruebas realizadas durante el proceso de Auditoría.<sup>73</sup>

Los Papeles de Trabajo que respaldan el examen de Auditoría son archivados en cuatro legajos principales:

#### a) Legajo de Planificación

Este legajo es utilizado para documentar todo lo atinente al proceso de planificación, la información básica obtenida sobre la cual se sustente la planificación y el plan de Auditoría propiamente dicho.

#### b) Legajo de Información Corriente

Durante la etapa de ejecución de la Auditorías se llevan a cabo los procedimientos programados. Es fundamental que estas pruebas, juntamente con las evidencias y las respectivas conclusiones sean documentadas en lo que se denomina Legajo Corriente, en general este legajo está dividido en selecciones basadas fundamentalmente en los componentes de los estados contables del ente y referenciadas según el orden de los títulos del balance e incluyendo en cada sección pruebas sobre dichos componentes y otras operaciones estrechamente relacionadas.

#### c) Legajo Resumen de Auditoría

Los principales temas relacionados con la Auditoría practicada deben documentarse durante la etapa de finalización. Para ello, dicha documentación puede agruparse en un legajo o memorando resumen de Auditoría esto permite que los temas claves sean debidamente dirigidos tanto a la gerencia como a terceros.

---

<sup>73</sup> Según las NAG 224.09



#### d) Legajo de Información Permanente

Teniendo en cuenta que durante la Auditoría se obtiene evidencias relacionadas principalmente con aspectos legales, societarios y financieros que constituyen la base para la planificación del examen y serán utilizadas en años sucesivos, sería conveniente archivarlas en un legajo que pueda denominarse de información permanente.

#### 3.2.5.1.4. PLANILLA DE DEFICIENCIAS

Es una herramienta valiosa para el auditor, ya que a través de ella se puede recomendar soluciones que corrijan e impidan a futuro errores e irregularidades. Las deficiencias o hallazgos, representan incumplimiento de los procedimientos y la estructura de control, es decir procedimientos que hacen falta para asegurar el logro de los objetivos.<sup>74</sup>

A continuación, describimos los aspectos que deben ser incluidos en esta planilla:

- **Condición:** El problema que existe - lo que es.
- **Criterio:** Utilizado para evaluar la actividad – lo que debería ser.
- **Causa:** ¿Por qué se presenta la condición?
- **Efecto:** Lo que ocasionó, la diferencia entre condición y criterio.
- **Recomendaciones:** Para mejorar el aspecto observado y llegar de la condición al criterio.

#### 3.2.6. TERCERA FASE: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS (PREPARACIÓN DEL INFORME)

Esta fase supone la finalización del proceso de la auditoría operativa. Tiene por objeto recoger por escrito los resultados y conclusiones más relevantes que se han obtenido durante el proceso de realización o ejecución de la auditoría. Una fiscalización o auditoría planificada y realizada de forma adecuada es la base de un buen informe.<sup>75</sup>

Los informes emitidos deben ser interesantes, fáciles de leer y tienen que transmitir una imagen positiva de los trabajos de la Institución. Pese a que su naturaleza técnica resulta inevitable, es más probable que el lector ocasional se sienta incitado a proseguir su lectura si el informe es accesible.

<sup>74</sup> *Manual de Fiscalización Operativa de la Sindicatura de Compte, Valencia – España, 2012*

<sup>75</sup> *Manual de Fiscalización Operativa de la Sindicatura de Compte, Valencia – España, 2012*



De igual forma, unos diagramas, gráficos, datos e ilustraciones cuidadosamente seleccionados pueden mejorar la presentación de un informe y ayudar al lector a comprender el contexto y las observaciones efectuadas.

El diseño del informe debe comenzar a realizarse en la misma fase de planificación de la fiscalización. En esta fase, el auditor ya debe tener una idea de la estructura y contenido del mismo en virtud de los objetivos de auditoría fijados y las conclusiones previstas. Este esquema del informe, deberá revisarse periódicamente durante la fiscalización.

Aunque no se puede hablar de un modelo único de informe, sí que es conveniente fijar o delimitar una estructura general normalizada, que podría contar con las siguientes secciones principales:

- ✓ Resumen
- ✓ Introducción
- ✓ Alcance y objetivos de la fiscalización

### 3.2.7. CONTROL INTERNO

El Control Interno es un proceso compuesto por una cadena de acciones extendida a todas las actividades inherentes a la gestión, integrada a los procesos básicos de la misma e incorporadas a la infraestructura de la organización, bajo la responsabilidad de su consejo de administración y su máximo ejecutivo, llevado a cabo por estos y por todo el personal de la misma, diseñado con el objeto de limitar los riesgos internos y externos que afectan las actividades de la organización, proporcionando un grado de seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos de eficacia y eficiencia de las operaciones, de confiabilidad de la información financiera y de cumplimiento de las leyes así como las iniciativas de la calidad establecidas.<sup>76</sup>

Según los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, se definen al control interno: Control interno es un proceso que involucra a todo el personal de una entidad y se lleva a cabo bajo la responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva. Debe diseñarse con el objeto de proporcionar seguridad razonable del logro de los objetivos institucionales.

Comprende los instrumentos de:

**Control Interno Previo**, practicado por todas las unidades de la entidad antes de la ejecución de sus operaciones o de que sus actos causen efecto.

---

<sup>76</sup> Guía para la Implementación del Control Interno, Resolución N° CGR/245/2008 de fecha 23 de octubre de 2008.



**Control Interno Posterior**, practicado por los responsables superiores, respecto de los resultados alcanzados por las operaciones bajo su directa competencia y por la Unidad de Auditoría Interna.

Este concepto es similar al del informe COSO, el mismo universaliza el concepto de Control Interno y establece un marco integrado, es decir, que no se circunscribe al ámbito estrictamente contable, y se incluye a la confiabilidad de la información financiera como uno de los tres objetivos básicos de las instituciones al que se procura alcanzar con el establecimiento del Control Interno.

### **3.2.7.1. ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO**

Se denomina estructura de Control Interno al Conjunto de Planes, métodos, procedimientos y otras medidas, incluyendo la actitud de la dirección de una Entidad, para ofrecer seguridad razonable respecto a que están lográndose los objetivos del Control Interno.<sup>77</sup>

### **3.2.7.2. COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO**

Los elementos de la estructura de control interno son:

- ✓ El ambiente de control
- ✓ Evaluación del riesgo
- ✓ Actividad de control
- ✓ Información y comunicación
- ✓ Supervisión.<sup>78</sup>

#### **3.2.7.2.1. AMBIENTE DE CONTROL**

El entorno de control constituye la base de todo sistema de Control Interno, ya que determina las pautas de comportamiento y tienen una influencia fundamental en el nivel de conciencia del personal respecto del control.

Los elementos que componen el entorno de control son:

#### **La Integridad y Valores Éticos**

Por muy eficaces que pudieran ser los controles internos, estos no pueden estar por encima de las personas que los llevan a cabo. La ética no consiste sólo en el cumplimiento de las

<sup>77</sup> Cooper&Librand S.A., Informe COSO, Instituto de Auditores Internos de España, 1992.

<sup>78</sup> Cooper&Librand S.A., Informe COSO, Instituto de Auditores Internos de España, 1992



leyes. Es fundamental un compromiso de adhesión a unos valores y la capacidad de llevarlos a la práctica de forma permanente. El impacto negativo que puede llegar a tener los comportamientos empresariales dirigidos únicamente a conseguir resultados a corto plazo pasando por encima de los intereses legítimos de proveedores, clientes, empleados, etc., puede llegar a ser muy importante para la empresa. La transmisión de los valores y reglas de comportamiento ético a una organización se realiza de varias formas complementarias.

Estableciendo normas escritas (códigos de ética) que los miembros de la organización deben conocer y aceptar, debiendo quedar constancia escrita sobre ello periódicamente.

Respuestas eficientes y contundentes en caso de actuaciones no conformes con las reglas establecidas, aun cuando las mismas pueden no tener un efecto significativo.

### **Compromiso de competencia profesional**

Para poder cubrir cada puesto de trabajo por personas capaces de realizar las labores correspondientes de una forma competente, es necesaria la existencia de procesos de definición de puestos y actividades, de selección de personal de formación, de evaluación y de promoción.

### **Estructura organizativa**

Cada entidad desarrolla la estructura organizativa más conveniente a sus necesidades. Hay estructuras más jerárquicas que otras, más centralizadas que otras... etc. El adecuar la estructura organizativa de cada entidad a su tamaño, tipo de actividad y objetivos es fundamental para el control interno pueda desarrollarse en forma adecuada, ya que ello define las líneas de responsabilidad y autoridad, así como los canales por los que fluye la información.

### **Asignación de autoridad y responsabilidad**

Consiste en las facultades y responsabilidades concedidas a los diferentes miembros de la organización para que desarrollen sus funciones. El problema reside en saber cuál es el grado adecuado de delegación de poderes, ya que deben únicamente delegarse poderes en la medida necesaria para lograr los objetivos de la entidad. La delegación de poderes debe ir acompañada de un conocimiento y asunción claros e indudables de los objetivos de la entidad por parte de quien recibe los poderes y de un nivel de supervisión adecuado.



### **3.2.7.2.2. EVALUACION DE RIESGO**

Toda entidad tiene que hacer frente a riesgos del más diverso estilo que pueden afectar a los más diversos aspectos de la entidad de la empresa. Cualquier entidad debe determinar cuáles son los niveles de riesgo aceptables y tratar de evitar que los riesgos sobrepasen esos límites.

Previamente a determinar los riesgos hay que determinar los objetivos. Cada entidad debe determinar sus objetivos, sus puntos fuertes y débiles y las oportunidades y amenazas del entorno. De esta manera obtendrá un plan estratégico que identificará los factores de éxito o condiciones previas para que la entidad consiga sus objetivos. Los objetivos pueden clasificarse entre los operacionales, objetivos relacionados con la información financiera y objetivos de cumplimiento.

### **3.2.7.2.3. ACTIVIDADES DE CONTROL**

Las actividades de control junto con ciertas actividades de gestión nos ayudaran a evitar que los riesgos a los que está sujeta la entidad se lleguen a materializar y producir efectos negativos en ésta.

Las actividades de control se traducen en políticas (lo que debe de hacerse) y procedimientos (mecanismos concretos de control). Las actividades de control constituyen en elemento importante del proceso mediante el que una entidad consigue sus objetivos.

### **3.2.7.2.4. INFORMACION Y COMUNICACIÓN**

Las mencionadas actividades están rodeadas de sistemas de información y comunicación que permiten que el personal de la empresa capte e intercambie la información requerida para desarrollar, gestionar y controlar sus operaciones.

La gestión de la empresa, el control y el proceso hacia los objetivos conllevan a que la información sea imprescindible en todas las áreas niveles de la empresa, es así que la información financiera no se utiliza únicamente para formular estados financieros para su difusión general, sino también en la toma de decisiones relativos a la explotación incluyendo las relacionadas al control de rendimiento y asignación de recursos.



Es imprescindible mantener la información acorde con las necesidades de la empresa, al actuar en un entorno de cambios constantes, los sistemas de información deben adaptarse para dar soporte a los nuevos objetivos de la entidad.

Podemos clasificar la comunicación que fluye en una empresa en dos tipos: interna y externa. Tanto la comunicación interna como externa necesita líneas de comunicación regulares e independientes que actúen como mecanismos de seguridad en el caso de que las líneas normales hayan dejado de funcionar, no obstante, se debe y puede establecer un equilibrio entre el nivel ejecutivo y operativo debido a que es importante que la dirección comunique los mensajes correspondientes y cree mecanismos adecuados para una efectiva comunicación.

#### **3.2.7.2.5. SUPERVISION**

Todo el proceso de control interno ha de ser supervisado permanentemente y periódicamente, introduciéndose las modificaciones pertinentes cuando se estime oportuno. De esta forma, el sistema de control interno puede reaccionar ágilmente y cambiar de acuerdo con las circunstancias.



## **CAPITULO IV**

### **4. MARCO LEGAL Y NORMATIVO**

#### **4.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, DEL 7 DE FEBRERO DE 2009**

Artículo 92. “I. Las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos; el nombramiento de sus autoridades, su personal docente y administrativo; la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales; y la aceptación de legados y donaciones, así como la celebración de contratos, para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus institutos y facultades. Las universidades públicas podrán negociar empréstitos con garantía de sus bienes y recursos, previa aprobación legislativa.

II. Las universidades públicas constituirán, en ejercicio de su autonomía, la Universidad Boliviana, que coordinará y programará sus fines y funciones mediante un organismo central, de acuerdo con un plan de desarrollo universitario.

III. Las universidades públicas estarán autorizadas para extender diplomas académicos y títulos profesionales con validez en todo el Estado”

#### **4.2. NORMAS DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

Constituye el conjunto de normas y aclaraciones que definen pautas técnicas metodológicas de la auditoria gubernamental en Bolivia, los cuales constituyen el mejoramiento del proceso de la misma, en los antes sujetos a auditoria, por parte de la contraloría general del estado, las unidades de auditoría interna de las entidades públicas y los profesionales o firmas de auditoría o consultoría especializada.

Así mismo, constituye el instrumento para fortalecer y estandarizar el ejercicio profesional del auditor gubernamental.

#### **4.3. LEY N° 1178 DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTALES**

Fue promulgada el 20 de julio de 1990, la presente ley regula los Sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de:



- ✓ Programar, Organizar, Ejecutar y Controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los Recursos Públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las Políticas, los Programas, la Prestación de Servicios y los Proyectos del Sector Público;
- ✓ Disponer de información útil, oportuna y confiable asegurando la razonabilidad de los informes y estados financieros;
- ✓ Lograr que todo Servidor Público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación,
- ✓ Desarrollar la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo incorrecto de los recursos del Estado.

#### **4.4. LEY N° 070 AVELINO SIÑANI - ELIZARDO PÉREZ DE 20 DE DICIEMBRE DE 2010.**

Artículo 3. “La educación se sustenta en la sociedad, a través de la participación plena de las bolivianas y los bolivianos en el Sistema Educativo Plurinacional, respetando sus diversas expresiones sociales y culturales, en sus diferentes formas de organización”.

Artículo 4 Numeral 11. “Impulsar la investigación científica y tecnológica asociada a la innovación y producción de conocimientos, como rector de lucha contra la pobreza, exclusión social y degradación del medio ambiente”.

Artículo 29. “1. Formar profesionales con compromiso social y conciencia crítica al servicio del pueblo, que sean capaces de resolver problemas y transformar la realidad articulando teoría, práctica y producción.

2. Desarrollar investigación, ciencia, tecnología e innovación para responder a las necesidades y demandas sociales, culturales, económicas y productivas del Estado Plurinacional, articulando los conocimientos y saberes de los pueblos y naciones indígena originario campesinos con los universales”

Artículo 54. “Los niveles y grados académicos reconocidos son:

1. Pre grado:

a) Técnico Superior.

b) Licenciatura



#### **4.5. PLAN GENERAL DE DESARROLLO – AGENDA PATRIÓTICA 2025.**

“Pilar 3. Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral.

Dimensión 3. Acceso al 100% a servicios de educación básica, técnica y superior públicos y gratuitos, así como para creación de arte y cultura.

Dimensión 4.

Proveer de infraestructura, materiales de formación e investigación, y equipamiento. (Infraestructura 100%)

Pilar 4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.

Dimensión 5.

Incrementar y mejorar a los profesionales, técnicos, académicos, científicos y expertos en tecnología, de alto nivel, en diversas áreas del conocimiento, formados con el apoyo del Estado. Contribuir con conocimientos al desarrollo y al vivir bien en armonía con la madre tierra”

#### **4.6. PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL 2016-2020 APROBADO MEDIANTE LEY N° 786 DE 10 DE MARZO DE 2016.**

Pilar 3. Salud, educación y deporte.

Meta 3. Acceso universal a la educación.

Meta 4. Fortalecimiento del sistema educativo.

Pilar 4 Soberanía científica y tecnológica.

Meta 1. Investigación y desarrollo de tecnología.

#### **4.7. PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE EDUCACIÓN PARA VIVIR BIEN 2016-2020.**

Punto. 6.2.2 Consideraciones básicas y definiciones de las estrategias propuestas para el Plan Sectorial de Desarrollo Integral de la Educación (PSDIE) 2016-2020.

Meta 3: Acceso Universal a la Educación.

a) Acceso universal, permanencia y conclusión en una Educación para todos con equidad y equiparación de oportunidades.

Estrategia 1. Promover el acceso universal, permanencia y conclusión en una educación para todos a lo largo de la vida, con pertinencia, equidad y equiparación de oportunidades.

- Acceso a la educación superior.



- Gestión y fortalecimiento de la educación superior.

Meta 4: Fortalecimiento del sistema educativo plurinacional.

b) Educación de Calidad mediante la consolidación del Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo.

Estrategia N° 2: Brindar una educación de calidad consolidando la implementación del Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo (MESCP).

#### **4.8. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2020 APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO N°898/2017 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2017.**

3.3 Ejes Estratégicos.

E1: Excelencia Académica.

Meta 3.

Resultado 97.

Acción 2, gestión y fortalecimiento de la educación superior.

Acción de mediano plazo, consolidar la formación académica integral de calidad y pertinencia social.

Producto, incremento del porcentaje de titulados, respecto a los estudiantes matriculados.

Indicador de contribución al PDES, número de estudiantes titulados.



## CAPITULO V

### 5. MARCO PRÁCTICO

Existen fases básicas durante este proceso que deberán llevarse a cabo, estas son:

- Planificación
- Ejecución del Trabajo
- Conclusión y Comunicación de Resultados

#### 5.1. PLANIFICACION DE AUDITORIA

En esta etapa se preparó el Memorándum de Planificación de Auditoria y el Programa de Trabajo del Proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido en la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, Gestión 2018.

##### 5.1.1. MEMORANDUM DE PLANIFICACION DE AUDITORIA

LP – 1.1

##### Departamento de Auditoría Interna - Memorándum de Planificación de Auditoría

**AUDITORÍA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS – GESTIÓN 2018**

##### CONTENIDO

- I. TERMINOS DE REFERENCIA
- II. INFORMACIÓN SOBRE ANTECEDENTES OPERACIONALES
- III. PRINCIPALES SEGMENTOS DE LA ENTIDAD RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA AUDITORIA
- IV. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN
- V. INFORMACIÓN OPERATIVA DEL OBJETO DE AUDITORÍA
- VI. EXAMENES DE SIMILAR NATURALEZA EFECTUADOS POR LA ENTIDAD
- VII. AMBIENTE DE CONTROL
- VIII. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
- IX. ENFOQUE DE AUDITORIA
- X. APOYO DE ESPECIALISTAS
- XI. ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO
- XII. PROGRAMAS DE TRABAJO

PREPARADO POR:

Lic. Carolina Quelca Huayta

**SUPERVISOR DE DPTO.  
AUDITORIA INTERNA**

APROBADO POR:

Lic. Ángel Vargas Vargas

**JEFE a.i. DEPARTAMENTO DE  
AUDITORIA INTERNA**



## **Departamento de Auditoría Interna - Memorándum de Planificación de Auditoría**

### **AUDITORÍA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS – GESTIÓN 2018**

#### MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORIA (MPA)

#### **I. TERMINOS DE REFERENCIA**

##### **1. Antecedentes, objetivo, objeto, alcance del examen y metodología**

###### **1.1 Antecedentes**

En cumplimiento al Programa de Operaciones Anual del Departamento de Auditoría Interna, correspondiente a la gestión 2019, y Memorándums de asignación de trabajo MEM.T.AUD.No.029/2019 y MEM.T.AUD.No.030/2019 ambos de 30 abril de 2019, se realizará la “Auditoría Operacional al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido en la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés”, correspondiente al periodo comprendido entre enero a diciembre de la gestión 2018.

La Universidad Mayor de San Andrés y el proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido, son responsabilidad del Sr. Rector Dr. Waldo Albarracín Salinas, a través de la Carrera de Contaduría Pública representada por su Director de Carrera Lic. Salomón Mendoza Condori.

###### **1.2 Objetivo**

El objetivo de la presente auditoría, es emitir un pronunciamiento sobre la eficacia y eficiencia de las operaciones del proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, correspondiente a la gestión 2018.

###### **1.3 Objeto**

El objeto del examen comprende las operaciones relacionadas al proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido de la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés, respecto a los siguientes subprocesos:

- ✓ Elección de institución y suscripción de convenio.
- ✓ Solicitud de autorización para acogerse a la modalidad de titulación de trabajo dirigido y designación de tutor académico.
- ✓ Presentación de perfil de trabajo dirigido para evaluación de tribunales revisores de perfiles y solicitud de Resolución de Dirección de Carrera de aprobación de perfil.
- ✓ Presentación de trabajo final (anillado) para evaluación de tribunales.



## **Departamento de Auditoría Interna - Memorándum de Planificación de Auditoría**

- ✓ Solicitud de programación de hora y fecha de defensa de grado y presentación de empastados finales.

Asimismo, comprende la siguiente documentación e información relacionada con las citadas operaciones:

- ✓ Plan Estratégico Institucional vigente para la gestión 2018.
- ✓ Programa Operativo Anual de la Carrera de Contaduría Pública gestión 2018.
- ✓ Informes periódicos respecto al seguimiento y evaluación del Programa de Operaciones Anual de la Carrera de Contaduría Pública Gestión 2018.
- ✓ Reglamento de Títulos y Grados y Reglamento General de Tipos de Modalidades de Graduación, aprobado en el XII Congreso de Universidades.
- ✓ Reglamento para Modalidades de Titulación, aprobado mediante Resolución N°11/2012 del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública (Parte Octava).
- ✓ 62 trabajos dirigidos elaborados por 113 estudiantes.
- ✓ Notas y memorándums de designación de tutores académicos y tribunales revisores.
- ✓ Informes emitidos por tutores académicos.
- ✓ Informes emitidos por tribunales revisores de perfiles y trabajos finales (anillados).
- ✓ Resoluciones de Dirección de Carrera de aprobación de perfiles.
- ✓ Actas de Sustentación Modalidad Trabajo Dirigido.
- ✓ Otra documentación relacionada con las operaciones del proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido de la Carrera de Contaduría Pública.

### **1.4 Alcance**

Nuestro examen, se efectúa de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental, aplicables a la Auditoría Operacional, aprobado mediante Resolución N° CGE/057/2016 de 6 de Julio de 2016, de la Contraloría General del Estado (231-235), y comprende las operaciones relacionadas al proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido de la Carrera de Contaduría Pública.

El proceso de referencia está integrado por los siguientes subprocesos que serán evaluados:

- Elección de Institución y Suscripción se Convenio
- Postulación y Designación de Tutor Académico
- Presentación del Perfil y Solicitud de Resolución
- Presentación del Trabajo Final (Anillado)
- Entrega de Empastado y Defensa

Asimismo, es necesario aclarar que solo se programa la Auditoría respecto al cumplimiento de la eficacia; sin embargo, se amplió el alcance a evaluar la eficiencia, debido a que se cuenta con parámetros en relación al tiempo como base para emitir pronunciamiento en relación a dicho componente y generar recomendaciones en caso que estas correspondan.



## Departamento de Auditoría Interna - Memorándum de Planificación de Auditoría

La evidencia para sustentar nuestra opinión será documental y analítica, obtenida de fuente interna.

Por otro lado, cabe aclarar que, el alcance de la Auditoría comprendió la gestión 2018, para todos los trabajos dirigidos concluidos y aprobados hasta la defensa de grado, cuyo origen de trámite puede haberse iniciado en la misma gestión o se remonta a gestiones anteriores, por lo que se consideró la documentación e información desde el origen del trámite (independiente mente cuando se inició esta) hasta la fecha del presente Informe, a efectos de reportar recomendaciones emergentes de los resultados de la auditoría en caso que corresponda.

La revisión de la información y documentación de respaldo generada por dicha Carrera fue realizada al 100% de los estudiantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018, relacionada con el proceso de titulación bajo la modalidad de Trabajo Dirigido de la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés, tal como se resume a continuación:

Mes	Cantidad de Trabajos Dirigidos	Cantidad de Estudiantes que accedieron a la defensa de grado
Enero	0	0
Febrero	0	0
Marzo	2	3
Abril	6	11
Mayo	2	4
Junio	1	2
Julio	6	11
Agosto	10	20
Septiembre	4	7
Octubre	13	24
Noviembre	18	31
Diciembre	0	0
<b>Total</b>	<b>62</b>	<b>113</b>

Fuente: Información proporcionada por la Carrera de Contaduría Pública.

Durante la gestión 2018, las oficinas de la Carrera de Contaduría Pública se ubicaban en la Av. Villazón N° 1995, edificio Monoblock Central, Piso 4to.

### **1.5 Metodología**

Con el propósito de obtener y evaluar evidencia competente y suficiente para el logro del objetivo de la auditoría, se aplicarán técnicas y procedimientos de auditoría a partir de las siguientes etapas:



## Departamento de Auditoría Interna - Memorandum de Planificación de Auditoría

### Planificación

Se efectuó un relevamiento de información y evaluación de control interno sobre las operaciones objeto de la auditoría, de las áreas que intervienen y los funcionarios a cargo, a través de la aplicación de flujogramas y narrativos; asimismo, se analizó la existencia de controles, riesgos inherentes y de control, estableciéndose que el diseño e implementación del control interno es adecuado, en base a los cuales se determina el enfoque de la auditoría, que nos permitirá el cumplimiento del objetivo del presente trabajo, información que se detalla en el presente documento y que ha generado la emisión de los Programas de Trabajo a la medida de las operaciones analizadas, documentos adjuntos al MPA.

Durante la fase de Planificación, se ha tomado conocimiento de lo siguiente:

La misión de la Universidad Mayor de San Andrés es “Formar profesionales altamente calificados, con compromiso y responsabilidad social, con reflexión y pensamiento crítico, emprendedor y constructor de una sociedad justa e inclusiva, promoviendo la innovación integrada al Estado, la sociedad y la comunidad científica y académica, local, regional y nacional impulsando la progresiva transformación en busca de mejora de calidad de vida de la población.

En el marco de esta misión, el Plan Estratégico Institucional de la UMSA, fue aprobado para las gestiones 2016 a 2018 con visión al 2030, mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 200/2015 de 17 de junio de 2015, y actualizado mediante Resolución Honorable Consejo Universitario N° 898/2017 del 5 de diciembre de 2017, entre otros, la siguiente estrategia:

- **E1: Excelencia Académica.**
- **Meta 3, resultado 97, acción 2**, gestión y fortalecimiento de la educación superior.
- **Acción de mediano plazo**, consolidar la formación académica integral de calidad y pertinencia social.
- **Producto**, incremento del porcentaje de titulados, respecto a los estudiantes matriculados.
- **Indicador de contribución al PDES**, número de estudiantes titulados.

La Misión de la Carrera de Contaduría Pública, siendo ésta la siguiente: “*Formar profesionales en Contaduría Pública, con excelencia académica en las áreas de información financiera y no financiera, que permita potenciar la capacidad de la toma de decisiones por diversos usuarios*”; asimismo, su Visión se encuentra formulada de la siguiente forma: “*Ser una unidad académica acreditada nacional e internacionalmente en la formación de profesionales altamente competitivos en Contaduría Pública, aplicando un modelo educativo integrador, pertinente y permanente a las demandas de la sociedad, la profesión y el Estado.*” (Ver P/T **LP-3.3.569**).



LP – 1.6

## Departamento de Auditoría Interna - Memorandum de Planificación de Auditoría

El Objetivo de Gestión, así como su articulación y concordancia con los objetivos a políticas definidos en los planes de desarrollo de mediano plazo y Plan Estratégico Institucional, definidos por la Universidad Mayor de San Andrés, se exponen en la Matriz de Articulación de Planes (Ver P/T **LP-2.2.1**).

Al respecto, es pertinente evaluar las operaciones del proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido, debido a que de acuerdo al diagnóstico de la política pública y planes de largo y mediano plazo, las políticas estratégicas del Estado están enmarcadas en la excelencia académica, consolidación de la formación profesional, integral, calidad, pertinencia social, generadores de investigación que resuelva la problemática emanada de la realidad con compromiso social, capaces de desarrollar investigación científica y tecnológica, que contribuya a generar conocimientos para transformar la realidad, luchar contra la pobreza, exclusión social y degradación del medio ambiente, marco bajo el cual la Universidad Mayor de San Andrés, a través de la Carrera de Contaduría Pública, entre otros, a considerado a este como uno de los principales procesos razón de ser de esta casa de estudios superiores.

Con el propósito de realizar el seguimiento y evaluación del Programa Operativo Anual y sus resultados, la Universidad Mayor de San Andrés no cuenta con un Reglamento Específico de Seguimiento y Evaluación actualizado a la fecha; así mismo, se considerará la siguiente normativa interna relacionada al proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido:

- ✓ Reglamento de Títulos y Grados, aprobado mediante Resolución N°041/2014 de 8 de mayo de 2014 del XII Congreso Nacional de Universidades.
- ✓ Reglamento General de Tipos de Modalidades de Graduación, aprobado en el XII Congreso Nacional de Universidades.
- ✓ Reglamento para Modalidades de Titulación, aprobado mediante Resolución N°11/2012 del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública (Parte Octava) de 2 de octubre de 2012.

La descripción del Proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido de la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés, se encuentra detallado en el punto 1.1 del numeral V del presente documento.

Durante la gestión 2018, la Carrera de Contaduría Pública ha formulado una sola acción de corto plazo que es general para todos los procesos y operaciones que ésta desarrolla y no es medible y/o verificable, tal como exponemos a continuación:

<b>DIRECCION ADM:</b> Facultad de Ciencias Económicas y Financieras <b>ACTIVIDAD/PROY:</b> CE. Carrera de Contaduría Pública <b>Articulación PDES:</b> 3.3.97.2: Gestión y fortalecimiento de la educación superior. <b>Acción de Corto Plazo</b>
<b>Gestión 2018</b>
Formar profesionales competentes con compromiso social, con capacidad de generar investigación, interacción social e innovación que aporten al desarrollo regional y nacional



LP – 1.7

## Departamento de Auditoría Interna - Memorándum de Planificación de Auditoría

En relación a la meta se ha definido “Numero de estudiantes titulados en la gestión”, reportando ésta en el seguimiento y evaluación que el grado de cumplimiento fue del 100%, como se describe a continuación:

Clasif. Según POA	PROGRAMADA		CANTIDAD				
	Descripción	Programado	A 1er. cuat	B 1er. Cuat	C 1er. Cuat	D Total	Eje %
10132	Número de estudiantes titulados en la gestión	200	0	170	30	200	100%
<b>TOTALES</b>		<b>200</b>	<b>0</b>	<b>170</b>	<b>30</b>	<b>200</b>	<b>100%</b>

Fuente: Seguimiento y evaluación al Programa Operativo Anual de la Carrera de Contaduría Pública.

Datos que son generales y no discrimina la cantidad que corresponde a trabajo dirigido, examen de grado, proyecto de grado y excelencia. Por lo tanto, en coordinación con las autoridades de la Carrera, se ha definido como meta para la gestión 2018 la sustentación y defensa de grado de 113 estudiantes en el proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido y considerando parámetros de las 3 últimas gestiones.

Para la ejecución del proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido, no se tiene una relación de presupuesto asignado de manera específica, siendo que los reportes del POA y la ejecución del presupuesto tiene la siguiente relación entre el presupuesto programado y presupuesto en la gestión 2018, del total de las operaciones desarrolladas por dicha Carrera:

Acción de Corto Plazo Gestión 2018	Ejecución Física	Ejecución de gastos			Eficacia	Eficiencia
		Ppto. Inicial	Ppto. Ejec.	% Ejecución		
Formar profesionales competentes con compromiso social, con capacidad de generar investigación, interacción social e innovación que aporten al desarrollo regional y nacional.	86.36%	915,582.00	625,137.01	68.28%	Aceptable	Eficiente

Fuente: Informe de evaluación del POA 2018.

Nota: La asignación presupuestaria es general para el global de las actividades desarrolladas por la Carrera de Contaduría Pública.

Ejecución Presupuestaria por partida por objeto del gasto, ver en P/T **LP-3.3.50**

Asimismo, la Dirección de la Carrera de Contaduría Pública, como principal unidad ejecutora del proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido, cuenta con el siguiente personal para el desarrollo de sus funciones:

INSTANCIA	RESPONSABLES	
Dirección de Carrera de Contaduría Pública	Director de Carrera	Lic. Salomón Mendoza Condori
	Secretaria de Carrera	Sra. Sandra Cruz
	Mensajera	Sra. Genera Luna
	Apoyo Administrativo	Srta. Vaneza Troncoso
	Auxiliar de Oficina	Sra. Sandra Salinas
	Asistente Administrativa	Srta. Consuelo Chipana
	Portero	Sr. Jhonny Ruelas
	Portero	Sr. Ivan Riveros



## Departamento de Auditoría Interna - Memorandum de Planificación de Auditoría

Respecto al personal, no se cuenta con un criterio de prorrateo del presupuesto de haberes del personal en relación a los procesos y operaciones desarrollados por la carrera.

En la fase de planificación se estableció la metodología de los criterios de medición utilizados y la calificación para determinar la eficacia y eficiencia, según se describe a continuación:

- La Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés, para la gestión 2018, no definió de manera específica una Acción de Corto Plazo en relación al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido, que considere medidores cualitativos y cuantitativos (indicadores) que permitan evaluar los resultados de sus operaciones; en este entendido, para alcanzar el objetivo de la Auditoría, en coordinación con la Dirección de la Carrera de Contaduría Pública, según Acta de Coordinación de Objetivo e Indicadores de 28 de mayo de 2019, se determinó y estableció una acción de corto plazo en relación a dicho proceso y definió indicadores (Eficacia y eficiencia), a efectos de evaluar en qué medida se lograron resultados en términos de eficacia y eficiencia, mismos que detallamos a continuación:

### Acción de Corto Plazo:

“Gestionar la Defensa de Grado de 113 postulantes, estudiantes egresados de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido durante la gestión 2018”.

### Indicadores

Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula	Interpretación
Eficacia	Cobertura de postulantes (estudiantes egresados) de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, que sustentaron su defensa de grado bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido, durante la gestión 2018.	<b>(Numerador.</b> Nro. De postulantes de la Carrera de Contaduría Pública que sustentaron su defensa de grado bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido y que cumplen con los requisitos formales para acceder a la defensa de grado durante la gestión 2018.  <b>Denominador.</b> Nro. De postulantes de la Carrera de Contaduría Pública programado para sustentación de su defensa de grado bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido, durante la gestión 2018) x 100.	El resultado reflejará el porcentaje de postulantes (estudiantes egresados) de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, que sustentaron su defensa de grado bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido durante la gestión 2018, respecto la cantidad de defensas de grado programadas durante la gestión 2018.
Eficiencia	Tasa de presentación de informes emitidos por el tribunal revisor de perfiles de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido (20 d.c) en la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA, de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018.	<b>(Numerador.</b> Número de informes emitidos por el tribunal revisor de perfiles de trabajos dirigidos, presentados en el plazo establecido (20 d.c) de aquellos postulantes que accedieron a la defensa de grado en la gestión 2018 / <b>Denominador.</b> Número de tribunales designados para revisión de perfiles de trabajos dirigidos de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018)  x 100	El resultado obtenido, reflejará el porcentaje de informes emitidos por tribunales revisores de perfiles presentados en el plazo establecido (20 días calendario), correspondiente a postulantes que se acogieron al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido.



Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula	Interpretación
	Tasa de presentación de informes emitidos por el tribunal revisor de trabajos finales (anillados) de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido (20 d.c) en la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA, de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018..	<b>(Numerador.</b> Número de informes emitidos por el tribunal revisor de trabajos finales (anillados) de trabajos dirigidos, presentados en el plazo establecido (20 d.c) de aquellos postulantes que accedieron a la defensa de grado en la gestión 2018 / <b>Denominador.</b> Número de tribunales designados para revisión de trabajos finales (anillado) de trabajos dirigidos de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018) x 100	El resultado obtenido, reflejará el porcentaje de informes emitidos por tribunales revisores de trabajos finales (anillados) presentados en el plazo establecido (20 días calendario), correspondiente a postulantes que se acogieron al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido.
	Tasa de preparación y defensa de grado de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido, en la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA, de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018..	<b>(Numerador.</b> Número de trabajos dirigidos preparados y sustentados en el plazo establecido, de aquellos postulantes que accedieron a la defensa de grado en la gestión 2018 / <b>Denominador.</b> Número de trabajos dirigidos de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018) x 100.	El resultado expondrá el porcentaje de trabajos dirigidos que culminaron su preparación y defensa dentro del plazo de 12 meses a partir de la aprobación del perfil presentado por los postulantes que se acogieron a esta modalidad de titulación.

Fuente: Acta de Coordinación de Objetivo e Indicadores de 28 de mayo de 2019.

Nota: Se han definido los indicadores en consideración a la amplitud expuesta en las Normas de Auditoría Operacional aprobadas mediante CGE/057/2016 de 06/07/2016 donde manifiesta que las fórmulas de dicha norma en relación a la eficacia y eficiencia, son referenciales y opcionales.

Finalmente, los criterios adoptados para establecer en qué medida se han alcanzado la acción de corto plazo propuesto (logros) en términos de eficacia y eficiencia, se definieron considerando la siguiente calificación y niveles del resultado de su aplicación:

Niveles	Rango	Conclusiones
1 nivel	=>81%	Eficaz o eficiente
2 nivel	>=40%<81%	Razonablemente Eficaz o eficiente (con salvedades)
3 nivel	<40%	No eficaz o eficiente

Fuente: Acta de Coordinación de Objetivo e Indicadores de 28 de mayo de 2019.

- Los medios de verificación, se constituye en la documentación generada en los subprocesos del proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido, hasta la emisión del Acta de Sustentación Modalidad Trabajo Dirigido, mismos que deben cumplir con las siguientes condiciones de calidad:
  - ✓ Que cuente con convenio de Cooperación Interinstitucional vigente en las fechas que se desarrolló el trabajo dirigido.
  - ✓ Que cuente con nota de autorización para acceder a la modalidad de titulación de trabajo dirigido, suscrito por el Director de Carrera.
  - ✓ Que se haya designado de manera formal mediante memorándum al Tutor Académico, quien deberá corresponder a un Docente Titular y/o Interino de la Carrera.



## **Departamento de Auditoría Interna - Memorándum de Planificación de Auditoría**

- ✓ Que la presentación del Perfil cuente con los requisitos exigidos de acuerdo a Reglamento para Modalidades de Titulación, aprobado mediante Resolución N°11/2012 del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública de 2 de octubre de 2012.
- ✓ El perfil sea aprobado mediante Resolución de Dirección de Carrera suscrita por el Director de Carrera de Contaduría Pública.
- ✓ Que la presentación del trabajo final, adjunte los requisitos exigidos de acuerdo Reglamento para Modalidades de Titulación, aprobado mediante Resolución N°11/2012 del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública de 2 de octubre de 2012.
- ✓ Que la solicitud de programación de hora y fecha para la defensa de grado, cumpla con los requisitos exigidos de acuerdo al Reglamento para Modalidades de Titulación, aprobado mediante Resolución N°11/2012 del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública de 2 de octubre de 2012.
- ✓ Que cuente con Acta de Sustentación de la Modalidad Trabajo Dirigido misma que deberá ser consistente con la fecha de defensa de grado expuesta en el Formulario GAR 101.

### **Ejecución**

En base a la evaluación del control interno y enfoque de auditoría, se elaboraron los Programas de Trabajo (Ver P/T **LC-3.1 a LC-3.6**), a ser desarrollados en la etapa de ejecución, sobre los cuales se obtendrá evidencia suficiente y competente, que permita dar cumplimiento con el objetivo de la auditoría. En consecuencia, nuestro examen se desarrollará de la siguiente manera:

1. Se obtendrá los siguientes documentos, que forman parte del objeto de auditoría:
  - ✓ Plan Estratégico Institucional 2016-2020 Resolución HCU. N°898/2017, de 5 de diciembre de 2017.
  - ✓ Programa Operativo Anual de la Carrera de Contaduría Pública gestión 2018.
  - ✓ Informes cuatrimestrales de Evaluación y Avance del POA 2018 de la Carrera de Contaduría Pública.
  - ✓ Reglamento de Títulos y Grados, aprobado mediante Resolución N°041/2014 de 8 de mayo de 2014 del XII Congreso Nacional de Universidades.
  - ✓ Reglamento General de Tipos de Modalidades de Graduación, aprobado en el XII Congreso Nacional de Universidades.
  - ✓ Reglamento para Modalidades de Titulación, aprobado mediante Resolución N°11/2012 del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública de 2 de octubre de 2012.
  - ✓ Manual de Organización de Funciones de la Universidad Mayor de San Andrés, aprobado con Resolución HCU N° 505/2008 de 15 de octubre de 2008.



## **Departamento de Auditoría Interna - Memorándum de Planificación de Auditoría**

- ✓ Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Universidad Mayor de San Andrés, aprobado por Resolución HCU N°332/2015 de 3 de septiembre de 2015.
- 2. Se obtendrá el 100% de los casos en que los postulantes defendieron y sustentaron su defensa de grado bajo la modalidad de trabajo dirigido en la gestión 2018.
- 3. Se obtendrá el presupuesto programado y ejecutado del proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido.
- 4. Se Verificará la oportuna remisión de los informes de evaluación de tribunales revisores de perfiles y trabajos finales dentro del plazo de 20 días calendario una vez recepcionados estos, a las diferentes instancias.
- 5. Se verificará la calidad de las condiciones que se deben de cumplir en las distintas etapas o subprocesos.
- 6. Se verificará que los tribunales hayan suscrito el Acta de Sustentación de la modalidad de trabajo dirigido.
- 7. Se establecerá la eficacia de cumplimiento de la meta en base a los resultados reales obtenidos, de los puntos anteriores, e indicador definido para medir la eficacia.
- 8. Se establecerá si el proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido fue “eficaz”, o “no eficaz”, considerando los siguientes parámetros de medición y resultado obtenido en punto anterior:

Niveles	Rango	Conclusiones
1 nivel	=>81%	Eficaz
2 nivel	>=40%<81%	Razonablemente Eficaz (con salvedades)
3 nivel	<40%	No eficaz

- 9. Se establecerá la eficiencia del proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido aplicando los Indicadores de Eficiencia.
- 10. Se establecerá si el proceso Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido, fue “eficiente”, o “ineficiente”, considerando los siguientes parámetros de medición y resultado obtenido en punto anterior:

Niveles	Rango	Conclusiones
1 nivel	=>81%	Eficiente
2 nivel	>=40%<81%	Razonablemente eficiente (con salvedades)
3 nivel	<40%	No eficiente (Ineficiente)

### **Comunicación de Resultados**

Sobre la base de los resultados obtenidos en la etapa de ejecución, se emitirá un pronunciamiento independiente sobre la Eficacia y Eficiencia expuesto en un el informe de auditoría.



## **Departamento de Auditoría Interna - Memorándum de Planificación de Auditoría**

### **1.6 Normas y disposiciones legales a ser aplicados en el desarrollo de la Auditoría**

#### **Marco Legal de la Entidad**

- ✓ Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia de 7 de febrero de 2009.
- ✓ Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- ✓ Ley N° 070 Avelino Siñani - Elizardo Pérez de 20 de diciembre de 2010.
- ✓ Ley N° 786 de 10 de marzo de 2016, que aprueba el Plan de Desarrollo Económico Social 2016-2020, que se formula a partir de los trece (13) pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.
- ✓ Reglamento General de Títulos y Grados aprobado en el XII Congreso de Universidades

#### **Marco Legal del Objeto de Auditoría**

- ✓ Plan Estratégico Institucional Resolución HCU. N°200/2015.
- ✓ Plan Estratégico Institucional Resolución HCU. N°898/2017.
- ✓ Plan Estratégico Institucional 2018-2022 de la Carrera de Contaduría Pública.
- ✓ Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 225/2017 de 13 septiembre de 2017, que aprueba el Plan Operativo Anual y Presupuesto gestión 2018.
- ✓ Decreto Supremo N°1321 de 13 de agosto de 2012, en relación a la suscripción de convenios interinstitucionales para modalidades de titulación.
- ✓ Reglamento General de Títulos y Grados Aprobado en el XII Congreso de Universidades.
- ✓ Reglamento General de Modalidades de Titulación Aprobado en el XII Congreso de Universidades.
- ✓ Reglamento para Modalidades de Titulación, aprobado mediante Resolución N° 11/2012 del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública de 2 de octubre de 2012.
- ✓ Resolución N°173/2011 del Honorable Consejo de la Carrera de Auditoría de 24 de junio de 2011.
- ✓ Otras normas y disposiciones legales relacionadas con el objetivo del examen.

#### **Normativa Técnica**

- ✓ Normas de Auditoría Operacional (NE/ CE -072), emitidas por la Contraloría General del Estado y aprobadas con Resolución N° CGE/057/2016 de 6 de Julio de 2016, con vigencia a partir del 1 de septiembre de 2016.
- ✓ Normas Generales de Auditoría Gubernamental (NE/CE-011), aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.
- ✓ Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental (CI/08) aprobadas por la Contraloría General de la Republica (actual CGE), mediante Resolución N° CGR-1/070/2000 de 21 de septiembre de 2000.



## **Departamento de Auditoría Interna - Memorándum de Planificación de Auditoría**

- ✓ Resolución N° CGR/295/2008 de fecha 16 de diciembre de 2008, aprueba la Guía para la Evaluación del proceso de Control Interno
- ✓ Resolución N°CGR-1/070/2000 de fecha 21 de septiembre de 2000, aprueba los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental.

### **1.7 Principales responsabilidades respecto a la emisión de informes**

Del resultado del trabajo de auditoría, se emitirá el informe de recomendaciones que se considere apropiada para eliminar o reducir las causas del problema expuesto en cada hallazgo orientada a mejorar los sistemas y las operaciones auditadas incluyendo la conclusión respecto al cumplimiento del objetivo de la auditoría.

### **1.8 Actividades y fechas de mayor importancia**

A continuación, se detallan las fechas de mayor importancia relacionadas con la auditoría:

ACTIVIDADES	FECHAS (*)	
	INICIO	FIN
Planificación		
Relevamiento de información.	30/04/2019	30/06/2019
Evaluación de control interno.		
Elaboración del MPA.		
Ejecución	01/07/2019	25/08/2019
Comunicación de resultados	26/08/2019	15/09/2019

(\*) Las actividades citadas, se encuentran sujetas a posibles modificaciones, en función a la documentación e información proporcionada por el área auditada.

## **II. INFORMACIÓN SOBRE ANTECEDENTES OPERACIONALES INSTITUCIONALES**

### **2.1 Antecedentes**

La Universidad Mayor de San Andrés fue fundada mediante Decreto Supremo de 25 de octubre de 1830 durante el gobierno de Mariscal Andrés de Santa Cruz con el nombre de la Universidad Mayor de San Andrés de La Paz; al año siguiente el 13 de agosto de 1831 rige como Universidad Mayor de San Andrés de La Paz de Ayacucho mediante Ley de la Asamblea General Constituyente.

Los eventos más importantes de su creación fueron como sigue:

FECHA	EVENTOS IMPORTANTES
UNIVERSIDAD OFICIAL: 1830 A 1930 (100 AÑOS)	
25 de octubre 1830	Se crea la Universidad Menor de La Paz, cuyo primer Rector fue don José Manuel Gregorio Indaburo quien presidió el primer Consejo Universitario.
30 de noviembre de 1830	Fundación de la UMSA, inauguración oficial de las faenas universitarias.
13 de agosto 1831	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Asamblea Constituyente dictó la ley que instituye la Universidad Mayor de San Andrés que funcionó con las</li> </ul>



FECHA	EVENTOS IMPORTANTES
	siguiente Facultades: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Facultad de Derecho.</li> <li>• Facultad de Medicina y ramas anexas; Farmacia, Odontología, Obstétrica.</li> <li>• Facultad de Teología</li> <li>• Facultad de Ciencias Económicas y Financieras.</li> <li>• Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.</li> <li>• Facultad de Filosofía y Humanidades.</li> <li>• Conservatorio Nacional de Música y Colegio de Artes.</li> </ul>
24 de marzo de 1832	Se dio a conocer el Estatuto que regulaba el régimen de la Universidad.
1901	Conformación de la asociación de estudiantes, posteriormente llamada Federación Universitaria Local.
<b>UNIVERSIDAD AUTONOMA : 1930 a 2011 45 Gestiones Rectorales</b>	
22 de marzo de 1930	Conformación de la asociación de estudiantes, posteriormente llamada Federación Universitaria Local.
29 de junio de 1930	Declaratoria de la autonomía universitaria; posteriormente se reforma la Constitución mediante referéndum popular para consagrar la autonomía.
1932	Estatuto Universitario, primer centenario
1936	Dos Decretos históricos para que la UMSA pueda ejercer la autonomía universitaria y el manejo de los recursos, situación que fue gracias al rectorado de Don Héctor Ormachea Zalles y firmado por el Presidente Toro; beneficiándose a todos el sistema universitario autoridad responsable de la adquisición del edificio del Colegio Militar hoy Monoblock Central.
1938	Consagración de la autonomía universitaria en la Constitución Política del Estado.
21 de julio de 1946	El Gobierno Nacional confirió a la UMSA la Gran Cruz de la Orden del Cóndor de los Andes
10 de febrero de 1939	Reforma Estatuaria entonces, la UMSA estaba compuesta por 3 Facultades: Ciencias Biológicas, Ciencias Sociales y Ciencias Exactas.
1953	Se creó la Comisión Nacional de Reforma Educacional
1955	Se dictó el código de Educación que determinó modificaciones sustanciales en la estructura educativa boliviana.
1967	En el rectorado del Ing. Hugo Zárate Barrau se realizó una edición definitiva bajo el título “Historia de la Universidad Mayor de San Andrés”.
Abril de 1970	Se desencadenó una serie de movilizaciones Universitarias, protagonizada por jóvenes, donde los estudiantes exigieron el poder y lo tomaron, solucionándose el problema con la inclusión del cogobierno paritario y el veto político.
INTERVENCION: 1971-1981	La primera etapa política de la universidad inicio en 1971 con la intervención de la dictadura militar del Coronel Hugo Banzer y finalizo en 1981 cuando se recuperó la autonomía Universitaria.
1972	Ley Fundamental de la Universidad Boliviana
1982	Primer Congreso de la UMSA Creación del DIPGIS, IDR y Centro de Formación Docente.
1989-1993	La Reforma Educativa comenzó en el Gobierno de Jaime Paz Zamora.
1993-1997	La Reforma Educativa se ejecutó durante el Gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada, fue el mayor cambio desde la aprobación del Código de la Educación de 1955.

LP – 1.14



## **Departamento de Auditoría Interna - Memorandum de Planificación de Auditoría**

La Universidad Mayor de San Andrés recibe el mandato constitucional como parte del Sistema de la Universidad Boliviana al cual debe responder como toda entidad Pública, que recibe un encargado específico para la formación y educación superior de las bolivianas.

1. El nuevo rol del sistema universitario establecido en la CPE señala el CAPITULO SEXTO, EDUCACIÓN, INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS CULTURALES, SECCIÓN, EDUCACIÓN Artículo 80.
2. La educación tendrá como objetivo la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica en la vida y para la vida. La educación estará orientada a la formación individual y colectiva; al desarrollo de competencias, aptitudes y habilidades físicas e intelectuales que vincule la teoría con la práctica productiva; a la conservación y protección del medio ambiente, la biodiversidad y el territorio para el vivir bien. Su regulación y cumplimiento serán establecidos por la Ley.

### **Carrera de Contaduría Pública**

La Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, fue creada el 22 de noviembre de 1933, Habiendo recibido diferentes denominaciones, como ser:

#### **a. Facultad de Ciencias Económicas y Financieras**

Creada por Decreto Supremo No 03911 del 18 de diciembre de 1954. En Consejo de Ministerios, Decreta:

Artículo 1.- Las actividades de Auditoría Financiera y Contabilidad se ejercerán exclusivamente por los Auditores Financieros, Contadores Generales que cumplan con los requisitos señalados por el presente Decreto Supremo autorizando la emisión de los títulos en Provisión Nacional de: Licenciados y Doctorados en Ciencias Económicas y la realización de Auditorías Financieras.

#### **b. Facultad de Ciencias Sociales y Administrativas**

Creada por Decreto Supremo N° 12042 del Diciembre de 1974 con 3 carreras (Ley del Economista):

- Licenciado en Economía
- Licenciado en Auditoría
- Licenciado en Administración de Empresas

#### **c. Facultad de Ciencias Económicas y Financieras**

Creada por Ley N° 654 del 28 de Julio de 1995 inciso c) del Artículo 13 y Artículo 75 del Decreto Supremo N° 24206 del 29 de diciembre de 1995, Decreto Supremo de 22 de noviembre de 1993, se reconoce la personalidad jurídica del Colegio de Auditores de La Paz, (se reconoce una sola Carrera de Auditoría).

- Licenciado en Auditoría Financiera y/o Contadores Públicos.



## **Departamento de Auditoría Interna - Memorándum de Planificación de Auditoría**

### **2.2 Criterios de Selección de la Auditoría**

#### **Importancia de efectuar la auditoría**

La Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés, es un área organizacional entre otras, responsable de la formación de estudiantes universitarios en profesionales con compromiso social, capaces de desarrollar investigación científica y tecnológica, que contribuya a generar conocimiento para transformar la realidad, luchar contra la pobreza, exclusión social y degradación del medio ambiente.

En este entendido, la importancia de realizar la Auditoría Operacional, radica en que esta se constituye en un área estratégica para el desarrollo del Estado en lo que respecta a la generación de recursos humanos competentes, generadores de investigación que resuelva la problemática emanada de la realidad, coadyuven a desarrollar instrumentos que transformen esta, en beneficio del Estado y sociedad en su conjunto.

Lo señalado es sustentado bajo la siguiente normativa:

#### **- Constitución Política del Estado, del 7 de febrero de 2009:**

Artículo 92. “I. Las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos; el nombramiento de sus autoridades, su personal docente y administrativo; la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales; y la aceptación de legados y donaciones, así como la celebración de contratos, para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus institutos y facultades. Las universidades públicas podrán negociar empréstitos con garantía de sus bienes y recursos, previa aprobación legislativa.

II. Las universidades públicas constituirán, en ejercicio de su autonomía, la Universidad Boliviana, que coordinará y programará sus fines y funciones mediante un organismo central, de acuerdo con un plan de desarrollo universitario.

III. Las universidades públicas estarán autorizadas para extender diplomas académicos y títulos profesionales con validez en todo el Estado”

#### **- Ley N° 070 Avelino Siñani - Elizardo Pérez de 20 de diciembre de 2010.**

Artículo 3. “La educación se sustenta en la sociedad, a través de la participación plena de las bolivianas y los bolivianos en el Sistema Educativo Plurinacional, respetando sus diversas expresiones sociales y culturales, en sus diferentes formas de organización”.



## **Departamento de Auditoría Interna - Memorándum de Planificación de Auditoría**

Artículo 4 Numeral 11. “Impulsar la investigación científica y tecnológica asociada a la innovación y producción de conocimientos, como rector de lucha contra la pobreza, exclusión social y degradación del medio ambiente”.

Artículo 29. “1. Formar profesionales con compromiso social y conciencia crítica al servicio del pueblo, que sean capaces de resolver problemas y transformar la realidad articulando teoría, práctica y producción.

2. Desarrollar investigación, ciencia, tecnología e innovación para responder a las necesidades y demandas sociales, culturales, económicas y productivas del Estado Plurinacional, articulando los conocimientos y saberes de los pueblos y naciones indígenas originario campesinos con los universales”

Artículo 54. “Los niveles y grados académicos reconocidos son:

1. Pre grado:

a) Técnico Superior.

b) Licenciatura

(...)”

### **- Plan General de Desarrollo – Agenda Patriótica 2025.**

“Pilar 3. Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral.

Dimensión 3.

Acceso al 100% a servicios de educación básica, técnica y superior públicos y gratuitos, así como para creación de arte y cultura.

Dimensión 4.

Proveer de infraestructura, materiales de formación e investigación, y equipamiento. (Infraestructura 100%)

Pilar 4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.

Dimensión 5.

Incrementar y mejorar a los profesionales, técnicos, académicos, científicos y expertos en tecnología, de alto nivel, en diversas áreas del conocimiento, formados con el apoyo del Estado. Contribuir con conocimientos al desarrollo y al vivir bien en armonía con la madre tierra”



LP – 1.18

## **Departamento de Auditoría Interna - Memorándum de Planificación de Auditor**

- **Plan de Desarrollo Económico Social 2016-2020 aprobado mediante Ley N° 786 de 10 de marzo de 2016.**

Pilar 3. Salud, educación y deporte.

Meta 3. Acceso universal a la educación.

Meta 4. Fortalecimiento del sistema educativo.

Pilar 4 Soberanía científica y tecnológica.

Meta 1. Investigación y desarrollo de tecnología.

- **Plan Sectorial de Desarrollo Integral de Educación Para Vivir Bien 2016-2020.**

Punto. 6.2.2 Consideraciones básicas y definiciones de las estrategias propuestas para el Plan Sectorial de Desarrollo Integral de la Educación (PSDIE) 2016-2020.

Meta 3: Acceso Universal a la Educación.

a) Acceso universal, permanencia y conclusión en una Educación para todos con equidad y equiparación de oportunidades.

Estrategia 1. Promover el acceso universal, permanencia y conclusión en una educación para todos a lo largo de la vida, con pertinencia, equidad y equiparación de oportunidades.

- Acceso a la educación superior.

- Gestión y fortalecimiento de la educación superior.

Meta 4: Fortalecimiento del sistema educativo plurinacional.

b) Educación de Calidad mediante la consolidación del Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo.

Estrategia N° 2: Brindar una educación de calidad consolidando la implementación del Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo (MESCP).

- **Plan Estratégico Institucional 2016-2020 aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N°898/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017.**

3.3 Ejes Estratégicos.

E1: Excelencia Académica.

Meta 3.

Resultado 97.

Acción 2, gestión y fortalecimiento de la educación superior.

Acción de mediano plazo, consolidar la formación académica integral de calidad y pertinencia social.

Producto, incremento del porcentaje de titulados, respecto a los estudiantes matriculados.

Indicador de contribución al PDES, número de estudiantes titulados.



## **Departamento de Auditoría Interna - Memorándum de Planificación de Auditoría**

### **Pertinencia:**

Es pertinente evaluar las actividades y/u operaciones de la Carrera de Contaduría Pública, específicamente en relación al Proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido, debido a que de acuerdo al diagnóstico de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley N° 070 Avelino Siñani – Elizardo Pérez, Plan General de Desarrollo – Agenda Patriótica 2025, Plan de Desarrollo Económico Social 2016-2020, Plan Sectorial de Desarrollo Integral de Educación para Vivir Bien 2016-2020 y Plan Estratégico Institucional 2016-2020, las políticas estratégicas del Estado están enmarcadas en la excelencia académica, consolidación de la formación profesional, integral, calidad y pertinencia social, marco bajo el cual la Universidad Mayor de San Andrés, entre otros, se propuso como meta el incremento del número de estudiantes titulados.

Al respecto, de acuerdo al Informe AUD.INT.INF.RELEV. N° 002/2018 de 24 de octubre de 2018, que corresponde al Relevamiento de Información Específica del Proceso de Titulación Profesional de la Universidad Mayor de San Andrés, se ha identificado como problemática: una posible demora en el proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido, generada por docentes tribunales quienes se retrasan en la revisión de perfiles y trabajos finales anillados, inadecuada distribución de tribunales revisores y excesiva asignación de tutores a un solo docente, valorando este nivel de riesgo como importante en la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés.

En este marco, el artículo 15 de la Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, establece que las Unidades de Auditoría Interna analizarán los resultados y la eficiencia de las operaciones, considerando que la auditoría operacional se constituye en la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de expresar una opinión independiente de forma individual o en conjunto, sobre la eficacia, eficiencia, economía de las operaciones y/o de la evaluación de la efectividad.

### **III. PRINCIPALES SEGMENTOS DE LA ENTIDAD RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA AUDITORIA**

#### **4.1 Principales autoridades relacionados con el objeto de auditoría**

Las principales áreas y funcionarios de la UMSA que intervinieron en las operaciones del proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, fueron las siguientes:



**Departamento de Auditoría Interna - Memorándum de Planificación de Auditoría**

INSTANCIA	RESPONSABLES	
Honorable Consejo Facultativo (HCF) a nivel de homologación de normativa.	Asamblea Docente Estudiantil Facultativo a) En cada Facultad Decano, Vicedecano Delegados Estudiantes del centro de estudiantes, Delegados de la Federación de Docentes de la Universidad (FEDSIDUMSA)	
Honorable Consejo de Carrera (HCC) a nivel emisión de normativa específica.	Asamblea Docente Estudiantil de Carrera	
Operativo	Director de Carrera	Lic. Salomón Mendoza Condori
	Secretaria de Carrera	Sra. Sandra Cruz
	Mensajera	Sra. Genera Luna
	Apoyo Administrativo	Srta. Vaneza Troncoso
	Auxiliar de Oficina	Sra. Sandra Salinas
	Asistente Administrativa	Srta. Consuelo Chipana
	Portero	Sr. Jhonny Ruelas
	Portero	Sr. Ivan Riveros
	Funcionaria local	Contrato 05/2017
	Funcionaria local	Contrato 04/2017
Funcionaria local	Contrato 03/2017	

- Las funciones obligaciones y atribuciones del personal administrativo se hallan descritas en el “Manual de Clasificación y Valoración de Cargos de la Universidad Mayor de San Andrés”.
- Asimismo, se aplica la Ley General del Trabajo como norma general de aplicación a la administración del personal.
- Por otra parte, la Universidad Mayor de San Andrés cuenta con un Reglamento Interno de Personal Administrativo, que regula las actividades del personal administrativo hasta Jefaturas de Departamento; y para docentes, rige el Reglamento de Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana y Reglamento de Evaluación Docente, aprobado en XII Congreso Nacional de Universidades.

**IV. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN**

La Matriz de Planificación de Auditoría, se encuentra descrita en P/T **LP-3.26**

**V. INFORMACIÓN OPERATIVA DEL OBJETO DE AUDITORÍA**

**5.1 Estructura Organizacional**

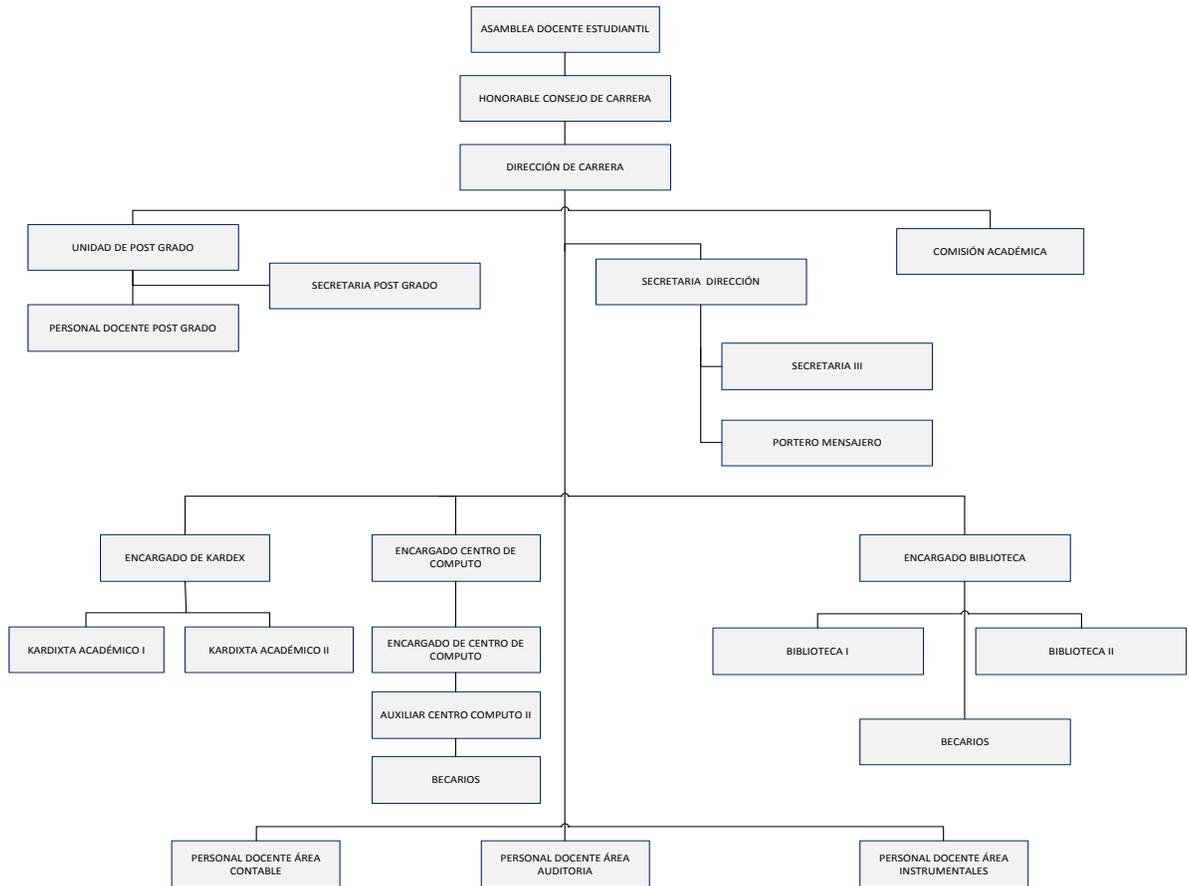
La Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés, de acuerdo a cuestionario de control interno de 16 de mayo de 2019, se estructura organizacionalmente de la siguiente manera:



LP – 1.21

## Departamento de Auditoría Interna - Memorándum de Planificación de Auditoría

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA  
ORGANIGRAMA



**Relación del proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido con la política pública.**

*¿Qué hace, la Carrera de Auditoría?* Desarrolla el proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido.

*¿Para qué lo hace?* Para que estudiantes egresados de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés obtengan el título profesional.



**Departamento de Auditoría Interna - Memorándum de Planificación de Auditoría**

**5.2 Universales**

Para la ejecución de la Auditoría Operacional a la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés, en el marco del proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido, se han identificado el universo de los siguientes elementos:

<b>Estudiantes aprobados por modalidad de titulación gestión 2018</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
Trabajo Dirigido	113
Proyecto de Grado	30
Tesis de Grado	1
Examen de grado en promedio	303
<b>Total Estudiantes</b>	<b>447</b>

<b>Estudiantes Egresados Carrera de Contaduría Pública</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
Gestión 2016	339
Gestión 2017	328
Gestión 2018	258

<b>Convenios vigentes para trabajo dirigido</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
Convenios suscritos con instituciones públicas y privadas que se encuentran vigentes para realización de trabajos dirigidos en la Carrera de Contaduría Pública.	113
Convenios de cooperación interinstitucional suscritos durante la gestión 2018, para la realización de trabajos dirigidos.	14

<b>Docentes de la Carrera de Contaduría Pública</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
Total docentes de la Carrera de Contaduría Pública (Titulares, Interinos e Invitados).	83
Docentes que pueden ser designados como Tutores académicos para la modalidad de titulación de Trabajo Dirigido.	42

<b>Designaciones de tribunales revisores de trabajos dirigidos sustentados en la gestión 2018</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
Número de designaciones de tribunales revisores de perfiles de trabajos dirigidos sustentados en la gestión 2018.	186
Número de designaciones de tribunales revisores de trabajos finales anillados de trabajos dirigidos sustentados en la gestión 2018.	186



LP – 1.23

## Departamento de Auditoría Interna - Memorándum de Planificación de Auditoría

### **VI. EXAMENES DE SIMILAR NATURALEZA EFECTUADOS POR LA ENTIDAD**

Efectuada la revisión de los antecedentes de los últimos cinco años, el Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de san Andrés no efectuó exámenes de similar naturaleza a la Carrera de Contaduría Pública.

### **VII. AMBIENTE DE CONTROL**

#### **7.1 Filosofía de la Dirección**

Las autoridades superiores ejecutivas de la Dirección de Carrera de Contaduría Pública de la UMSA, generan un ambiente aceptable de aplicación de controles, de las instrucciones y recomendaciones emanadas tanto por parte de la Contraloría General del Estado, como por el Departamento de Auditoría Interna.

La Universidad Mayor de San Andrés cuenta con Manuales, Reglamentos Específicos, Instructivos, debidamente aprobado por las instancias de cogobierno como es el Honorable Consejo Universitario; no obstante, la Dirección de carrera de Contaduría Pública no cuenta con un Manual de Procesos y Procedimiento debidamente formalizado y aprobado del proceso relacionado con la modalidad de titulación de Trabajo Dirigido.

#### **7.2 Integridad y valores éticos**

La entidad no cuenta con un Código de Ética, que ayude a regular el comportamiento de los funcionarios administrativos y docentes, de tal forma que ayude a mantener una línea de comportamiento uniforme entre todos los integrantes de la entidad, sin embargo, cuenta con el reglamento de régimen disciplinario para el Personal Administrativo y Docente de la UMSA; por tanto, los funcionarios responden adecuadamente a la integridad y valores éticos con características de integridad, confiabilidad y oportunidad para el cumplimiento a las exigencias de la institución.

#### **7.3 Competencia profesional**

Las funciones del personal involucrado en las operaciones son asignadas de forma escrita al momento de asumir el cargo, dichas funciones, así como los requisitos personales y profesionales se hallan descritos en el Manual de Funciones de Cargos de la Universidad Mayor de San Andrés.

#### **7.4 Atmosfera de confianza**

Las autoridades y el personal de la institución y de la Dirección de Carrera de Contaduría Pública, generan una atmosfera favorable de confianza, información ratificada por personal permanente y eventual; asimismo, la generación de reglamentación, instructivos y demás instrumentos para agilizar los flujos de información según sea el caso, son difundidos al personal operativo.



LP – 1.24

## **Departamento de Auditoría Interna - Memorándum de Planificación de Auditoría**

Por otro lado, se cuenta con la Gaceta Universitaria accesible para el personal docente, administrativo docente y estudiantil de la institución, el mismo contiene todas las Resoluciones del Honorable Consejo Universitario, Comité Ejecutivo del Honorable Consejo Universitario, Rectorales y Reglamentos, emitidos en cada gestión fiscal.

### **7.5 Administración estratégica**

Para la organización de la Universidad Mayor de San Andrés, se emitió el Plan Estratégico Institucional de la UMSA, aprobado para el período estratégico 2016 al 2018, con visión al 2030, mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 200/2015 de 17 de junio de 2015, y actualizado mediante Resolución Honorable Consejo Universitario N° 898/2017 del 5 de diciembre de 2017, entre otros, bajo las siguientes acciones de mediano plazo:

- Consolidar la formación integral de calidad y pertinencia social.
- Consolidar en el corto plazo un eficiente desarrollo de programa de desconcentración regional de programas académicos.
- Desconcentrar la oferta científica y académica en función de las potencialidades regionales del Departamento de La Paz, para contribuir a la conformación de polos de desarrollo, urbano, rurales y la formación de profesionales de excelencia.
- Integrar al conocimiento de realidades locales e instituir la cultura de compromiso social.
- Consolidar en el docente la cultura de excelencia y compromiso social y conciencia sobre derechos humanos.
- Incrementar la producción intelectual docente del grado.
- Dinamizar la mejora continua de la calidad de las unidades académicas y programas de grado, en el marco de la jerarquización internacional.
- Integrar de manera sostenible la investigación con el postgrado, con calidad y pertinencia social.
- Incrementar la producción intelectual de investigación y postgrado.
- Fortalecer el proceso de mejora continua de la calidad de las unidades y programas de postgrado, en el marco de la jerarquización de la internacionalización.

Asimismo, el Plan Operativo Anual de la UMSA correspondiente a la gestión 2018, fue aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 225/2017 de fecha 13 de septiembre de 2017.

La matriz de las acciones estratégicas y de corto plazo, son concordantes con los establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo Universitario y políticas institucionales definidas. Asimismo, se efectúan seguimientos y evaluaciones a efecto de medir los resultados obtenidos.



## **Departamento de Auditoría Interna - Memorándum de Planificación de Auditoría**

### **7.6 Sistema Organizativo**

La Universidad Mayor de San Andrés cuenta con el Manual de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 505/2008 de 15 de octubre de 2008, que detalla las funciones del personal e información referente a los objetivos, funciones, estructura y atribuciones de la Dirección de la Carrera de Contaduría Pública.

Instrumento normativo que contempla lo relativo a los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación, organigramas que describe en forma gráfica la estructura de la institución necesaria para alcanzar los objetivos institucionales.

### **7.7 Asignación de responsabilidad y niveles de autoridad**

La asignación de responsabilidades y niveles de autoridad se hallan definidos en el Manual de Clasificación y Descripción de Cargos y el Manual de Funciones de la UMSA, aprobados mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario 412/01 del 23 de octubre de 2001 y N° 610/2013 de 28 de noviembre de 2013 respectivamente.

### **7.8 Políticas de administración de personal**

El Departamento de Recursos Humanos Administrativos de la UMSA no cuenta con políticas integrales formales de administración de Personal.

Las existentes corresponden a:

1. Políticas de capacitación Administrativas (PPCAD- UMSA), a través de la cual se busca orientar los procesos de actualización de todo el personal para el mejoramiento fortalecimiento y potenciación, tanto de sus habilidades y destrezas como de sus valores y actitudes con el propósito de hacerlos cada vez más competentes en el ejercicio de sus funciones y comprometidos con la entidad, su crecimiento y desarrollo personal.
2. Escalafón Administrativo, mediante el cual se beneficia a los administrativos en sus diferentes niveles, de responsabilidad y cargos.

### **7.9 Rol de Auditoría Interna**

La Universidad Mayor de San Andrés cuenta con el Departamento de Auditoría Interna

De conformidad al ART. 15 de la Ley 1178, el Depto. De Auditoría Interna realiza las siguientes actividades en forma separada, combinada o integral:

- Evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos.
- Determinar la confiabilidad de los registros y estados financieros y analizar los resultados y la eficiencia de las operaciones.



## **Departamento de Auditoría Interna - Memorándum de Planificación de Auditoría**

- El Depto. de Auditoría Interna, no participa en ninguna otra operación ni actividad administrativa y depende de la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, formulando y ejecutando con total independencia el programa de sus actividades.
- Todos los informes son remitidos después de concluidos a la Máxima Autoridad Ejecutiva y a la Contraloría General del Estado.

Analizados, los factores relativos al ambiente de control, se establece que el mismo es adecuado y coadyuva a la consecución de los objetivos institucionales.

### **VIII. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

A efecto de obtener conocimiento del sistema de control interno relacionado con el objeto de la auditoría, y poder determinar su enfoque, se realizó el relevamiento de información a través de la aplicación de flujogramas de información del proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, de cuyos resultados se establece lo siguiente:

#### **8.1 Identificación de puntos fuertes y puntos débiles**

##### **Puntos fuertes**

- 1) El convenio de Trabajo Dirigido es evaluado y revisado por el Departamento de Asesoría Jurídica y esta instancia emite un informe recomendando su suscripción.
- 2) El convenio es suscrito por el Decano de la Facultad y emite la Resolución Facultativa como constancia de aprobación.
- 3) La autorización emitida para que los estudiantes egresados accedan a la modalidad de titulación de trabajo dirigido, es suscrita por el Director de Carrera.
- 4) La designación de Tutor Académico es realizada mediante memorándum de designación.
- 5) El Director de Carrera designa al tribunal revisor de los perfiles de trabajo dirigido.
- 6) Los tribunales de revisión emiten informes de revisión de perfiles, previa revisión del mismo.
- 7) El perfil de Trabajo Dirigido es aprobado con Resolución de Carrera, en función a los informes de revisión del Tribunal Revisor y Tutor.
- 8) El Tribunal de Revisión de informe final anillado, es nombrado mediante Memorándum, y emite su informe de conformidad del Trabajo Dirigido.
- 9) La Dirección de Carrera cuenta con una base de datos de instituciones que cuentan con convenios, los cuales pueden ser consultados por los estudiantes egresados en la página web de la Carrera de Contaduría Pública.
- 10) El tribunal revisor, producto de la defensa de grado, emite calificación de aprobación y/o reprobación en Acta de Sustentación de Trabajo Dirigido, misma que es suscrita por estos y Director de Carrera.



## **Departamento de Auditoría Interna - Memorándum de Planificación de Auditoría**

### **Puntos débiles**

- 1) Falta de procedimientos formalizados del proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido de la Carrera de Contaduría Pública que defina plazos, tiempos, responsables, requisitos, etc.
- 2) Demora en la designación de tutores académicos.
- 3) El formulario 1 y 2 presentados con el perfil y trabajo final (anillado) respectivamente, no expone un seguimiento adecuado del trabajo dirigido.
- 4) Los tribunales revisores de perfiles y trabajos finales (anillados), entregan los informes de revisión fuera del plazo establecido.
- 5) Demora en la entrega de Resolución de Dirección de aprobación de perfil al egresado.

### **8.2 Identificación de controles clave**

- 1) El convenio de Trabajo Dirigido es evaluado y revisado por el Departamento de Asesoría Jurídica y esta instancia emite un informe recomendando su suscripción.
- 2) El convenio es suscrito por el Decano de la Facultad y emite la Resolución Facultativa.
- 3) Los tribunales de revisión emiten informes de revisión de perfiles, previa revisión del mismo.
- 4) El perfil de Trabajo Dirigido es aprobado con Resolución de Carrera, en función a los informes de revisión del Tribunal Revisor y Tutor.
- 5) El Tribunal de Revisión de informe final anillado, es nombrado mediante Memorándum, y emite su informe de conformidad del Trabajo Dirigido.

### **8.3 Identificación de factores de riesgo de control**

- 1) Ausencia de un Manual de Procedimientos relativo al proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés.
- 2) Falta de formalización de los requisitos para optar por esta modalidad de titulación en la carrera de Contaduría Pública.
- 3) La designación poco oportuna de tutores académicos.
- 4) El formulario 1 y 2, no expone un seguimiento adecuado del trabajo dirigido.
- 5) Los tribunales revisores entregan los informes de revisión fuera del plazo establecido.
- 6) Demora en la entrega de Resolución de Dirección de aprobación de perfil al egresado.

### **8.4 Identificación de factores de Riesgos Inherentes**

Del análisis efectuado a la naturaleza de las operaciones relacionadas con el proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, se identificaron los siguientes factores de riesgos inherentes:

- 1) Los paros y convulsiones sociales, podrían afectar en el desarrollo de las actividades de la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA.



**Departamento de Auditoría Interna - Memorándum de Planificación de Auditoría**

- 2) El incremento de la demanda estudiantil para optar por la modalidad de Trabajo Dirigido.
- 3) La burocracia administrativa de las Instituciones donde estos desarrollan su trabajo dirigido.
- 4) El tiempo que emplean los estudiantes para desarrollar su trabajo dirigido en las diferentes etapas como ser la elaboración del perfil y trabajo final (anillado).
- 5) Receso Universitario de fin de gestión que prolonga el tiempo de espera de los postulantes para realizar sus diferentes trámites.

**8.5 Evaluación de riesgos**

Factor de riesgo	Riesgo	Evolución De Riesgo				Procedimientos
		Probabilidad/Ocurrencia (a)	Impacto/Importancia Relativa (b)	Total Riesgo c=(a)*(b)	Nivel de riesgo establecido	
<b>Inherente</b>						
Los paros y convulsiones sociales.	Podrían afectar el normal desarrollo del proceso de titulación bajo la modalidad de Trabajo Dirigido	2	1	2	Bajo	Efectuar entrevista con el personal responsable del proceso, si cumplen con las disposiciones otorgados por el inmediato superior.
El incremento de la demanda estudiantil para optar por la modalidad de Trabajo Dirigido.	Podría ocasionar la existencia retrasos en la obtención del título profesional bajo esta modalidad de titulación.	2	2	4	Medio	Verificar las operaciones y actividades programadas que se encuentra dentro de POA.
La burocracia administrativa de las Instituciones donde estos desarrollan su trabajo dirigido.	Es posible que exista retrasos en la obtención del informe final de la institución por diversos factores.	2	2	4	Medio	Verificar los tiempos de trámite de cada proceso del reglamento para Modalidades de Titulación de la Carrera de Contaduría Pública.
El tiempo que emplean los estudiantes para desarrollar su trabajo dirigido en las diferentes etapas como ser la elaboración del perfil y trabajo final (anillado).	Podría retrasar el proceso, debido a que está a disposición del estudiante el presentar su perfil y trabajo final anillado a la Dirección de Carrera.	2	2	4	Medio	Verificar el tiempo que se demora un estudiante desde la solicitud de autorización hasta la defensa de grado.
Receso Universitario de fin de gestión que prolonga el tiempo de espera de los postulantes para realizar sus diferentes trámites.	Podría dilatar los tiempos de los postulantes para culminar y acceder a la defensa de grado.	1	3	3	Medio	Verificar el cronograma anual de entregas de perfiles, Trabajo Final (anillado).
<b>De Control</b>						
Ausencia de un Manual de Procedimientos relativo al proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido en la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés.	Podría ocasionar que el proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido en la Carrera de Contaduría Pública, se realice a discreción y de manera poco uniforme, afectando a la oportunidad y eficiencia del proceso	2	3	6	Alto	Verificar que se cumpla con el reglamento para Modalidades de Titulación, aprobado mediante Resolución N°11/2012 del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública (Parte Octava)
Falta de formalización de los requisitos para optar por esta modalidad de titulación en la carrera de Contaduría Pública.	Que no exista uniformidad en la documentación presentada por los egresados que solicitan acceder a esta modalidad de titulación de trabajo dirigido.	2	2	4	Medio	Verificar el cumplimiento de los requisitos para la entrega de perfiles, Trabajo Final (anillado) según: Reglamento de Títulos y Grados y Reglamento General de Tipos de Modalidades de Graduación, aprobado en el XII Congreso de Universidades.
La designación poco oportuna de tutores.	Podría generar retraso en la presentación de perfiles de los postulantes.	1	2	2	Bajo	Verificar que la designación de tutor académico sea mediante un memorándum de designación y cumpliendo los requisitos establecidos (docente titular o interino) que haya sido designado de manera oportuna
El formulario 1 y 2, no expone un seguimiento adecuado del trabajo dirigido	Que no se cuente con información, íntegra y oportuna sobre el estado de cada trabajo dirigido de manera permanente que impide el control sobre los plazos de presentación de informes de tribunales revisores.	2	3	6	Alto	Revisar los formularios y verificar que se encuentre correctamente llenados por el personal de la Carrera de Contaduría Pública.
		3	2	6	Alto	



Factor de riesgo	Riesgo	Evolución De Riesgo				Procedimientos
		Probabilidad/Ocurrencia (a)	Impacto/Importancia Relativa (b)	Total Riesgo c=(a)*(b)	Nivel de riesgo establecido	
Los tribunales revisores entregan los informes de revisión fuera del plazo establecido	Podrá afectar a la eficiencia del proceso y posibles retrasos en la obtención del título bajo esta modalidad.					Compruebe la presentación de los tres (3) informes del Tribunal Revisor en el plazo de 20 días calendario, establecidos para la revisión y aprobación del Perfil y trabajo Final (anillado).
Demora en la entrega de Resolución de Dirección de aprobación de perfil al egresado	Podría ocasionar posibles retrasos en la obtención del título bajo esta modalidad de titulación.	1	1	1	Bajo	Verifique el cumplimiento de los requisitos para la obtención de la resolución de Dirección de Carrera y que esta apruebe los informes del Tribunal Revisor.
No se ha presentado la integridad de los requisitos para la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional.	Que los convenios de cooperación interinstitucional, no cuenten con el respaldo suficiente para validar su legalidad.	1	1	1	Bajo	Verificar que los convenios de cooperación interinstitucional, cuenten con los requisitos establecidos para la suscripción de convenios, que hayan atravesado y aprobado por todas las instancias.
<b>De detección</b>					Medio	
<b>RIESGO DE AUDITORIA</b>					<b>MEDIO</b>	

## IX. ENFOQUE DE AUDITORIA ESPERADO

De acuerdo al análisis de los factores de riesgos inherentes y de control identificados, se resume el siguiente enfoque de auditoría:

La auditoría considerará una muestra con un alcance del 100% de los casos en los cuales los postulantes (estudiantes egresados) accedieron a la sustentación y defensa de grado, analizándose cada caso desde su origen y se realizarán pruebas de cumplimiento y pruebas sustantivas, para establecer el nivel de eficacia y eficiencia del proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés.

## X. APOYO DE ESPECIALISTAS

De acuerdo al objeto de auditoría, no se requerirá el apoyo de especialistas.

## XI. ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO

El personal y presupuesto de tiempo asignado para cada etapa de la auditoria es el siguiente:

Personal asignado	Cargo	Planificación	Ejecución	Informe	Total días
Lic. Angel Vargas Vargas	Jefe de UAI	2		3	5
Lic. Lidia Susana Argote Suarez	Supervisora UAI	5	3	2	10
Lic. Deniss M. Apaza Gonzales	Auditor	20	20	5	45
Lic. Ruben Pablo Sossa M.	Auditor	20	20	5	45
<b>TOTALES</b>		<b>47</b>	<b>43</b>	<b>15</b>	<b>105</b>

## XII. PROGRAMAS DE TRABAJO

Para alcanzar el objetivo de auditoría, se obtendrá evidencia competente, suficiente y pertinente, mediante la aplicación de procedimientos que se detallan en programas de trabajo, los cuales se adjuntan y son parte del presente memorándum de planificación (Ver P/T **LP-2.1 a LP-2.6**).



## 5.1.2. PROGRAMA DE AUDITORIA



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

LC - 3.1

AUDITORIA OPERATIVA AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018

### Objetivo de Auditoría

1.- Determinar la eficacia y eficiencia del "Proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, en la gestión 2018".

PROCEDIMIENTOS	REL.CON OBJ.	REP. P/T	HECHO POR
<p><b>1.- PROCEDIMIENTOS GENERALES</b> Solicitar la siguiente documentación e información relacionada al Proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido de la Carrera de Contaduría Pública, en la gestión 2018:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan Estratégico Institucional vigente para la gestión 2018.</li> <li>- Programa Operativo Anual de la Carrera de Contaduría Pública Gestión 2018.</li> <li>- Informes periódicos respecto al seguimiento y evaluación del Programa de Operaciones Anual de la Carrera de Contaduría Pública Gestión 2018.</li> <li>- Reportes de los sistemas informáticos aplicados (Detalle de estudiantes titulados bajo la modalidad de Trabajo Dirigido, solicitudes para realizar el Trabajo Dirigido, convenios, detalle de docentes designados tribunales).</li> </ul> <p><b>2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN</b> En base a la documentación e información obtenida, efectuar los siguientes procedimientos de auditoría.</p> <p><b>2.1</b> Verifique la articulación de la acción de corto plazo relacionada con el proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido de la Carrera de Contaduría Pública, para la Gestión 2018, con las acciones estratégicas contenidas en el Plan Estratégico Institucional vigente para la gestión 2018, y éste con las políticas públicas contenidas en el plan de Desarrollo Universitario, Plan de Desarrollo Sectorial de Educación, Plan de Desarrollo Económico Social y Plan General de Desarrollo Económico y Social.</p> <p><b>2.2</b> Elabore una cédula analítica en la cual se verifique el cumplimiento de la acción de corto plazo establecida para la Carrera de Contaduría Pública, respecto a la Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido en la gestión 2018, que considere, entre otros lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Detalle de estudiantes que defendieron su Trabajo Dirigido bajo esta modalidad, programado según POA.</li> <li>- Detalle de estudiantes que defendieron su Trabajo Dirigido gestión 2018, bajo esta modalidad según reportes emitidos por la Carrera de Contaduría Pública (de existir varios reportes, verificar la consistencia de la información).</li> <li>- Fecha de solicitud para acceder a esta modalidad de Titulación (casos concluidos en la gestión 2018).</li> <li>- Cantidad de estudiantes que solicitaron y defendieron su trabajo Dirigido durante la gestión 2018.</li> </ul> <p><b>2.3</b> A efecto de verificar el funcionamiento de los controles existentes en el Proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido y verificar si dicho proceso se realiza en los tiempos establecidos, elabore cédulas analíticas por subprocesos que contengan la siguiente información y la aplicación de procedimientos de auditoría:</p>	<p><b>1</b></p>	<p>LP-3.2.1 al LP-3.2.5</p> <p>LC-5.1.1 al LC-5.1.2</p> <p>LC-5.1.5 al LC-5.1.8</p>	<p>RSM &amp; DAG</p>



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

LC - 3.2

AUDITORIA OPERATIVA AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018

PROCEDIMIENTOS	REL.CON OBJ.	REP. P/T	HECHO POR
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombres y apellidos del postulante</li> <li>- Cédula de identidad</li> <li>- Tema de Trabajo Dirigido</li> <li>- Observaciones y/o Aclaraciones</li> </ul> <p><b>2.4 Subproceso de Elección de Institución y Suscripción de Convenio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Verifique que los trabajos dirigidos concluidos en la gestión 2018, cuenten con convenios interinstitucionales vigentes, y que los mismos se encuentren registrados en la base de datos de "convenios vigentes" publicada en la página web de la Carrera de Contaduría Pública.</li> <li>- Con relación a la suscripción de convenios nuevos (gestión 2018), verifique que los mismos cumplan con los requisitos establecidos para su suscripción.</li> <li>- Verifique que previo a la suscripción del convenio, el mismo haya sido revisado por el Departamento de Asesoría Jurídica, recomendando su suscripción.</li> <li>- Verifique que el convenio cuente con la aprobación del Honorable Consejo Facultativo, mediante correspondiente Resolución HCF.</li> <li>- Establezca el tiempo transcurrido desde la solicitud del nuevo convenio hasta la emisión de la Resolución Facultativa que lo aprueba, para lo cual deberá obtener: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de recepción de solicitud en la Carrera de Contaduría Pública</li> <li>• Número y fecha del nuevo convenio</li> <li>• Número y fecha del Informe Jurídico</li> <li>• Número y fecha de la Resolución Facultativa</li> </ul> </li> </ul> <p><b>2.5 Subproceso de Postulación y Designación de Tutor Académico</b></p> <p>A. Verifique el cumplimiento de requisitos para la obtención de la carta de autorización de Trabajo Dirigido y que ésta se encuentre debidamente suscrita por el Director de la Carrera de Contaduría Pública, como constancia de la autorización.</p> <p>B. Establezca el tiempo transcurrido desde la fecha de recepción de la solicitud de autorización de Trabajo Dirigido hasta su emisión; para lo cual deberá obtener: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de recepción de la solicitud de autorización en la CCP</li> <li>• Número y fecha de la carta de autorización</li> </ul> </p> <p>C. Verifique que la designación del tutor académico sea mediante Memorándum de Designación y cumpliendo el requisito establecido en el Artículo 10 del Reglamento para Modalidades de Titulación aprobado con Resolución N° 11/2012 del 02/10/2012 del Primer Congreso Académico (Docente Titular o Interino).</p> <p>D. Establezca el tiempo transcurrido desde la fecha de recepción de la solicitud de designación de tutor académico hasta la emisión del Memorándum Designación; para lo cual obtenga: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de recepción de la solicitud de designación de tutor académico en la CCP</li> <li>• Número y fecha del memorándum de designación de tutor académico</li> </ul> </p>	1	<p>LC-5.1.5 al LC-5.1.8</p> <p>LC-5.1.3 al LC-5.1.4</p> <p>LC-5.1.5 al LC-5.1.8</p>	<p>RSM &amp; DAG</p>



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

LC - 3.3

AUDITORIA OPERATIVA AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018

PROCEDIMIENTOS	REL.CON OBJ.	REP. P/T	HECHO POR
<p><b>2.6 Subproceso de presentación del perfil y solicitud de resolución</b></p> <p>E. Verifique el cumplimiento de requisitos para la presentación del perfil de trabajo dirigido conforme al manual de procedimiento del régimen estudiantil y la existencia de notas de designación del "Tribunal Revisor" (compuesta por tres (3) modalidades de titulación aprobada con resolución N°11/2012 del 02/10/2012 del Primer Congreso Académico)</p> <p>F. Compruebe la presentación de los tres (3) informes del Tribunal Revisor en el plazo de 20 días calendario, establecidos para la revisión y aprobación del Perfil de Trabajo Dirigido. En caso de detectarse observaciones, verificar la presentación de informes del Tribunal Revisor en el plazo adicional de 15 días calendario, establecidos para la revisión del Perfil corregido.</p> <p>G. Establezca el tiempo transcurrido desde la fecha de recepción de la solicitud de designación de Tribunal Revisor hasta la recepción de notas de designación de Tribunal Revisor; para lo cual deberá obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de recepción de la solicitud de designación de Tribunal Revisor en la CCP</li> <li>• Números y fechas de recepción de las notas de designación del Tribunal Revisor</li> <li>• Fechas de recepción de los informes del Tribunal Revisor (1era. Revisión)</li> </ul> <p>H. Verifique el cumplimiento de los requisitos para la obtención de la Resolución de Dirección de Carrera y que ésta apruebe los informes del Tribunal Revisor.</p> <p>H. Establezca el tiempo transcurrido desde la fecha de recepción de la solicitud de Resolución de Carrera hasta la fecha de su emisión; para lo cual deberá obtener, mínimamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de recepción de la solicitud de Resolución de Carrera en la CCP</li> <li>• Número y fecha de la Resolución de Carrera</li> </ul>	1	LC-5.1.5 al LC-5.1.8	RSM & DAG
<p><b>2.7 Subproceso de Presentación del Trabajo Final (Anillado)</b></p> <p>J. Verifique el cumplimiento de los requisitos para la entrega del Trabajo Final (Anillado), conforme al Manual de Procedimiento del Régimen Estudiantil y la existencia de memorándums de designación del "Tribunal Revisor" (compuesta por los mismos tres (3) docentes titulares y/o interinos que evaluaron el perfil del Trabajo Dirigido)</p> <p>K. Compruebe la presentación de los tres (3) informes del Tribunal Revisor en el plazo de 20 días calendario, establecidos para la revisión y aprobación del Trabajo Final (Anillado); En caso de detectarse observaciones, verificar la presentación de informes del Tribunal Revisor en el plazo adicional de 15 días calendario, establecidos para la revisión del Trabajo Final (Anillado) corregido.</p> <p>L. Establezca el tiempo transcurrido desde la fecha de recepción de la solicitud de revisión del Trabajo Final hasta la recepción de memorándums de designación de Tribunal Revisor; para lo cual deberá obtener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de recepción de la solicitud de revisión de Trabajo Final (Anillado) en la CCP</li> </ul>		LC-5.1.5 al LC-5.1.8	



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

LC - 3.4

AUDITORIA OPERATIVA AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018

PROCEDIMIENTOS	REL.CON OBJ.	REP. P/T	HECHO POR
<ul style="list-style-type: none"> <li>Números y fechas de recepción de los memorándums de designación del Tribunal</li> <li>Fechas de recepción de los informes del Tribunal Revisor (2da. Revisión).</li> </ul> <p><b>2.8 Subproceso Entrega de Empastado y Defensa</b></p> <p>M. Verifique el cumplimiento de los requisitos para la entrega del Trabajo Final (Empastados) conforme al Manual de Procedimientos del Régimen Estudiantil.</p> <p>N. Compruebe la existencia del "Formulario de Solicitud de Defensa o Habilitación para la obtención del Grado Académico" (Formulario Único GAR N° 101) que consigne el nombre del postulante, número de formulario, fecha de emisión de la División de Gestiones y la fecha programada para la defensa de Trabajo Dirigido.</p> <p>O. Verificar el "Acta de Sustentación Modalidad: Trabajo Dirigido", que consigne el nombre del postulante, número de folio, fecha de defensa que deberá ser consistente con la programada en el Formulario GAR-101 y nota de aprobación del postulante; asimismo, verificar que se encuentre debidamente firmada por el Tribunal Revisor, Tutor y Director de Carrera.</p> <p>P. Establezca el tiempo transcurrido desde la fecha de recepción de la solicitud de fecha y hora para la defensa del Trabajo Dirigido hasta la fecha de defensa del Trabajo Dirigido, para lo cual deberá obtener la siguiente información:             <ul style="list-style-type: none"> <li>Fecha de recepción de la solicitud de fecha y hora de defensa del Trabajo Dirigido en la CCP</li> <li>Fecha de defensa de Trabajo Dirigido registrada en el Acta de Sustentación de la Modalidad de Trabajo Dirigido.</li> </ul> </p> <p>2.9 En función a los procedimientos descritos anteriormente, establezca el tiempo transcurrido desde la fecha de la Resolución de Dirección de Carrera que aprueba los informes del Tribunal Revisor sobre el Perfil de Trabajo Dirigido hasta la fecha de la defensa y Acta de Sustentación de la Modalidad de Trabajo Dirigido. En función a los resultados obtenidos en los puntos anteriores, determinar el resultado de los siguientes indicadores:</p> <p><b>3. EFICACIA</b></p> <p>Para la Acción de Corto Plazo 1: Gestionar la Defensa de Grado de 113 postulantes, estudiantes egresados de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, bajo la Modalidad de Titulación de Trabajo Dirigido durante la gestión 2018.</p> <p><b>Indicador:</b></p> <p>Número de postulantes, estudiantes egresados de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, que sustentaron su defensa de grado bajo la Modalidad de Titulación de Trabajo Dirigido, durante la gestión 2018 / Número de postulantes, estudiantes egresados de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, que sustentaran su defensa de grado bajo la Modalidad de Titulación de Trabajo Dirigido, programado para la gestión 2018.</p>	1	LC-5.1.5 al LC-5.1.8	RSM & DAG



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

LC - 3.5

AUDITORIA OPERATIVA AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018

PROCEDIMIENTOS	REL.CON OBJ.	REP. P/T	HECHO POR
<p><b>4. EFICIENCIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tasa de presentación de informes emitidos por el tribunal revisor de perfiles de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido en la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA = Número de informes emitidos por el tribunal revisor de perfiles de trabajos dirigidos, presentados en el plazo establecido de aquellos postulantes que accedieron a la defensa de grado en la gestión 2018   Número de tribunales designados para revisión de perfiles de trabajos dirigidos de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018.</li> <li>- Tasa de presentación de informes emitidos por el tribunal revisor de informes finales (anillados) de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido en la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA= Número de informes emitidos por el tribunal revisor de informes finales (anillados) de trabajos dirigidos, presentados en el plazo establecido de aquellos postulantes que accedieron a la defensa de grado en la gestión 2018 / Número de tribunales designados para revisión de informes finales (anillados) de trabajos dirigidos de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018.</li> <li>- Tasa de preparación y defensa de grado de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido, en la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA = Número de trabajos dirigidos preparados y sustentados en el plazo establecido, de aquellos postulantes que accedieron a la defensa de grado en la gestión 2018/ Número de trabajos dirigidos de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018.</li> </ul> <p><b>Parámetros de medición</b> Los criterios adoptados para establecer en qué medida se ha alcanzado la acción de corto plazo propuesto (objetivo) en términos de eficacia y eficiencia, se definieron considerando la siguiente calificación del resultado de su aplicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 0% - 40% = Ineficaz o Ineficiente</li> <li>✓ 41% - 80% = Eficaz o Eficiente con salvedades</li> <li>✓ 81% - 100% = Eficaz o Eficiente</li> </ul> <p><b>5. CONCLUSIÓN</b> En base a los resultados obtenidos, emita una conclusión sobre la Eficacia y Eficiencia del "Proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido de la Carrera de Contaduría Pública, en la gestión 2018".</p> <p><b>6. OTROS PROCEDIMIENTOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Referenciar y correferenciar los papeles de trabajo y la documentación de respaldo.</li> <li>- Con relación a los posibles hallazgos de control interno, documente y redacte la deficiencia con los atributos: condición, criterio, causa, efecto y recomendación.</li> </ul>	1	LC-2.2 al LC-2.4	RSM & DAG



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

LC - 3.6

AUDITORIA OPERATIVA AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018

PROCEDIMIENTOS	REL.CON OBJ.	REP. P/T	HECHO POR
<p>- Previo a la entrega de papeles de trabajo que respalda el examen realizado, asegúrese que estén debidamente diligenciados y que contengan la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de la entidad</li> <li>• Denominación de la auditoría</li> <li>• Alcance del examen</li> <li>• Fecha de realización y rubrica e iniciales del auditor que prepara la (s) cédula (s) y fecha e iniciales de supervisión</li> <li>• Referencias cruzadas (las cédulas y su documentación sustentadora deberán estar referenciadas y correferenciadas, como resultado de los procedimientos aplicados)</li> <li>• Referencia al paso del programa de trabajo y objetivo de la cédula</li> <li>• Fuente de información utilizada para el trabajo ejecutado</li> <li>• Conclusión del trabajo desarrollado</li> <li>• Descripción del trabajo realizado (aclaración de marcas de auditoría)</li> </ul>	1	LC-5.1.1 al LC-6.674	RSM & DAG

El presente programa no es limitativo, por lo que el auditor podrá incluir otros procedimientos de auditoría si fuera necesario.

Descripción	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Aplicado por:	Lic. Rubén Pablo Sossa M.	Auditor		05/2019
	Lic. Dennis Magno Apaza G.	Auditor		05/2019
Preparado por:	Lic. Carolina Quelca Huayta	Supervisora		05/2019
Revisado y Aprobado por:	Lic. Ángel Vargas Vargas	Jefe Depto. A.I		05/2019



## **5.2. EJECUCION DE AUDITORIA**

Etapa en que se obtuvo evidencia suficiente y competente para sustentar los resultados de la evaluación practicada y consecuentemente se elaboraron los papeles de trabajo, los cuales fueron archivados en el Legajo Corriente.

### **5.2.1. CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**

Se elaboraron cuestionarios de Control Interno por los auditores, para determinar la eficacia y la eficiencia del Proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, como también para verificar el cumplimiento de las leyes, normas y Reglamentos, los mismos se encuentran archivados en el Legajo de Programación LP-3.1, referenciados, correferenciados. **VER ANEXO N° 1**

### **5.2.2. PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE TITULACION BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURIA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES**

Se elaboró el procedimiento del Proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, en base a la Resolución del Honorable Congreso Académico N° 11/2012 emitida el 02 de octubre de 2012 y a las entrevistas realizadas en las diferentes instancias de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, el cual se encuentra archivado en el Legajo de LP – 3.1 de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés con su respectiva referenciación. **VER ANEXO N° 2**

### **5.2.3. FLUJOGRAMAS DEL PROCESO DE TITULACION BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURIA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES**

La Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés no cuenta con un manual de procesos y procedimientos del proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido, sin embargo la Unidad de Auditoría Interna efectuó un flujograma respecto al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido, de acuerdo al cuestionario de Control Interno, entrevista con los funcionarios y al recorrido efectuado al Área, tomando



como base principal la Resolución del Honorable Congreso Académico N° 11/2012 emitida el 02 de octubre de 2012 .

El mismo se encuentra Archivado en el Legajo de LP – 3.1 de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés con su respectiva referenciación.

**VER ANEXO N° 3**

#### **5.2.4. DETERMINACION DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DEL PROCESO DE TITULACION BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURIA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES**

Para la ejecución del proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido, no se tiene una relación de presupuesto asignado de manera específica, siendo que los reportes del POA y la ejecución del presupuesto tiene la siguiente relación entre el presupuesto programado y presupuesto en la gestión 2018, del total de las operaciones desarrolladas por dicha Carrera:

Acción de Corto Plazo Gestión 2018	Ejecución Física	Ejecución de gastos			Eficacia	Eficiencia
		Ppto. Inicial	Ppto. Ejec.	% Ejecución		
Formar profesionales competentes con compromiso social, con capacidad de generar investigación, interacción social e innovación que aporten al desarrollo regional y nacional.	86.36%.	915,582.00	625,137.01	68.28%	Acceptable	Eficiente

**Fuente:** Informe de evaluación del POA 2018.

En la fase de planificación se estableció la metodología de los criterios de medición utilizados y la calificación para determinar la eficacia y eficiencia, según se describe a continuación:

- La Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés, para la gestión 2018, no definió de manera específica una Acción de Corto Plazo en relación al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido, que considere medidores cualitativos y cuantitativos (indicadores) que permitan evaluar los resultados de sus operaciones; en este entendido, para alcanzar el objetivo de la Auditoría, en coordinación con la Dirección de la Carrera de Contaduría Pública, según Acta de Coordinación de Objetivo e Indicadores de 28 de mayo de 2019, se determinó y estableció una acción de corto plazo en relación a dicho proceso y definió indicadores (Eficacia y eficiencia), a efectos de evaluar en qué medida



se lograron resultados en términos de eficacia y eficiencia, mismos que detallamos a continuación:

**Acción de Corto Plazo:**

“Gestionar la Defensa de Grado de 113 postulantes, estudiantes egresados de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido durante la gestión 2018”.

<b>Indicador</b>	<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Fórmula</b>	<b>Interpretación</b>
<b>Eficacia</b>	Cobertura de postulantes (estudiantes egresados) de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, que <i>sustentaron</i> su defensa de grado bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido, durante la gestión 2018.	( <b>Numerador.</b> Nro. De postulantes de la Carrera de Contaduría Pública que sustentaron su defensa de grado bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido y que cumplen con los requisitos formales para acceder a la defensa de grado durante la gestión 2018. / <b>Denominador.</b> Nro. De postulantes de la Carrera de Contaduría Pública programado para sustentación de su defensa de grado bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido, durante la gestión 2018) x 100.	El resultado reflejará el porcentaje de postulantes (estudiantes egresados) de la Carrera de Contaduría Pública, que sustentaron su defensa de grado bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido durante la gestión 2018, respecto la cantidad de defensas de grado programadas durante la gestión 2018.
<b>Eficiencia</b>	Tasa de presentación de informes emitidos por el tribunal revisor de perfiles de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido (20 d.c) en la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA, de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018.	( <b>Numerador.</b> Número de informes emitidos por el tribunal revisor de perfiles de trabajos dirigidos, presentados en el plazo establecido (20 d.c) de aquellos postulantes que accedieron a la defensa de grado en la gestión 2018 / <b>Denominador.</b> Número de tribunales designados para revisión de perfiles de trabajos dirigidos de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018) x 100	El resultado obtenido, reflejará el porcentaje de informes emitidos por tribunales revisores de perfiles presentados en el plazo establecido (20 días calendario), correspondiente a postulantes que se acogieron al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido.
	Tasa de presentación de informes emitidos por el tribunal revisor de trabajos finales (anillados) de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido (20 d.c) en la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA, de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018..	( <b>Numerador.</b> Número de informes emitidos por el tribunal revisor de trabajos finales (anillados) de trabajos dirigidos, presentados en el plazo establecido (20 d.c) de aquellos postulantes que accedieron a la defensa de grado en la gestión 2018 / <b>Denominador.</b> Número de tribunales designados para revisión de trabajos finales (anillado) de trabajos dirigidos de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018) x 100	El resultado obtenido, reflejará el porcentaje de informes emitidos por tribunales revisores de trabajos finales (anillados) presentados en el plazo establecido (20 días calendario), correspondiente a postulantes que se acogieron al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido.
	Tasa de preparación y defensa de grado de trabajos dirigidos,	( <b>Numerador.</b> Número de trabajos dirigidos preparados y sustentados en el plazo establecido, de aquellos	El resultado expondrá el porcentaje de trabajos dirigidos que culminaron su



Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula	Interpretación
	culminados de acuerdo al tiempo establecido, en la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA, de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018..	postulantes que accedieron a la defensa de grado en la gestión 2018 / <b>Denominador.</b> Número de trabajos dirigidos de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018) x 100.	preparación y defensa dentro del plazo de 12 meses a partir de la aprobación del perfil presentado por los postulantes que se acogieron a esta modalidad de titulación.

Finalmente, los criterios adoptados para establecer en qué medida se han alcanzado la acción de corto plazo propuesto (logros) en términos de eficacia y eficiencia, se definieron considerando la siguiente calificación y niveles del resultado de su aplicación:

Niveles	Rango	Conclusiones
1 nivel	=>81%	Eficaz o eficiente
2 nivel	>=40%<81%	Razonablemente Eficaz o eficiente (con salvedades)
3 nivel	<40%	No eficaz o eficiente

Fuente: Acta de Coordinación de Objetivo e Indicadores de 28 de mayo de 2019.

### 5.2.5. PRONUNCIAMIENTO DE EFICACIA Y EFICIENCIA

Para verificar si se ha logrado cumplir con el objetivo concertado (Acción de Corto Plazo) “Gestionar la Defensa de Grado de 113 postulantes, estudiantes egresados de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido durante la gestión 2018”, se realizó la construcción de indicadores, los mismos que fueron considerados para el pronunciamiento de la eficacia y la eficiencia, el mismo se encuentra archivado en el legajo Corriente LC- 2 en la Unidad de Auditoría Interna

**VER ANEXO N° 4**

### 5.2.6. PAPELES DE TRABAJO

Los papeles de trabajo, fueron archivados de acuerdo con el procedimiento de archivo de papeles de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés, su contenido fue establecido a medida que se efectuó la Auditoría y se dividieron en los siguientes Legajos: Legajo de Programación, Legajo Corriente y Legajo Resumen

Los papeles de trabajo se encuentran archivados en el Legajo Corriente LC – 5 y LC – 6 del legajo de Auditoría Operativa al Proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés.

**VER ANEXO N° 5**



LC - 4.1

## 5.2.7. PLANILLA DE DEFICIENCIAS

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

### AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018

#### PLANILLA DE DEFICIENCIAS

Ref. P/T	Deficiencia	Ref. Inf.	Disp. Sup.																																																																																						
	<p><b>PRESENTACIÓN DE INFORMES DE TRIBUNALES REVISORES DE PERFILES Y TRABAJOS FINALES ANILLADOS CON RETRASO DEL PLAZO.</b></p> <p><b>CONDICIÓN</b></p> <p>De la verificación y evaluación a la documentación e información proporcionada en relación al proceso de titulación bajo la modalidad de Trabajo Dirigido en la Carrera de Contaduría Pública, se advirtió lo siguiente:</p> <p>a) De un total de 186 designaciones de tribunales revisores de perfiles y 186 designaciones para revisión de trabajos finales (anillados), al menos 100 y 97 respectivamente, presentaron informes de evaluación fuera del plazo de 20 días calendario establecido para ambos casos, según el Reglamento para Modalidades de Titulación, aprobado mediante Resolución N° 11/2012 del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública, tal como exponemos en los siguientes ejemplos:</p>		VER INF. C.I.																																																																																						
	<p style="text-align: center;"><b>Cuadro N°1</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cód. Trabajo Dirigido</th> <th rowspan="2">Nombre postulantes</th> <th colspan="2">Nota de designación de tribunal revisor de perfiles</th> <th rowspan="2">Fecha de presentación de informe de tribunal (b)</th> <th rowspan="2">Tiempo de presentación fuera de plazo en Días (c)=(a)-(b)</th> </tr> <tr> <th>Nro.</th> <th>Fecha de recepción (a)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">82/2016</td> <td rowspan="3">MIRIAN TOLA MAMANI LORENA ALICIA GUTIERREZ CONDE</td> <td>2968/2016</td> <td>17/10/2016</td> <td>11/5/2017</td> <td>206</td> </tr> <tr> <td>2969/2016</td> <td>27/10/2016</td> <td>25/11/2016</td> <td>29</td> </tr> <tr> <td>2967/2016</td> <td>27/10/2016</td> <td>19/5/2017</td> <td>204</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">63/17</td> <td rowspan="3">AYALA CHOQUE MARIA RENE CHOQUE ILAQUITA CARLOS ANDRES</td> <td>1298/2017</td> <td>25/7/2017</td> <td>30/8/2017</td> <td>36</td> </tr> <tr> <td>1299/2017</td> <td>21/8/2017</td> <td>19/9/2017</td> <td>29</td> </tr> <tr> <td>1300/2017</td> <td>25/7/2017</td> <td>20/11/2017</td> <td>118</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">33/17</td> <td rowspan="2">APAZA VALDIVIA ADRIANA JAITE CHOQUE QUISPE CINTYA PAOLA</td> <td>1866/2017</td> <td>27/9/2017</td> <td>1/11/2017</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td>1867/2017</td> <td>25/9/2017</td> <td>23/2/2018</td> <td>151</td> </tr> <tr> <td>56/2017</td> <td>ALBERTO RAMOS GRICEL FORONDA CRUZ MARCELA DEL ROSARIO</td> <td>1282/2017</td> <td>3/8/2017</td> <td>1/11/2017</td> <td>90</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">31/17</td> <td rowspan="3">CONDORI HUANCA MARIA ESTHER HUACANI NINA RUTH ERICA</td> <td>1527/2017</td> <td>29/8/2017</td> <td>25/4/2018</td> <td>239</td> </tr> <tr> <td>1528/2017</td> <td>18/8/2017</td> <td>4/12/2017</td> <td>108</td> </tr> <tr> <td>1529/2017</td> <td>17/8/2017</td> <td>19/9/2017</td> <td>33</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">74/2017</td> <td rowspan="2">ALVARADO MAMANI JHESICA CLAUDIA</td> <td>2040/2017</td> <td>16/10/2017</td> <td>1/12/2017</td> <td>46</td> </tr> <tr> <td>2041/2017</td> <td>17/10/2017</td> <td>14/3/2018</td> <td>148</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">104/2017</td> <td rowspan="2">TARQUINO CALLE LAURA GIOVANNA YUJRA QUISPE PAMELA YESIKA</td> <td>2307/2017</td> <td>16/11/2017</td> <td>13/4/2018</td> <td>148</td> </tr> <tr> <td>2308/2017</td> <td>17/11/2017</td> <td>13/4/2018</td> <td>147</td> </tr> </tbody> </table>	Cód. Trabajo Dirigido	Nombre postulantes	Nota de designación de tribunal revisor de perfiles		Fecha de presentación de informe de tribunal (b)	Tiempo de presentación fuera de plazo en Días (c)=(a)-(b)	Nro.	Fecha de recepción (a)	82/2016	MIRIAN TOLA MAMANI LORENA ALICIA GUTIERREZ CONDE	2968/2016	17/10/2016	11/5/2017	206	2969/2016	27/10/2016	25/11/2016	29	2967/2016	27/10/2016	19/5/2017	204	63/17	AYALA CHOQUE MARIA RENE CHOQUE ILAQUITA CARLOS ANDRES	1298/2017	25/7/2017	30/8/2017	36	1299/2017	21/8/2017	19/9/2017	29	1300/2017	25/7/2017	20/11/2017	118	33/17	APAZA VALDIVIA ADRIANA JAITE CHOQUE QUISPE CINTYA PAOLA	1866/2017	27/9/2017	1/11/2017	35	1867/2017	25/9/2017	23/2/2018	151	56/2017	ALBERTO RAMOS GRICEL FORONDA CRUZ MARCELA DEL ROSARIO	1282/2017	3/8/2017	1/11/2017	90	31/17	CONDORI HUANCA MARIA ESTHER HUACANI NINA RUTH ERICA	1527/2017	29/8/2017	25/4/2018	239	1528/2017	18/8/2017	4/12/2017	108	1529/2017	17/8/2017	19/9/2017	33	74/2017	ALVARADO MAMANI JHESICA CLAUDIA	2040/2017	16/10/2017	1/12/2017	46	2041/2017	17/10/2017	14/3/2018	148	104/2017	TARQUINO CALLE LAURA GIOVANNA YUJRA QUISPE PAMELA YESIKA	2307/2017	16/11/2017	13/4/2018	148	2308/2017	17/11/2017	13/4/2018	147	LR-1.7 AI LR-1.23	
Cód. Trabajo Dirigido	Nombre postulantes			Nota de designación de tribunal revisor de perfiles				Fecha de presentación de informe de tribunal (b)	Tiempo de presentación fuera de plazo en Días (c)=(a)-(b)																																																																																
		Nro.	Fecha de recepción (a)																																																																																						
82/2016	MIRIAN TOLA MAMANI LORENA ALICIA GUTIERREZ CONDE	2968/2016	17/10/2016	11/5/2017	206																																																																																				
		2969/2016	27/10/2016	25/11/2016	29																																																																																				
		2967/2016	27/10/2016	19/5/2017	204																																																																																				
63/17	AYALA CHOQUE MARIA RENE CHOQUE ILAQUITA CARLOS ANDRES	1298/2017	25/7/2017	30/8/2017	36																																																																																				
		1299/2017	21/8/2017	19/9/2017	29																																																																																				
		1300/2017	25/7/2017	20/11/2017	118																																																																																				
33/17	APAZA VALDIVIA ADRIANA JAITE CHOQUE QUISPE CINTYA PAOLA	1866/2017	27/9/2017	1/11/2017	35																																																																																				
		1867/2017	25/9/2017	23/2/2018	151																																																																																				
56/2017	ALBERTO RAMOS GRICEL FORONDA CRUZ MARCELA DEL ROSARIO	1282/2017	3/8/2017	1/11/2017	90																																																																																				
31/17	CONDORI HUANCA MARIA ESTHER HUACANI NINA RUTH ERICA	1527/2017	29/8/2017	25/4/2018	239																																																																																				
		1528/2017	18/8/2017	4/12/2017	108																																																																																				
		1529/2017	17/8/2017	19/9/2017	33																																																																																				
74/2017	ALVARADO MAMANI JHESICA CLAUDIA	2040/2017	16/10/2017	1/12/2017	46																																																																																				
		2041/2017	17/10/2017	14/3/2018	148																																																																																				
104/2017	TARQUINO CALLE LAURA GIOVANNA YUJRA QUISPE PAMELA YESIKA	2307/2017	16/11/2017	13/4/2018	148																																																																																				
		2308/2017	17/11/2017	13/4/2018	147																																																																																				
	<p style="text-align: center;"><b>Cuadro N°2</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cód. Trabajo Dirigido</th> <th rowspan="2">Nombre postulantes</th> <th colspan="2">Nota de designación de tribunal revisor de trabajos finales</th> <th rowspan="2">Fecha de presentación de informe de tribunal (b)</th> <th rowspan="2">Tiempo de presentación fuera de plazo en Días =(a)-(b)</th> </tr> <tr> <th>Nro.</th> <th>Fecha de recepción (a)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">13/17</td> <td rowspan="3">MAMANI SAICO GLORIA LOURDES RIVERA KAPQUEQUI MARIA CRISTAL</td> <td>934/2017</td> <td>21/11/2017</td> <td>26/1/2018</td> <td>66</td> </tr> <tr> <td>935/2017</td> <td>28/11/2017</td> <td>3/1/2018</td> <td>36</td> </tr> <tr> <td>936/2017</td> <td>28/11/2017</td> <td>9/2/2018</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>18/17</td> <td>ALCON GOMEZ RUTH EMELIN</td> <td>916/2017</td> <td>17/11/2017</td> <td>30/1/2018</td> <td>74</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">045/2016</td> <td rowspan="2">POMA APAZA LIZET ANA PAUCARA LAURA MARIA BEATRIZ</td> <td>674/2017</td> <td>20/10/2017</td> <td>24/11/2017</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td>673/2017</td> <td>10/10/2017</td> <td>16/3/2018</td> <td>157</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">20/17</td> <td rowspan="3">FIGUEREDO APAZA ROCIO MARTHA</td> <td>902/2017</td> <td>17/11/2017</td> <td>2/3/2018</td> <td>105</td> </tr> <tr> <td>903/2017</td> <td>10/11/2017</td> <td>5/3/2018</td> <td>115</td> </tr> <tr> <td>960/2017</td> <td>23/11/2017</td> <td>20/12/2017</td> <td>27</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">S/N</td> <td rowspan="3">LUNA QUISPE XIMENA BETSABE QUISPE MAMANI KAREN</td> <td>959/2017</td> <td>5/12/2017</td> <td>15/3/2018</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>958/2017</td> <td>23/11/2017</td> <td>28/3/2018</td> <td>125</td> </tr> <tr> <td>118/2018</td> <td>20/3/2018</td> <td>27/8/2018</td> <td>160</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">12/13</td> <td rowspan="2">COLQUE VASQUEZ REYNALDO PETER RENJIFO PUCHO NELSON DAVID</td> <td>119/2018</td> <td>3/4/2018</td> <td>28/8/2018</td> <td>147</td> </tr> <tr> <td>120/2018</td> <td>22/3/2018</td> <td>23/7/2018</td> <td>123</td> </tr> </tbody> </table> <p>s/n= Sin número</p>	Cód. Trabajo Dirigido	Nombre postulantes	Nota de designación de tribunal revisor de trabajos finales		Fecha de presentación de informe de tribunal (b)	Tiempo de presentación fuera de plazo en Días =(a)-(b)	Nro.	Fecha de recepción (a)	13/17	MAMANI SAICO GLORIA LOURDES RIVERA KAPQUEQUI MARIA CRISTAL	934/2017	21/11/2017	26/1/2018	66	935/2017	28/11/2017	3/1/2018	36	936/2017	28/11/2017	9/2/2018	73	18/17	ALCON GOMEZ RUTH EMELIN	916/2017	17/11/2017	30/1/2018	74	045/2016	POMA APAZA LIZET ANA PAUCARA LAURA MARIA BEATRIZ	674/2017	20/10/2017	24/11/2017	35	673/2017	10/10/2017	16/3/2018	157	20/17	FIGUEREDO APAZA ROCIO MARTHA	902/2017	17/11/2017	2/3/2018	105	903/2017	10/11/2017	5/3/2018	115	960/2017	23/11/2017	20/12/2017	27	S/N	LUNA QUISPE XIMENA BETSABE QUISPE MAMANI KAREN	959/2017	5/12/2017	15/3/2018	100	958/2017	23/11/2017	28/3/2018	125	118/2018	20/3/2018	27/8/2018	160	12/13	COLQUE VASQUEZ REYNALDO PETER RENJIFO PUCHO NELSON DAVID	119/2018	3/4/2018	28/8/2018	147	120/2018	22/3/2018	23/7/2018	123												
Cód. Trabajo Dirigido	Nombre postulantes			Nota de designación de tribunal revisor de trabajos finales				Fecha de presentación de informe de tribunal (b)	Tiempo de presentación fuera de plazo en Días =(a)-(b)																																																																																
		Nro.	Fecha de recepción (a)																																																																																						
13/17	MAMANI SAICO GLORIA LOURDES RIVERA KAPQUEQUI MARIA CRISTAL	934/2017	21/11/2017	26/1/2018	66																																																																																				
		935/2017	28/11/2017	3/1/2018	36																																																																																				
		936/2017	28/11/2017	9/2/2018	73																																																																																				
18/17	ALCON GOMEZ RUTH EMELIN	916/2017	17/11/2017	30/1/2018	74																																																																																				
045/2016	POMA APAZA LIZET ANA PAUCARA LAURA MARIA BEATRIZ	674/2017	20/10/2017	24/11/2017	35																																																																																				
		673/2017	10/10/2017	16/3/2018	157																																																																																				
20/17	FIGUEREDO APAZA ROCIO MARTHA	902/2017	17/11/2017	2/3/2018	105																																																																																				
		903/2017	10/11/2017	5/3/2018	115																																																																																				
		960/2017	23/11/2017	20/12/2017	27																																																																																				
S/N	LUNA QUISPE XIMENA BETSABE QUISPE MAMANI KAREN	959/2017	5/12/2017	15/3/2018	100																																																																																				
		958/2017	23/11/2017	28/3/2018	125																																																																																				
		118/2018	20/3/2018	27/8/2018	160																																																																																				
12/13	COLQUE VASQUEZ REYNALDO PETER RENJIFO PUCHO NELSON DAVID	119/2018	3/4/2018	28/8/2018	147																																																																																				
		120/2018	22/3/2018	23/7/2018	123																																																																																				
	<p>b) No se evidencia que la Carrera de Contaduría Pública haya exigido la presentación de los perfiles y trabajos finales anillados en el plazo establecido ni se haya efectuado descuentos conforme el Artículo 5to y 6to de la Resolución N°173/2011 del Honorable Consejo de la Carrera de Auditoría de 24</p>																																																																																								



AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018

Ref. P/T	Deficiencia	Ref. Inf.	Disp. Sup.
LP-3.3.15	de junio de 2011, aspecto que fue ratificado en respuesta del punto 15 del Cuestionario de Control Interno de fecha 16 de mayo de 2019, donde el Director de la Carrera de Contaduría Pública señala: "no se ha aplicado descuento correspondiente a los docentes".	LR-1.23	VER INF. C.I.
	<b>CRITERIO</b> Al respecto, el Reglamento para Modalidades de Titulación, aprobado mediante Resolución N° 11/2012 del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública, establece:		
LP-3.3.217	Artículo 12 "El Director de Carrera en función al tema de grado presentado por el Egresado(a), procederá a designar a tres (3) Docentes (Titulares y/o interinos) en calidad de Tribunal Revisor del perfil presentado. Cuerpo colegiado que tiene un plazo máximo de veinte (20) días calendario para presentar su informe...".		
LP-3.3.220	Artículo 29 "Los Docentes designados por la Dirección de Carrera para conformar el Tribunal Examinador, tienen la obligación ineludible de hacer conocer el informe en un plazo no mayor a veinte (20) días calendario, a partir de la fecha de recepción de la Tesis de Grado en Borrador..."		
LP-3.3.222	Artículo 37 "Esta modalidad de grado se sujeta en su proceso de preparación a los Artículos 21 al 31 del Capítulo III del presente Reglamento".	LR-1.23	
	Asimismo, la Resolución N°173/2011 del Honorable Consejo de la Carrera de Auditoría de 24 de junio de 2011, establece:	AI	
LP-3.3.15	"Artículo Quinto: Aprobar la sanción equivalente a una hora de clases, por incumplimiento del Artículo Cuarto de la presente Resolución, a los Docentes de la Carrera de Auditoría que son nombrados tribunales revisores.	LR-1.24	
LP-3.3.16	Artículo Sexto: Autorizar al Departamento de Personal Docente de la Universidad Mayor de "San Andrés" efectuar el descuento de una hora de clases a los Docentes que incumplan la presente Resolución, según informe de esta Unidad Académica".		
	Por otro lado, los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental aprobado con Resolución N° CGR-1/070/2000 del 21 de septiembre de 2000, señala:		
	Numeral 2411 "(...) para que la información resulte representativa debe satisfacer requisitos de oportunidad, accesibilidad, integridad, exactitud, certidumbre, racionalidad, actualización y objetividad".		
	Numeral 2511 "La supervisión, como componente interactivo de los procesos de control contribuye al mejoramiento de los objetivos de estos procesos para que la dirección superior a la que apoyan tenga una seguridad razonable en: ... - el cumplimiento de la legislación y normativa interna vigente, incluyendo las políticas y los procedimientos emanados de la propia organización y..."		
	<b>CAUSA</b> Lo señalado se debe principalmente a las siguientes causas:		
	- Se ha identificado que la causa se debe a que la Dirección de Carrera no está ejerciendo un adecuado control en relación al llenado del "Formularios 1", presentado al momento de la entrega del perfil de trabajo dirigido y "Formulario 2", presentado al momento de la entrega del trabajo final (anillado), mismo que	LR-1.24	



LC - 4.3

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018

Ref. P/T	Deficiencia	Ref. Inf.	Disp. Sup.
	<p>entre otros, exponen campos y/o celdas para el registro de fechas de designación de tribunales, fechas de entrega de informes de tribunales revisores y espacios para registro de observaciones; además los citados formularios no se encuentran adecuadamente diseñado, ni aprobados oficialmente para ejercer un adecuado control respecto al cumplimiento de plazos tanto para una primera revisión o las sucesivas en caso de observaciones y correcciones de perfiles y trabajos finales (anillados).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La falta de aplicación de medidas de control y sanciones ante el atraso de plazos por parte de tribunales revisores de perfiles de trabajos dirigidos y trabajos finales (anillados) de acuerdo a Resolución N°173/2011 de 24 de junio de 2011, emitida por el Honorable Consejo de la Carrera de Auditoría (Actual Carrera de Contaduría Pública).</li> <li>- Otra de las causas es la falta de equidad en la distribución, que de un total de 186 designaciones de tribunales revisores de trabajos dirigidos de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018, el 65% (121 casos) se concentran solamente en 15 de un total de 44 docentes que se encuentran habilitados para ser tribunales en la carrera de Contaduría sumado a que no se han establecido criterios para la revisión de perfiles y trabajos finales (anillados), y en algunos casos además de fungir como tutores académicos.</li> <li>- Según nota FCEF/CARR/CON/PUB/N°1873/2019 de 2 de agosto de 2019 emitido por el Director de la Carrera de Contaduría Pública, este no expone causas relacionadas a la presentación de informes de tribunales fuera de plazo, argumentando que se mejorará los controles internos.</li> </ul> <p><b>EFFECTO</b> Esta situación ocasiona:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que los tiempos de entrega de informes de evaluación de tribunales revisores de perfiles y trabajos finales anillados, son excesivos.</li> <li>- Discrecionalidad por parte de tribunales revisores de perfiles y trabajos finales (anillados), respecto a la presentación de informes de evaluación de postulantes a la modalidad de titulación de trabajo dirigido.</li> <li>- Sobrecarga de asignación en algunos docentes, que incidiría en la demora en la presentación de informes por parte de los tribunales revisores de trabajos dirigidos, generando postergación de titulación de los estudiantes que accedieron a esta modalidad.</li> </ul> <p><b>RECOMENDACIÓN</b> Se recomienda al Señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, a través del Vicerrector, al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras instruir al Director de la Carrera de Contaduría Pública:</p> <p><b>R.01.</b> Revisar el diseño del "Formulario 1" (requisito para la presentación de perfiles) y "Formulario 2" (requisito para la presentación de trabajos finales anillados), de manera que se ejerza un adecuado control, sobre las fechas de entrega de perfiles y trabajos finales (anillados), respectivamente y fechas de presentación de los informes emitidos de los tribunales revisores (de perfiles y trabajos finales anillados), así como los plazos en relacionados a las revisiones de trabajos con observaciones; estos formularios deben ser oficialmente aprobados y/o considerados en el Manual de Procedimientos o Reglamento para la Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido.</p> <p><b>R.02.</b> Ejercer debido control mediante el adecuado llenado de los formularios actuales, en tanto se adecue el diseño del "Formulario 1" y "Formulario 2".</p>	<p>LR-1.24</p> <p>LR-1.24 Al LR-1.25</p> <p>LR-1.25</p>	<p>VER INF. C.I.</p>



LC - 4.4

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018

Ref. P/T	Deficiencia	Ref. Inf.	Disp. Sup.
	<p><b>R.03.</b> Analice la pertinencia de implementar mecanismos de control y aplicar de manera rigurosa las sanciones establecidas en la Resolución N°173/2011 de 24 de junio de 2011, emitida por el Honorable Consejo de la Carrera de Auditoría (Actual Carrera de Contaduría Pública), respecto a la presentación de informes de evaluación de perfiles y trabajos finales (anillados) fuera del plazo establecido por parte de tribunales revisores.</p> <p><b>R.04.</b> Se elabore, apruebe y se difunda reglamentación específica para la Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido, en el cual se considere entre otros, la distribución equitativa de designaciones de tribunales revisores de trabajos dirigidos de postulantes considerando criterios establecidos para la revisión de perfiles y trabajos finales (anillados), además de incluir el nombramiento de Tutores Externos en el marco del Artículo 29 del Reglamento General de Tipos de Modalidades de Graduación, aprobado por el XII Congreso Nacional de Universidades.</p>		

Descripción	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Ejecutado por:	Lic. Dennis Magno Apaza Gonzales	Auditor		08/2019
	Lic. Rubén Pablo Sossa M.	Auditor		08/2019
	Egr. Leydi Alejandra Chuquimia Chambi	Pasante		08/2019
	Egr. Beatriz Dina Morgoya Chuquimia	Pasante		08/2019
Revisado por:	Lic. Susana Argote Suarez	Supervisora		08/2019
Aprobado por:	Lic. Ángel Vargas Vargas	Jefe Departamento UAI		08/2019



AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018  
**PLANILLA DE DEFICIENCIAS**

Ref. P/T	Deficiencia	Ref. Inf.	Disp. Sup.																																												
	<p><b>DEMORA EN EL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO.</b></p> <p><b>CONDICIÓN</b> De la verificación y evaluación de la documentación e información del proceso de titulación bajo la modalidad de Trabajo Dirigido, se evidencio las siguientes observaciones:</p> <p>a) Se estableció que el tiempo empleado en algunos casos es excesivo, entre la solicitud de autorización y la defensa de grado, de 224 a 1365 días calendario, en la que un postulante (estudiante egresado) culminó el proceso con la sustentación de su trabajo, tal como se expone en los siguientes ejemplos:</p> <p style="text-align: center;"><b>Cuadro N°3</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombrepotulantes</th> <th>Fecha de recepción de Solicitud de Autorización en la CCP</th> <th>Fecha de Defensa</th> <th>Tiempo desde Sol. Aut. Hasta fecha Defensa de T.D.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MAMANI QUELCA JOSE VICTOR</td> <td>27/2/2015</td> <td>3/12/2018</td> <td>1375</td> </tr> <tr> <td>ARUSCA TEJEDA JHULY</td> <td>3/3/2015</td> <td>3/12/2018</td> <td>1371</td> </tr> <tr> <td>POMA APAZA LIZET ANA PAUCARA LAURA MARIA BEATRIZ</td> <td>8/5/2015</td> <td>27/4/2018</td> <td>1085</td> </tr> <tr> <td>CALDERON MILLARES JHULY CONDE LIMACHI GABRIELA NIEVES</td> <td>16/2/2016</td> <td>3/12/2018</td> <td>1021</td> </tr> <tr> <td>RAMOS CHOQUE FABIOLA CHOQUE MARQUEZ EDITH XIMENA</td> <td>7/10/2015</td> <td>27/4/2018</td> <td>933</td> </tr> <tr> <td>CARRION HUAYTA GUICELA LILIANA LAYME TORREZ ALBA VALERIA (SG)</td> <td>26/2/2018</td> <td>30/11/2018</td> <td>277</td> </tr> <tr> <td>ANGLES VERGARA LAURA LOURDES QUISPE QUISPE BEATRIZ ALEJANDRA</td> <td>8/3/2018</td> <td>30/11/2018</td> <td>267</td> </tr> <tr> <td>CALLIZAYA CALLIZAYA NEIDA YOUSSET CHUCA RAMOS SERGIO</td> <td>12/3/2018</td> <td>30/11/2018</td> <td>263</td> </tr> <tr> <td>ROCABADO GUTIERREZ MARIBEL RUTH</td> <td>23/3/2018</td> <td>3/12/2018</td> <td>255</td> </tr> <tr> <td>CAMACHO VERA FAVIOLA LUNA PINILLA BRIAN ALEJANDRO</td> <td>27/3/2018</td> <td>30/11/2018</td> <td>248</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">CCP= Carrera de Contaduría Pública.</p> <p>b) El Reglamento para Modalidades de Titulación, aprobado mediante Resolución N° 11/2012 del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública (Parte Octava) que, en su Capítulo V establece de manera general actividades a realizar inherentes a la modalidad de trabajo dirigido; sin embargo, no es de carácter específico.</p> <p>c) En relación al proceso de preparación de un trabajo dirigido, el Artículo 37 del Reglamento para Modalidades de Titulación, aprobado mediante Resolución N° 11/2012 del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública, señala: <i>"Esta modalidad de grado se sujeta en su proceso de preparación a los Artículos 21 al 31 del Capítulo III del presente Reglamento"</i>, que específicamente responde al proceso de la Tesis de Grado, dicho de otra manera, que el proceso de preparación de un trabajo dirigido se somete al proceso desarrollado para la modalidad de titulación de Tesis de Grado, el cual por ser un trabajo de investigación requiere de un plazo que puede variar de entre uno a mas años; sin embargo, el trabajo dirigido corresponde al desarrollo de un trabajo específico realizado en la práctica pre profesional en una determinada institución y plazo establecido.</p> <p>d) En la página web de la Carrera de Contaduría Pública cuya dirección es: <a href="https://contaduriapublica.umsa.bo/?page_id=82">https://contaduriapublica.umsa.bo/?page_id=82</a>, se publica los cuatro pasos a seguir y requisitos que los estudiantes deben presentar en caso de acogerse a la modalidad de titulación de trabajo dirigido (detallados en el punto 2.1 de los incisos b). al e). del presente informe); los mismos que no fueron formalizados y/o aprobados, por lo que no se cuenta con antecedente formal que sustente el motivo por el cual se solicita los:</p>	Nombrepotulantes	Fecha de recepción de Solicitud de Autorización en la CCP	Fecha de Defensa	Tiempo desde Sol. Aut. Hasta fecha Defensa de T.D.	MAMANI QUELCA JOSE VICTOR	27/2/2015	3/12/2018	1375	ARUSCA TEJEDA JHULY	3/3/2015	3/12/2018	1371	POMA APAZA LIZET ANA PAUCARA LAURA MARIA BEATRIZ	8/5/2015	27/4/2018	1085	CALDERON MILLARES JHULY CONDE LIMACHI GABRIELA NIEVES	16/2/2016	3/12/2018	1021	RAMOS CHOQUE FABIOLA CHOQUE MARQUEZ EDITH XIMENA	7/10/2015	27/4/2018	933	CARRION HUAYTA GUICELA LILIANA LAYME TORREZ ALBA VALERIA (SG)	26/2/2018	30/11/2018	277	ANGLES VERGARA LAURA LOURDES QUISPE QUISPE BEATRIZ ALEJANDRA	8/3/2018	30/11/2018	267	CALLIZAYA CALLIZAYA NEIDA YOUSSET CHUCA RAMOS SERGIO	12/3/2018	30/11/2018	263	ROCABADO GUTIERREZ MARIBEL RUTH	23/3/2018	3/12/2018	255	CAMACHO VERA FAVIOLA LUNA PINILLA BRIAN ALEJANDRO	27/3/2018	30/11/2018	248	<p>LR-1.26 Al LR-1.27</p>	<p>VER INF. C.I.</p>
Nombrepotulantes	Fecha de recepción de Solicitud de Autorización en la CCP	Fecha de Defensa	Tiempo desde Sol. Aut. Hasta fecha Defensa de T.D.																																												
MAMANI QUELCA JOSE VICTOR	27/2/2015	3/12/2018	1375																																												
ARUSCA TEJEDA JHULY	3/3/2015	3/12/2018	1371																																												
POMA APAZA LIZET ANA PAUCARA LAURA MARIA BEATRIZ	8/5/2015	27/4/2018	1085																																												
CALDERON MILLARES JHULY CONDE LIMACHI GABRIELA NIEVES	16/2/2016	3/12/2018	1021																																												
RAMOS CHOQUE FABIOLA CHOQUE MARQUEZ EDITH XIMENA	7/10/2015	27/4/2018	933																																												
CARRION HUAYTA GUICELA LILIANA LAYME TORREZ ALBA VALERIA (SG)	26/2/2018	30/11/2018	277																																												
ANGLES VERGARA LAURA LOURDES QUISPE QUISPE BEATRIZ ALEJANDRA	8/3/2018	30/11/2018	267																																												
CALLIZAYA CALLIZAYA NEIDA YOUSSET CHUCA RAMOS SERGIO	12/3/2018	30/11/2018	263																																												
ROCABADO GUTIERREZ MARIBEL RUTH	23/3/2018	3/12/2018	255																																												
CAMACHO VERA FAVIOLA LUNA PINILLA BRIAN ALEJANDRO	27/3/2018	30/11/2018	248																																												



AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018

Ref. P/T	Deficiencia	Ref. Inf.	Disp. Sup.
	<p>distintos requisitos en cada subproceso; además, en los citados requisitos, no establecen en su contenido responsables, tiempos y plazos debidamente definidos para un determinado trámite, estructura de un perfil y trabajo final anillado, formato de presentación del contenido de los trabajos.</p> <p>e) La Dirección de la Carrera, dentro de su Cronograma de Actividades para la gestión 2018, ha establecido que los postulantes (estudiantes egresados) a la modalidad de trabajo dirigido, deben presentar sus perfiles los dos primeros miércoles de cada mes y sus trabajos finales (anillados) y empastados, los dos primeros martes de cada mes, aspecto que no se encuentra contemplado en el Reglamento para Modalidades de Titulación, aprobado mediante Resolución N° 11/2012 del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública (Parte Octava).</p> <p>f) Para la emisión de la Resolución de la Dirección de Carrera que apruebe el perfil de Trabajo Dirigido, el estudiante debe presentar los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tres informes favorables de los Tribunales Revisores.</li> <li>• Informe final del Tutor Académico.</li> <li>• Informe Final de la institución, donde especifique fecha de inicio y finalización del Trabajo Dirigido.</li> </ul> <p>En algunos casos el postulante debe esperar hasta 184 días, para solicitar la Resolución de Dirección de Carrera que aprueba el perfil de trabajo dirigido, debido a que el tercer requisito "Informe Final de la institución..." es emitido a la conclusión del tiempo de vigencia de la realización del Trabajo Dirigido (en la institución seleccionada por el postulante). Por ejemplo: Un postulante cuyo tiempo de vigencia para prestar servicios bajo la modalidad de trabajo dirigido es de 10 meses en una determinada institución.</p> <p>Si al cabo de los primeros seis meses ya cuenta y presenta su perfil a Dirección de Carrera, obteniendo la aprobación de sus tribunales, si bien tiene la intención de solicitar la Resolución de Dirección de carrera que apruebe su perfil, esto no es posible sino hasta el décimo mes e incluso más, hasta que la institución donde este presta servicio le emita el requisito "Informe Final de la institución...", aspecto que retrasa las siguientes etapas del proceso de titulación de trabajo dirigido.</p> <p>En relación a dicho requisito, de acuerdo a lo expresado por el Director de Carrera según Acta de Entrevista de 22 de julio de 2019 expone que este vendría a ser un requisito establecido por anteriores autoridades y que puede ser solicitado de manera posterior. Es decir que este requisito puede ser solicitado en otro subproceso como ser la presentación del trabajo final anillado.</p> <p><b>CRITERIO</b> Al respecto, los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental aprobado con Resolución N° CGR-1/070/2000 del 21 de septiembre de 2000, señalan:</p> <p>Numeral 2300. "(...) la dirección superior debe evaluar continuamente la mezcla óptima de las actividades de control... Esto significa equilibrar los controles gerenciales, independientes y de procesamiento, en el marco de los controles generales, lo cual implica contemplar aspectos cualitativos de la administración tales como: documentación escrita de toda la normativa que regula el funcionamiento organizacional y los procesos de control, lo cual incluye manuales de organización de funciones, de procedimientos, instructivos, normas básicas de los sistemas de administración y control, etc."</p>	<p>LR-1.27 Al LR-1.28</p> <p>LR-1.28</p>	<p>VER INF. C.I.</p>



LC - 4.7

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018

Ref. P/T	Deficiencia	Ref. Inf.	Disp. Sup.
<p>LR-5.28</p>	<p>Numeral 2311. "Las actividades de control son acciones ejercidas sobre sistemas, procesos y métodos operativos y administrativos, los cuales constituyen elementos claves para el logro de los objetivos institucionales. Por lo tanto, en el diseño de las actividades de control, su implantación y ejecución, debe primar el criterio de jerarquía del objeto a evaluar, determinando si constituye o no una actividad esencial para decidir el esfuerzo de control a realizar".</p> <p>Numeral 2312, de "Las actividades de control son aplicables, en un enfoque sistémico de las organizaciones, a los insumos, procesos y productos, tanto para los usuarios internos de estos últimos como para los destinatarios o usuarios finales, abarcando también la retroalimentación para el aseguramiento de la calidad."</p> <p>Numeral 2411. "(...) para que la información resulte representativa debe satisfacer requisitos de oportunidad, accesibilidad, integridad, exactitud, certidumbre, racionalidad, actualización y objetividad".</p> <p><b>CAUSA</b></p> <p>Lo expuesto anteriormente se debe a los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Director de Carrera de Contaduría Pública, hace conocer con nota FCEF/CARR/CON/PUB/N°1873/2019 de 2 de agosto de 2019, lo siguiente: "... la Dirección de Carrera de Contaduría Pública cuenta con un proceso interno específico sobre el proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido, proceso que se ha seguido de acuerdo al procedimiento establecido por las anteriores administraciones, sin embargo, cabe señalar que sus autorizaciones y documentos referentes a su análisis y aprobación, como un detalle integro de la documentación, no nos fueron entregados al momento del inicio de nuestras actividades, principalmente debido a que las actividades del Director de la Carrera y su personal administrativo fue interrumpida intempestivamente por investigaciones judiciales...Por lo que, procederemos a una actualización y una aprobación de los siguientes Honorables Consejos de Carrera para regularizar los procedimientos actuales".</li> </ul> <p>Lo argumentado por el Director de Carrera, ratifica que no se cuenta con un documento oficial aprobado, de los procedimientos específicos y requisitos implementados en dicha Dirección, como práctica habitual o recurrente que se realiza para para la modalidad de titulación de trabajo dirigido.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La Dirección de Carrera no ha identificado los tiempos que incurren los postulantes en espera de obtener el requisito "Informe Final de la institución, donde especifique fecha de inicio y finalización del Trabajo Dirigido" por lo que no ha considerado que este sea solicitado a la conclusión del tiempo estipulado en el compromiso del Trabajo Dirigido u otro documento equivalente que garantice el cumplimiento del plazo para la conclusión del trabajo dirigido en la institución que realiza dicha práctica.</li> </ul> <p><b>EFFECTO</b></p> <p>Lo expuesto, genera que el proceso de titulación bajo la modalidad de Trabajo Dirigido, presente demora por el excesivo tiempo que se requiere en la presentación de requisitos, desde la solicitud de autorización hasta la fecha de defensa de grado, que podría incidir en sus aspiraciones laborales, cursos de especialización postgrados.</p> <p><b>RECOMENDACIÓN</b></p> <p>Se recomienda al Señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, a través del Vicerrector, al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras instruir al Director de la Carrera de Contaduría Pública:</p>	<p>LR-1.28</p> <p>LR-1.28 AI LR-1.29</p> <p>LR-1.29</p> <p>LR-1.29 AI LR-1.30</p>	<p>VER INF. C.I.</p>



LC - 4.8

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018

Ref. P/T	Deficiencia	Ref. Inf.	Disp. Sup.
	<p><b>R.05.</b> Elaborar, aprobar y difundir reglamentación específica que garantice de forma oportuna el proceso de titulación bajo la modalidad de Trabajo Dirigido, de manera que sea ejecutado en un plazo prudente, que considere procedimientos específicos en relación a solicitudes del postulante (Autorización, designaciones de Tutor Académico, etc.), procedimientos para la presentación de perfil y trabajo final (anillado) y procedimientos para la solicitud de programación de hora y fecha de defensa de grado, estableciendo mínimamente: actividades de control, responsables, plazos por trámite, requisitos por etapa, modelos de notas, formularios, memorándums, estructura y formato de un perfil y trabajo final (anillado).</p> <p><b>R.06.</b> Incluir en el Convenio suscrito con las instituciones, una cláusula que obligue la entrega del "Informe Final de la institución" una vez que haya concluido el tiempo comprometido de Trabajo Dirigido, con la finalidad de no perjudicar con las etapas siguientes.</p>	<p>↓</p> <p>LR-1.29 AI LR-1.30</p> <p>↓</p>	<p>↓</p> <p>VER INF. C.I.</p>

Descripción	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Ejecutado por:	Lic. Dennis Magno Apaza Gonzales	Auditor		08/2019
	Lic. Rubén Pablo Sossa M.	Auditor		08/2019
	Egr. Leydi Alejandra Chuquimia Chambi	Pasante		08/2019
	Egr. Beatriz Dina Morgoya Chuquimia	Pasante		08/2019
Revisado por:	Lic. Susana Argote Suarez	Supervisora		08/2019
Aprobado por:	Lic. Ángel Vargas Vargas	Jefe Departamento UAI		08/2019



LC - 4.9

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018  
**PLANILLA DE DEFICIENCIAS**

Ref. P/T	Deficiencia	Ref. Inf.	Disp. Sup.																																																																				
<p style="color: red; font-weight: bold;">LC-5.1.4</p>	<p><b>SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DIRIGIDOS.</b></p> <p><b>CONDICIÓN</b></p> <p>De la documentación e información proporcionada por la Carrera de Contaduría Pública e información publicada en su página web <a href="https://contaduriapublica.umsa.bo/?page_id=173">https://contaduriapublica.umsa.bo/?page_id=173</a>, se evidenció la existencia de información actualizada del total de convenios de cooperación interinstitucional suscritos y vigentes con diferentes entidades públicas y privadas, disponible para consulta de postulantes (estudiantes egresados), que decidan acogerse a la modalidad de titulación de trabajo dirigido; sin embargo, se identificó que en los casos que no se cuenta con un convenio vigente (ya sea por culminación de la vigencia de un convenio o que no se haya suscrito convenios con la institución seleccionada por el estudiante), de un total de 14 convenios de cooperación interinstitucional suscritos en la gestión 2018 y gestionados por los postulantes, se ha evidenciado que estos han sido formalizados (aprobados mediante Resolución Facultativa) en un tiempo entre 23 a 147 días calendario, tal como exponemos en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">N°</th> <th rowspan="2">INSTITUCION</th> <th rowspan="2">Fecha de Recepción de solicitud de suscripción de convenio</th> <th colspan="2">Resolución Facultativa emitida por Decanato, previa firma del Convenio</th> <th rowspan="2">Tiempo desde Recepción de Solicitud de Convenio hasta la emisión de la Resolución HCF</th> </tr> <tr> <th>N° RES.H.C.F.</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Caja de Salud Cordes</td><td>6/2/2018</td><td>0467/2018</td><td>5/4/2018</td><td>58</td></tr> <tr><td>2</td><td>Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad</td><td>7/5/2018</td><td>1038/2018</td><td>14/8/2018</td><td>99</td></tr> <tr><td>3</td><td>Consultores y Auditores para el Desarrollo Estracac S.R.L.</td><td>28/2/2018</td><td>423/2018</td><td>27/3/2018</td><td>27</td></tr> <tr><td>4</td><td>Consultores Auditores Gonzales y Asociados S.R.L.</td><td>8/2/2018</td><td>363/2018</td><td>7/3/2018</td><td>27</td></tr> <tr><td>5</td><td>Cooperativa Multiactiva Policial LTDA</td><td>28/8/2018</td><td>1287/2018</td><td>4/10/2018</td><td>37</td></tr> <tr><td>6</td><td>Empresa Belmonte Ingenieros S.R.L.</td><td>16/3/2018</td><td>1022/2018</td><td>10/8/2018</td><td>147</td></tr> <tr><td>7</td><td>Gobierno Autónomo Municipal de Batallas</td><td>13/3/2018</td><td>468/2018</td><td>5/4/2018</td><td>23</td></tr> <tr><td>8</td><td>Gobierno Autónomo Municipal de Malla</td><td>16/5/2018</td><td>876/2018</td><td>13/7/2018</td><td>58</td></tr> <tr><td>9</td><td>Gobierno Autónomo Municipal de Umala</td><td>9/8/2018</td><td>1298/2018</td><td>5/10/2018</td><td>57</td></tr> <tr><td>10</td><td>Orquesta Sinfónica Nacional</td><td>19/7/2018</td><td>1173/2018</td><td>31/8/2018</td><td>43</td></tr> </tbody> </table> <p><b>CRITERIO</b></p> <p>Los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental aprobado con Resolución N° CGR-1/070/2000 del 21 de septiembre de 2000, señalan:</p>	N°	INSTITUCION	Fecha de Recepción de solicitud de suscripción de convenio	Resolución Facultativa emitida por Decanato, previa firma del Convenio		Tiempo desde Recepción de Solicitud de Convenio hasta la emisión de la Resolución HCF	N° RES.H.C.F.	Fecha	1	Caja de Salud Cordes	6/2/2018	0467/2018	5/4/2018	58	2	Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad	7/5/2018	1038/2018	14/8/2018	99	3	Consultores y Auditores para el Desarrollo Estracac S.R.L.	28/2/2018	423/2018	27/3/2018	27	4	Consultores Auditores Gonzales y Asociados S.R.L.	8/2/2018	363/2018	7/3/2018	27	5	Cooperativa Multiactiva Policial LTDA	28/8/2018	1287/2018	4/10/2018	37	6	Empresa Belmonte Ingenieros S.R.L.	16/3/2018	1022/2018	10/8/2018	147	7	Gobierno Autónomo Municipal de Batallas	13/3/2018	468/2018	5/4/2018	23	8	Gobierno Autónomo Municipal de Malla	16/5/2018	876/2018	13/7/2018	58	9	Gobierno Autónomo Municipal de Umala	9/8/2018	1298/2018	5/10/2018	57	10	Orquesta Sinfónica Nacional	19/7/2018	1173/2018	31/8/2018	43	<p style="color: red; font-weight: bold;">LR-1.30 Al LR-1.31</p>	<p style="color: blue; font-weight: bold;">VER INF. C.I.</p>
	N°				INSTITUCION	Fecha de Recepción de solicitud de suscripción de convenio		Resolución Facultativa emitida por Decanato, previa firma del Convenio		Tiempo desde Recepción de Solicitud de Convenio hasta la emisión de la Resolución HCF																																																													
		N° RES.H.C.F.	Fecha																																																																				
	1	Caja de Salud Cordes	6/2/2018	0467/2018	5/4/2018	58																																																																	
	2	Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad	7/5/2018	1038/2018	14/8/2018	99																																																																	
	3	Consultores y Auditores para el Desarrollo Estracac S.R.L.	28/2/2018	423/2018	27/3/2018	27																																																																	
	4	Consultores Auditores Gonzales y Asociados S.R.L.	8/2/2018	363/2018	7/3/2018	27																																																																	
	5	Cooperativa Multiactiva Policial LTDA	28/8/2018	1287/2018	4/10/2018	37																																																																	
	6	Empresa Belmonte Ingenieros S.R.L.	16/3/2018	1022/2018	10/8/2018	147																																																																	
	7	Gobierno Autónomo Municipal de Batallas	13/3/2018	468/2018	5/4/2018	23																																																																	
	8	Gobierno Autónomo Municipal de Malla	16/5/2018	876/2018	13/7/2018	58																																																																	
9	Gobierno Autónomo Municipal de Umala	9/8/2018	1298/2018	5/10/2018	57																																																																		
10	Orquesta Sinfónica Nacional	19/7/2018	1173/2018	31/8/2018	43																																																																		



AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018

Ref. P/T	Deficiencia	Ref. Inf.	Disp. Sup.
LR-5.27	<p>Numeral 2312 Enfoque sistémico de las actividades de control "Las actividades de control son aplicables, en un enfoque sistémico de las organizaciones, a los insumos, procesos y productos, tanto para los usuarios internos de estos últimos como para los destinatarios o usuarios finales, abarcando también la retroalimentación para el aseguramiento de la calidad."</p> <p>De acuerdo a los argumentos expuestos y adjuntas a nota FCEF/CARR/CON/PUB/N°1873/2019 de 2 de agosto de 2019 emitido por el Director de Carrera de Contaduría Pública, la condición narrada se debe a lo siguiente: "Del promedio de 58 días de atraso en el proceso de suscripción de convenios de cooperación interinstitucional, cabe mencionar, que la mayor parte de ellos es debido a externalidades de la Dirección de la Carrera de Contaduría Pública, debido a que la mayor parte es por atrasos del Postulante, la institución y los trámites internos de la misma Universidad..."</p> <p><b>CAUSA</b> Al respecto, se estableció que la causa principal se debe a que la Carrera de Contaduría Pública, no ha establecido políticas y procedimientos en relación a impulsar la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional con entidades públicas y privadas, de manera que se celebre convenios con diversas instituciones en las que el estudiante pueda realizar sus prácticas pre-profesionales, sin que este insuma tiempos innecesarios para acceder a la modalidad de titulación de trabajo dirigido.</p> <p><b>EFECTO</b> Lo expuesto, genera que los estudiantes que optan por acceder a la titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido, insuman tiempos adicionales para tramitar y gestionar la suscripción de convenios con instituciones en caso que no se cuente con convenios vigentes de cooperación interinstitucional.</p> <p><b>RECOMENDACIÓN</b> Se recomienda al Señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, a través del Vicerrector, al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras instruir al Director de la Carrera de Contaduría Pública: <b>R.07.</b> Implementar políticas y/o procedimientos oficiales, estableciendo tiempos que permitan agilizar la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional entre la Carrera de Contaduría Pública con entidades públicas y privadas, para que los estudiantes que se acojan a la modalidad de titulación de trabajo dirigido, pueda acceder a estas entidades, sin que este insuma tiempos innecesarios tramitando y gestionando dichos convenios.</p>	<p>LR-I.31</p> <p>LR-I.31</p> <p>LR-I.31</p> <p>LR-I.31</p> <p>LR-I.31</p> <p>LR-I.31</p> <p>AL LR-I.32</p>	<p>VER INF. C.I.</p>

Descripción	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Ejecutado por:	Lic. Dennis Magno Apaza Gonzales	Auditor		08/2019
	Lic. Rubén Pablo Sossa M.	Auditor		08/2019
	Egr. Leydi Alejandra Chuquimia Chambi	Pasante		08/2019
	Egr. Beatriz Dina Morgoya Chuquimia	Pasante		08/2019
Revisado por:	Lic. Susana Argote Suarez	Supervisora		08/2019
Aprobado por:	Lic. Ángel Vargas Vargas	Jefe Departamento UAI		08/2019



AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018  
**PLANILLA DE DEFICIENCIAS**

Ref. P/T	Deficiencia	Ref. Inf.	Disp. Sup.
LR-5.23	<p><b>SISTEMA INFORMÁTICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO.</b></p> <p><b>CONDICIÓN</b> De la evaluación a la información y documentación inherentes al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido en la Carrera de Contaduría Pública, sobre la presentación de solicitudes de autorización de acceso a dicha modalidad, solicitudes de revisión de perfiles y trabajos finales (anillados) son registrados en el sistema de correspondencia, el cual registra la recepción de trámites en general; no contando con un sistema informático específico de seguimiento y control del proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido en sus diferentes etapas, que permita a los postulantes (estudiantes egresados), realizar el seguimiento de su trámite en línea (On line), generar reportes gerenciales y/o estadísticos de la situación de dicha modalidad de titulación.</p> <p><b>CRITERIO</b> En relación a lo señalado, los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental aprobado con Resolución N° CGR-1/070/2000 de 21 de septiembre de 2000, señalan:</p> <p>2317. "El ambiente de control de los sistemas informáticos incluye a los controles generales y a los de aplicación. Los controles generales, que contribuyen a la confiabilidad de los controles y funciones de procesamiento, son: (...) Estructura administrativa y procedimientos de operación adecuados; (...)"</p> <p>2400 "La información, generada internamente o captada del entorno, en las entidades gubernamentales debe ser comprendida por la dirección superior como el medio imprescindible para reducir la incertidumbre, a niveles que permitan la toma adecuada de decisiones que involucren las operaciones, la gestión y su control y la rendición transparente de cuentas, asegurando la consistencia entre toda la información que se genera y circula en la organización y la interpretación inequívoca por todos sus miembros.</p> <p>2411 "Se debe entender por información el producto resultante del análisis y la elaboración de datos operativos, financieros y de control, provenientes del interior o exterior de la organización, integrados con un propósito específico de transmitir una situación existente, en términos de confiabilidad, oportunidad y utilidad, de modo que su usuario disponga de los elementos esenciales para la ejecución de sus tareas, sean estas operativas o gerenciales, (...)"</p> <p>2412. "...el sistema de información es el proveedor del insumo para la toma de decisiones de gestión y control, con mecanismos de retroalimentación".</p> <p>Lo descrito se debe a los siguientes aspectos:</p> <p>De acuerdo a los argumentos expuestos por el Director de la Carrera de Contaduría Pública en su nota FCEF/CARR/CON/PUB/N°1873/2019 de 2 de agosto de 2019, expone lo siguiente: "Se procederá a realizar un análisis previo referente al desarrollo de un "Sistema Informático de Seguimiento y Control del Proceso de Titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido" que integre otros procesos del DTIC y se amplíe a otras modalidades de Titulación y procesos administrativos actuales. Producto de ese análisis se definirá el presupuesto y tiempo de ejecución en las siguientes gestiones".</p> <p><b>CAUSA</b> En consecuencia, sobre lo señalado por el Director de Carrera, ratifica la ausencia de un sistema informático para control y seguimiento de los diferentes subprocesos del proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido.</p>	LR-1.32 AI LR-1.33	VER INF. C.I.
LR-5.34		LR-1.33	



LC - 4.12

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018

Ref. P/T	Deficiencia	Ref. Inf.	Disp. Sup.
	<p><b>EFECTO</b></p> <p>Esta situación ocasiona que los estudiantes que accedieron a la modalidad de titulación de trabajo dirigido, no cuenten con información sobre el estado de su trámite; asimismo, impide que la Dirección de Carrera de Contaduría Pública, cuente con información del tiempo real y estado de los trámites de diferentes postulantes, impidiendo realizar el seguimiento y control de forma oportuna y en los plazos establecidos para cada proceso.</p> <p><b>RECOMENDACIÓN</b></p> <p>Se recomienda al Señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, a través del Vicerrector, al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, instruir al Director de la Carrera de Contaduría Pública que:</p> <p><b>R.08.</b> Analice la pertinencia de implementar un sistema informático de seguimiento y control del proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido, que permita al Director de la Carrera y a los postulantes (estudiantes egresados), realizar el seguimiento oportuno del trámite en línea (On line), generar reportes gerenciales y estadísticos, información útil para usuarios externos e internos; asimismo, que éste cuente con su respectivo manual de usuario y se encuentre debidamente aprobado por instancias superiores y sea difundido para su aplicación.</p>	<p>LR-1.33</p>	<p>VER INF. C.I.</p>

Descripción	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Ejecutado por:	Lic. Dennis Magno Apaza Gonzales	Auditor		08/2019
	Lic. Rubén Pablo Sossa M.	Auditor		08/2019
	Egr. Leydi Alejandra Chuquimia Chambi	Pasante		08/2019
	Egr. Beatriz Dina Morgoya Chuquimia	Pasante		08/2019
Revisado por:	Lic. Susana Argote Suarez	Supervisora		08/2019
Aprobado por:	Lic. Ángel Vargas Vargas	Jefe Departamento UAI		08/2019



AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018  
**PLANILLA DE DEFICIENCIAS**

Ref. P/T	Deficiencia	Ref. Inf.	Disp. Sup.																																						
	<p><b>NOTA/MEMORÁNDUM DE DESIGNACIÓN QUE NO ESPECIFICA LA FECHA DE SU RECEPCIÓN.</b></p> <p><b>CONDICIÓN</b></p> <p><b>a) Nota/Memorándum de Designación firmado, sin fecha de recepción del Tribunal Revisor</b></p> <p>De la revisión a las Notas y Memorándums emitidos por el Director de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, para la designación del Tribunal Revisor de los perfiles y trabajos finales (anillados) correspondiente a los trabajos dirigidos efectuados por los postulantes egresados; se evidenció que de un universo de 186 designaciones de tribunales revisores, en al menos 18 casos (7 notas y 11 memorándums), no registran la fecha en la cual fueron recibidos por dicho Tribunal Revisor, solo se registra la firma como constancia de su recepción, como se detalla a continuación los siguientes documentos:</p> <table border="1" data-bbox="435 829 1091 1612"> <thead> <tr> <th>Nombre y Apellido del Postulante</th> <th>Nota o Memorándum</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Figueredo Apaza Rocío Martha</td><td>N 1101/2017</td></tr> <tr><td>Quispe Chambi Jeaquline Velásquez Mamani Mery Stefany</td><td>M 941/2017</td></tr> <tr><td>Casas Kari Lizeth Anai Mamani Velarde Carla Abelina</td><td>N 1096/2017</td></tr> <tr><td>Paredes Vásquez Gabriela</td><td>M 334/2018</td></tr> <tr><td>Alberto Ramos Gricel</td><td>N 1281/2017</td></tr> <tr><td>Foronda Cruz Marcela Del Rosario</td><td>N 1280/2017</td></tr> <tr><td>Morales Quisbert Cesar Fernando Tancara Mendoza Viviana Elsa</td><td>M 342/2018</td></tr> <tr><td>Huasco Quispe Dania Soledad Quispe Mamani Shirleyines</td><td>M 448/2018</td></tr> <tr><td>Paquiri Huanca Arcenia</td><td>N 1861/2017</td></tr> <tr><td>Mamani Huayhua Julia</td><td>M 434/2018</td></tr> <tr><td>Orias Montoya Paola Andrea</td><td>M 454/2018</td></tr> <tr><td>Ticona Calle Laura Guadalupe</td><td>M378/2018</td></tr> <tr><td>Quispe Apaza Fabiola Morato Hurtado Jimena Raisa</td><td>M 337/2018</td></tr> <tr><td>Alvarado Mamani Jhesica Claudia</td><td>M 907/2018</td></tr> <tr><td>Apaza Calle Roberta Clara Quiroga LluscoLesdy Paola</td><td>M 453/2018</td></tr> <tr><td>Camacho Vera Faviola Luna Pinilla Brian Alejandro</td><td>N 1301/2018</td></tr> <tr><td>Flores Huanca Mery Valencia Mamani Leslie Shomaly</td><td>M 812/2018</td></tr> <tr><td>Conde Moller Douglas Oliver Apaza Huaylluco Juan Ariel</td><td>N 804/2018</td></tr> </tbody> </table> <p>N = Nota de Designación M = Memorándum de Asignación</p> <p><b>b) Nota/Memorándum de Designación emitido, no entregado al Tribunal Revisor (sin firma ni fecha)</b></p> <p>Asimismo, de la revisión de las mencionadas Notas y Memorándums emitidos por el Director de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés; se evidenció que, de un universo de 186 designaciones de tribunales, se identificó en 11 casos (4 notas y 7 memorándums) la falta de firma y fecha de recepción de docentes designados como tribunales revisores de perfiles o trabajos finales anillados, los casos son los siguientes:</p>	Nombre y Apellido del Postulante	Nota o Memorándum	Figueredo Apaza Rocío Martha	N 1101/2017	Quispe Chambi Jeaquline Velásquez Mamani Mery Stefany	M 941/2017	Casas Kari Lizeth Anai Mamani Velarde Carla Abelina	N 1096/2017	Paredes Vásquez Gabriela	M 334/2018	Alberto Ramos Gricel	N 1281/2017	Foronda Cruz Marcela Del Rosario	N 1280/2017	Morales Quisbert Cesar Fernando Tancara Mendoza Viviana Elsa	M 342/2018	Huasco Quispe Dania Soledad Quispe Mamani Shirleyines	M 448/2018	Paquiri Huanca Arcenia	N 1861/2017	Mamani Huayhua Julia	M 434/2018	Orias Montoya Paola Andrea	M 454/2018	Ticona Calle Laura Guadalupe	M378/2018	Quispe Apaza Fabiola Morato Hurtado Jimena Raisa	M 337/2018	Alvarado Mamani Jhesica Claudia	M 907/2018	Apaza Calle Roberta Clara Quiroga LluscoLesdy Paola	M 453/2018	Camacho Vera Faviola Luna Pinilla Brian Alejandro	N 1301/2018	Flores Huanca Mery Valencia Mamani Leslie Shomaly	M 812/2018	Conde Moller Douglas Oliver Apaza Huaylluco Juan Ariel	N 804/2018		<p>VER INF. C.I.</p>
Nombre y Apellido del Postulante	Nota o Memorándum																																								
Figueredo Apaza Rocío Martha	N 1101/2017																																								
Quispe Chambi Jeaquline Velásquez Mamani Mery Stefany	M 941/2017																																								
Casas Kari Lizeth Anai Mamani Velarde Carla Abelina	N 1096/2017																																								
Paredes Vásquez Gabriela	M 334/2018																																								
Alberto Ramos Gricel	N 1281/2017																																								
Foronda Cruz Marcela Del Rosario	N 1280/2017																																								
Morales Quisbert Cesar Fernando Tancara Mendoza Viviana Elsa	M 342/2018																																								
Huasco Quispe Dania Soledad Quispe Mamani Shirleyines	M 448/2018																																								
Paquiri Huanca Arcenia	N 1861/2017																																								
Mamani Huayhua Julia	M 434/2018																																								
Orias Montoya Paola Andrea	M 454/2018																																								
Ticona Calle Laura Guadalupe	M378/2018																																								
Quispe Apaza Fabiola Morato Hurtado Jimena Raisa	M 337/2018																																								
Alvarado Mamani Jhesica Claudia	M 907/2018																																								
Apaza Calle Roberta Clara Quiroga LluscoLesdy Paola	M 453/2018																																								
Camacho Vera Faviola Luna Pinilla Brian Alejandro	N 1301/2018																																								
Flores Huanca Mery Valencia Mamani Leslie Shomaly	M 812/2018																																								
Conde Moller Douglas Oliver Apaza Huaylluco Juan Ariel	N 804/2018																																								

LC-5.1.5

LC-5.1.6

LC-5.1.7

LR-1.34



LC - 4.14

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018

Ref. P/T	Deficiencia	Ref. Inf.	Disp. Sup.																						
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #D3D3D3;">Nombre y Apellido del Postulante</th> <th style="background-color: #D3D3D3;">Nota o Memorándum</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Figueredo Apaza Rocío Martha</td><td>M 904/2017</td></tr> <tr><td>Quispe Chambi Jeaquline Velásquez Mamani Mery Stefany</td><td>M 942/2017</td></tr> <tr><td>Casas Kari Lizeth Anai Mamani Velarde Carla Abelina</td><td>M 928/2017</td></tr> <tr><td>Rojas Chiara Amalia Flores Yujra Pamela Amanda</td><td>M 122/2018</td></tr> <tr><td>Cameo Álvarez Brenda Kelly Huanca Loza Karla</td><td>M 620/2018</td></tr> <tr><td>Mamani Mamani Carla Eliana Chuquimia Cazas Nadia Alejandra</td><td>N 2403/2017</td></tr> <tr><td>Mamani Copa Dayse Arias Condori Mónica</td><td>M 103/2018</td></tr> <tr><td>Gavincha Quispe Niki Reina Ramos Ayala Dina Diva</td><td>N 1826/2017</td></tr> <tr><td>Apaza Calle Roberta Clara Quiroga LluscoLesdy Paola</td><td>N 2376/2017</td></tr> <tr><td>Tarquino Calle Laura Giovanna Yujra Quispe Pamela Yesika</td><td>N 2306/2017 M 710/2018</td></tr> </tbody> </table> <p style="font-size: small;">N = Nota de Designación M = Memorándum de Asignación</p> <p><b>CRITERIO</b> Al respecto, los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental aprobadas mediante Resolución N° CGR-1/070/2000 del 21/09/2000, emitida por la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado), establece: <i>Numeral 2310. Controles Clave "Las actividades de control son acciones ejercidas sobre sistemas, procesos y métodos operativos y administrativos, los cuales constituyen elementos claves para el logro de los objetivos institucionales. Por lo tanto, en el diseño de las actividades de control su implantación y ejecución, debe primar el criterio de jerarquía del objeto a evaluar, determinando si constituye o no una actividad esencial para decidir el esfuerzo de control a realizar.</i> <i>Numeral 2313. Aseguramiento de la integridad. "Toda actividad de control pierde efectividad en tanto no cumpla el requisito de asegurar la integridad de los elementos que constituyen el objeto de control.</i> <i>Esto implica que todo dato, información o documento a ser utilizado como objeto de una actividad de control debe provenir de fuentes en las que los procesos que los generan garanticen, razonablemente, la integridad de su procesamiento.</i> <i>El factor de integridad es esencial por cuanto existen actividades de control que utilizan la técnica del muestreo; de no darse la condición de integridad no es posible hacer inferencias para el universo a partir de las unidades de muestreo.</i>  <i>Para contribuir a preservar la integridad, existen herramientas de control tales como:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismos de identificación de documentos que permitan verificar su correlatividad de emisión;"</li> </ul> <p><b>CAUSA</b> Mediante nota AUD.INT.CARTA N° 733/2019 del 15/07/2019 dirigida al M.Sc. Jorge Ricardo Riveros Salazar, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, se solicitó instruir al Director de la Carrera de Contaduría Pública, señalar las razones o causas por las cuales el proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido, presenta observaciones sobre, ausencia de firma y fecha de recepción en notas y memorándums de designación de tribunales revisores (de perfiles y trabajos finales anillados, respectivamente).</p>	Nombre y Apellido del Postulante	Nota o Memorándum	Figueredo Apaza Rocío Martha	M 904/2017	Quispe Chambi Jeaquline Velásquez Mamani Mery Stefany	M 942/2017	Casas Kari Lizeth Anai Mamani Velarde Carla Abelina	M 928/2017	Rojas Chiara Amalia Flores Yujra Pamela Amanda	M 122/2018	Cameo Álvarez Brenda Kelly Huanca Loza Karla	M 620/2018	Mamani Mamani Carla Eliana Chuquimia Cazas Nadia Alejandra	N 2403/2017	Mamani Copa Dayse Arias Condori Mónica	M 103/2018	Gavincha Quispe Niki Reina Ramos Ayala Dina Diva	N 1826/2017	Apaza Calle Roberta Clara Quiroga LluscoLesdy Paola	N 2376/2017	Tarquino Calle Laura Giovanna Yujra Quispe Pamela Yesika	N 2306/2017 M 710/2018	LR-1.35	LR-1.35
Nombre y Apellido del Postulante	Nota o Memorándum																								
Figueredo Apaza Rocío Martha	M 904/2017																								
Quispe Chambi Jeaquline Velásquez Mamani Mery Stefany	M 942/2017																								
Casas Kari Lizeth Anai Mamani Velarde Carla Abelina	M 928/2017																								
Rojas Chiara Amalia Flores Yujra Pamela Amanda	M 122/2018																								
Cameo Álvarez Brenda Kelly Huanca Loza Karla	M 620/2018																								
Mamani Mamani Carla Eliana Chuquimia Cazas Nadia Alejandra	N 2403/2017																								
Mamani Copa Dayse Arias Condori Mónica	M 103/2018																								
Gavincha Quispe Niki Reina Ramos Ayala Dina Diva	N 1826/2017																								
Apaza Calle Roberta Clara Quiroga LluscoLesdy Paola	N 2376/2017																								
Tarquino Calle Laura Giovanna Yujra Quispe Pamela Yesika	N 2306/2017 M 710/2018																								
LR-5.23		LR-1.36	VER INF. C.I.																						



AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018

Ref. P/T	Deficiencia	Ref. Inf.	Disp. Sup.
LR-5.27	<p>En respuesta, mediante nota FCEF/CARR/CON/PUB/ N° 1873/2019 del 02/08/2019 emitida por el Lic. Salomón Mendoza Condori, Director de la Carrera de Contaduría Pública, señala:</p> <p><i>“Observación CUATRO - De acuerdo a nuestro personal administrativo todos los trámites se encuentran con la firma y fecha de recepción de las notas y memorándums de designación de tribunales revisores, cuya documentación se encuentra en poder de su Unidad de Auditoría Interna.”</i></p> <p>Lo señalado por la Dirección Carrera de Contaduría Pública, no es evidente toda vez que se identificó las observaciones en las notas y/o memorándums que se detalla en cuadros anteriores; debido a la falta de control en el momento de la entrega de dichos documentos a los miembros del Tribunal Revisor.</p> <p><b>EFEECTO</b></p> <p>Esta situación, puede ocasionar discrecionalidad y retrasos en los plazos establecidos para la presentación de informes por parte del Tribunal Revisor, debido a la falta de control en la entrega de notas y/o memorándums de designación a los miembros del Tribunal Revisor. Además, limita ejercer el control en relación al plazo (20 días calendario) de presentación de informes de revisión.</p> <p><b>RECOMENDACIÓN</b></p> <p><b>R.09</b> Recomendamos al Señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, a través del Vicerrector, al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, instruir al Director de la Carrera de Contaduría Pública, ejercer mayor control en la entrega de notas y/o memorándums de designación a los miembros del Tribunal Revisor de los perfiles y trabajos finales (anillados), de los postulantes en la modalidad de Trabajo Dirigido, con el objeto de contar con información que coadyuve a realizar el seguimiento y control en el cumplimiento de los plazos establecidos para la presentación de informes de revisión.</p>	<p>LR-1.3B</p> <p>LR-1.3B</p> <p>LR-1.3B</p>	<p>VER INF. C.I.</p>

Descripción	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Ejecutado por:	Lic. Dennis Magno Apaza Gonzales	Auditor		08/2019
	Lic. Rubén Pablo Sossa M.	Auditor		08/2019
	Egr. Leydi Alejandra Chuquimia Chambi	Pasante		08/2019
	Egr. Beatriz Dina Morgoya Chuquimia	Pasante		08/2019
Revisado por:	Lic. Susana Argote Suarez	Supervisora		08/2019
Aprobado por:	Lic. Ángel Vargas Vargas	Jefe Departamento UAI		08/2019



LC - 4.16

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

**AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018**  
**PLANILLA DE DEFICIENCIAS**

Ref. P/T	Deficiencia	Ref. Inf.	Disp. Sup.
	<p><b>AUSENCIA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO Y/O REQUISITOS</b></p> <p><b>CONDICIÓN</b> De la revisión a la documentación correspondiente al funcionamiento de los controles existentes en los subprocesos de titulación bajo la modalidad de Trabajo Dirigido, no se evidenciaron los siguientes documentos y/o requisitos (Parámetros de Verificación) que respaldan los procedimientos, de los casos que se detallan en Anexo N° C.</p> <p><b>CRITERIO</b> Los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental aprobadas mediante Resolución N° CGR-1/070/2000 del 21/09/2000, emitida por la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado), señala:</p> <p><i>"2314 Naturaleza genérica de las actividades de control</i></p> <p><i>Las denominadas actividades de control son siempre acciones, que genéricamente contribuyen al aseguramiento de:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>los objetivos fuente de la organización;</i></li> <li>• <i>la confiabilidad de la información;</i></li> <li>• <i>la legalidad en la ejecución de las operaciones y</i></li> <li>• <i>la calidad del desempeño organizacional y los productos o servicios que genera.</i></li> </ul> <p><i>"2318. Procedimientos para ejecutar actividades de control</i></p> <p><i>Los procedimientos para ejecutar actividades de control responden a un orden de prelación que contempla controles previos, sucesivos niveles de supervisión hasta llegar a la dirección superior, con el apoyo de la auditoría interna. Todos los procedimientos se completan con la retroalimentación de los resultados que producen para la generación de acciones correctivas tanto sobre el proceso objeto de control como sobre el propio procedimiento de control.</i></p> <p><i>Las actividades de control referidas incluyen, entre otras:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>inspección de documentación</i></li> <li>• <i>validación de exactitud y oportunidad del registro de transacciones y hechos</i></li> </ul> <p><b>CAUSA</b> Al respecto, la ausencia de la documentación de respaldo y/o requisitos se debe a la inobservancia por parte del personal administrativo de la Dirección de Carrera, en el manejo y archivo de los documentos que respaldan el proceso de titulación bajo la modalidad de Trabajo Dirigido; toda vez que dicha documentación de gestiones anteriores no se encuentra inventariada ni foliada en su integridad.</p> <p><b>EFECTO</b> Esta situación ocasiona la falta de sustento de algunos postulantes que obtuvieron el título académico en la modalidad de Trabajo Dirigido, toda vez que no cuentan con la correspondiente documentación que respalde las diferentes etapas de dicho proceso de titulación; asimismo, en algunos casos no permite verificar los plazos establecidos para la revisión de perfiles y trabajos finales (anillados), por parte del Tribunal Revisor.</p>		



LC - 4.17

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018

Ref. P/T	Deficiencia	Ref. Inf.	Disp. Sup.
	<p><b>RECOMENDACIÓN</b></p> <p>Recomendamos al Señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, a través del Vicerrector, al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, instruir al Director de la Carrera de Contaduría Pública:</p> <p><b>R.10</b> Ejercer mayor control en las actividades que realiza el personal administrativo de su dependencia, en el manejo y archivo de la documentación que respalda el proceso de titulación en la modalidad de Trabajo Dirigido.</p> <p><b>R.11</b> Analice la factibilidad de implementar un sistema de archivo de los documentos que respaldan todo el proceso, que permita mantener la integridad de los documentos de titulación en la Modalidad de Trabajo Dirigido, debidamente foliados.</p>	<p>LR-1.38</p>	<p>VER INF. C.I.</p>

Descripción	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Ejecutado por:	Lic. Dennis Magno Apaza Gonzales	Auditor		08/2019
	Lic. Rubén Pablo Sossa M.	Auditor		08/2019
	Egr. Leydi Alejandra Chuquimia Chambi	Pasante		08/2019
	Egr. Beatriz Dina Morgoya Chuquimia	Pasante		08/2019
Revisado por:	Lic. Susana Argote Suarez	Supervisora		08/2019
Aprobado por:	Lic. Ángel Vargas Vargas	Jefe Departamento UAI		08/2019



## CAPITULO VI

### 6. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Esta es la última etapa de la auditoría y se inició con la elaboración del informe en borrador, su discusión, aceptación y la presentación final del mismo, para que el auditado ponga en práctica las recomendaciones para corregir las deficiencias y/o excepciones detectadas.

#### 6.1. ETAPA DE VALIDACION

LR - 2.1

#### ACTA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El día 28 de noviembre de 2019, a horas 10:30 en presencia del Director de la carrera de contaduría Pública, se procedió a la validación sobre los hallazgos obtenidas en la **AUDITORIA OPERATIVA AL PROCESO DE TITULACION BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO EN LA CARRERA DE CONTADURÍA PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DESAN ANDRES, GESTIÓN 2018**, con la participación de las siguientes autoridades Administrativas

#### Áreas y Unidades Auditadas

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Boris J. Quevedo Calles	Decano a.i FCEF	[Firma]
Darwin M. Guevara	Director de Carrera C.P.	[Firma]
Huber R. Paredes Cabel	Exc. Contralor de Comptos CCP	[Firma]
Emara Lema Quiroga	Exc. tramitador TD, PE	[Firma]

#### Unidad de Auditoría Interna:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Angel Vargas Vargas	Jefe Depto. Auditoria Interna	[Firma]
Lic Lidia Suarez Argente Jasso	Supervisora	[Firma]
Lic. Rubén P. Sossa M.	Auditor Interno	[Firma]
Lic. Dennis M. Pineda Gonzalez	Auditor Interno	[Firma]

**Nota:** el presente documento evidencia que el Departamento de Auditoria Interna hizo lectura de los resultados del examen citado precedente forma parte de la Presente Acta de Comunicación de Resultados. Los comentarios serán expuestos en la parte correspondiente (**Comentario del Área Auditada con Líneas Punteadas**) de cada hallazgo que se dio lectura.



## 1. RESULTADOS DEL EXAMEN

### 1.1 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA EFICACIA

Para verificar si se ha logrado cumplir con el objetivo concertado (Acción de Corto Plazo) “Gestionar la Defensa de Grado de 113 postulantes, estudiantes egresados de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido durante la gestión 2018”, se ha definido el siguiente indicador:

Denominación	Fórmula	Interpretación
Cobertura de postulantes (estudiantes egresados) de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, que sustentaron su defensa de grado bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido, durante la gestión 2018.	<p>(Numerador. Nro. De postulantes de la Carrera de Contaduría Pública que sustentaron su defensa de grado bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido y que cumplen con los requisitos formales para acceder a la defensa de grado durante la gestión 2018.</p> <p>Denominador. Nro. De postulantes de la Carrera de Contaduría Pública programado para sustentación de su defensa de grado bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido, durante la gestión 2018) x 100.</p> $\text{Efcz} = \frac{\text{Nro. PCCPSDGMTDCF}}{\text{Nro. PCCPSDGMTD}} \times 100$	El resultado reflejará el porcentaje de postulantes (estudiantes egresados) de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, que sustentaron su defensa de grado bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido durante la gestión 2018, respecto la cantidad de defensas de grado programadas durante la gestión 2018.

A objeto de establecer el resultado del señalado indicador, se obtuvo la siguiente información:

#### Numerador:

De acuerdo a la información y documentación proporcionada mediante nota FCFE/CARR.CONTPUB/CCCP 045-2019 de 7 de mayo de 2019 (misma que fue sujeta de verificación por auditoría), la Carrera de Contaduría Pública reporta que, entre los meses de marzo a noviembre de 2018, se han gestionado un total de 62 defensas de grado correspondientes a 62 trabajos dirigidos desarrollados por 113 estudiantes – postulantes al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido, según resumimos en el siguiente cuadro:

Mes	Cantidad de Trabajos	Cantidad de Estudiantes
Enero	0	0
Febrero	0	0
Marzo	2	3
Abril	6	11
Mayo	2	4
Junio	1	2
Julio	6	11
Agosto	10	20



LR - 2.3

Mes	Cantidad de Trabajos	Cantidad de Estudiantes
Septiembre	4	7
Octubre	13	24
Noviembre	18	31
Diciembre	0	0
<b>Total 2018</b>	<b>62</b>	<b>113</b>

Fuente: Nota FCFE/CARR.CONTPUB/CCCP 045-2019 de 7 de mayo de 2019.

Por tanto, **el total de postulantes (estudiantes egresados) que accedieron a la defensa de grado del proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido durante la gestión 2018, asciende a ciento trece (113) estudiantes,** correspondientes a la defensa de 62 trabajos dirigidos.

**Denominador:**

De acuerdo a la Meta formulada para la acción de corto plazo concertada para la gestión 2018, se estableció que **113 estudiantes sustentarán la defensa de grado de sus trabajos dirigidos** en la gestión 2018.

En consecuencia, aplicando estos el numerador y denominador en la formula se tiene:

Denominación del indicador	Aplicación de la información obtenida		Resultado
	Formula	Parámetro de eficacia	
Cobertura de postulantes (estudiantes egresados) de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, que <i>sustentaron</i> su defensa de grado bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido, durante la gestión 2018.	$\text{Efcz} = \frac{\text{Nro. PCCPSDGMTDCF}}{\text{Nro. PCCPSDGMTD}} \times 100$ $= \frac{113}{113} \times 100 = 100\%$	<b>&gt;=81%</b>	EFICAZ

Niveles	Rango	Conclusiones
1 nivel	=>81%	Eficaz
2 nivel	>=40%<81%	Razonablemente Eficaz (con salvedades)
3 nivel	<40%	No eficaz

Por los antecedentes señalados precedentemente, la Carrera de Contaduría Pública, de la Universidad Mayor de San Andrés, **fue Eficaz** en el cumplimiento de la meta programada para la gestión 2018.

**1.2 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA EFICIENCIA**

Para verificar el grado de eficiencia de las operaciones correspondientes al Proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido en relación a la Acción de Corto Plazo *“Gestionar la Defensa de Grado de 113 postulantes, estudiantes egresados de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido durante la gestión 2018”*, se ha definido tres (3) indicadores que serán desarrollados a continuación:

**Primer indicador de eficiencia**



LR - 2.4

Denominación	Fórmula	Interpretación
Tasa de presentación de informes emitidos por el tribunal revisor de perfiles de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido (20 d.c) en la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA, de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018.	<p>(Numerador. Número de informes emitidos por el tribunal revisor de perfiles de trabajos dirigidos, presentados en el plazo establecido (20 d.c) de aquellos postulantes que accedieron a la defensa de grado en la gestión 2018 / Denominador. Número de tribunales designados para revisión de perfiles de trabajos dirigidos de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018) x 100.</p> $\text{Efcc1} = \frac{\text{Nro. IETRPTDPPEPADG}}{\text{Nro. TDRPTDADG}} \times 100$	El resultado obtenido, reflejará el porcentaje de informes emitidos por tribunales revisores de perfiles presentados en el plazo establecido (20 días calendario), correspondiente a postulantes que se acogieron al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido.

A objeto de establecer el resultado del indicador señalado, se obtuvo la siguiente información:

**Numerador:**

Producto de la evaluación efectuada por auditoría, se ha determinado que, de los 186 docentes designados como tribunales revisores de perfiles:

- Cuarenta y nueve (49) presentaron sus informes de revisión de perfiles dentro los 20 días calendario, establecido en el artículo 24 del Reglamento para Modalidades de Titulación, aprobado mediante Resolución N° 11/2012 del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública.
- Cien (100), presentaron sus informes de revisión de perfiles fuera de plazo establecido.
- Treinta y siete (37), no consignan fecha de recepción de designación de tribuna, por lo que no es posible determinar tiempos.

**Denominador:**

De acuerdo a la documentación e información proporcionada por la Carrera de Contaduría Pública, mediante nota FCEF/CARR. CONTPUB/CCCP 045-2019 de 7 de mayo de 2019 y análisis efectuado por Auditoría, para un total de 62 trabajos dirigidos presentados por 113 postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018, se han designado a **186 docentes como tribunales revisores de perfiles.**

Reemplazando los datos en la fórmula, se tiene:

Denominación del indicador	Aplicación de la información obtenida		Resultado
	Formula	Parámetro de eficiencia	
Tasa de presentación de informes emitidos por el tribunal revisor de perfiles de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido (20 d.c) en la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA, de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018.	$\text{Efcc1} = \frac{\text{Nro. IETRPTDPPEPADG}}{\text{Nro. TDRPTDADG}} \times 100$ $\text{Efcc1} = \frac{49}{186} \times 100 = 26,34\%$	<p>&gt;=81% Eficiente.</p> <p>&gt;=40%&lt;81% Razonablemente Eficiente (con salvedades)</p> <p>&lt;40% Ineficiente.</p>	INEFICIENTE



LR - 2.5

**Segundo indicador de eficiencia**

Denominación	Fórmula	Interpretación
Tasa de presentación de informes emitidos por el tribunal revisor de trabajos finales (anillados) de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido (20 d.c) en la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA, de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018..	(Numerador. Número de informes emitidos por el tribunal revisor de trabajos finales (anillados) de trabajos dirigidos, presentados en el plazo establecido (20 d.c) de aquellos postulantes que accedieron a la defensa de grado en la gestión 2018 / Denominador. Número de tribunales designados para revisión de trabajos finales (anillado) de trabajos dirigidos de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018) x 100 $Efcc2 = \frac{\text{Nro. IETRTFATDPPEPADG}}{\text{Nro. TDRTFATDPADG}} \times 100$	El resultado obtenido, reflejará el porcentaje de informes emitidos por tribunales revisores de trabajos finales (anillados) presentados en el plazo establecido (20 días calendario), correspondiente a postulantes que se acogieron al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido.

A objeto de establecer el resultado del indicador señalado, se obtuvo la siguiente información:

**Numerador:**

Del análisis y evaluación realizado por Auditoría, se ha determinado que de 186 docentes designados como tribunal revisor de trabajos finales (anillados):

- Sesenta (60) presentaron sus informes de revisión de trabajos finales (anillados) dentro los 20 días calendario, establecido en el artículo 24 del Reglamento para Modalidades de Titulación, aprobado mediante Resolución N° 11/2012 del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública.
- Noventa y siete (97), presentaron sus informes de revisión de trabajos finales (anillados) fuera de plazo establecido.
- Veintinueve (29), no consignan fecha de recepción de designación de tribunal, por lo que no es posible determinar tiempos.

**Denominador:**

Como señalamos precedentemente, de acuerdo a la documentación e información proporcionada por la Carrera de Contaduría Pública, mediante nota FCEF/CARR. CONTPUB/CCCP 045-2019 de 7 de mayo de 2019 y análisis a documentación efectuado por Auditoría, para un total de 62 trabajos dirigidos presentados por 113 estudiantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018, **se han designado a 186 docentes como tribunales revisores de trabajos finales (anillados).**

Reemplazando los datos en la fórmula, se tiene:

Denominación del indicador	Aplicación de la información obtenida		Resultado
	Fórmula	Parámetro de eficiencia	
Tasa de presentación de informes emitidos por el tribunal revisor de trabajos finales (anillados) de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido (20 d.c) en la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA, de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018..	$Efcc2 = \frac{\text{Nro. IETRTFATDPPEPADG}}{\text{Nro. TDRTFATDPADG}} \times 100$ $Efcc = \frac{60}{186} \times 100 = 32,26\%$	>=81% Eficiente. >=40% <81% Razonablemente Eficiente (con salvedades) <40% Ineficiente.	INEFICIENTE



**Tercer indicador de eficiencia**

Denominación	Fórmula	Interpretación
Tasa de preparación y defensa de grado de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido, en la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA, de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018..	<p>(Numerador. Número de trabajos dirigidos preparados y sustentados en el plazo establecido, de aquellos postulantes que accedieron a la defensa de grado en la gestión 2018 / Denominador. Número de trabajos dirigidos de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018) x 100.</p> $Efcc2 = \frac{\text{Nro. TDPSPEPADG}}{\text{Nro. TDPADG}} \times 100$	El resultado expondrá el porcentaje de trabajos dirigidos que culminaron su preparación y defensa dentro del plazo de 12 meses a partir de la aprobación del perfil presentado por los postulantes que se acogieron a esta modalidad de titulación.

A objeto de establecer el resultado del indicador señalado, se obtuvo la siguiente información:

**Numerador:**

De la evaluación efectuada, a la documentación e información del proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido, se ha establecido lo siguiente:

- Cincuenta y tres (53) trabajos dirigidos fueron preparados y sustentados en un tiempo menor o igual a doce meses, plazo establecido de acuerdo al artículo 6 del Reglamento para Modalidades de Titulación, aprobado mediante Resolución N° 11/2012 del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública.
- Nueve (9) trabajos dirigidos de 62, fueron preparados y sustentados en un tiempo mayor a 12 meses.

**Denominador:**

De igual manera, de acuerdo a la documentación e información proporcionado por la Carrera de Contaduría Pública, mediante nota FCEF/CARR. CONT PUB/CCCP 045-2019 de 7 de mayo de 2019, durante la gestión 2018 **se han sustentado un total de 62 trabajos dirigidos, presentados por 113 estudiantes que postularon a dicha modalidad de titulación.**

Reemplazando los datos en la fórmula, se tiene:

Denominación del indicador	Aplicación de la información obtenida		Resultado
	Formula	Parámetro de eficiencia	
Tasa de preparación y defensa de grado de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido, en la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA, de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018..	$Efcc2 = \frac{\text{Nro. TDPSPEPADG}}{\text{Nro. TDPADG}} \times 100$ $Efcc = \frac{53}{62} \times 100 = 85,48\%$	<p><b>&gt;=81%</b> Eficiente.</p> <p><b>&gt;=40%&lt;81%</b> Razonablemente Eficiente (con salvedades)</p> <p><b>&lt;40%</b> Ineficiente.</p>	EFICIENTE



LR - 2.7

En consecuencia, se tiene el siguiente resultado en relación a la vertiente eficiencia:

Indicador	Tasa	Resultado
Tasa de presentación de informes emitidos por el tribunal revisor de perfiles de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido (20 d.c).	26.34%	Ineficiente
Tasa de presentación de informes emitidos por el tribunal revisor de informes finales (anillados) de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido (20 d.c).	32.26%	Ineficiente
Tasa de preparación y defensa de grado de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido (12 mese).	85.48%	Eficiente
<b>Promedio</b>	<b>48.03%</b>	<b>Razonablemente eficiente</b>

Fuente: Acción de Corto Plazo e indicadores concertado con la Dirección de la Carrera de Contaduría Pública.

(d.c): Días Calendario.

Por los antecedentes anteriormente expuestos, las actividades desarrolladas por la Carrera de Contaduría Pública en relación a la acción de corto plazo “Gestionar la Defensa de Grado de 113 postulantes, estudiantes egresados de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido durante la gestión 2018”, **fue razonablemente Eficiente.**

## ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

### 1.2.1 Presentación de informes de tribunales revisores de perfiles y trabajos finales anillados con retraso del plazo.

De la verificación y evaluación a la documentación e información proporcionada en relación al proceso de titulación bajo la modalidad de Trabajo Dirigido en la Carrera de Contaduría Pública, se advirtió lo siguiente:

- c) De un total de 186 designaciones de tribunales revisores de perfiles y 186 designaciones para revisión de trabajos finales (anillados), al menos 100 y 97 respectivamente, presentaron informes de evaluación fuera del plazo de 20 días calendario establecido para ambos casos, según el Reglamento para Modalidades de Titulación, aprobado mediante Resolución N° 11/2012 del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública, tal como exponemos en los siguientes ejemplos:

Cuadro N°1

Cód. Trabajo Dirigido	Nombre postulantes	Nota de designación de tribunal revisor de perfiles		Fecha de presentación de informe de tribunal (b)	Tiempo de presentación fuera de plazo en Días (c)=(a)-(b)
		Nro.	Fecha de recepción (a)		
82/2016	MIRIAN TOLA MAMANI LORENA ALICIA GUTIERREZ CONDE	2968/2016	17/10/2016	11/5/2017	206
		2969/2016	27/10/2016	25/11/2016	29
		2967/2016	27/10/2016	19/5/2017	204
63/17	AYALA CHOQUE MARIA RENE CHOQUE ILAQUITA CARLOS ANDRES	1298/2017	25/7/2017	30/8/2017	36
		1299/2017	21/8/2017	19/9/2017	29
		1300/2017	25/7/2017	20/11/2017	118
33/17	APAZA VALDIVIA ADRIANA JAITE CHOQUE QUISPE CINTYA PAOLA	1866/2017	27/9/2017	1/11/2017	35
		1867/2017	25/9/2017	23/2/2018	151



LR - 2.8

Cód. Trabajo Dirigido	Nombre postulantes	Nota de designación de tribunal revisor de perfiles		Fecha de presentación de informe de tribunal (b)	Tiempo de presentación fuera de plazo en Días (c)=(a)-(b)
		Nro.	Fecha de recepción (a)		
56/2017	ALBERTO RAMOS GRICEL FORONDA CRUZ MARCELA DEL ROSARIO	1282/2017	3/8/2017	1/11/2017	90
31/17	CONDORI HUANCA MARIA ESTHER HUACANI NINA RUTH ERICA	1527/2017	29/8/2017	25/4/2018	239
		1528/2017	18/8/2017	4/12/2017	108
		1529/2017	17/8/2017	19/9/2017	33
74/2017	ALVARADO MAMANI JHESICA CLAUDIA	2040/2017	16/10/2017	1/12/2017	46
		2041/2017	17/10/2017	14/3/2018	148
104/2017	TARQUINO CALLE LAURA GIOVANNA YUJRA QUISPE PAMELA YESIKA	2307/2017	16/11/2017	13/4/2018	148
		2308/2017	17/11/2017	13/4/2018	147

Cuadro N°2

Cód. Trabajo Dirigido	Nombre postulantes	Nota de designación de tribunal revisor de trabajos finales		Fecha de presentación de informe de tribunal (b)	Tiempo de presentación fuera de plazo en Días =(a)-(b)
		Nro.	Fecha de recepción (a)		
13/17	MAMANI SAICO GLORIA LOURDES RIVERA KAPQUEQUI MARIA CRISTAL	934/2017	21/11/2017	26/1/2018	66
		935/2017	28/11/2017	3/1/2018	36
		936/2017	28/11/2017	9/2/2018	73
18/17	ALCON GOMEZ RUTH EMELIN	916/2017	17/11/2017	30/1/2018	74
045/2016	POMA APAZA LIZET ANA PAUCARA LAURA MARIA BEATRIZ	674/2017	20/10/2017	24/11/2017	35
		673/2017	10/10/2017	16/3/2018	157
20/17	FIGUEREDO APAZA ROCIO MARTHA	902/2017	17/11/2017	2/3/2018	105
		903/2017	10/11/2017	5/3/2018	115
		960/2017	23/11/2017	20/12/2017	27
S/N	LUNA QUISPE XIMENA BETSABE QUISPE MAMANI KAREN	959/2017	5/12/2017	15/3/2018	100
		958/2017	23/11/2017	28/3/2018	125
12/13	COLQUE VASQUEZ REYNALDO PETER RENJIFO PUCHO NELSON DAVID	118/2018	20/3/2018	27/8/2018	160
		119/2018	3/4/2018	28/8/2018	147
		120/2018	22/3/2018	23/7/2018	123

s/n= Sin número

- d) No se evidencia que la Carrera de Contaduría Pública haya exigido la presentación de los perfiles y trabajos finales anillados en el plazo establecido ni se haya efectuado descuentos conforme el Artículo 5to y 6to de la Resolución N°173/2011 del Honorable Consejo de la Carrera de Auditoría de 24 de junio de 2011, aspecto que fue ratificado en respuesta del punto 15 del Cuestionario de Control Interno de fecha 16 de mayo de 2019, donde el Director de la Carrera de Contaduría Pública señala: “no se ha aplicado descuento correspondiente a los docentes”.

Al respecto, el Reglamento para Modalidades de Titulación, aprobado mediante Resolución N° 11/2012 del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública, establece:

Artículo 12 “El Director de Carrera en función al tema de grado presentado por el Egresado(a), procederá a designar a tres (3) Docentes (Titulares y/o interinos) en calidad de Tribunal Revisor del perfil presentado. Cuerpo colegiado que tiene un plazo máximo de veinte (20) días calendario para presentar su informe...”.



Artículo 29 “Los Docentes designados por la Dirección de Carrera para conformar el Tribunal Examinador, tienen la obligación ineludible de hacer conocer el informe en un plazo no mayor a veinte (20) días calendario, a partir de la fecha de recepción de la Tesis de Grado en Borrador...”

Artículo 37 “Esta modalidad de grado se sujeta en su proceso de preparación a los Artículos 21 al 31 del Capítulo III del presente Reglamento”.

Asimismo, la Resolución N°173/2011 del Honorable Consejo de la Carrera de Auditoría de 24 de junio de 2011, establece:

*“Artículo Quinto: Aprobar la sanción equivalente a una hora de clases, por incumplimiento del Artículo Cuarto de la presente Resolución, a los Docentes de la Carrera de Auditoría que son nombrados tribunales revisores.*

*Artículo Sexto: Autorizar al Departamento de Personal Docente de la Universidad Mayor de “San Andrés” efectuar el descuento de una hora de clases a los Docentes que incumplan la presente Resolución, según informe de esta Unidad Académica”.*

Por otro lado, los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental aprobado con Resolución N° CGR-1/070/2000 del 21 de septiembre de 2000, señala:

*Numeral 2411 “(...) para que la información resulte representativa debe satisfacer requisitos de oportunidad, accesibilidad, integridad, exactitud, certidumbre, racionalidad, actualización y objetividad”.*

*Numeral 2511 “La supervisión, como componente interactivo de los procesos de control contribuye al mejoramiento de los objetivos de estos procesos para que la dirección superior a la que apoyan tenga una seguridad razonable en:*

*...*

*- el cumplimiento de la legislación y normativa interna vigente, incluyendo las políticas y los procedimientos emanados de la propia organización y...”.*

Lo señalado se debe principalmente a las siguientes causas:

- ✓ Se ha identificado que la causa se debe a que la Dirección de Carrera no está ejerciendo un adecuado control en relación al llenado del “Formularios 1”, presentado al momento de la entrega del perfil de trabajo dirigido y “Formulario 2”, presentado al momento de la entrega del trabajo final (anillado), mismo que entre otros, exponen campos y/o celdas para el registro de fechas de designación de tribunales, fechas de entrega de informes de tribunales revisores y espacios para registro de observaciones; además los citados formularios no se encuentran adecuadamente diseñado, ni aprobados oficialmente para ejercer un adecuado control respecto al cumplimiento de plazos tanto para una primera revisión o las sucesivas en caso de observaciones y correcciones de perfiles y trabajos finales (anillados).



- ✓ La falta de aplicación de medidas de control y sanciones ante el atraso de plazos por parte de tribunales revisores de perfiles de trabajos dirigidos y trabajos finales (anillados) de acuerdo a Resolución N°173/2011 de 24 de junio de 2011, emitida por el Honorable Consejo de la Carrera de Auditoría (Actual Carrera de Contaduría Pública).
- ✓ Otra de las causas es la falta de equidad en la distribución, que de un total de 186 designaciones de tribunales revisores de trabajos dirigidos de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018, el 65% (121 casos) se concentran solamente en 15 de un total de 44 docentes que se encuentran habilitados para ser tribunales en la carrera de Contaduría sumado a que no se han establecido criterios para la revisión de perfiles y trabajos finales (anillados), y en algunos casos además de fungir como tutores académicos.
- ✓ Según nota FCEF/CARR/CON/PUB/N°1873/2019 de 2 de agosto de 2019 emitido por el Director de la Carrera de Contaduría Pública, este no expone causas relacionadas a la presentación de informes de tribunales fuera de plazo, argumentando que se mejorará los controles internos.

Esta situación ocasiona:

- ✓ Que los tiempos de entrega de informes de evaluación de tribunales revisores de perfiles y trabajos finales anillados, son excesivos.
- ✓ Discrecionalidad por parte de tribunales revisores de perfiles y trabajos finales (anillados), respecto a la presentación de informes de evaluación de postulantes a la modalidad de titulación de trabajo dirigido.
- ✓ Sobrecarga de asignación en algunos docentes, que incidiría en la demora en la presentación de informes por parte de los tribunales revisores de trabajos dirigidos, generando postergación de titulación de los estudiantes que accedieron a esta modalidad.

### **Recomendación**

Se recomienda al Señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, a través del Vicerrector, al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras instruir al Director de la Carrera de Contaduría Pública:

**R.01.** Revisar el diseño del “Formulario 1” (requisito para la presentación de perfiles) y “Formulario 2” (requisito para la presentación de trabajos finales anillados), de manera que se ejerza un adecuado control, sobre las fechas de entrega de perfiles y trabajos finales (anillados), respectivamente y fechas de presentación de los informes emitidos de los tribunales revisores (de perfiles y trabajos finales anillados), así como los plazos en relacionados a las revisiones de trabajos con observaciones; estos formularios deben ser oficialmente aprobados y/o considerados en el Manual de Procedimientos o Reglamento para la Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido.



**R.02.** Ejercer debido control mediante el adecuado llenado de los formularios actuales, en tanto se adecue el diseño del “Formulario 1” y “Formulario 2”.

**R.03.** Analice la pertinencia de implementar mecanismos de control y aplicar de manera rigurosa las sanciones establecidas en la Resolución N°173/2011 de 24 de junio de 2011, emitida por el Honorable Consejo de la Carrera de Auditoría (Actual Carrera de Contaduría Pública), respecto a la presentación de informes de evaluación de perfiles y trabajos finales (anillados) fuera del plazo establecido por parte de tribunales revisores.

**R.04.** Se elabore, apruebe y se difunda reglamentación específica para la Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido, en el cual se considere entre otros, la distribución equitativa de designaciones de tribunales revisores de trabajos dirigidos de postulantes considerando criterios establecidos para la revisión de perfiles y trabajos finales (anillados), además de incluir el nombramiento de Tutores Externos en el marco del Artículo 29 del Reglamento General de Tipos de Modalidades de Graduación, aprobado por el XII Congreso Nacional de Universidades.

**Comentario del área auditada**

*“Al respecto, se están tomando las medidas pertinentes como ser el rediseño de los formularios 1 y 2, asimismo el llenado de los mismos.  
R.04 Se distribuye en función a la especialidad de los temas presentados y generalmente son el Área Gub. o tributación.”*

**1.2.2 Demora en el proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido.**

De la verificación y evaluación de la documentación e información del proceso de titulación bajo la modalidad de Trabajo Dirigido, se evidencio las siguientes observaciones:

- a) Se estableció que el tiempo empleado en algunos casos es excesivo, entre la solicitud de autorización y la defensa de grado, de 224 a 1365 días calendario, en la que un postulante (estudiante egresado) culminó el proceso con la sustentación de su trabajo, tal como se expone en los siguientes ejemplos:

**Cuadro N°3**

Nombre postulantes	Fecha de recepción de Solicitud de Autorización en la CCP	Fecha de Defensa	Tiempo desde Sol. Aut. Hasta fecha Defensa de T.D.
MAMANI QUELCA JOSE VICTOR	27/2/2015	3/12/2018	1375
ARUSCA TEJEDA JHULY	3/3/2015	3/12/2018	1371
POMA APAZA LIZET ANA PAUCARA LAURA MARIA BEATRIZ	8/5/2015	27/4/2018	1085
CALDERON MILLARES JHULY CONDE LIMACHI GABRIELA NIEVES	16/2/2016	3/12/2018	1021
RAMOS CHOQUE FABIOLA CHOQUE MARQUEZ EDITH XIMENA	7/10/2015	27/4/2018	933



LR- 2.12

Nombre postulantes	Fecha de recepción de Solicitud de Autorización en la CCP	Fecha de Defensa	Tiempo desde Sol. Aut. Hasta fecha Defensa de T.D.
CARRION HUAYTA GUICELA LILIANA LAYME TORREZ ALBA VALERIA (SG)	26/2/2018	30/11/2018	277
ANGLES VERGARA LAURA LOURDES QUISPE QUISPE BEATRIZ ALEJANDRA	8/3/2018	30/11/2018	267
CALLIZAYA CALLIZAYA NELIDA YOUSSET CHUCA RAMOS SERGIO	12/3/2018	30/11/2018	263
ROCABADO GUTIERREZ MARIBEL RUTH	23/3/2018	3/12/2018	255
CAMACHO VERA FAVIOLA LUNA PINILLA BRIAN ALEJANDRO	27/3/2018	30/11/2018	248

CCP= Carrera de Contaduría Pública.

- b) El Reglamento para Modalidades de Titulación, aprobado mediante Resolución N° 11/2012 del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública (Parte Octava) que, en su Capítulo V establece de manera general actividades a realizar inherentes a la modalidad de trabajo dirigido; sin embargo, no es de carácter específico.
- c) En relación al proceso de preparación de un trabajo dirigido, el Artículo 37 del Reglamento para Modalidades de Titulación, aprobado mediante Resolución N° 11/2012 del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública, señala: *“Esta modalidad de grado se sujeta en su proceso de preparación a los Artículos 21 al 31 del Capítulo III del presente Reglamento”*, que específicamente responde al proceso de la Tesis de Grado, dicho de otra manera, que el proceso de preparación de un trabajo dirigido se somete al proceso desarrollado para la modalidad de titulación de Tesis de Grado, el cual por ser un trabajo de investigación requiere de un plazo que puede variar de entre uno a mas años; sin embargo, el trabajo dirigido corresponde al desarrollo de un trabajo específico realizado en la práctica pre profesional en una determinada institución y plazo establecido.
- d) En la página web de la Carrera de Contaduría Pública cuya dirección es: [https://contaduriapublica.umsa.bo/?page\\_id=82](https://contaduriapublica.umsa.bo/?page_id=82), se publica los cuatro pasos a seguir y requisitos que los estudiantes deben presentar en caso de acogerse a la modalidad de titulación de trabajo dirigido (detallados en el punto 2.1 de los incisos b). al e). del presente informe); los mismos que no fueron formalizados y/o aprobados, por lo que no se cuenta con antecedente formal que sustente el motivo por el cual se solicita los distintos requisitos en cada subproceso; además, en los citados requisitos, no establecen en su contenido: responsables, tiempos y plazos debidamente definidos para un determinado trámite, estructura de un perfil y trabajo final anillado, formato de presentación del contenido de los trabajos.
- e) La Dirección de la Carrera, dentro de su Cronograma de Actividades para la gestión 2018, ha establecido que los postulantes (estudiantes egresados) a la modalidad de trabajo dirigido, deben presentar sus perfiles los dos primeros miércoles de cada mes y sus trabajos finales (anillados) y empastados, los dos primeros martes de cada mes, aspecto que no se encuentra contemplado en el Reglamento para Modalidades de Titulación, aprobado mediante Resolución N° 11/2012 del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública (Parte Octava).



- f) Para la emisión de la Resolución de la Dirección de Carrera que apruebe el perfil de Trabajo Dirigido, el estudiante debe presentar los siguientes requisitos:
- Tres informes favorables de los Tribunales Revisores.
  - Informe final del Tutor Académico.
  - Informe Final de la institución, donde especifique fecha de inicio y finalización del Trabajo Dirigido.

En algunos casos el postulante debe esperar hasta 184 días, para solicitar la Resolución de Dirección de Carrera que aprueba el perfil de trabajo dirigido, debido a que el tercer requisito “Informe Final de la institución...” es emitido a la conclusión del tiempo de vigencia de la realización del Trabajo Dirigido (en la institución seleccionada por el postulante). Por ejemplo: Un postulante cuyo tiempo de vigencia para prestar servicios bajo la modalidad de trabajo dirigido es de 10 meses en una determinada institución.

Si al cabo de los primeros seis meses ya cuenta y presenta su perfil a Dirección de Carrera, obteniendo la aprobación de sus tribunales, si bien tiene la intención de solicitar la Resolución de Dirección de carrera que apruebe su perfil, esto no es posible sino hasta el décimo mes e incluso más, hasta que la institución donde este presta servicio le emita el requisito “Informe Final de la institución...”, aspecto que retrasa las siguientes etapas del proceso de titulación de trabajo dirigido.

En relación a dicho requisito, de acuerdo a lo expresado por el Director de Carrera según Acta de Entrevista de 22 de julio de 2019 expone que este vendría a ser un requisito establecido por anteriores autoridades y que puede ser solicitado de manera posterior. Es decir que este requisito puede ser solicitado en otro subproceso como ser la presentación del trabajo final anillado.

Al respecto, los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental aprobado con Resolución N° CGR-1/070/2000 del 21 de septiembre de 2000, señalan:

*Numeral 2300. “(...) la dirección superior debe evaluar continuamente la mezcla óptima de las actividades de control... Esto significa equilibrar los controles gerenciales, independientes y de procesamiento, en el marco de los controles generales, lo cual implica contemplar aspectos cualitativos de la administración tales como: documentación escrita de toda la normativa que regula el funcionamiento organizacional y los procesos de control, lo cual incluye manuales de organización de funciones, de procedimientos, instructivos, normas básicas de los sistemas de administración y control, etc.”.*

*Numeral 2311. “Las actividades de control son acciones ejercidas sobre sistemas, procesos y métodos operativos y administrativos, los cuales constituyen elementos claves para el logro de los objetivos institucionales. Por lo tanto, en el diseño de las actividades de control, su implantación y ejecución, debe primar el criterio de jerarquía del objeto a evaluar, determinando si constituye o no una actividad esencial para decidir el esfuerzo de control a realizar”.*



Numeral 2312, de *“Las actividades de control son aplicables, en un enfoque sistémico de las organizaciones, a los insumos, procesos y productos, tanto para los usuarios internos de estos últimos como para los destinatarios o usuarios finales, abarcando también la retroalimentación para el aseguramiento de la calidad.”*

Numeral 2411. *“(…) para que la información resulte representativa debe satisfacer requisitos de oportunidad, accesibilidad, integridad, exactitud, certidumbre, racionalidad, actualización y objetividad”.*

Lo expuesto anteriormente se debe a los siguientes aspectos:

- El Director de Carrera de Contaduría Pública, hace conocer con nota FCEF/CARR/CON/PUB/N°1873/2019 de 2 de agosto de 2019, lo siguiente:

*“... la Dirección de Carrera de Contaduría Pública cuenta con un proceso interno específico sobre el proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido, proceso que se ha seguido de acuerdo al procedimiento establecido por las anteriores administraciones, sin embargo, cabe señalar que sus autorizaciones y documentos referentes a su análisis y aprobación, como un detalle íntegro de la documentación, no nos fueron entregados al momento del inicio de nuestras actividades, principalmente debido a que las actividades del Director de la Carrera y su personal administrativo fue interrumpida intempestivamente por investigaciones judiciales... Por lo que, procederemos a una actualización y una aprobación de los siguientes Honorables Consejos de Carrera para regularizar los procedimientos actuales”.*

Lo argumentado por el Director de Carrera, ratifica que no se cuenta con un documento oficial aprobado, de los procedimientos específicos y requisitos implementado en dicha Dirección, como práctica habitual o recurrente que se realiza para para la modalidad de titulación de trabajo dirigido.

- La Dirección de Carrera no ha identificado los tiempos que incurren los postulantes en espera de obtener el requisito *“Informe Final de la institución, donde especifique fecha de inicio y finalización del Trabajo Dirigido”* por lo que no ha considerado que este sea solicitado a la conclusión del tiempo estipulado en el compromiso del Trabajo Dirigido u otro documento equivalente que garantice el cumplimiento del plazo para la conclusión del trabajo dirigido en la institución que realiza dicha práctica.

Lo expuesto, genera que el proceso de titulación bajo la modalidad de Trabajo Dirigido, presente demora por el excesivo tiempo que se requiere en la presentación de requisitos, desde la solicitud de autorización hasta la fecha de defensa de grado, que podría incidir en sus aspiraciones laborales, cursos de especialización postgrados.



LR- 2.15

## Recomendación

Se recomienda al Señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, a través del Vicerrector, al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras instruir al Director de la Carrera de Contaduría Pública:

**R.05.** Elaborar, aprobar y difundir reglamentación específica que garantice de forma oportuna el proceso de titulación bajo la modalidad de Trabajo Dirigido, de manera que sea ejecutado en un plazo prudente, que considere procedimientos específicos en relación a solicitudes del postulante (Autorización, designaciones de Tutor Académico, etc.), procedimientos para la presentación de perfil y trabajo final (anillado) y procedimientos para la solicitud de programación de hora y fecha de defensa de grado, estableciendo mínimamente: actividades de control, responsables, plazos por trámite, requisitos por etapa, modelos de notas, formularios, memorándums, estructura y formato de un perfil y trabajo final(anillado).

**R.06.** Incluir en el Convenio suscrito con las instituciones, una cláusula que obligue la entrega del “Informe Final de la institución” una vez que haya concluido el tiempo comprometido de Trabajo Dirigido, con la finalidad de no perjudicar con las etapas siguientes.

### Comentario del Área Auditada

*“Algunas demoras en días no es responsabilidad de esta dirección, pudiendo ser por los mismos postulantes.*

*Asimismo, en los convenios se está incorporando un inciso que entreguen en su determinado tiempo.”*

### **1.2.3. Suscripción de convenios interinstitucionales para la realización de trabajos dirigidos.**

De la documentación e información proporcionada por la Carrera de Contaduría Pública e información publicada en su página web [https://contaduriapublica.umsa.bo/?page\\_id=173](https://contaduriapublica.umsa.bo/?page_id=173), se evidenció la existencia de información actualizada del total de convenios de cooperación interinstitucional suscritos y vigentes con diferentes entidades públicas y privadas, disponible para consulta de postulantes (estudiantes egresados), que decidan acogerse a la modalidad de titulación de trabajo dirigido; sin embargo, se identificó que en los casos que no se cuenta con un convenio vigente (ya sea por culminación de la vigencia de un convenio o que no se haya suscrito convenios con la institución seleccionada por el estudiante), de un total de 14 convenios de cooperación interinstitucional suscritos en la gestión 2018 y gestionados por los postulantes, se ha evidenciado que estos han sido formalizados (aprobados mediante Resolución Facultativa) en un tiempo entre 23 a 147 días calendario, tal como exponemos en el siguiente cuadro:



LR- 2.16

N°	INSTITUCION	Fecha de Recepción de solicitud de suscripción de convenio	Resolución Facultativa emitida por Decanato, previa firma del Convenio		Tiempo desde Recepción de Solicitud de Convenio hasta la emisión de la Resolución HCF
			N° RES.H.C.F	Fecha	
1	Caja de Salud Cordes	6/2/2018	0467/2018	5/4/2018	58
2	Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad	7/5/2018	1038/2018	14/8/2018	99
3	Consultores y Auditores para el Desarrollo Estracad S.R.L.	28/2/2018	423/2018	27/3/2018	27
4	Consultores Auditores Gonzales y Asociados S.R.L.	8/2/2018	363/2018	7/3/2018	27
5	Cooperativa Multiactiva Policial LTDA	28/8/2018	1287/2018	4/10/2018	37
6	Empresa Belmonte Ingenieros S.R.L.	16/3/2018	1022/2018	10/8/2018	147
7	Gobierno Autónomo Municipal de Batallas	13/3/2018	468/2018	5/4/2018	23
8	Gobierno Autónomo Municipal de Malla	16/5/2018	876/2018	13/7/2018	58
9	Gobierno Autónomo Municipal de Umala	9/8/2018	1298/2018	5/10/2018	57
10	Orquesta Sinfónica Nacional	19/7/2018	1173/2018	31/8/2018	43

Los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental aprobado con Resolución N° CGR-1/070/2000 del 21 de septiembre de 2000, señalan:

Numeral 2312 Enfoque sistémico de las actividades de control *“Las actividades de control son aplicables, en un enfoque sistémico de las organizaciones, a los insumos, procesos y productos, tanto para los usuarios internos de estos últimos como para los destinatarios o usuarios finales, abarcando también la retroalimentación para el aseguramiento de la calidad.”*

De acuerdo a los argumentos expuestos y adjuntas a nota FCEF/CARR/CON/PUB/N°1873/2019 de 2 de agosto de 2019 emitido por el Director de Carrera de Contaduría Pública, la condición narrada se debe a lo siguiente: *“Del promedio de 58 días de atraso en el proceso de suscripción de convenios de cooperación interinstitucional, cabe mencionar, que la mayor parte de ellos es debido a externalidades de la Dirección de la Carrera de Contaduría Pública, debido a que la mayor parte es por atrasos del Postulante, la institución y los trámites internos de la misma Universidad...”*

Al respecto, se estableció que la causa principal se debe a que la Carrera de Contaduría Pública, no ha establecido políticas y procedimientos en relación a impulsar la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional con entidades públicas y privadas, de manera que se celebre convenios con diversas instituciones en las que el estudiante pueda realizar sus prácticas pre-profesionales, sin que este insuma tiempos innecesarios para acceder a la modalidad de titulación de trabajo dirigido.



LR-2.17

Lo expuesto, genera que los estudiantes que optan por acceder a la titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido, insuman tiempos adicionales para tramitar y gestionar la suscripción de convenios con instituciones en caso que no se cuente con convenios vigentes de cooperación interinstitucional.

### **Recomendación**

Se recomienda al Señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, a través del Vicerrector, al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras instruir al Director de la Carrera de Contaduría Pública:

**R.07.** Implementar políticas y/o procedimientos oficiales, estableciendo tiempos que permitan agilizar la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional entre la Carrera de Contaduría Pública con entidades públicas y privadas, para que los estudiantes que se acojan a la modalidad de titulación de trabajo dirigido, pueda acceder a estas entidades, sin que este insuma tiempos innecesarios tramitando y gestionando dichos convenios.

### **Comentario del área auditada**

*“Se implementará procedimientos y plazos para agilizar los convenios con empresas o instituciones nuevas”*

#### **1.2.4. Sistema informático de seguimiento y control de las diferentes etapas del proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido**

De la evaluación a la información y documentación inherentes al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido en la Carrera de Contaduría Pública, sobre la presentación de solicitudes de autorización de acceso a dicha modalidad, solicitudes de revisión de perfiles y trabajos finales (anillados) son registrados en el sistema de correspondencia, el cual registra la recepción de trámites en general; no contando con un sistema informático específico de seguimiento y control del proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido en sus diferentes etapas, que permita a los postulantes (estudiantes egresados), realizar el seguimiento de su trámite en línea (On line), generar reportes gerenciales y/o estadísticos de la situación de dicha modalidad de titulación.

**En relación a lo señalado, los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental aprobado con Resolución N° CGR-1/070/2000 de 21 de septiembre de 2000, señalan:**

*2317. “El ambiente de control de los sistemas informáticos incluye a los controles generales y a los de aplicación. Los controles generales, que contribuyen a la confiabilidad de los controles y funciones de procesamiento, son:*

*(...) Estructura administrativa y procedimientos de operación adecuados; (...)”*



LR- 2.18

2400 *“La información, generada internamente o captada del entorno, en las entidades gubernamentales debe ser comprendida por la dirección superior como el medio imprescindible para reducir la incertidumbre, a niveles que permitan la toma adecuada de decisiones que involucren las operaciones, la gestión y su control y la rendición transparente de cuentas, asegurando la consistencia entre toda la información que se genera y circula en la organización y la interpretación inequívoca por todos sus miembros.*

2411 *“Se debe entender por información el producto resultante del análisis y la elaboración de datos operativos, financieros y de control, provenientes del interior o exterior de la organización, integrados con un propósito específico de transmitir una situación existente, en términos de confiabilidad, oportunidad y utilidad, de modo que su usuario disponga de los elementos esenciales para la ejecución de sus tareas, sean estas operativas o gerenciales, (...)”.*

2412. *“...el sistema de información es el proveedor del insumo para la toma de decisiones de gestión y control, con mecanismos de retroalimentación”.*

Lo descrito se debe a los siguientes aspectos:

De acuerdo a los argumentos expuestos por el Director de la Carrera de Contaduría Pública en su nota FCEF/CARR/CON/PUB/N°1873/2019 de 2 de agosto de 2019, expone lo siguiente: *“Se procederá a realizar un análisis previo referente al desarrollo de un “Sistema Informático de Seguimiento y Control del Proceso de Titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido” que integre otros procesos del DTIC y se amplíe a otras modalidades de Titulación y procesos administrativos actuales. Producto de ese análisis se definirá el presupuesto y tiempo de ejecución en las siguientes gestiones”.*

En consecuencia, sobre lo señalado por el Director de Carrera, ratifica la ausencia de un sistema informático para control y seguimiento de los diferentes subprocesos del proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido.

Esta situación ocasiona que los estudiantes que accedieron a la modalidad de titulación de trabajo dirigido, no cuenten con información sobre el estado de su trámite; asimismo, impide que la Dirección de Carrera de Contaduría Pública, cuente con información del tiempo real y estado de los trámites de diferentes postulantes, impidiendo realizar el seguimiento y control de forma oportuna y en los plazos establecidos para cada proceso.

### **Recomendación**

Se recomienda al Señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, a través del Vicerrector, al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, instruir al Director de la Carrera de Contaduría Pública que:



**R.08.** Analice la pertinencia de implementar un sistema informático de seguimiento y control del proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido, que permita al Director de la Carrera y a los postulantes (estudiantes egresados), realizar el seguimiento oportuno del trámite en línea (On line), generar reportes gerenciales y estadísticos, información útil para usuarios externos e internos; asimismo, que éste cuente con su respectivo manual de usuario y se encuentre debidamente aprobado por instancias superiores y sea difundido para su aplicación.

**Comentario del área auditada**

*“El mismo está en proceso de implementación, tanto sus manuales de usuarios.”*

**1.2.5 Nota/Memorándum de designación que no especifica la fecha de su recepción**

**c) Nota/Memorándum de Designación firmado, sin fecha de recepción del Tribunal Revisor**

De la revisión a las Notas y Memorándums emitidos por el Director de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, para la designación del Tribunal Revisor de los perfiles y trabajos finales (anillados) correspondiente a los trabajos dirigidos efectuados por los postulantes egresados; se evidenció que de un universo de 186 designaciones de tribunales revisores, en al menos 18 casos (7 notas y 11 memorándums), no registran la fecha en la cual fueron recibidos por dicho Tribunal Revisor, solo se registra la firma como constancia de su recepción, como se detalla a continuación los siguientes documentos:

Nombre y Apellido del Postulante	Nota o Memorándum
Figueredo Apaza Rocío Martha	N 1101/2017
Quispe Chambi Jeaneline Velásquez Mamani Mery Stefany	M 941/2017
Casas Kari Lizeth Anai Mamani Velarde Carla Abelina	N 1096/2017
Paredes Vásquez Gabriela	M 334/2018
Alberto Ramos Gricel	N 1281/2017
Foronda Cruz Marcela Del Rosario	N 1280/2017
Morales Quisbert Cesar Fernando Tancara Mendoza Viviana Elsa	M 342/2018
Huasco Quispe Dania Soledad Quispe Mamani Shirleyines	M 448/2018
Paquiri Huanca Arcenia	N 1861/2017
Mamani Huayhua Julia	M 434/2018
Orias Montoya Paola Andrea	M 454/2018
Ticona Calle Laura Guadalupe	M378/2018



LR- 2.20

Nombre y Apellido del Postulante	Nota o Memorándum
Quispe Apaza Fabiola Morato Hurtado Jimena Raisa	M 337/2018
Alvarado Mamani Jhesica Claudia	M 907/2018
Apaza Calle Roberta Clara Quiroga Llusco Lesdy Paola	M 453/2018
Camacho Vera Faviola Luna Pinilla Brian Alejandro	N 1301/2018
Flores Huanca Mery Valencia Mamani Leslie Shomaly	M 812/2018
Conde Moller Douglas Oliver Apaza Huaylluco Juan Ariel	N 804/2018

N = Nota de Designación  
M = Memorándum de Asignación

**d) Nota/Memorándum de Designación emitido, no entregado al Tribunal Revisor (sin firma ni fecha)**

Asimismo, de la revisión de las mencionadas Notas y Memorándums emitidos por el Director de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés; se evidenció que, de un universo de 186 designaciones de tribunales, se identificó en 11 casos (4 notas y 7 memorándums) la falta de firma y fecha de recepción de docentes designados como tribunales revisores de perfiles o trabajos finales anillados, los casos son los siguientes:

Nombre y Apellido del Postulante	Nota o Memorándum
Figueredo Apaza Rocío Martha	M 904/2017
Quispe Chambi Jeauqueline Velásquez Mamani Mery Stefany	M 942/2017
Casas Kari Lizeth Anai Mamani Velarde Carla Abelina	M 928/2017
Rojas Chiara Amalia Flores Yujra Pamela Amanda	M 122/2018
Cameo Álvarez Brenda Kelly Huanca Loza Karla	M 620/2018
Mamani Mamani Carla Eliana Chuquimia Cazas Nadia Alejandra	N 2403/2017
Mamani Copa Dayse Arias Condori Mónica	M 103/2018
Gavincha Quispe Niki Reina Ramos Ayala Dina Diva	N 1826/2017
Apaza Calle Roberta Clara Quiroga Llusco Lesdy Paola	N 2376/2017
Tarquino Calle Laura Giovanna Yujra Quispe Pamela Yesika	N 2306/2017 M 710/2018

N = Nota de Designación  
M = Memorándum de Asignación

Al respecto, los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental aprobadas mediante Resolución N° CGR-1/070/2000 del 21/09/2000, emitida por la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado), establece:



*Numeral 2310. Controles Clave “Las actividades de control son acciones ejercidas sobre sistemas, procesos y métodos operativos y administrativos, los cuales constituyen elementos claves para el logro de los objetivos institucionales. Por lo tanto, en el diseño de las actividades de control su implantación y ejecución, debe primar el criterio de jerarquía del objeto a evaluar, determinando si constituye o no una actividad esencial para decidir el esfuerzo de control a realizar.*

*Numeral 2313. Aseguramiento de la integridad. “Toda actividad de control pierde efectividad en tanto no cumpla el requisito de asegurar la integridad de los elementos que constituyen el objeto de control.*

*Esto implica que todo dato, información o documento a ser utilizado como objeto de una actividad de control debe provenir de fuentes en las que los procesos que los generan garanticen, razonablemente, la integridad de su procesamiento.*

*El factor de integridad es esencial por cuanto existen actividades de control que utilizan la técnica del muestreo; de no darse la condición de integridad no es posible hacer inferencias para el universo a partir de las unidades de muestreo.*

*Para contribuir a preservar la integridad, existen herramientas de control tales como:*

- Mecanismos de identificación de documentos que permitan verificar su correlatividad de emisión;”*

Mediante nota AUD.INT.CARTA N° 733/2019 del 15/07/2019 dirigida al M.Sc. Jorge Ricardo Riveros Salazar, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, se solicitó instruir al Director de la Carrera de Contaduría Pública, señalar las razones o causas por las cuales el proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido, presenta observaciones sobre, ausencia de firma y fecha de recepción en notas y memorándums de designación de tribunales revisores (de perfiles y trabajos finales anillados, respectivamente).

En respuesta, mediante nota FCEF/CARR/CON/PUB/ N° 1873/2019 del 02/08/2019 emitida por el Lic. Salomón Mendoza Condori, Director de la Carrera de Contaduría Pública, señala:

*“Observación CUATRO - De acuerdo a nuestro personal administrativo todos los trámites se encuentran con la firma y fecha de recepción de las notas y memorándums de designación de tribunales revisores, cuya documentación se encuentra en poder de su Unidad de Auditoría Interna.”*

Lo señalado por la Dirección Carrera de Contaduría Pública, no es evidente toda vez que se identificó las observaciones en las notas y/o memorándums que se detalla en cuadros anteriores; debido a la falta de control en el momento de la entrega de dichos documentos a los miembros del Tribunal Revisor.



LR- 2.22

Esta situación, puede ocasionar discrecionalidad y retrasos en los plazos establecidos para la presentación de informes por parte del Tribunal Revisor, debido a la falta de control en la entrega de notas y/o memorándums de designación a los miembros del Tribunal Revisor. Además, limita ejercer el control en relación al plazo (20 días calendario) de presentación de informes de revisión.

### **Recomendación**

**R.09** Recomendamos al Señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, a través del Vicerrector, al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, instruir al Director de la Carrera de Contaduría Pública, ejercer mayor control en la entrega de notas y/o memorándums de designación a los miembros del Tribunal Revisor de los perfiles y trabajos finales (anillados), de los postulantes en la modalidad de Trabajo Dirigido, con el objeto de contar con información que coadyuve a realizar el seguimiento y control en el cumplimiento de los plazos establecidos para la presentación de informes de revisión.

### **Comentario del área auditada**

*“Algunas podrían estar relacionadas a que la carrera fue intervenida por la fiscalía, caso Luis Aparicio Delgado.”*

### **1.2.6 Ausencia de documentación de respaldo y/o requisitos**

De la revisión a la documentación correspondiente al funcionamiento de los controles existentes en los subprocesos de titulación bajo la modalidad de Trabajo Dirigido, no se evidenciaron los siguientes documentos y/o requisitos (Parámetros de Verificación) que respaldan los procedimientos, de los casos que se detallan en Anexo N° C.

Los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental aprobadas mediante Resolución N° CGR-1/070/2000 del 21/09/2000, emitida por la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado), señala:

*“2314 Naturaleza genérica de las actividades de control*

*Las denominadas actividades de control son siempre acciones, que genéricamente contribuyen al aseguramiento de:*

- *los objetivos fuente de la organización;*
- *la confiabilidad de la información;*
- *la legalidad en la ejecución de las operaciones y*
- *la calidad del desempeño organizacional y los productos o servicios que genera.*



LR- 2.23

*“2318. Procedimientos para ejecutar actividades de control*

*Los procedimientos para ejecutar actividades de control responden a un orden de prelación que contempla controles previos, sucesivos niveles de supervisión hasta llegar a la dirección superior, con el apoyo de la auditoría interna. Todos los procedimientos se completan con la retroalimentación de los resultados que producen para la generación de acciones correctivas tanto sobre el proceso objeto de control como sobre el propio procedimiento de control.*

*Las actividades de control referidas incluyen, entre otras:*

*...*

- inspección de documentación*
- validación de exactitud y oportunidad del registro de transacciones y hechos*

Al respecto, la ausencia de la documentación de respaldo y/o requisitos se debe a la inobservancia por parte del personal administrativo de la Dirección de Carrera, en el manejo y archivo de los documentos que respaldan el proceso de titulación bajo la modalidad de Trabajo Dirigido; toda vez que dicha documentación de gestiones anteriores no se encuentra inventariada ni foliada en su integridad. Esta situación ocasiona la falta de sustento de algunos postulantes que obtuvieron el título académico en la modalidad de Trabajo Dirigido, toda vez que no cuentan con la correspondiente documentación que respalde las diferentes etapas de dicho proceso de titulación; asimismo, en algunos casos no permite verificar los plazos establecidos para la revisión de perfiles y trabajos finales (anillados), por parte del Tribunal Revisor.

## **RECOMENDACIÓN**

Recomendamos al Señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, a través del Vicerrector, al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, instruir al Director de la Carrera de Contaduría Pública:

**R.10** Ejercer mayor control en las actividades que realiza el personal administrativo de su dependencia, en el manejo y archivo de la documentación que respalda el proceso de titulación en la modalidad de Trabajo Dirigido.

**R.11** Analice la factibilidad de implementar un sistema de archivo de los documentos que respaldan todo el proceso, que permita mantener la integridad de los documentos de titulación en la Modalidad de Trabajo Dirigido, debidamente foliados.

### **Comentario del área auditada**

*“Esos casos, está relacionado a que la carrera fue intervenida y que los documentos no fueron debidamente respaldados.”*



LR- 2.24

## 2. CONCLUSIÓN GENERAL

De acuerdo a la evaluación de los principios de eficacia y eficiencia para la gestión 2018, en relación a la acción de corto plazo (objetivo) formulada para las operaciones relacionadas al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido de la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés, se concluye que: **han sido alcanzados con eficacia**, toda vez que, de 113 defensas de grado programadas, se logró gestionar las 113 defensas de postulantes (estudiantes) que accedieron al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido.

Por otro lado, con relación al componente eficiencia, las actividades relacionadas a dicho proceso, fue **razonablemente eficiente**, toda vez que se alcanzó un 48.03% de eficiencia.

Asimismo, se ha identificado hallazgos de control interno detallados en los numerales 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5 y 2.3.6, que permiten mejorar los procesos relacionados con la modalidad de titulación, para ser considerados por la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés.



## 6.2. PRESENTACION DEL INFORME FINAL

### INFORME

**A** : M. Sc. Jorge Ricardo Riveros Salazar  
**RECTOR a.i. DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**

**DE** : Lic. Ángel Vargas Vargas  
**JEFE a.i. DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA**

**REF.** : **AUDITORÍA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO EN LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, GESTIÓN 2018.**

**FECHA** : La Paz, 5 de diciembre de 2019.

---

### ANTECEDENTES, OBJETIVO, OBJETO, ALCANCE Y METODOLOGÍA.

#### **Antecedentes**

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2019 del Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés e instrucción emitida por la Jefatura del Departamento de Auditoría Interna mediante Memorándums MEM.T.AUD.No.029/2019 y MEM.T.AUD.No.030/2019, ambos de 30 abril de 2019, se ha efectuado la “Auditoría Operativa al Proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido en la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés”, correspondiente al periodo comprendido entre enero a diciembre de la gestión 2018.

La Universidad Mayor de San Andrés y el proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido, son responsabilidad del Sr. Rector Dr. Waldo Albarracín Salinas, a través de la Carrera de Contaduría Pública representada por su Director de Carrera Lic. Salomón Mendoza Condori.

#### **Importancia**

La Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés, responsable de la formación de estudiantes universitarios en profesionales competentes, generadores de investigación que resuelva la problemática emanada de la realidad con compromiso social, capaces de desarrollar investigación científica y tecnológica, que contribuya a generar conocimientos para transformar la realidad, luchar contra la pobreza, exclusión social y degradación del medio ambiente.



## Objetivo

El objetivo de la auditoría operacional, es emitir un pronunciamiento sobre la eficacia y eficiencia de las operaciones del Proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido en la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, correspondiente a la gestión 2018.

## Objeto

El objeto del examen comprendió las operaciones relacionadas al proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido de la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés, respecto a los siguientes subprocesos:

- Elección de institución y suscripción de convenio.
- Solicitud de autorización para acogerse a la modalidad de titulación de trabajo dirigido y designación de tutor académico.
- Presentación de perfil de trabajo dirigido para evaluación de tribunales revisores de perfiles y solicitud de Resolución de Dirección de Carrera de aprobación de perfil.
- Presentación de trabajo final (anillado) para evaluación de tribunales.
- Solicitud de programación de hora y fecha de defensa de grado y presentación de empastados finales.

Asimismo, comprendió la siguiente documentación e información relacionada con las citadas operaciones:

- Plan Estratégico Institucional vigente para la gestión 2018.
- Programa Operativo Anual de la Carrera de Contaduría Pública gestión 2018.
- Informes periódicos respecto al seguimiento y evaluación del Programa de Operaciones Anual de la Carrera de Contaduría Pública Gestión 2018.
- Reglamento de Títulos y Grados y Reglamento General de Tipos de Modalidades de Graduación, aprobado en el XII Congreso de Universidades.
- Reglamento para Modalidades de Titulación, aprobado mediante Resolución N°11/2012 del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública (Parte Octava).
- 62 trabajos dirigidos elaborados por 113 estudiantes (Anexo A).
- Notas y memorándums de designación de tutores académicos y tribunales revisores (Anexo B).
- Informes emitidos por tutores académicos.
- Informes emitidos por tribunales revisores de perfiles y trabajos finales (anillados).
- Resoluciones de Dirección de Carrera de aprobación de perfiles.
- Actas de Sustentación Modalidad Trabajo Dirigido.
- Otra documentación relacionada con las operaciones del proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido de la Carrera de Contaduría Pública.



## Alcance

Nuestro examen, se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental, aplicables a la Auditoría Operacional, aprobado mediante Resolución N° CGE/057/2016 de 6 de Julio de 2016, de la Contraloría General del Estado (231-235), y comprende las operaciones relacionadas al proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido de la Carrera de Contaduría Pública.

El proceso de referencia está integrado por los siguientes subprocesos que serán evaluados:

- ✓ Elección de Institución y Suscripción se Convenio
- ✓ Postulación y Designación de Tutor Académico
- ✓ Presentación del Perfil y Solicitud de Resolución
- ✓ Presentación del Trabajo Final (Anillado)
- ✓ Entrega de Empastado y Defensa

Asimismo, es necesario aclarar que solo se programa la Auditoría respecto al cumplimiento de la eficacia; sin embargo, se amplió el alcance a evaluar la eficiencia, debido a que se cuenta con parámetros en relación al tiempo como base para emitir pronunciamiento en relación a dicho componente y generar recomendaciones en caso que estas correspondan.

La evidencia para sustentar nuestra opinión será documental y analítica, obtenida de fuente interna.

Por otro lado, cabe aclarar que, el alcance de la Auditoría comprendió la gestión 2018, para todos los trabajos dirigidos concluidos y aprobados hasta la defensa de grado, cuyo origen de trámite puede haberse iniciado en la misma gestión o se remonta a gestiones anteriores, por lo que se consideró la documentación e información desde el origen del trámite (independiente mente cuando se inició esta) hasta la fecha del presente Informe, a efectos de reportar recomendaciones emergentes de los resultados de la auditoría en caso que corresponda.

La revisión de la información y documentación de respaldo generada por dicha Carrera fue realizada al 100% de los estudiantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018, relacionada con el proceso de titulación bajo la modalidad de Trabajo Dirigido de la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés, tal como se resume a continuación:

Mes	Cantidad de Trabajos Dirigidos	Cantidad de Estudiantes que accedieron a la defensa de grado
Enero	0	0
Febrero	0	0
Marzo	2	3
Abril	6	11



Mes	Cantidad de Trabajos Dirigidos	Cantidad de Estudiantes que accedieron a la defensa de grado
Mayo	2	4
Junio	1	2
Julio	6	11
Agosto	10	20
Septiembre	4	7
Octubre	13	24
Noviembre	18	31
Diciembre	0	0
	<b>62</b>	<b>113</b>

Fuente: Información proporcionada por la Carrera de Contaduría Pública (Anexo A).

## Metodología

Con el propósito de obtener y evaluar evidencia competente y suficiente para el logro del objetivo de la auditoría, se aplicó técnicas y procedimientos de auditoría a partir de las siguientes etapas:

### Planificación:

Se efectuó un relevamiento de información y evaluación de control interno sobre las operaciones objeto de la auditoría, de las áreas que intervienen y los funcionarios a cargo, a través de la aplicación de flujogramas y narrativos; asimismo, se analizó la existencia de controles, riesgos inherentes y de control, estableciéndose que el diseño e implementación del control interno es adecuado, en base a los cuales se determina el enfoque de la auditoría, que nos permitirá el cumplimiento del objetivo del presente trabajo, información que se detalla en el presente documento y que ha generado la emisión de los Programas de Trabajo a la medida de las operaciones analizadas, documentos adjuntos al MPA.

Durante la fase de Planificación, se ha tomado conocimiento de lo siguiente:

La misión de la Universidad Mayor de San Andrés es “Formar profesionales altamente calificados, con compromiso y responsabilidad social, con reflexión y pensamiento crítico, emprendedor y constructor de una sociedad justa e inclusiva, promoviendo la innovación integrada al Estado, la sociedad y la comunidad científica y académica, local, regional y nacional impulsando la progresiva transformación en busca de mejora de calidad de vida de la población.

En el marco de esta misión, el Plan Estratégico Institucional de la UMSA, fue aprobado para las gestiones 2016 a 2018 con visión al 2030, mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 200/2015 de 17 de junio de 2015, y actualizado mediante Resolución Honorable Consejo Universitario N° 898/2017 del 5 de diciembre de 2017, entre otros, la siguiente estrategia:

- **E1: Excelencia Académica.**
- **Meta 3, resultado 97, acción 2,** gestión y fortalecimiento de la educación superior.



- **Acción de mediano plazo**, consolidar la formación académica integral de calidad y pertinencia social.
- **Producto**, incremento del porcentaje de titulados, respecto a los estudiantes matriculados.
- **Indicador de contribución al PDES**, número de estudiantes titulados.

La Misión de la Carrera de Contaduría Pública, siendo ésta la siguiente: “*Formar profesionales en Contaduría Pública, con excelencia académica en las áreas de información financiera y no financiera, que permita potenciar la capacidad de la toma de decisiones por diversos usuarios*”; asimismo, su Visión se encuentra formulada de la siguiente forma: “*Ser una unidad académica acreditada nacional e internacionalmente en la formación de profesionales altamente competitivos en Contaduría Pública, aplicando un modelo educativo integrador, pertinente y permanente a las demandas de la sociedad, la profesión y el Estado.*”

El Objetivo de Gestión, así como su articulación y concordancia con los objetivos y políticas definidos en los planes de desarrollo de mediano plazo y Plan Estratégico Institucional, definidos por la Universidad Mayor de San Andrés, se exponen en la Matriz de Articulación de Planes.

Al respecto, es pertinente evaluar las operaciones del proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido, debido a que de acuerdo al diagnóstico de la política pública y planes de largo y mediano plazo, las políticas estratégicas del Estado están enmarcadas en la excelencia académica, consolidación de la formación profesional, integral, calidad, pertinencia social, generadores de investigación que resuelva la problemática emanada de la realidad con compromiso social, capaces de desarrollar investigación científica y tecnológica, que contribuya a generar conocimientos para transformar la realidad, luchar contra la pobreza, exclusión social y degradación del medio ambiente, marco bajo el cual la Universidad Mayor de San Andrés, a través de la Carrera de Contaduría Pública, entre otros, a considerado a este como uno de los principales procesos razón de ser de esta casa de estudios superiores.

Con el propósito de realizar el seguimiento y evaluación del Programa Operativo Anual y sus resultados, la Universidad Mayor de San Andrés no cuenta con un Reglamento Específico de Seguimiento y Evaluación actualizado a la fecha; así mismo, se considerará la siguiente normativa interna relacionada al proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido:

- ✓ Reglamento de Títulos y Grados, aprobado mediante Resolución N°041/2014 de 8 de mayo de 2014 del XII Congreso Nacional de Universidades.
- ✓ Reglamento General de Tipos de Modalidades de Graduación, aprobado en el XII Congreso Nacional de Universidades.
- ✓ Reglamento para Modalidades de Titulación, aprobado mediante Resolución N°11/2012 del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública (Parte Octava) de 2 de octubre de 2012.



## **Proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido**

Una vez que el estudiante culmina satisfactoriamente el plan de estudios de la Carrera de Contaduría Pública, éste debe seleccionar una determinada modalidad de titulación. En caso de optar por la modalidad de titulación de trabajo dirigido, se atraviesan los siguientes sub procesos:

### **a. Subproceso de suscripción de convenio de cooperación interinstitucional**

El postulante elige una institución (pública o privada) donde va a realizar su TRABAJO DIRIGIDO. Al respecto, la Carrera de Contaduría Pública, cuenta con convenios vigentes suscritos con varias empresas privadas y públicas (este listado se encuentra publicado en la página web de la carrera), el egresado verifica si la institución en donde desarrollará su trabajo dirigido tiene convenio con la Universidad, en específico con la Carrera, de no contar con el convenio, debe tramitar la suscripción del convenio entre la institución seleccionada por éste y la Carrera de Contaduría Pública.

### **b. Subproceso de postulación y designación de tutor académico**

Al contar con un convenio de cooperación interinstitucional, se procede de la siguiente manera:

a) El postulante (estudiante egresado), solicita autorización a la Dirección de Carrera de Contaduría Pública, para acceder a dicha modalidad, adjuntando la siguiente documentación:

- ✓ Copia de Certificado de Conclusión de Estudios e informe de la Unidad de Kardex.
- ✓ Fotocopia de matrícula vigente.
- ✓ Fotocopia de Cédula de Identidad.
- ✓ Fotocopia de Convenio Interinstitucional.

b) Una vez obtenida la autorización, los postulantes solicitan a Dirección de Carrera la designación de Tutor Académico (Docente seleccionado por los postulantes).

### **c. Subproceso de presentación de perfil y solicitud de Resolución de Aprobación**

a) Para presentación del perfil de trabajo dirigido, el Tutor Académico emite nota (modelo de carta N°3), para que el postulante presente el perfil a Dirección de la Carrera en 4 ejemplares, solicitando en esta la designación de tribunal revisor; asimismo, debe presentar los siguientes requisitos:

- ✓ Formulario 01, llenado computarizado.
- ✓ Cuatro ejemplares del perfil.
- ✓ Fotocopia de certificado de conclusión de estudios e informe de kardex.



- ✓ Fotocopia de matrícula vigente
- ✓ Certificado de las tres bibliotecas, que certifique el título del tema del perfil como inédito.
- ✓ Copia de la nota de autorización de trabajo dirigido emitido por la dirección de Carrera Contaduría Pública.
- ✓ Copia de nota de solicitud designación de tutor académico.

La Dirección de Carrera, recepciona perfiles de esta modalidad los dos primeros miércoles de cada mes.

- b) El Director de Carrera, designa a tres tribunales revisores, quienes tienen 20 días calendario para presentar sus informes de revisión y evaluación.
- c) Una vez obtenidos los tres informes favorables sin observaciones, el postulante solicita a Dirección de Carrera, se emita la Resolución de Dirección de aprobación de su perfil, adjuntando los siguientes requisitos:
  - ✓ Tres informes favorables de los tribunales revisores (individuales).
  - ✓ Informe final del tutor académico (modelo carta N° 4).
  - ✓ Informe final de la institución, donde se especifique fecha de inicio y finalización del trabajo dirigido.
- d) La Resolución de aprobación del perfil, es suscrita por el Director de Carrera y posteriormente entregado a los postulantes en original, quien, a partir de la aprobación del perfil, tiene 12 meses para preparar y defender su trabajo.

#### **d. Subproceso de presentación de trabajo final (anillado)**

Una vez que el perfil del postulante fue aprobado mediante Resolución, este continúa hasta la culminación de su trabajo final, que una vez obtenido atraviesa las siguientes etapas:

- a) El postulante presenta a Dirección de Carrera el trabajo final (anillado), remitiendo nota con Vo. Bo. de Tutor Académico, adjuntando los siguientes requisitos:
  - ✓ Formulario 02, llenado computarizado.
  - ✓ Tres ejemplares del trabajo final.
  - ✓ Copia de la Resolución de Dirección de Carrera.(NOTA: La recepción del trabajo final (anillado) se realiza de acuerdo al cronograma los 2 primeros martes de cada mes).
- b) El Director de Carrera, designa tres tribunales revisores, siendo estos los mismos a quienes se designó para la revisión de perfiles, quienes tienen de igual manera 20 días calendario para emitir informes de revisión y evaluación.



### e. Subproceso de entrega de empastados y solicitud de programación de defensa de grado

Una vez aprobado el documento final (anillado), se prosigue con los siguientes procedimientos:

- a) El postulante tramita en la División de Gestiones Admisiones y Registros la obtención de la Ficha amarilla para llenado de formulario GAR 101.
- b) Presenta ante la Dirección de Carrera nota de solicitud de programación de hora y fecha de defensa de grado, adjuntando los siguientes requisitos:
  - ✓ Fotocopia de tres informes favorables de los tribunales examinadores.
  - ✓ Fotocopia de Resolución de Carrera.
  - ✓ Si es un solo postulante, cinco empastados y un CD en formato Word, si son dos postulantes seis empastados y un CD de formato Word. (tres para el tribunal, uno para la biblioteca central, uno para la biblioteca de la carrera, uno para el postulante).
- c) El postulante, realiza el pago de derecho de aula (Bs45) en caja central de la División de Gestiones, Admisiones y Registros.
- d) Una vez que culminada la defensa, el Tribunal emite calificación de forma escrita en uno de los empastados y lo enuncia de manera pública y se genera el Acta de Sustentación Modalidad Trabajo Dirigido<sup>79</sup>.

Cabe señalar que, que los subprocesos descritos, no se encuentra formalizado y/o aprobados, siendo estos desarrollados con base empírica.

Por otra parte, durante la gestión 2018, la Carrera de Contaduría Pública, la Carrera de Contaduría Pública ha formulado una sola acción de corto plazo que es general para todos los procesos y operaciones que ésta desarrolla y no es medible y/o verificable, tal como exponemos a continuación:

<b>DIRECCION ADM:</b> Facultad de Ciencias Económicas y Financieras <b>ACTIVIDAD/PROY:</b> CE. Carrera de Contaduría Pública <b>Articulación PDES:</b> 3.3.97.2: Gestión y fortalecimiento de la educación superior. <b>Acción de Corto Plazo</b>
<b>Gestión 2018</b>
Formar profesionales competentes con compromiso social, con capacidad de generar investigación, interacción social e innovación que aporten al desarrollo regional y nacional.

En relación a la meta se ha definido “Numero de estudiantes titulados en la gestión”, reportando ésta en el seguimiento y evaluación que el grado de cumplimiento fue del 100%, como se describe a continuación:

Clasif. Según POA	PROGRAMADA		CANTIDAD				
	Descripción	Programado	A 1er. cuat	B 1er. Cuat	C 1er. Cuat	D Total	Eje %
10132	Número de estudiantes titulados en la gestión	200	0	170	30	200	100%
<b>TOTALES</b>		<b>200</b>	<b>0</b>	<b>170</b>	<b>30</b>	<b>200</b>	<b>100%</b>

Fuente: Seguimiento y evaluación al Programa Operativo Anual de la Carrera de Contaduría Pública.

<sup>79</sup>Una vez que el postulante aprueba esta modalidad de titulación, ya puede iniciar el trámite para obtener de manera formal el título académico y posteriormente el título en provisión nacional ante la División de Títulos y Diplomas de la Universidad Mayor de San Andrés.



Datos que son generales y no discrimina la cantidad que corresponde a trabajo dirigido, examen de grado, proyecto de grado y excelencia. Por lo tanto, en coordinación con las autoridades de la Carrera, se ha definido como meta para la gestión 2018 la sustentación y defensa de grado de 113 estudiantes en el proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido y considerando parámetros de las 3 últimas gestiones.

Para la ejecución del proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido, no se tiene una relación de presupuesto asignado de manera específica, siendo que los reportes del POA y la ejecución del presupuesto tiene la siguiente relación entre el presupuesto programado y presupuesto en la gestión 2018, del total de las operaciones desarrolladas por dicha Carrera:

Acción de Corto Plazo Gestión 2018	Ejecución Física	Ejecución de gastos			Eficacia	Eficiencia
		Ppto. Inicial	Ppto. Ejec.	% Ejecución		
Formar profesionales competentes con compromiso social, con capacidad de generar investigación, interacción social e innovación que aporten al desarrollo regional y nacional.	86.36%	915,582.00	625,137.01	68.28%	Aceptable	Eficiente

**Fuente:** Informe de evaluación del POA 2018.

**Nota:** La asignación presupuestaria es general para el global de las actividades desarrolladas por la Carrera de Contaduría Pública.

Asimismo, la Dirección de la Carrera de Contaduría Pública, como principal unidad ejecutora del proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido, cuenta con el siguiente personal para el desarrollo de sus funciones:

INSTANCIA	RESPONSABLES	
Dirección de Carrera de Contaduría Pública	Director de Carrera	Lic. Salomón Mendoza Condori
	Secretaria de Carrera	Sra. Sandra Cruz
	Mensajera	Sra. Genera Luna
	Apoyo Administrativo	Srta. Vaneza Troncoso
	Auxiliar de Oficina	Sra. Sandra Salinas
	Asistente Administrativa	Srta. Consuelo Chipana
	Portero	Sr. Jhonny Ruelas
	Portero	Sr. Ivan Riveros

Respecto el personal, no se cuenta con un criterio de prorrateo del presupuesto de haberes del personal en relación a los procesos y operaciones desarrollados por la carrera.

En la fase de planificación se estableció la metodología de los criterios de medición utilizados y la calificación para determinar la eficacia y eficiencia, según se describe a continuación:

- La Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés, para la gestión 2018, no definió de manera específica una Acción de Corto Plazo en relación al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido, que considere medidores cualitativos y cuantitativos (indicadores) que permitan evaluar los resultados de sus operaciones; en este entendido, para alcanzar el objetivo de la Auditoría, en coordinación con la



Dirección de la Carrera de Contaduría Pública, según Acta de Coordinación de Objetivo e Indicadores de 28 de mayo de 2019, se determinó y estableció una acción de corto plazo en relación a dicho proceso y definió indicadores (Eficacia y eficiencia), a efectos de evaluar en qué medida se lograron resultados en términos de eficacia y eficiencia, mismos que detallamos a continuación:

### Acción de Corto Plazo:

“Gestionar la Defensa de Grado de 113 postulantes, estudiantes egresados de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido durante la gestión 2018”.

### Indicadores

Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula	Interpretación
<b>Eficacia</b>	Cobertura de postulantes (estudiantes egresados) de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, que <i>sustentaron</i> su defensa de grado bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido, durante la gestión 2018.	<b>(Numerador.</b> Nro. De postulantes de la Carrera de Contaduría Pública que sustentaron su defensa de grado bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido y que cumplen con los requisitos formales para acceder a la defensa de grado durante la gestión 2018. <b>Denominador.</b> Nro. De postulantes de la Carrera de Contaduría Pública programado para sustentación de su defensa de grado bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido, durante la gestión 2018) x 100.	El resultado reflejará el porcentaje de postulantes (estudiantes egresados) de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, que sustentaron su defensa de grado bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido durante la gestión 2018, respecto la cantidad de defensas de grado programadas durante la gestión 2018.
<b>Eficiencia</b>	Tasa de presentación de informes emitidos por el tribunal revisor de perfiles de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido (20 d.c) en la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA, de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018.	<b>(Numerador.</b> Número de informes emitidos por el tribunal revisor de perfiles de trabajos dirigidos, presentados en el plazo establecido (20 d.c) de aquellos postulantes que accedieron a la defensa de grado en la gestión 2018 / <b>Denominador.</b> Número de tribunales designados para revisión de perfiles de trabajos dirigidos de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018) x 100	El resultado obtenido, reflejará el porcentaje de informes emitidos por tribunales revisores de perfiles presentados en el plazo establecido (20 días calendario), correspondiente a postulantes que se acogieron al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido.
	Tasa de presentación de informes emitidos por el tribunal revisor de trabajos finales (anillados) de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido (20 d.c) en la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA, de postulantes que accedieron a la defensa de	<b>(Numerador.</b> Número de informes emitidos por el tribunal revisor de trabajos finales (anillados) de trabajos dirigidos, presentados en el plazo establecido (20 d.c) de aquellos postulantes que accedieron a la defensa de grado en la gestión 2018 / <b>Denominador.</b> Número de tribunales designados para revisión de trabajos finales (anillado) de trabajos dirigidos de postulantes	El resultado obtenido, reflejará el porcentaje de informes emitidos por tribunales revisores de trabajos finales (anillados) presentados en el plazo establecido (20 días calendario), correspondiente a postulantes que se acogieron al proceso de titulación bajo la



Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula	Interpretación
	grado durante la gestión 2018..	que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018) x 100	modalidad de trabajo dirigido.
	Tasa de preparación y defensa de grado de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido, en la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA, de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018..	( <b>Numerador.</b> Número de trabajos dirigidos preparados y sustentados en el plazo establecido, de aquellos postulantes que accedieron a la defensa de grado en la gestión 2018 / <b>Denominador.</b> Número de trabajos dirigidos de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018) x 100.	El resultado expondrá el porcentaje de trabajos dirigidos que culminaron su preparación y defensa dentro del plazo de 12 meses a partir de la aprobación del perfil presentado por los postulantes que se acogieron a esta modalidad de titulación.

Fuente: Acta de Coordinación de Objetivo e Indicadores de 28 de mayo de 2019.

Nota: Se han definido los indicadores en consideración a la amplitud expuesta en las Normas de Auditoría Operacional aprobadas mediante CGE/057/2016 de 06/07/2016 donde manifiesta que las fórmulas de dicha norma en relación a la eficacia y eficiencia, son referenciales y opcionales.

Finalmente, los criterios adoptados para establecer en qué medida se han alcanzado la acción de corto plazo propuesto (logros) en términos de eficacia y eficiencia, se definieron considerando la siguiente calificación y niveles del resultado de su aplicación:

Niveles	Rango	Conclusiones
1 nivel	=>81%	Eficaz o eficiente
2 nivel	>=40%<81%	Razonablemente Eficaz o eficiente (con salvedades)
3 nivel	<40%	No eficaz o eficiente

Fuente: Acta de Coordinación de Objetivo e Indicadores de 28 de mayo de 2019.

- Los medios de verificación, se constituye en la documentación generada en los subprocesos del proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido, hasta la emisión del Acta de Sustentación Modalidad Trabajo Dirigido, mismos que deben cumplir con las siguientes condiciones de calidad:
  - ✓ Que cuente con convenio de Cooperación Interinstitucional vigente en las fechas que se desarrolló el trabajo dirigido.
  - ✓ Que cuente con nota de autorización para acceder a la modalidad de titulación de trabajo dirigido, suscrito por el Director de Carrera.
  - ✓ Que se haya designado de manera formal mediante memorándum al Tutor Académico, quien deberá corresponder a un Docente Titular y/o Interino de la Carrera.
  - ✓ Que la presentación del Perfil cuente con los requisitos exigidos de acuerdo a Reglamento para Modalidades de Titulación, aprobado mediante Resolución N°11/2012 del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública de 2 de octubre de 2012.
  - ✓ El perfil sea aprobado mediante Resolución de Dirección de Carrera suscrita por el Director de Carrera de Contaduría Pública.



- ✓ Que la presentación del trabajo final, adjunte los requisitos exigidos de acuerdo Reglamento para Modalidades de Titulación, aprobado mediante Resolución N°11/2012 del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública de 2 de octubre de 2012.
- ✓ Que la solicitud de programación de hora y fecha para la defensa de grado, cumpla con los requisitos exigidos de acuerdo al Reglamento para Modalidades de Titulación, aprobado mediante Resolución N°11/2012 del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública de 2 de octubre de 2012.
- ✓ Que cuente con Acta de Sustentación de la Modalidad Trabajo Dirigido misma que deberá ser consistente con la fecha de defensa de grado expuesta en el Formulario GAR 101.

### **Ejecución:**

En base a la evaluación del control interno y enfoque de auditoría, se elaboró el Programa de Trabajo, que fue desarrollado en la etapa de ejecución, sobre los cuales se obtendrá evidencia suficiente y competente, que permita dar cumplimiento con el objetivo de la auditoría. En consecuencia, nuestro examen se desarrollará de la siguiente manera:

11. Se obtendrá los siguientes documentos, que forman parte del objeto de auditoría:
  - ✓ Plan Estratégico Institucional 2016-2020 Resolución HCU. N°898/2017, de 5 de diciembre de 2017.
  - ✓ Programa Operativo Anual de la Carrera de Contaduría Pública gestión 2018.
  - ✓ Informes cuatrimestrales de Evaluación y Avance del POA 2018 de la Carrera de Contaduría Pública.
  - ✓ Reglamento de Títulos y Grados, aprobado mediante Resolución N°041/2014 de 8 de mayo de 2014 del XII Congreso Nacional de Universidades.
  - ✓ Reglamento General de Tipos de Modalidades de Graduación, aprobado en el XII Congreso Nacional de Universidades.
  - ✓ Reglamento para Modalidades de Titulación, aprobado mediante Resolución N°11/2012 del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública de 2 de octubre de 2012.
  - ✓ Manual de Organización de Funciones de la Universidad Mayor de San Andrés, aprobado con Resolución HCU N° 505/2008 de 15 de octubre de 2008.
  - ✓ Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Universidad Mayor de San Andrés, aprobado por Resolución HCU N°332/2015 de 3 de septiembre de 2015.
12. Se obtendrá el 100% de los casos en que los postulantes defendieron y sustentaron su defensa de grado bajo la modalidad de trabajo dirigido en la gestión 2018.
13. Se obtendrá el presupuesto programado y ejecutado del proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido.



14. Se Verificará la oportuna remisión de los informes de evaluación de tribunales revisores de perfiles y trabajos finales dentro del plazo de 20 días calendario una vez recepcionados estos, a las diferentes instancias.
15. Se verificará la calidad de las condiciones que se deben de cumplir en las distintas etapas o subprocesos.
16. Se verificará que los tribunales hayan suscrito el Acta de Sustentación de la modalidad de trabajo dirigido.
17. Se establecerá la eficacia de cumplimiento de la meta en base a los resultados reales obtenidos, de los puntos anteriores, e indicador definido para medir la eficacia.
18. Se establecerá si el proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido fue “eficaz”, o “no eficaz”, considerando los siguientes parámetros de medición y resultado obtenido en punto anterior:

Niveles	Rango	Conclusiones
1 nivel	=>81%	Eficaz
2 nivel	>=40%<81%	Razonablemente Eficaz (con salvedades)
3 nivel	<40%	No eficaz

19. Se establecerá la eficiencia del proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido aplicando los Indicadores de Eficiencia.
20. Se establecerá si el proceso Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido, fue “eficiente”, o “ineficiente”, considerando los siguientes parámetros de medición y resultado obtenido en punto anterior:

Niveles	Rango	Conclusiones
1 nivel	=>81%	Eficiente
2 nivel	>=40%<81%	Razonablemente eficiente (con salvedades)
3 nivel	<40%	No eficiente (Ineficiente)

### **Comunicación de Resultados:**

Sobre la base de los resultados obtenidos, de la evaluación al Proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido de la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, se emitió el Pronunciamiento independiente de eficacia y eficiencia, sobre el cumplimiento de la acción de corto plazo (objetivo), correspondiente a la gestión 2018 y aspectos de Control Interno, en concordancia con lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental 235, por lo que se realizarán los siguientes procedimientos:

- Comunicación de los resultados al área involucrada, previo a la emisión del Informe.
- Emisión del informe de Auditoría Operacional correspondiente dirigido al Sr. Rector de la Universidad Mayor de San Andrés y simultáneamente a la Contraloría General del Estado.

## **RESULTADOS DEL EXAMEN**

### **PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA EFICACIA**

Para verificar si se ha logrado cumplir con el objetivo concertado (Acción de Corto Plazo) “Gestionar la Defensa de Grado de 113 postulantes, estudiantes egresados de la



Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido durante la gestión 2018”, se ha definido el siguiente indicador:

Denominación	Fórmula	Interpretación
Cobertura de postulantes (estudiantes egresados) de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, que sustentaron su defensa de grado bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido, durante la gestión 2018.	<p>(<b>Numerador.</b> Nro. De postulantes de la Carrera de Contaduría Pública que sustentaron su defensa de grado bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido y que cumplen con los requisitos formales para acceder a la defensa de grado durante la gestión 2018.</p> <p><b>Denominador.</b> Nro. De postulantes de la Carrera de Contaduría Pública programado para sustentación de su defensa de grado bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido, durante la gestión 2018) x 100.</p> $\text{Efcz} = \frac{\text{Nro. PCCPSDGMTDCF}}{\text{Nro. PCCPSDGMTD}} \times 100$	El resultado reflejará el porcentaje de postulantes (estudiantes egresados) de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, que sustentaron su defensa de grado bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido durante la gestión 2018, respecto la cantidad de defensas de grado programadas durante la gestión 2018.

A objeto de establecer el resultado del señalado indicador, se obtuvo la siguiente información:

**Numerador:**

De acuerdo a la información y documentación proporcionada mediante nota FCFE/CARR.CONTPUB/CCCP 045-2019 de 7 de mayo de 2019 (misma que fue sujeta de verificación por auditoría), la Carrera de Contaduría Pública reporta que, entre los meses de marzo a noviembre de 2018, se han gestionado un total de 62 defensas de grado correspondientes a 62 trabajos dirigidos desarrollados por 113 estudiantes – postulantes al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido, según resumimos en el siguiente cuadro:

Mes	Cantidad de Trabajos	Cantidad de Estudiantes
Enero	0	0
Febrero	0	0
Marzo	2	3
Abril	6	11
Mayo	2	4
Junio	1	2
Julio	6	11
Agosto	10	20
Septiembre	4	7
Octubre	13	24
Noviembre	18	31
Diciembre	0	0
<b>Total 2018</b>	<b>62</b>	<b>113</b>

Fuente: Nota

FCFE/CARR.CONTPUB/CCCP 045-2019 de 7 de mayo de 2019.



Por tanto, **el total de postulantes (estudiantes egresados) que accedieron a la defensa de grado del proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido durante la gestión 2018, asciende a ciento trece (113) estudiantes,** correspondientes a la defensa de 62 trabajos dirigidos.

### Denominador:

De acuerdo a la Meta formulada para la acción de corto plazo concertada para la gestión 2018, se estableció que **113 estudiantes sustentarán la defensa de grado de sus trabajos dirigidos** en la gestión 2018.

En consecuencia, aplicando estos el numerador y denominador en la formula se tiene:

Denominación del indicador	Aplicación de la información obtenida		Resultado
	Formula	Parámetro de eficacia	
Cobertura de postulantes (estudiantes egresados) de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, que <i>sustentaron</i> su defensa de grado bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido, durante la gestión 2018.	$\text{Efcz} = \frac{\text{Nro. PCCPSDGMTDCF}}{\text{Nro. PCCPSDGMTD}} \times 100$ $113 \text{ Efcz} = \frac{113}{113} \times 100 = 100\%$	<b>&gt;=81%</b>	EFICAZ

Niveles	Rango	Conclusiones
1 nivel	=>81%	Eficaz
2 nivel	>=40%<81%	Razonablemente Eficaz (con salvedades)
3 nivel	<40%	No eficaz

Por los antecedentes señalados precedentemente, la Carrera de Contaduría Pública, de la Universidad Mayor de San Andrés, **fue Eficaz** en el cumplimiento de la meta programada para la gestión 2018.

## PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA EFICIENCIA

Para verificar el grado de eficiencia de las operaciones correspondientes al Proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido en relación a la Acción de Corto Plazo “*Gestionar la Defensa de Grado de 113 postulantes, estudiantes egresados de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido durante la gestión 2018*”, se ha definido tres (3) indicadores que serán desarrollados a continuación:

### Primer indicador de eficiencia

Denominación	Fórmula	Interpretación
Tasa de presentación de informes emitidos por el tribunal revisor de perfiles de trabajos dirigidos, culminados de	<b>(Numerador.</b> Número de informes emitidos por el tribunal revisor de perfiles de trabajos dirigidos, presentados en el plazo establecido (20 d.c) de aquellos postulantes que accedieron a la defensa de grado en la gestión 2018 /	El resultado obtenido, reflejará el porcentaje de informes emitidos por tribunales revisores de perfiles presentados en el



acuerdo al tiempo establecido (20 d.c) en la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA, de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018.	<b>Denominador.</b> Número de tribunales designados para revisión de perfiles de trabajos dirigidos de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018) x 100.  $\text{Efccl} = \frac{\text{Nro. IETRPTDPPEPADG}}{\text{Nro. TDRPTDADG}} \times 100$	plazo establecido (20 días calendario), correspondiente a postulantes que se acogieron al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido.
---	---	--

A objeto de establecer el resultado del indicador señalado, se obtuvo la siguiente información:

**Numerador:**

Producto de la evaluación efectuada por auditoría, se ha determinado que, de los 186 docentes designados como tribunales revisores de perfiles:

- Cuarenta y nueve (49) presentaron sus informes de revisión de perfiles dentro los 20 días calendario, establecido en el artículo 24 del Reglamento para Modalidades de Titulación, aprobado mediante Resolución N° 11/2012 del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública.
- Cien (100), presentaron sus informes de revisión de perfiles fuera de plazo establecido.
- Treinta y siete (37), no consignan fecha de recepción de designación de tribuna, por lo que no es posible determinar tiempos.

**Denominador:**

De acuerdo a la documentación e información proporcionada por la Carrera de Contaduría Pública, mediante nota FCEF/CARR. CONTPUB/CCCP 045-2019 de 7 de mayo de 2019 y análisis efectuado por Auditoría, para un total de 62 trabajos dirigidos presentados por 113 postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018, se han designado a **186 docentes como tribunales revisores de perfiles.**

Reemplazando los datos en la fórmula, se tiene:

Denominación del indicador	Aplicación de la información obtenida		Resultado
	Formula	Parámetro de eficiencia	
Tasa de presentación de informes emitidos por el tribunal revisor de perfiles de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido (20 d.c) en la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA, de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018.	$\text{Efccl} = \frac{\text{Nro. IETRPTDPPEPADG}}{\text{Nro. TDRPTDADG}} \times 100$ $\text{Efccl} = \frac{49}{186} \times 100 = 26,34\%$	>=81%Eficiente.  >=40%<81%Razonablemente Eficiente (con salvedades)  <40%Ineficiente.	INEFICIENTE



## Segundo indicador de eficiencia

Denominación	Fórmula	Interpretación
Tasa de presentación de informes emitidos por el tribunal revisor de trabajos finales (anillados) de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido (20 d.c) en la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA, de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018..	<p>(<b>Numerador.</b> Número de informes emitidos por el tribunal revisor de trabajos finales (anillados) de trabajos dirigidos, presentados en el plazo establecido (20 d.c) de aquellos postulantes que accedieron a la defensa de grado en la gestión 2018 / <b>Denominador.</b> Número de tribunales designados para revisión de trabajos finales (anillado) de trabajos dirigidos de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018) x 100</p> $Efc2 = \frac{\text{Nro. IETRTFATDPPEPADG}}{\text{Nro. TDRTFATDPADG}} \times 100$	El resultado obtenido, reflejará el porcentaje de informes emitidos por tribunales revisores de trabajos finales (anillados) presentados en el plazo establecido (20 días calendario), correspondiente a postulantes que se acogieron al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido.

A objeto de establecer el resultado del indicador señalado, se obtuvo la siguiente información:

### Numerador:

Del análisis y evaluación realizado por Auditoría, se ha determinado que de 186 docentes designados como tribunal revisor de trabajos finales (anillados):

- Sesenta (60) presentaron sus informes de revisión de trabajos finales (anillados) dentro los 20 días calendario, establecido en el artículo 24 del Reglamento para Modalidades de Titulación, aprobado mediante Resolución N° 11/2012 del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública.
- Noventa y siete (97), presentaron sus informes de revisión de trabajos finales (anillados) fuera de plazo establecido.
- Veintinueve (29), no consignan fecha de recepción de designación de tribunal, por lo que no es posible determinar tiempos.

### Denominador:

Como señalamos precedentemente, de acuerdo a la documentación e información proporcionada por la Carrera de Contaduría Pública, mediante nota FCEF/CARR. CONT PUB/CCCP 045-2019 de 7 de mayo de 2019 y análisis a documentación efectuado por Auditoría, para un total de 62 trabajos dirigidos presentados por 113 estudiantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018, **se han designado a 186 docentes como tribunales revisores de trabajos finales (anillados).**

Reemplazando los datos en la fórmula, se tiene:



Denominación del indicador	Aplicación de la información obtenida		Resultado
	Formula	Parámetro de eficiencia	
Tasa de presentación de informes emitidos por el tribunal revisor de trabajos finales (anillados) de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido (20d.c) en la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA, de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018..	$\text{Efcc2} = \frac{\text{Nro. IETRTFATDPPEPADG}}{\text{Nro. TDRTFATDPADG}} \times 100$ $\text{Efcc} = \frac{60}{186} \times 100 = 32,26\%$	>=81% Eficiente. >=40%<81% Razonablemente Eficiente (con salvedades) <40% Ineficiente.	INEFICIENTE

### Tercer indicador de eficiencia

Denominación	Fórmula	Interpretación
Tasa de preparación y defensa de grado de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido, en la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA, de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018..	<p>(Numerador. Número de trabajos dirigidos preparados y sustentados en el plazo establecido, de aquellos postulantes que accedieron a la defensa de grado en la gestión 2018 / Denominador. Número de trabajos dirigidos de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018) x 100.</p> $\text{Efcc2} = \frac{\text{Nro. TDPSPEPADG}}{\text{Nro. TDPADG}} \times 100$	El resultado expondrá el porcentaje de trabajos dirigidos que culminaron su preparación y defensa dentro del plazo de 12 meses a partir de la aprobación del perfil presentado por los postulantes que se acogieron a esta modalidad de titulación.

A objeto de establecer el resultado del indicador señalado, se obtuvo la siguiente información:

#### Numerador:

De la evaluación efectuada, a la documentación e información del proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido, se ha establecido lo siguiente:

- Cincuenta y tres (53) trabajos dirigidos fueron preparados y sustentados en un tiempo menor o igual a doce meses, plazo establecido de acuerdo al artículo 6 del Reglamento para Modalidades de Titulación, aprobado mediante Resolución N° 11/2012 del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública.
- Nueve (9) trabajos dirigidos de 62, fueron preparados y sustentados en un tiempo mayor a 12 meses.

#### Denominador:

De igual manera, de acuerdo a la documentación e información proporcionado por la Carrera de Contaduría Pública, mediante nota FCEF/CARR. CONT PUB/CCCP 045-2019 de 7 de mayo de 2019, durante la gestión 2018 se han sustentado un total de 62 trabajos dirigidos, presentados por 113 estudiantes que postularon a dicha modalidad de titulación.



Reemplazando los datos en la fórmula, se tiene:

Denominación del indicador	Aplicación de la información obtenida		Resultado
	Fórmula	Parámetro de eficiencia	
Tasa de preparación y defensa de grado de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido, en la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA, de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018..	$\text{Efcc} = \frac{\text{Nro. TDPSPEPADG}}{\text{Nro. TDPADG}} \times 100$ $\text{Efcc} = \frac{53}{62} \times 100 = 85,48\%$	<p>&gt;=81% Eficiente.</p> <p>&gt;=40%&lt;81% Razonablemente Eficiente (con salvedades)</p> <p>&lt;40% Ineficiente.</p>	EFICIENTE

En consecuencia, se tiene el siguiente resultado en relación a la vertiente eficiencia:

Indicador	Tasa	Resultado
Tasa de presentación de informes emitidos por el tribunal revisor de perfiles de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido (20 d.c).	26.34%	Ineficiente
Tasa de presentación de informes emitidos por el tribunal revisor de informes finales (anillados) de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido (20 d.c).	32.26%	Ineficiente
Tasa de preparación y defensa de grado de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido (12 mese).	85.48%	Eficiente
<b>Promedio</b>	<b>48.03%</b>	<b>Razonablemente eficiente</b>

**Fuente:** Acción de Corto Plazo e indicadores concertado con la Dirección de la Carrera de Contaduría Pública.  
**(d.c):** Días Calendario.

Por los antecedentes anteriormente expuestos, las actividades desarrolladas por la Carrera de Contaduría Pública en relación a la acción de corto plazo “Gestionar la Defensa de Grado de 113 postulantes, estudiantes egresados de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido durante la gestión 2018”, **fue razonablemente Eficiente.**

## ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

### Presentación de informes de tribunales revisores de perfiles y trabajos finales anillados con retraso del plazo.

De la verificación y evaluación a la documentación e información proporcionada en relación al proceso de titulación bajo la modalidad de Trabajo Dirigido en la Carrera de Contaduría Pública, se advirtió lo siguiente:

- e) De un total de 186 designaciones de tribunales revisores de perfiles y 186 designaciones para revisión de trabajos finales (anillados), al menos 100 y 97



respectivamente, presentaron informes de evaluación fuera del plazo de 20 días calendario establecido para ambos casos, según el Reglamento para Modalidades de Titulación, aprobado mediante Resolución N° 11/2012 del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública, tal como exponemos en los siguientes ejemplos:

**Cuadro N°1**

Cód. Trabajo Dirigido	Nombre postulantes	Nota de designación de tribunal revisor de perfiles		Fecha de presentación de informe de tribunal (b)	Tiempo de presentación fuera de plazo en Días (c)=(a)-(b)
		Nro.	Fecha de recepción (a)		
82/2016	MIRIAN TOLA MAMANI LORENA ALICIA GUTIERREZ CONDE	2968/2016	17/10/2016	11/5/2017	206
		2969/2016	27/10/2016	25/11/2016	29
		2967/2016	27/10/2016	19/5/2017	204
63/17	AYALA CHOQUE MARIA RENE CHOQUE ILAQUITA CARLOS ANDRES	1298/2017	25/7/2017	30/8/2017	36
		1299/2017	21/8/2017	19/9/2017	29
		1300/2017	25/7/2017	20/11/2017	118
33/17	APAZA VALDIVIA ADRIANA JAITE CHOQUE QUISPE CINTYA PAOLA	1866/2017	27/9/2017	1/11/2017	35
		1867/2017	25/9/2017	23/2/2018	151
56/2017	ALBERTO RAMOS GRICEL FORONDA CRUZ MARCELA DEL ROSARIO	1282/2017	3/8/2017	1/11/2017	90
31/17	CONDORI HUANCA MARIA ESTHER HUACANI NINA RUTH ERICA	1527/2017	29/8/2017	25/4/2018	239
		1528/2017	18/8/2017	4/12/2017	108
		1529/2017	17/8/2017	19/9/2017	33
74/2017	ALVARADO MAMANI JHESICA CLAUDIA	2040/2017	16/10/2017	1/12/2017	46
		2041/2017	17/10/2017	14/3/2018	148
104/2017	TARQUINO CALLE LAURA GIOVANNA YUJRA QUISPE PAMELA YESIKA	2307/2017	16/11/2017	13/4/2018	148
		2308/2017	17/11/2017	13/4/2018	147

**Cuadro N°2**

Cód. Trabajo Dirigido	Nombre postulantes	Nota de designación de tribunal revisor de trabajos finales		Fecha de presentación de informe de tribunal (b)	Tiempo de presentación fuera de plazo en Días =(a)-(b)
		Nro.	Fecha de recepción (a)		
13/17	MAMANI SAICO GLORIA LOURDES RIVERA KAPQUEQUI MARIA CRISTAL	934/2017	21/11/2017	26/1/2018	66
		935/2017	28/11/2017	3/1/2018	36
		936/2017	28/11/2017	9/2/2018	73
18/17	ALCON GOMEZ RUTH EMELIN	916/2017	17/11/2017	30/1/2018	74
045/2016	POMA APAZA LIZET ANA PAUCARA LAURA MARIA BEATRIZ	674/2017	20/10/2017	24/11/2017	35
		673/2017	10/10/2017	16/3/2018	157
20/17	FIGUEREDO APAZA ROCIO MARTHA	902/2017	17/11/2017	2/3/2018	105
		903/2017	10/11/2017	5/3/2018	115
		960/2017	23/11/2017	20/12/2017	27
S/N	LUNA QUISPE XIMENA BETSABE QUISPE MAMANI KAREN	959/2017	5/12/2017	15/3/2018	100
		958/2017	23/11/2017	28/3/2018	125
12/13	COLQUE VASQUEZ REYNALDO PETER RENJIFO PUCHO NELSON DAVID	118/2018	20/3/2018	27/8/2018	160
		119/2018	3/4/2018	28/8/2018	147
		120/2018	22/3/2018	23/7/2018	123

s/n= Sin número

- f) No se evidencia que la Carrera de Contaduría Pública haya exigido la presentación de los perfiles y trabajos finales anillados en el plazo establecido ni se haya efectuado descuentos conforme el Artículo 5to y 6to de la Resolución N°173/2011 del Honorable Consejo de la Carrera de Auditoría de 24 de junio de 2011, aspecto que fue ratificado en respuesta del punto 15 del Cuestionario de Control Interno de fecha 16 de mayo de 2019, donde el Director de la Carrera de Contaduría Pública señala: “no se ha aplicado descuento correspondiente a los docentes”.



Al respecto, el Reglamento para Modalidades de Titulación, aprobado mediante Resolución N° 11/2012 del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública, establece:

*Artículo 12 “El Director de Carrera en función al tema de grado presentado por el Egresado(a), procederá a designar a tres (3) Docentes (Titulares y/o interinos) en calidad de Tribunal Revisor del perfil presentado. Cuerpo colegiado que tiene un plazo máximo de veinte (20) días calendario para presentar su informe...”.*

*Artículo 29 “Los Docentes designados por la Dirección de Carrera para conformar el Tribunal Examinador, tienen la obligación ineludible de hacer conocer el informe en un plazo no mayor a veinte (20) días calendario, a partir de la fecha de recepción de la Tesis de Grado en Borrador...”*

*Artículo 37 “Esta modalidad de grado se sujeta en su proceso de preparación a los Artículos 21 al 31 del Capítulo III del presente Reglamento”.*

Asimismo, la Resolución N°173/2011 del Honorable Consejo de la Carrera de Auditoría de 24 de junio de 2011, establece:

*“Artículo Quinto: Aprobar la sanción equivalente a una hora de clases, por incumplimiento del Artículo Cuarto de la presente Resolución, a los Docentes de la Carrera de Auditoría que son nombrados tribunales revisores.*

*Artículo Sexto: Autorizar al Departamento de Personal Docente de la Universidad Mayor de “San Andrés” efectuar el descuento de una hora de clases a los Docentes que incumplan la presente Resolución, según informe de esta Unidad Académica”.*

Por otro lado, los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental aprobado con Resolución N° CGR-1/070/2000 del 21 de septiembre de 2000, señala:

*Numeral 2411 “(...) para que la información resulte representativa debe satisfacer requisitos de oportunidad, accesibilidad, integridad, exactitud, certidumbre, racionalidad, actualización y objetividad”.*

*Numeral 2511 “La supervisión, como componente interactivo de los procesos de control contribuye al mejoramiento de los objetivos de estos procesos para que la dirección superior a la que apoyan tenga una seguridad razonable en:*

*...  
- el cumplimiento de la legislación y normativa interna vigente, incluyendolas políticas y los procedimientos emanados de la propia organización y...”.*



Lo señalado se debe principalmente a las siguientes causas:

- ✓ Se ha identificado que la causa se debe a que la Dirección de Carrera no está ejerciendo un adecuado control en relación al llenado del “Formularios 1”, presentado al momento de la entrega del perfil de trabajo dirigido y “Formulario 2”, presentado al momento de la entrega del trabajo final (anillado), mismo que entre otros, exponen campos y/o celdas para el registro de fechas de designación de tribunales, fechas de entrega de informes de tribunales revisores y espacios para registro de observaciones; además los citados formularios no se encuentran adecuadamente diseñado, ni aprobados oficialmente para ejercer un adecuado control respecto al cumplimiento de plazos tanto para una primera revisión o las sucesivas en caso de observaciones y correcciones de perfiles y trabajos finales (anillados).
- ✓ La falta de aplicación de medidas de control y sanciones ante el atraso de plazos por parte de tribunales revisores de perfiles de trabajos dirigidos y trabajos finales (anillados) de acuerdo a Resolución N° 173/2011 de 24 de junio de 2011, emitida por el Honorable Consejo de la Carrera de Auditoría (Actual Carrera de Contaduría Pública).
- ✓ Otra de las causas es la falta de equidad en la distribución, que de un total de 186 designaciones de tribunales revisores de trabajos dirigidos de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018, el 65% (121 casos) se concentran solamente en 15 de un total de 44 docentes que se encuentran habilitados para ser tribunales en la carrera de Contaduría sumado a que no se han establecido criterios para la revisión de perfiles y trabajos finales (anillados), y en algunos casos además de fungir como tutores académicos.
- ✓ Según nota FCEF/CARR/CON/PUB/N° 1873/2019 de 2 de agosto de 2019 emitido por el Director de la Carrera de Contaduría Pública, este no expone causas relacionadas a la presentación de informes de tribunales fuera de plazo, argumentando que se mejorará los controles internos.

Esta situación ocasiona:

- ✓ Que los tiempos de entrega de informes de evaluación de tribunales revisores de perfiles y trabajos finales anillados, son excesivos.
- ✓ Discrecionalidad por parte de tribunales revisores de perfiles y trabajos finales (anillados), respecto a la presentación de informes de evaluación de postulantes a la modalidad de titulación de trabajo dirigido.
- ✓ Sobrecarga de asignación en algunos docentes, que incidiría en la demora en la presentación de informes por parte de los tribunales revisores de trabajos dirigidos, generando postergación de titulación de los estudiantes que accedieron a esta modalidad.



## **Recomendación**

Se recomienda al Señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, a través del Vicerrector, al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras instruir al Director de la Carrera de Contaduría Pública:

**R.01.** Revisar el diseño del “Formulario 1” (requisito para la presentación de perfiles) y “Formulario 2” (requisito para la presentación de trabajos finales anillados), de manera que se ejerza un adecuado control, sobre las fechas de entrega de perfiles y trabajos finales (anillados), respectivamente y fechas de presentación de los informes emitidos de los tribunales revisores (de perfiles y trabajos finales anillados), así como los plazos en relacionados a las revisiones de trabajos con observaciones; estos formularios deben ser oficialmente aprobados y/o considerados en el Manual de Procedimientos o Reglamento para la Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido.

**R.02.** Ejercer debido control mediante el adecuado llenado de los formularios actuales, en tanto se adecue el diseño del “Formulario 1” y “Formulario 2”.

**R.03.** Analice la pertinencia de implementar mecanismos de control y aplicar de manera rigurosa las sanciones establecidas en la Resolución N°173/2011 de 24 de junio de 2011, emitida por el Honorable Consejo de la Carrera de Auditoría (Actual Carrera de Contaduría Pública), respecto a la presentación de informes de evaluación de perfiles y trabajos finales (anillados) fuera del plazo establecido por parte de tribunales revisores.

**R.04.** Se elabore, apruebe y se difunda reglamentación específica para la Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido, en el cual se considere entre otros, la distribución equitativa de designaciones de tribunales revisores de trabajos dirigidos de postulantes considerando criterios establecidos para la revisión de perfiles y trabajos finales (anillados), además de incluir el nombramiento de Tutores Externos en el marco del Artículo 29 del Reglamento General de Tipos de Modalidades de Graduación, aprobado por el XII Congreso Nacional de Universidades.

## **Comentario del área auditada**

*“Al respecto, se están tomando las medidas pertinentes como ser el rediseño de los formularios 1 y 2, asimismo el llenado de los mismos.”*

*R.04 Se distribuye en función a la especialidad de los temas presentados y generalmente son el Área Gub. o tributación.”*

## **Comentario de Auditoría**

Se acepta, aclarando que se están tomando las medidas pertinentes para el rediseño de los formularios 1 y 2 y el llenado de los mismos.



En relación a la R.04 si bien señala que se distribuye en función a la especialidad; sin embargo, se verificó que los especialistas de una misma Área, tienen una mayor asignación de uno docente a otro; por tanto, la observación persiste.

### Demora en el proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido.

De la verificación y evaluación de la documentación e información del proceso de titulación bajo la modalidad de Trabajo Dirigido, se evidencio las siguientes observaciones:

- g) Se estableció que el tiempo empleado en algunos casos es excesivo, entre la solicitud de autorización y la defensa de grado, de 224 a 1365 días calendario, en la que un postulante (estudiante egresado) culminó el proceso con la sustentación de su trabajo, tal como se exponen los siguientes ejemplos:

**Cuadro N°3**

Nombre postulantes	Fecha de recepción de Solicitud de Autorización en la CCP	Fecha de Defensa	Tiempo desde Sol. Aut. Hasta fecha Defensa de T.D.
MAMANI QUELCA JOSE VICTOR	27/2/2015	3/12/2018	1375
ARUSCA TEJEDA JHULY	3/3/2015	3/12/2018	1371
POMA APAZA LIZET ANA PAUCARA LAURA MARIA BEATRIZ	8/5/2015	27/4/2018	1085
CALDERON MILLARES JHULY CONDE LIMACHI GABRIELA NIEVES	16/2/2016	3/12/2018	1021
RAMOS CHOQUE FABIOLA CHOQUE MARQUEZ EDITH XIMENA	7/10/2015	27/4/2018	933
CARRION HUAYTA GUICELA LILIANA LAYME TORREZ ALBA VALERIA (SG)	26/2/2018	30/11/2018	277
ANGLES VERGARA LAURA LOURDES QUISPE QUISPE BEATRIZ ALEJANDRA	8/3/2018	30/11/2018	267
CALLIZAYA CALLIZAYA NELIDA YOUSSET CHUCA RAMOS SERGIO	12/3/2018	30/11/2018	263
ROCABADO GUTIERREZ MARIBEL RUTH	23/3/2018	3/12/2018	255
CAMACHO VERA FAVIOLA LUNA PINILLA BRIAN ALEJANDRO	27/3/2018	30/11/2018	248

CCP= Carrera de Contaduría Pública.

- h) El Reglamento para Modalidades de Titulación, aprobado mediante Resolución N° 11/2012 del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública (Parte Octava) que, en su Capítulo V establece de manera general actividades a realizar inherentes a la modalidad de trabajo dirigido; sin embargo, no es de carácter específico.
- i) En relación al proceso de preparación de un trabajo dirigido, el Artículo 37 del Reglamento para Modalidades de Titulación, aprobado mediante Resolución N° 11/2012 del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública, señala: “Esta modalidad de grado se sujeta en su proceso de preparación a los Artículos 21 al 31 del Capítulo III del presente Reglamento”, que específicamente responde al proceso de la Tesis de Grado, dicho de otra manera, que el proceso de preparación de un trabajo dirigido se somete al proceso desarrollado para la modalidad de titulación de Tesis de Grado, el cual por ser un trabajo de investigación requiere de un plazo que puede variar de



entre uno a mas años; sin embargo, el trabajo dirigido corresponde al desarrollo de un trabajo específico realizado en la práctica pre profesional en una determinada institución y plazo establecido.

- j) En la página web de la Carrera de Contaduría Pública cuya dirección es: [https://contaduriapublica.umsa.bo/?page\\_id=82](https://contaduriapublica.umsa.bo/?page_id=82), se publica los cuatro pasos a seguir y requisitos que los estudiantes deben presentar en caso de acogerse a la modalidad de titulación de trabajo dirigido (detallados en el punto 2.1 de los incisos b). al e). del presente informe); los mismos que no fueron formalizados y/o aprobados, por lo que no se cuenta con antecedente formal que sustente el motivo por el cual se solicita los distintos requisitos en cada subproceso; además, en los citados requisitos, no establecen en su contenido: responsables, tiempos y plazos debidamente definidos para un determinado trámite, estructura de un perfil y trabajo final anillado, formato de presentación del contenido de los trabajos.
- k) La Dirección de la Carrera, dentro de su Cronograma de Actividades para la gestión 2018, ha establecido que los postulantes (estudiantes egresados) a la modalidad de trabajo dirigido, deben presentar sus perfiles los dos primeros miércoles de cada mes y sus trabajos finales (anillados) y empastados, los dos primeros martes de cada mes, aspecto que no se encuentra contemplado en el Reglamento para Modalidades de Titulación, aprobado mediante Resolución N° 11/2012 del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública (Parte Octava).
- l) Para la emisión de la Resolución de la Dirección de Carrera que apruebe el perfil de Trabajo Dirigido, el estudiante debe presentar los siguientes requisitos:
- Tres informes favorables de los Tribunales Revisores.
  - Informe final del Tutor Académico.
  - Informe Final de la institución, donde especifique fecha de inicio y finalización del Trabajo Dirigido.

En algunos casos el postulante debe esperar hasta 184 días, para solicitar la Resolución de Dirección de Carrera que aprueba el perfil de trabajo dirigido, debido a que el tercer requisito “Informe Final de la institución...” es emitido a la conclusión del tiempo de vigencia de la realización del Trabajo Dirigido (en la institución seleccionada por el postulante). Por ejemplo: Un postulante cuyo tiempo de vigencia para prestar servicios bajo la modalidad de trabajo dirigido es de 10 meses en una determinada institución.

Si al cabo de los primeros seis meses ya cuenta y presenta su perfil a Dirección de Carrera, obteniendo la aprobación de sus tribunales, si bien tiene la



intención de solicitar la Resolución de Dirección de carrera que apruebe su perfil, esto no es posible sino hasta el décimo mes e incluso más, hasta que la institución donde este presta servicio le emita el requisito “Informe Final de la institución...”, aspecto que retrasa las siguientes etapas del proceso de titulación de trabajo dirigido.

En relación a dicho requisito, de acuerdo a lo expresado por el Director de Carrera según Acta de Entrevista de 22 de julio de 2019 expone que este vendría a ser un requisito establecido por anteriores autoridades y que puede ser solicitado de manera posterior. Es decir que este requisito puede ser solicitado en otro subproceso como ser la presentación del trabajo final anillado.

Al respecto, los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental aprobado con Resolución N° CGR-1/070/2000 del 21 de septiembre de 2000, señalan:

*Numeral 2300. “(...) la dirección superior debe evaluar continuamente la mezcla óptima de las actividades de control... Esto significa equilibrar los controles gerenciales, independientes y de procesamiento, en el marco de los controles generales, lo cual implica contemplar aspectos cualitativos de la administración tales como: documentación escrita de toda la normativa que regula el funcionamiento organizacional y los procesos de control, lo cual incluye manuales de organización de funciones, de procedimientos, instructivos, normas básicas de los sistemas de administración y control, etc.”.*

*Numeral 2311. “Las actividades de control son acciones ejercidas sobre sistemas, procesos y métodos operativos y administrativos, los cuales constituyen elementos claves para el logro de los objetivos institucionales. Por lo tanto, en el diseño de las actividades de control, su implantación y ejecución, debe primar el criterio de jerarquía del objeto a evaluar, determinando si constituye o no una actividad esencial para decidir el esfuerzo de control a realizar”.*

*Numeral 2312, de “Las actividades de control son aplicables, en un enfoque sistémico de las organizaciones, a los insumos, procesos y productos, tanto para los usuarios internos de estos últimos como para los destinatarios o usuarios finales, abarcando también la retroalimentación para el aseguramiento de la calidad.”*

*Numeral 2411. “(...) para que la información resulte representativa debe satisfacer requisitos de oportunidad, accesibilidad, integridad, exactitud, certidumbre, racionalidad, actualización y objetividad”.*

Lo expuesto anteriormente se debe a los siguientes aspectos:



- El Director de Carrera de Contaduría Pública, hace conocer connota FCEF/CARR/CON/PUB/N°1873/2019 de 2 de agosto de 2019, lo siguiente:

*“... la Dirección de Carrera de Contaduría Pública cuenta con un proceso interno específico sobre el proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido, proceso que se ha seguido de acuerdo al procedimiento establecido por las anteriores administraciones, sin embargo, cabe señalar que sus autorizaciones y documentos referentes a su análisis y aprobación, como un detalle integro de la documentación, no nos fueron entregados al momento del inicio de nuestras actividades, principalmente debido a que las actividades del Director de la Carrera y su personal administrativo fue interrumpida intempestivamente por investigaciones judiciales... Por lo que, procederemos a una actualización y una aprobación de los siguientes Honorables Consejos de Carrera para regularizar los procedimientos actuales”.*

Lo argumentado por el Director de Carrera, ratifica que no se cuenta con un documento oficial aprobado, de los procedimientos específicos y requisitos implementado en dicha Dirección, como práctica habitual o recurrente que se realiza para para la modalidad de titulación de trabajo dirigido.

- La Dirección de Carrera no ha identificado los tiempos que incurren los postulantes en espera de obtener el requisito *“Informe Final de la institución, donde especifique fecha de inicio y finalización del Trabajo Dirigido”* por lo que no ha considerado que este sea solicitado a la conclusión del tiempo estipulado en el compromiso del Trabajo Dirigido u otro documento equivalente que garantice el cumplimiento del plazo para la conclusión del trabajo dirigido en la institución que realiza dicha práctica.

Lo expuesto, genera que el proceso de titulación bajo la modalidad de Trabajo Dirigido, presente demora por el excesivo tiempo que se requiere en la presentación de requisitos, desde la solicitud de autorización hasta la fecha de defensa de grado, que podría incidir en sus aspiraciones laborales, cursos de especialización postgrados.

### **Recomendación**

Se recomienda al Señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, a través del Vicerrector, al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras instruir al Director de la Carrera de Contaduría Pública:

**R.05.** Elaborar, aprobar y difundir reglamentación específica que garantice de forma oportuna el proceso de titulación bajo la modalidad de Trabajo Dirigido, de manera que sea ejecutado en un plazo prudente, que considere procedimientos específicos en relación a solicitudes del postulante (Autorización, designaciones de Tutor Académico, etc.), procedimientos para la presentación de perfil y trabajo final (anillado) y procedimientos para la solicitud de programación de hora y fecha



de defensa de grado, estableciendo mínimamente: actividades de control, responsables, plazos por trámite, requisitos por etapa, modelos de notas, formularios, memorándums, estructura y formato de un perfil y trabajo final(anillado).

**R.06.** Incluir en el Convenio suscrito con las instituciones, una cláusula que obligue la entrega del “Informe Final de la institución” una vez que haya concluido el tiempo comprometido de Trabajo Dirigido, con la finalidad de no perjudicar con las etapas siguientes.

**Comentario del Área Auditada**

*“Algunas demoras en días no es responsabilidad de esta dirección, pudiendo ser por los mismos postulantes. Asimismo, en los convenios se está incorporando un inciso que entreguen en su determinado tiempo.”*

**Comentario de Auditoría**

Se acepta las recomendaciones R.05 y R.06 y señalan la necesidad de incorporar en los convenios, un inciso para que las instituciones entreguen el “Informe Final de la institución” en un determinado plazo, para evitar la demora por los estudiantes.

**Suscripción de convenios interinstitucionales para la realización de trabajos dirigidos.**

De la documentación e información proporcionada por la Carrera de Contaduría Pública e información publicada en su página web [https://contaduriapublica.umsa.bo/?page\\_id=173](https://contaduriapublica.umsa.bo/?page_id=173), se evidenció la existencia de información actualizada del total de convenios de cooperación interinstitucional suscritos y vigentes con diferentes entidades públicas y privadas, disponible para consulta de postulantes (estudiantes egresados), que decidan acogerse a la modalidad de titulación de trabajo dirigido; sin embargo, se identificó que en los casos que no se cuenta con un convenio vigente (ya sea por culminación de la vigencia de un convenio o que no se haya suscrito convenios con la institución seleccionada por el estudiante), de un total de 14 convenios de cooperación interinstitucional suscritos en la gestión 2018 y gestionados por los postulantes, se ha evidenciado que estos han sido formalizados (aprobados mediante Resolución Facultativa) en un tiempo entre 23 a 147 días calendario, tal como exponemos en el siguiente cuadro:

N°	INSTITUCION	Fecha de Recepción de solicitud de suscripción de convenio	Resolución Facultativa emitida por Decanato, previa firma del Convenio		Tiempo desde Recepción de Solicitud de Convenio hasta la emisión de la Resolución HCF
			N° RES.H.C. F.	Fecha	
1	Caja de Salud Cordes	6/2/2018	0467/2018	5/4/2018	58



N°	INSTITUCION	Fecha de Recepción de solicitud de suscripción de convenio	Resolución Facultativa emitida por Decanato, previa firma del Convenio		Tiempo desde Recepción de Solicitud de Convenio hasta la emisión de la Resolución HCF
			N° RES.H.C. F.	Fecha	
2	Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad	7/5/2018	1038/2018	14/8/2018	99
3	Consultores y Auditores para el Desarrollo Estracad S.R.L.	28/2/2018	423/2018	27/3/2018	27
4	Consultores Auditores Gonzales y Asociados S.R.L.	8/2/2018	363/2018	7/3/2018	27
5	Cooperativa Multiactiva Policial LTDA	28/8/2018	1287/2018	4/10/2018	37
6	Empresa Belmonte Ingenieros S.R.L.	16/3/2018	1022/2018	10/8/2018	147
7	Gobierno Autónomo Municipal de Batallas	13/3/2018	468/2018	5/4/2018	23
8	Gobierno Autónomo Municipal de Malla	16/5/2018	876/2018	13/7/2018	58
9	Gobierno Autónomo Municipal de Umala	9/8/2018	1298/2018	5/10/2018	57
10	Orquesta Sinfónica Nacional	19/7/2018	1173/2018	31/8/2018	43

Los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental aprobado con Resolución N° CGR-1/070/2000 del 21 de septiembre de 2000, señalan:

*Numeral 2312 Enfoque sistémico de las actividades de control “Las actividades de control son aplicables, en un enfoque sistémico de las organizaciones, a los insumos, procesos y productos, tanto para los usuarios internos de estos últimos como para los destinatarios o usuarios finales, abarcando también la retroalimentación para el aseguramiento de la calidad.”*

De acuerdo a los argumentos expuestos y adjuntas a nota FCEF/CARR/CON/PUB/N°1873/2019 de 2 de agosto de 2019 emitido por el Director de Carrera de Contaduría Pública, la condición narrada se debe a lo siguiente: *“Del promedio de 58 días de atraso en el proceso de suscripción de convenios de cooperación interinstitucional, cabe mencionar, que la mayor parte de ellos es debido a externalidades de la Dirección de la Carrera de Contaduría Pública, debido a que la mayor parte es por atrasos del Postulante, la institución y los trámites internos de la misma Universidad...”*

Al respecto, se estableció que la causa principal se debe a que la Carrera de Contaduría Pública, no ha establecido políticas y procedimientos en relación a impulsar la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional con entidades públicas y privadas, de manera que se celebre convenios con diversas instituciones en las que el estudiante pueda realizar sus prácticas pre-profesionales, sin que este insuma tiempos innecesarios para acceder a la modalidad de titulación de trabajo dirigido.



Lo expuesto, genera que los estudiantes que optan por acceder a la titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido, insuman tiempos adicionales para tramitar y gestionar la suscripción de convenios con instituciones en caso que no se cuente con convenios vigentes de cooperación interinstitucional.

### **Recomendación**

Se recomienda al Señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, a través del Vicerrector, al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras instruir al Director de la Carrera de Contaduría Pública:

**R.07.** Implementar políticas y/o procedimientos oficiales, estableciendo tiempos que permitan agilizar la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional entre la Carrera de Contaduría Pública con entidades públicas y privadas, para que los estudiantes que se acojan a la modalidad de titulación de trabajo dirigido, pueda acceder a estas entidades, sin que este insuma tiempos innecesarios tramitando y gestionando dichos convenios.

### **Comentario del área auditada**

*“Se implementará procedimientos y plazos para agilizar los convenios con empresas o instituciones nuevas”*

### **Comentario de Auditoría**

Se acepta, aclarando que se implementará procedimientos y plazos para agilizar los convenios con empresas e instituciones públicas.

### **Sistema informático de seguimiento y control de las diferentes etapas del proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido**

De la evaluación a la información y documentación inherentes al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido en la Carrera de Contaduría Pública, sobre la presentación de solicitudes de autorización de acceso a dicha modalidad, solicitudes de revisión de perfiles y trabajos finales (anillados) son registrados en el sistema de correspondencia, el cual registra la recepción de trámites en general; no contando con un sistema informático específico de seguimiento y control del proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido en sus diferentes etapas, que permita a los postulantes (estudiantes egresados), realizar el seguimiento de su trámite en línea (On line), generar reportes gerenciales y/o estadísticos de la situación de dicha modalidad de titulación.

En relación a lo señalado, los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental aprobado con Resolución N° CGR-1/070/2000 de 21 de septiembre de 2000, señalan:



2317. *“El ambiente de control de los sistemas informáticos incluye a los controles generales y a los de aplicación. Los controles generales, que contribuyen a la confiabilidad de los controles y funciones de procesamiento, son:*

*(...) Estructura administrativa y procedimientos de operación adecuados; (...).”*

2400 *“La información, generada internamente o captada del entorno, en las entidades gubernamentales debe ser comprendida por la dirección superior como el medio imprescindible para reducir la incertidumbre, a niveles que permitan la toma adecuada de decisiones que involucren las operaciones, la gestión y su control y la rendición transparente de cuentas, asegurando la consistencia entre toda la información que se genera y circula en la organización y la interpretación inequívoca por todos sus miembros.*

2411 *“Se debe entender por información el producto resultante del análisis y la elaboración de datos operativos, financieros y de control, provenientes del interior o exterior de la organización, integrados con un propósito específico de transmitir una situación existente, en términos de confiabilidad, oportunidad y utilidad, de modo que su usuario disponga de los elementos esenciales para la ejecución de sus tareas, sean estas operativas o gerenciales, (...).”*

2412. *“...el sistema de información es el proveedor del insumo para la toma de decisiones de gestión y control, con mecanismos de retroalimentación”.*

Lo descrito se debe a los siguientes aspectos:

De acuerdo a los argumentos expuestos por el Director de la Carrera de Contaduría Pública en su nota FCEF/CARR/CON/PUB/N°1873/2019 de 2 de agosto de 2019, expone lo siguiente: *“Se procederá a realizar un análisis previo referente al desarrollo de un “Sistema Informático de Seguimiento y Control del Proceso de Titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido” que integre otros procesos del DTIC y se amplíe a otras modalidades de Titulación y procesos administrativos actuales. Producto de ese análisis se definirá el presupuesto y tiempo de ejecución en las siguientes gestiones”.*

En consecuencia, sobre lo señalado por el Director de Carrera, ratifica la ausencia de un sistema informático para control y seguimiento de los diferentes subprocesos del proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido.

Esta situación ocasiona que los estudiantes que accedieron a la modalidad de titulación de trabajo dirigido, no cuenten con información sobre el estado de su trámite; así mismo, impide que la Dirección de Carrera de Contaduría Pública, cuente con información del tiempo real y estado de los trámites de diferentes postulantes, impidiendo realizar el seguimiento y control de forma oportuna y en los plazos establecidos para cada proceso.



## Recomendación

Se recomienda al Señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, a través del Vicerrector, al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, instruir al Director de la Carrera de Contaduría Pública que:

**R.08.** Analice la pertinencia de implementar un sistema informático de seguimiento y control del proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido, que permita al Director de la Carrera y a los postulantes (estudiantes egresados), realizar el seguimiento oportuno del trámite en línea (On line), generar reportes gerenciales y estadísticos, información útil para usuarios externos e internos; asimismo, que éste cuente con su respectivo manual de usuario y se encuentre debidamente aprobado por instancias superiores y sea difundido para su aplicación.

### Comentario del área auditada

*“El mismo está en proceso de implementación, tanto sus manuales de usuarios.”*

### Comentario de Auditoría

Se acepta, aclarando que se encuentra en proceso de implantación el sistema y sus respectivos manuales de usuarios.

## Nota/Memorándum de designación que no especifica la fecha de su recepción

### e) Nota/Memorándum de Designación firmado, sin fecha de recepción del Tribunal Revisor

De la revisión a las Notas y Memorándums emitidos por el Director de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, para la designación del Tribunal Revisor de los perfiles y trabajos finales (anillados) correspondiente a los trabajos dirigidos efectuados por los postulantes egresados; se evidenció que de un universo de 186 designaciones de tribunales revisores, en al menos 18 casos (7 notas y 11 memorándums), no registran la fecha en la cual fueron recibidos por dicho Tribunal Revisor, solo se registra la firma como constancia de su recepción, como se detalla a continuación los siguientes documentos:

Nombre y Apellido del Postulante	Nota o Memorándum
Figueredo Apaza Rocío Martha	N 1101/2017
Quispe Chambi Jeauqueline Velásquez Mamani Mery Stefany	M 941/2017
Casas Kari Lizeth Anai Mamani Velarde Carla Abelina	N 1096/2017
Paredes Vásquez Gabriela	M 334/2018
Alberto Ramos Gricel	N 1281/2017
Foronda Cruz Marcela Del Rosario	N 1280/2017



Nombre y Apellido del Postulante	Nota o Memorándum
Morales Quisbert Cesar Fernando Tancara Mendoza Viviana Elsa	M 342/2018
Huasco Quispe Dania Soledad Quispe Mamani Shirleyines	M 448/2018
Paquiri Huanca Arcenia Mamani Huayhua Julia	N 1861/2017 M 434/2018
Orias Montoya Paola Andrea	M 454/2018
Ticona Calle Laura Guadalupe	M378/2018
Quispe Apaza Fabiola Morato Hurtado Jimena Raisa	M 337/2018
Alvarado Mamani Jhesica Claudia	M 907/2018
Apaza Calle Roberta Clara Quiroga Llusco Lesdy Paola	M 453/2018
Camacho Vera Faviola Luna Pinilla Brian Alejandro	N 1301/2018
Flores Huanca Mery Valencia Mamani Leslie Shomaly	M 812/2018
Conde Moller Douglas Oliver Apaza Huaylluco Juan Ariel	N 804/2018

N = Nota de Designación

M = Memorándum de Asignación

**f) Nota/Memorándum de Designación emitido, no entregado al Tribunal Revisor (sin firma ni fecha)**

Asimismo, de la revisión de las mencionadas Notas y Memorándums emitidos por el Director de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés; se evidenció que, de un universo de 186 designaciones de tribunales, se identificó en 11 casos (4 notas y 7 memorándums) la falta de firma y fecha de recepción de docentes designados como tribunales revisores de perfiles o trabajos finales anillados, los casos son los siguientes:

Nombre y Apellido del Postulante	Nota o Memorándum
Figuero Apaza Rocío Martha	M 904/2017
Quispe Chambi Jaqueline Velásquez Mamani Mery Stefany	M 942/2017
Casas Kari Lizeth Anai Mamani Velarde Carla Abelina	M 928/2017
Rojas Chiara Amalia Flores Yujra Pamela Amanda	M 122/2018
Cameo Álvarez Brenda Kelly Huanca Loza Karla	M 620/2018
Mamani Mamani Carla Eliana Chuquimia Cazas Nadia Alejandra	N 2403/2017
Mamani Copa Dayse Arias Condori Mónica	M 103/2018
Gavincha Quispe Niki Reina Ramos Ayala Dina Diva	N 1826/2017
Apaza Calle Roberta Clara Quiroga Llusco Lesdy Paola	N 2376/2017
Tarquino Calle Laura Giovanna Yujra Quispe Pamela Yesika	N 2306/2017 M 710/2018

N = Nota de Designación

M = Memorándum de Asignación



Al respecto, los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental aprobadas mediante Resolución N° CGR-1/070/2000 del 21/09/2000, emitida por la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado), establece:

*Numeral 2310. Controles Clave “Las actividades de control son acciones ejercidas sobre sistemas, procesos y métodos operativos y administrativos, los cuales constituyen elementos claves para el logro de los objetivos institucionales. Por lo tanto, en el diseño de las actividades de control su implantación y ejecución, debe primar el criterio de jerarquía del objeto a evaluar, determinando si constituye o no una actividad esencial para decidir el esfuerzo de control a realizar.*

*Numeral 2313. Aseguramiento de la integridad. “Toda actividad de control pierde efectividad en tanto no cumpla el requisito de asegurar la integridad de los elementos que constituyen el objeto de control.*

*Esto implica que todo dato, información o documento a ser utilizado como objeto de una actividad de control debe provenir de fuentes en las que los procesos que los generan garanticen, razonablemente, la integridad de su procesamiento.*

*El factor de integridad es esencial por cuanto existen actividades de control que utilizan la técnica del muestreo; de no darse la condición de integridad no es posible hacer inferencias para el universo a partir de las unidades de muestreo.*

*Para contribuir a preservar la integridad, existen herramientas de control tales como:*

- Mecanismos de identificación de documentos que permitan verificar su correlatividad de emisión;”*

Mediante nota AUD.INT.CARTA N° 733/2019 del 15/07/2019 dirigida al M.Sc. Jorge Ricardo Riveros Salazar, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, se solicitó instruir al Director de la Carrera de Contaduría Pública, señalar las razones o causas por las cuales el proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido, presenta observaciones sobre, ausencia de firma y fecha de recepción en notas y memorándums de designación de tribunales revisores (de perfiles y trabajos finales anillados, respectivamente).

En respuesta, mediante nota FCEF/CARR/CON/PUB/ N° 1873/2019 del 02/08/2019 emitida por el Lic. Salomón Mendoza Condori, Director de la Carrera de Contaduría Pública, señala:



*“Observación CUATRO - De acuerdo a nuestro personal administrativo todos los trámites se encuentran con la firma y fecha de recepción de las notas y memorándums de designación de tribunales revisores, cuya documentación se encuentra en poder de su Unidad de Auditoría Interna.”*

Lo señalado por la Dirección Carrera de Contaduría Pública, no es evidente toda vez que se identificó las observaciones en las notas y/o memorándums que se detalla en cuadros anteriores; debido a la falta de control en el momento de la entrega de dichos documentos a los miembros del Tribunal Revisor.

Esta situación, puede ocasionar discrecionalidad y retrasos en los plazos establecidos para la presentación de informes por parte del Tribunal Revisor, debido a la falta de control en la entrega de notas y/o memorándums de designación a los miembros del Tribunal Revisor. Además, limita ejercer el control en relación al plazo (20 días calendario) de presentación de informes de revisión.

### **Recomendación**

**R.09** Recomendamos al Señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, a través del Vicerrector, al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, instruir al Director de la Carrera de Contaduría Pública, ejercer mayor control en la entrega de notas y/o memorándums de designación a los miembros del Tribunal Revisor de los perfiles y trabajos finales (anillados), de los postulantes en la modalidad de Trabajo Dirigido, con el objeto de contar con información que coadyuve a realizar el seguimiento y control en el cumplimiento de los plazos establecidos para la presentación de informes de revisión.

### **Comentario del área auditada**

*“Algunas podrían estar relacionadas a que la carrera fue intervenida por la fiscalía, caso Luis Aparicio Delgado.”*

### **Comentario de Auditoría**

Se acepta la recomendación según comentario, enfatizan que lo reportado corresponden al periodo de intervención por parte de la fiscalía a las oficinas de la Dirección de Carrera de Contaduría Pública, señalaron que revisarán los casos identificados; sin embargo, se les aclaró que la revisión fue realizada sobre documentación original. Por tanto, se ratifica la recomendación.

Asimismo, producto del proceso de validación del presente Informe, la Carrera de Contaduría Pública, presentó documentación referente a las notas y memorándums de designación observados, los mismos que fueron regularizados parcialmente y de manera posterior a la ejecución de la Auditoría; por tanto, la recomendación se mantiene.



## Ausencia de documentación de respaldo y/o requisitos

De la revisión a la documentación correspondiente al funcionamiento de los controles existentes en los subprocesos de titulación bajo la modalidad de Trabajo Dirigido, no se evidenciaron los siguientes documentos y/o requisitos (Parámetros de Verificación) que respaldan los procedimientos, de los casos que se detallan en Anexo N° C.

Los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental aprobadas mediante Resolución N° CGR-1/070/2000 del 21/09/2000, emitida por la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado), señala:

*“2314 Naturaleza genérica de las actividades de control*

*Las denominadas actividades de control son siempre acciones, que genéricamente contribuyen al aseguramiento de:*

- *los objetivos fuente de la organización;*
- *la confiabilidad de la información;*
- *la legalidad en la ejecución de las operaciones y*
- *la calidad del desempeño organizacional y los productos o servicios que genera.*

*“2318. Procedimientos para ejecutar actividades de control*

*Los procedimientos para ejecutar actividades de control responden a un orden de prelación que contempla controles previos, sucesivos niveles de supervisión hasta llegar a la dirección superior, con el apoyo de la auditoría interna. Todos los procedimientos se completan con la retroalimentación de los resultados que producen para la generación de acciones correctivas tanto sobre el proceso objeto de control como sobre el propio procedimiento de control.*

*Las actividades de control referidas incluyen, entre otras:*

*...*

- *inspección de documentación*
- *validación de exactitud y oportunidad del registro de transacciones y hechos*

Al respecto, la ausencia de la documentación de respaldo y/o requisitos se debe a la inobservancia por parte del personal administrativo de la Dirección de Carrera, en el manejo y archivo de los documentos que respaldan el proceso de titulación bajo la modalidad de Trabajo Dirigido; toda vez que dicha documentación de gestiones anteriores no se encuentra inventariada ni foliada en su integridad.

Esta situación ocasiona la falta de sustento de algunos postulantes que obtuvieron el título académico en la modalidad de Trabajo Dirigido, toda vez que no cuentan con la correspondiente documentación que respalde las diferentes etapas de dicho



proceso de titulación; asimismo, en algunos casos no permite verificar los plazos establecidos para la revisión de perfiles y trabajos finales (anillados), por parte del Tribunal Revisor.

### **RECOMENDACIÓN**

Recomendamos al Señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, a través del Vicerrector, al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, instruir al Director de la Carrera de Contaduría Pública:

**R.10** Ejercer mayor control en las actividades que realiza el personal administrativo de su dependencia, en el manejo y archivo de la documentación que respalda el proceso de titulación en la modalidad de Trabajo Dirigido.

**R.11** Analice la factibilidad de implementar un sistema de archivo de los documentos que respaldan todo el proceso, que permita mantener la integridad de los documentos de titulación en la Modalidad de Trabajo Dirigido, debidamente foliados.

### **Comentario del área auditada**

*“Esos casos, está relacionado a que la carrera fue intervenida y que los documentos no fueron debidamente respaldados.”*

### **Comentario de Auditoría**

Si bien se aclaró que los citados casos estarían relacionados al momento en que las oficinas de la Dirección de Carrera de Contaduría Pública fueron intervenidas por la Fiscalía, no se ejerció supervisión y seguimientos posteriormente a la intervención, si los trámites que correspondían a trabajo dirigido se encontraba debidamente respaldos, habiéndose concluido dichos tramites en la gestión 2018. Por tanto, la recomendación se mantiene y se considere para lo futuro.

Asimismo, la Carrera de Contaduría Pública presentó algunos documentos referentes a la documentación faltante; sin embargo, la misma no se encuentra en su integridad, por tanto, la recomendación se mantiene.

## **CONCLUSIÓN GENERAL**

De acuerdo a la evaluación de los principios de eficacia y eficiencia para la gestión 2018, en relación a la acción de corto plazo (objetivo) formulada para las operaciones relacionadas al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido de la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés, se concluye que: **han sido alcanzados con eficacia**, toda vez que, de 113 defensas de grado programadas, se logró gestionar las 113 defensas de postulantes (estudiantes) que accedieron al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido.



Por otro lado, con relación al componente eficiencia, las actividades relacionadas a dicho proceso, **fue razonablemente eficiente**, toda vez que se alcanzó un 48.03% de eficiencia.

Asimismo, se ha identificado hallazgos de control interno detallados en los numerales 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5 y 2.3.6, que permiten mejorar los procesos relacionados con la modalidad de titulación, para ser considerados por la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés.

## **RECOMENDACIÓN GENERAL**

Recomendamos al Señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, que a través del Señor Vicerrector, al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, instruir:

Al Director de la Carrera de Contaduría Pública, la implantación de las 11 (once) recomendaciones contenidas en el Capítulo 2 “Resultados del Examen”, del presente informe, con el fin de fortalecer las actividades y operaciones desarrolladas por la Carrera de Contaduría Pública y el sistema de control interno.

Asimismo, en el plazo de 10 (diez) días, a partir de la recepción del presente informe, emitir el pronunciamiento sobre la aceptación de cada una de las recomendaciones en el Formato 1 y el Cronograma de Implantación de las mismas en el Formato 2, ambos documentos firmados por el Director y la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, debiendo remitir dichos documentos al Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés, para que esta unidad consolide los Formatos 1 y 2 y presente a Rectorado para su remisión a la Contraloría General del Estado, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° CGR-1/010/97, del 25 de marzo de 1997 emitida por la Contraloría General del Estado.

Es cuanto informamos a su autoridad, para fines consiguientes.

Lic. Dennis Magno Apaza Gonzales  
**AUDITOR INTERNO**  
**CAUB – 10638**

Lic. Rubén Pablo Sossa Mamani  
**AUDITOR INTERNO**  
**CAUB - 10538**

Lic. Susana Argote Suarez  
**SUPERVISORA**  
**AUDITORIA INTERNA**  
**CAUB - 5770**

Lic. Ángel Vargas Vargas  
**JEFE a.i. DEPARTAMENTO**  
**DE AUDITORÍA INTERNA**  
**CAUB - 569**



**ANEXO A**  
**LISTA DE POSTULANTES Y TEMAS DE TRABAJOS DIRIGIDOS**

<b>N°</b>	<b>POSTULANTES</b>	<b>TEMA</b>
1	MAMANI SAICO GLORIA LOURDES RIVERA KAPQUEQUI MARIA CRISTAL	AUDITORIA ESPECIAL A PODERES Y ANEXO 15 DE LA ADMINISTRACION REGIONAL SANTA CRUZ DEL SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO (SENASIR) DE JUNIO 2016 A JUNIO 2017
2	ALCON GOMEZ RUTH EMELIN	DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN MANUAL DE CONTABILIDAD, CASO: EMPRESA ESTATAL DE TRANSPORTE POR CABLE "MI TELEFERICO"
3	POMA APAZA LIZET ANA PAUCARA LAURA MARIA BEATRIZ	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, REGISTRO Y PAGO DE BIENES Y SERVICIOS-PASAJES Y VIATICOS DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGIA
4	VENEGAS GUAYTA ELIZABETH QUISPE MARISCAL MARTHA MARGARITA	AUDITORIA OPERATIVA A LA SUSPENSIÓN DE DOBLE PERCEPCION EN LA COMPENSACION DE COTIZACIONES DE LA GESTION 2016 DEL SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO (SENASIR)
5	RAMOS CHOQUE FABIOLA CHOQUE MARQUEZ EDITH XIMENA	EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ESCUELA DE GESTION PUBLICA PLURINACIONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, PARTIDAS: "PASAJES Y VIATICOS"
6	YAMPARA TANCARA MAYRA LUPI ULURI CHURA WILMA FANNY	"AUDITORIA ESPECIAL A LA ENTREGA DE PAQUETES DEL SUBSIDIO PRENATAL Y LACTANCIA DISTRIBUIDORA DE COCHABAMBA LACTEOSBOL POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO A JUNIO CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2017"
7	FIGUEREDO APAZA ROCIO MARTHA	"AUDITORIA ESPECIAL A NOVEDADES DE LA ADMINISTRACION REGIONAL DE ORURO DE JUNIO 2016 A JUNIO 2017" (SENASIR)
8	QUISPE CHAMBI JEAQUELINE VELASQUEZ MAMANI MERY STEFANY	AUDITORIA ESPECIAL A PAGO DE RENTAS POR VEJEZ, MEDIANTE PODERES Y LA AUTORIZACION DE PAGOS POR MES DE FALLECIMIENTOS, HOSPITALIZACION, IMPEDIMENTO, DOUDECIMAS DE AGUINALDO(ANEXO 15),POR LA ADMINISTRACION REGIONAL DE BENI DE JUNIO 2016 A JUNIO 2017
9	LUNA QUISPE XIMENA BETSABE QUISPE MAMANI KAREN	AUDITORIA ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION AL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, CORRESPONDIENTES A LA GESTION 2015-CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
10	CHINO CHURA GABRIELA CHINO MAMANI MARIA MAGDALENA	EXAMEN DE CONTABILIDAD DE REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015: CUENTA 12361 "CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO"
11	POMA CONDORI ANGELA ISAIL LLOJLLA AGUILAR LIZETH VALERIA	AUDITORIA ESPECIAL A LA ENTREGA DE PAQUETES DEL SUBSIDIO PRENATAL Y LACTANCIA DE LA EMPRESA PUBLICA PRODUCTIVA LACTEOS BOLIVIA-LACTEOSBOL EN LA "DISTRIBUIDORA POTOSI" CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE LA GESTION 2017
12	TOLA MAMANI MIRIAN GUTIERREZ CONDE LORENA ALICIA	AUDITORIA ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DEL PROCEDIMIENTO DE LA DECLACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DEL PERSONAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ GESTION 2015 "FAENO"
13	ARCANI LAURA EUSEBIA PAREDES CASTILLO YAMILA CONCEPCION	AUDITORIA OPERATIVA AL PROCESO DE CANALIZACION (DIFUNDIR, INSTRUMENTAR Y VIABILIZAR) LA OFERTA DE BECAS DEL EXTERIOR AL AREA DE BECAS, CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2015, EN LA ESCUELA DE GESTION PUBLICA PLURINACIONAL (EGPP)
14	BAUTISTA TORREZ ADRIANA SONIA ROMERO OÑA DAVID	"EVALUACION, REVISION Y SEGUIMIENTO DE LAS POLITICAS ADOPTADAS POR LA UNIDAD DE POSTGRADO DE LA CARRERA DE CONTADURIA PUBLICA, PARA UN MEJOR CONTROL Y RECUPERACION DE PAGOS DE COLEGIATURAS DE ESTUDIANTES INSCRITOS EN DIFERENTES PROGRAMAS Y VERSIONES DE POSTGRADO"
15	CASAS KARI LIZETH ANAI MAMANI VELARDE CARLA ABELINA	AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS RUBRO ACTIVOS FIJOS DEL SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO LA PAZ AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
16	QUISPE RAMOS ANA MARIA REVILLA MALLEA GABRIELA AIDE	"AUDITORIA ESPECIAL AL PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS EN EL MISMO MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2016"
17	PAREDES VASQUEZ GABRIELA	DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PARA LA RECUPERACION DE RECURSOS ENTREGADOS A CARGOS DE CUENTA, CLASE I Y CLASE II, GESTIONES 2002 A 2015 - MINISTERIO DE DEFENSA
18	AYALA CHOQUE MARIA RENE CHOQUE ILAQUITA CARLOS ANDRES	"SEGUNDO SEGUIMIENTO AL INFORME IAI/O No 38/09 AUDITORIA A LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACION Y CONTROL (SAYCO) DE LOS SISTEMAS DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD INTEGRADA DEL MINISTERIO DE DEFENSA, AL 30 DE JUNIO DE 2009"
19	CHAMBI GAVINCHA CANDY MICHELL GUIBERTH VALENCIA GERALDINE	SEGUNDO SEGUIMIENTO AL INFORME IAI/E No 29/10 DE LA "AUDITORIA ESPECIAL DE LA CUENTA VEHICULOS GESTION 2009"
20	ROJAS CHIARA AMALIA FLORES YUJRA PAMELA AMANDA	AUDITORIA SAYCO AL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA (SOA) DEL SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO LA PAZ (SSU-LP) POR LA GESTION 2016 A JUNIO 2017
21	APAZA VALDIVIA ADRIANA JAITE CHOQUE QUISPE CINTYA PAOLA	ANALISIS, COMPILACION Y REGULARIZACION DE LA PARTIDA CONTABLE "211493: RETENCIONES POR DEVOLUCION CARGOS DE CUENTA" CORRESPONDIENTE A LAS GESTIONES 2010 A 2015 DEL MINISTERIO DE DEFENSA
22	BAUTISTA MANCILLA GUADALUPE MUJICA SANCHEZ GLADYS MARIBEL	"AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD - C.B.E.S. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015"
23	ALBERTO RAMOS GRICEL FORONDA CRUZ MARCELA DEL ROSARIO	AUDITORIA ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION OPORTUNA DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, DEL PERSONAL DE LA ESCUELA DE GESTION PUBLICA PLURINACIONAL CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2016
24	CAMEO ALVAREZ BRENDA KELLY HUANCA LOZA KARLA	AUDITORIA FINANCIERA DE LA EMPRESA ICARO CONSTRUCCIONES AL 31 DE MARZO DE 2017 (RUBRO: ACTIVOS FIJOS)



<b>N°</b>	<b>POSTULENTES</b>	<b>TEMA</b>
25	MORALES QUISBERT CESAR FERNANDO TANCARA MENDOZA VIVIANA ELSA	"ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO Y SALDO PARA LA RECUPERACION DE RECURSOS ENTREGADOS CON CARGO DE CUENTA DE LAS GESTIONES 1995 AL2005 - MINISTERIO DE DEFENSA"
26	PEREZ CONDE SOLEDAD VARGAS FLORES CLAUDIA GISEL	"AUDITORIA ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACION Y EJECUCION DE CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA, CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2015 Y PRIMER SEMESTRE DE LA GESTION 2016"
27	HUASCO QUISPE DANIA SOLEDAD QUISPE MAMANI SHIRLEY INES	AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS Y DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS RUBRO GASTOS CONSULTORA POR PRODUCTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
28	PEÑARANDA VALENCIA JHOSELINE DALIA	AUDITORIA ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DEL PERSONAL DEL SENAMHI "SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA" GESTION 2016
29	CONDORI HUANCA MARIA ESTHER HUACANI NINA RUTH ERICA	ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO Y SALDO PARA LA RECUPERACION DE RECURSOS ENTREGADOS CON CARGO DE CUENTA DE LAS GESTIONES 2006 AL 2015 MINISTERIO DE DEFENSA
30	POMA CONDORI DAYSI MARLENY COLQUEHUANCA VARGAS SOLEDAD	AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS PARTIDA: MAQUINARIA Y EQUIPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
31	MAMANI MAMANI CARLA ELIANA CHUQUIMIA CAZAS NADIA ALEJANDRA	AUDITORIA ESPECIAL DE PAGOS INCORRECTOS DEL COMPLEMENTO ECONOMICO DE LA GESTION 2015 DE LA MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA (MURSEPOL)
32	MAMANI COPA DAYSE ARIAS CONDORI MONICA	AUDITORIA SAYCO DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1ro DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
33	PAQUIRI HUANCA ARCENIA MAMANI HUAYHUA JULIA	AUDITORIA SAYCO AL SISTEMA DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMIAS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE MAYO DE 2016 HASTA MAYO DE 2017
34	ORIAS MONTOYA PAOLA ANDREA	AUDITORIA ESPECIAL AL CONTRATO DE FIDEICOMISO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS (MDRYT) Y EL FONDO DE DESARROLLO DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO (FONDESIF), GESTION 2016
35	TICONA CALLE LAURA GUADALUPE	"MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES"
36	QUISPE APAZA FABIOLA MORATO HURTADO JIMENA RAISA	"AUDITORIA OPERATIVA SOBRE EFICACIA DEL SISTEMA DE PROGRAMACION DE OPERACIONES (SPO) DE LA ESCUELA OE GESTION PUBLICA PLURINACIONAL (EGPP), DEL PERIODO ENERO DE 2016 AL 30 DE ABRIL DE 2017"
37	PALACIOS ACHO YANEHT HUALLPARRA JIMENEZ JANNETH	AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS: ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS; PARTIDA: 43110-EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
38	COLQUE VASQUEZ REYNALDO PETER RENJIFO PUCHO NELSON DAVID	"AUDITORIA ESPECIAL DE NOMINAS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO POR LAS GESTIONES 2010 Y 1ER. SEMESTRE DE 2011"
39	MENDOZA TARQUI LUCY CASTAÑETA GAVINCHA LAURA GIMENA	"ADMINISTRACION DE ACTIVOS FIJOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO"
40	RAMIREZ MAMANI LIZETH MARCELA YUJRA GUTIERREZ MELISA	AUDITORIA ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DEL "PROCEDIMIENTO DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DEL PERSONAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ", GESTION 2016 HOSPITAL MUNICIPAL LA PORTADA CASO DE ESTUDIO: "GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ"
41	GAVINCHA QUISPE NIKI REINA RAMOS AYALA DINA DIVA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE FORMULACION PRESUPUESTARIA" CASO DE ESTUDIO: AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
42	CADENA CASTRO VERONICA JULIA QUISPE TICONA MARIA VERONICA	MANUAL DE DISPOSICION Y MANEJO DE ACTIVOS FIJOS Y ALMACEN CASO DE ESTUDIO: AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - AAPS
43	QUISBERT RIVERO KATHERINE SILVANA BALTAZAR CHURA FABIOLA ANTONIA	DISEÑO DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES PARA LA GERENCIA REGIONAL LA PAZ - ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA"
44	BURGOA ROSSO LESLY DE LAS NIEVES YUJRA MALDONADO LUIS ISRAEL	AUDITORIA DE CONFIABILIDAD AL 31.12.2016 UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES - FACULTAD DE CIENCIAS FARMACEUTICAS Y BIOQUIMICA (RUBRO:GASTOS -EQUIPO DE OFICINAS Y MUEBLES)
45	ALVARADO MAMANI JHESICA CLAUDIA	AUDITORIA ESPECIAL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS DEL PROGRAMA CONSTITUCION DE NUEVAS COMUNIDADES EN PANDO, DEL VICEMINISTERIO DE TIERRAS, GESTION 2009
46	CARRION HUAYTA GUICELA LILIANA LAYME TORREZ ALBA VALERIA (SG)	"AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"
47	CALLIZAYA CALLIZAYA NELIDA YOUSSET CHUCA RAMOS SERGIO	"AUDITORIA ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FORTALECIMIENTO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AUMENTARIA (SENASAG) Y EL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE ERRADICACION DE LA FIEBRE AFTOSA (PRONEFA) EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA, GESTION 2017"
48	APAZA CALLE ROBERTA CLARA QUIROGA LLUSCO LESDY PAOLA	AUDITORIA OPERATIVA SOBRE LAS PRESTACIONES DE SERVICIO DE SALUD EN EL INTERIOR DEL PAIS (CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS), CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE LA GESTION 2017 DE LA CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD



<b>N°</b>	<b>POSTULENTES</b>	<b>TEMA</b>
49	CALDERON MILLARES JHULY CONDE LIMACHI GABRIELA NIEVES	AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS - CUENTA: "TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL" DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2015
50	ANGLES VERGARA LAURA LOURDES QUISPE QUISPE BEATRIZ ALEJANDRA	AUDITORIA ESPECIAL AL COMPONENTE I, TRANSFERENCIA DE MAQUINARIA, EQUIPOS E IMPLEMENTOS AGRICOLAS A LOS GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES Y COMPONENTE II, TRANSFERENCIA DEL CAPACIDADES TECNICO ADMINISTRATIVAS, POR LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA , TECNOLOGIA LOCAL Y MECANIZACION DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO- VDRA, AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
51	CAMACHO VERA FAVIOLA LUNA PINILLA BRIAN ALEJANDRO	"AUDITORIA ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA EL CONTROL Y CONCILIACION DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DE CADA SERVIDOR PUBLICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"
52	MAMANI QUELCA JOSE VICTOR	"AUDITORIA ESPECIAL AL PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS AL PERSONAL DEL HOSPITAL DEL NORTE A LA GESTION 2014"
53	CHOQUEHUANCA MARTINEZ VICTOR CONDE RAMOS PAOLA ANDREA	AUDITORIA OPERATIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL POA RELATIVO A LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS DEL IDH (SERVICIOS BASICOS) POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/01/2017 Y EL 31/12/2017 DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
54	TARQUINO CALLE LAURA GIOVANNA YUJRA QUISPE PAMELA YESIKA	DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN MANUAL DE CONTROL DE CALIDAD PARA FIRMAS DE AUDITORIA, CASO DE ESTUDIO CONSULTORA METODIA S.R.L"
55	FLORES HUANCA MERY VALENCIA MAMANI LESLIE SHOMALY	AUDITORIA FINANCIERA AL SERVICIO PARA LA PREVENCION DE LA TORTURA - (SEPRET), POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1RO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
56	FLORES AMARU DIEGO ROLANDO MAMANI SARZURI DIEGO GUSTAVO	"IMPLEMENTACION DE UN MANUAL DE DISPOSICION DE ACTIVOS FIJOS BIENES MUEBLES EN LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD"
57	CONDE MOLLER DOUGLAS OLIVER APAZA HUAYLLUCO JUAN ARIEL	EVALUACION DEL CONTROL INTERNO RELACIONADO CON LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS Y LA PRESENTACION DE LA INFORMACION FINANCIERA, DEL CENTRO DE COMUNICACIONES LA PAZ, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017. (APLICADO UNICAMENTE A MINISTERIOS -ACTIVOS FIJOS)
58	ROCABADO GUTIERREZ MARIBEL RUTH	PRIMER SEGUIMIENTO AL INFORME UAI - 1 No. 009/2016 "AUDITORIA ESPECIAL DE ACTIVOS FIJOS OFICINA NACIONAL Y REGIONAL LA PAZ, GESTION 2016" CAJA DE SALUD CORDES
59	FRANIC NOLASCO MILENKA LAURA QUISPE MARCO CLAUDIO	ACTUALIZACION DEL RREGLAMENTO ESPECIFICO DEL SISTEMA DE TESORERIA (RE-ST) CASO: MINISTERIO DE DEFENSA
60	ARUSCA TEJEDA JHULY	AUDITORIA AL PROCESO DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPRODUCCION Y/O QUEMADO DE DVD- DEL PROGRAMA DE TELE EDUCACION EN LA ESCUELA DE GESTION PUBLICA PLURINACIONAL POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 01 DE ENERO DE 201C AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015
61	TRISTAN KEVIN DONALD JERMAINE	DISEÑO DE UNA GUIA METODOLOGICA PARA LA APLICACION DE LA NORMA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS (S.A.B.S) EN EL PROCESO DE CONTRATACION MENOR DE BIENES Y SERVICIOS HASTA BS 50000 (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS)-CASO SUBALCALDIA CENTRO DEL G.A.M.LP.
62	CHAVEZ MURGUIA GERMIN ARACELI GUTIERREZ CHOQUEHUANCA SANDRA	AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ (G.A.M.LP.) AL 31/12/2017 - CUENTA:123S3 CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE OTROS BIENES DE DOMINIO PRIVADO

RESUMEN  
113 POSTULANTES  
62 TEMAS DE TRABAJO DIRIGIDO



**ANEXO B**  
**LISTA DE TUTORES ACADEMICOS Y TRIBUNALES REVISORES**

Nº	POSTULANTES	TUTORES ACADEMICOS	TRIBUNALES REVISORES
1	MAMANI SAICO GLORIA LOURDES RIVERA KAPQUEQUI MARIA CRISTAL	CARLOS REYNALDO CORONEL TAPIA	EDITH ESTHER LOPEZ MAMANI AURELIO CHURA FERNANDEZ JUAN PEREZ VARGAS
2	ALCON GOMEZ RUTH EMELIN	EDWIN GUTIERREZ ZAPANA	LUIS ALBERTO MENDOZA MENDOZA LUIS MEDINA RIVERO SIGFRIDO ARIEL BURGOA CORTEZ
3	POMA APAZA LIZET ANA PAUCARA LAURA MARIA BEATRIZ	GUIDO ROGELIO YUJRA SEGALES	SIGFRIDO ARIEL BURGOA CORTEZ EDWIN GUTIERREZ ZAPANA LUIS ALBERTO MENDOZA MENDOZA
4	VENEGAS GUAYTA ELIZABETH QUISPE MARISCAL MARTHA MARGARITA	CARLOS REYNALDO CORONEL TAPIA	GABRIEL VELA QUIROGA EDWIN GUTIERREZ ZAPANA MIGUEL COTAÑA MIER
5	RAMOS CHOQUE FABIOLA CHOQUE MARQUEZ EDITH XIMENA	GUIDO ROGELIO YUJRA SEGALES	SIGFRIDO ARIEL BURGOA CORTEZ EDWIN GUTIERREZ ZAPANA TEDDY ORLANDO CATALAN MOLLINADO
6	YAMPARA TANCARA MAYRA LUPI ULURI CHURA WILMA FANNY	JAVIER ANGEL MENDOZA ELIAS	ANGEL QUISBERT BLANCO JUAN PEREZ VARGAS AURELIO CHURA FERNANDEZ
7	FIGUEREDO APAZA ROCIO MARTHA	RONNY YAÑES MENDOZA	LUIS ALBERTO MENDOZA MENDOZA CARLOS REYNALDO CORONEL TAPIA RAMIRO MENDOZA CACERES
8	QUISPE CHAMBI JEAQUELINE VELASQUEZ MAMANI MERY STEFANY	RAMIRO MENDOZA CACERES	RONNY YAÑES MENDOZA AUSBERTO CHOQUE MITA GUIDO ROGELIO YUJRA SEGALES
9	LUNA QUISPE XIMENA BETSABE QUISPE MAMANI KAREN	JAVIER ANGEL MENDOZA ELIAS	DEMETRIO ANCALLE CHOQUE TEDDY ORLANDO CATALAN MOLLINADO NICOMEDES RENE MEJIA FLORES
10	CHINO CHURA GABRIELA CHINO MAMANI MARIA MAGDALENA	CARLOS REYNALDO CORONEL TAPIA	AURELIO CHURA FERNANDEZ SIGFRIDO ARIEL BURGOA CORTEZ RONNY YAÑES MENDOZA
11	POMA CONDORI ANGELA ISAIL LLOJLLA AGUILAR LIZETH VALERIA	JAVIER ANGEL MENDOZA ELIAS	EDWIN GUTIERREZ ZAPANA ANGEL QUISBERT BLANCO DEMETRIO ANCALLE CHOQUE
12	TOLA MAMANI MIRIAN GUTIERREZ CONDE LORENA ALICIA	NICOMEDES RENE MEJIA FLORES	LUIS ALBERTO MENDOZA MENDOZA AURELIO CHURA FERNANDEZ MIGUEL COTAÑA MIER
13	ARCANI LAURA EUSEBIA PAREDES CASTILLO YAMILA CONCEPCION	CARLOS REYNALDO CORONEL TAPIA	GABRIEL VELA QUIROGA CARLOS ERNESTO GONZALES ALANES JAVIER ANGEL MENDOZA ELIAS
14	BAUTISTA TORREZ ADRIANA SONIA ROMERO OÑA DAVID	EDWIN GUTIERREZ ZAPANA	LUIS ALBERTO MENDOZA MENDOZA MIGUEL COTAÑA MIER SIGFRIDO ARIEL BURGOA CORTEZ
15	CASAS KARI LIZETH ANAI MAMANI VELARDE CARLA ABELINA	RAMIRO MENDOZA CACERES	RONNY YAÑES MENDOZA CARLOS REYNALDO CORONEL TAPIA TEDDY ORLANDO CATALAN MOLLINADO
16	QUISPE RAMOS ANA MARIA REVILLA MALLEA GABRIELA AIDE	CARLOS REYNALDO CORONEL TAPIA	MAGNA ROSMERY LAYME LLANOS EDWIN RODRIGO BURGOS FERNANDEZ JAVIER ANGEL MENDOZA ELIAS
17	PAREDES VASQUEZ GABRIELA	NICOMEDES RENE MEJIA FLORES	EDWIN GUTIERREZ ZAPANA LUIS ALBERTO MENDOZA MENDOZA SIGFRIDO ARIEL BURGOA CORTEZ
18	AYALA CHOQUE MARIA RENE CHOQUE ILAQUITA CARLOS ANDRES	JAVIER ANGEL MENDOZA ELIAS	DEMETRIO ANCALLE CHOQUE AURELIO CHURA FERNANDEZ JUAN PEREZ VARGAS
19	CHAMBI GAVINCHA CANDY MICHELL GUIBERTH VALENCIA GERALDINE ALVANIA	JAVIER ANGEL MENDOZA ELIAS	TEDDY ORLANDO CATALAN MOLLINADO JORGE CESPEDES ESTEVEZ HERNAN ROGER CHAVEZ TORRICO
20	ROJAS CHIARA AMALIA FLORES YUJRA PAMELA AMANDA	CARLOS REYNALDO CORONEL TAPIA	ESPERANZA MEJILLONES RODRIGUEZ JORGE CESPEDES ESTEVEZ HERNAN ROGER CHAVEZ TORRICO
21	APAZA VALDIVIA ADRIANA JAITE CHOQUE QUISPE CINTYA PAOLA	CARLOS REYNALDO CORONEL TAPIA	CARLOS ERNESTO GONZALES ALANES WILFREDO DE LA BARRA SALVADOR GONZALES MENDEZ



N°	POSTULANTES	TUTORES ACADEMICOS	TRIBUNALES REVISORES
22	BAUTISTA MANCILLA GUADALUPE MUJICA SANCHEZ GLADYS MARIBEL	RAMIRO MENDOZA CACERES	NICOMEDES RENE MEJIA FLORES GUIDO ROGELIO YUJRA SEGALES SIGFRIDO ARIEL BURGOA CORTEZ
23	ALBERTO RAMOS GRICEL FORONDA CRUZ MARCELA DEL ROSARIO	NICOMEDES RENE MEJIA FLORES	EDITH ESTHER LOPEZ MAMANI CARLOS REYNALDO CORONEL TAPIA EDWIN RODRIGO BURGOS FERNANDEZ
24	CAMEO ALVAREZ BRENDA KELLY HUANCA LOZA KARLA	EDWIN GUTIERREZ ZAPANA	SIGFRIDO ARIEL BURGOA CORTEZ RAMIRO MENDOZA CACERES NICOMEDES RENE MEJIA FLORES
25	MORALES QUISBERT CESAR FERNANDO TANCARA MENDOZA VIVIANA ELSA	RAMIRO MENDOZA CACERES	AUSBERTO CHOQUE MITA SIGFRIDO ARIEL BURGOA CORTEZ EDWIN GUTIERREZ ZAPANA
26	PEREZ CONDE SOLEDAD VARGAS FLORES CLAUDIA GISEL	NICOMEDES RENE MEJIA FLORES	RAMIRO MENDOZA CACERES EDWIN GUTIERREZ ZAPANA SIGFRIDO ARIEL BURGOA CORTEZ
27	HUASCO QUISPE DANIA SOLEDAD QUISPE MAMANI SHIRLEY INES	LUIS ENRIQUE HINOJOSA RODRIGUEZ	DEMETRIO ANCALLE CHOQUE HERNAN ROGER CHAVEZ TORRICO EDWIN GUTIERREZ ZAPANA
28	PEÑARANDA VALENCIA JHOSELIN DALIA	NICOMEDES RENE MEJIA FLORES	DEMETRIO ANCALLE CHOQUE MIGUEL COTAÑA MIER LUIS MEDINA RIVERO
29	CONDORI HUANCA MARIA ESTHER HUACANI NINA RUTH ERICA	RAMIRO MENDOZA CACERES	DANIEL LAURA CHOQUE ESPERANZA MEJILLONES RODRIGUEZ JUVENAL ESPEJO DAVALOS
30	POMA CONDORI DAYSI MARLENY COLQUEHUANCA VARGAS SOLEDAD	LUIS ENRIQUE HINOJOSA RODRIGUEZ	SIGFRIDO ARIEL BURGOA CORTEZ SANTOS ANGEL QUIROZ MAMANI LUIS ALBERTO MENDOZA MENDOZA
31	MAMANI MAMANI CARLA ELIANA CHUQUIMIA CAZAS NADIA ALEJANDRA	CARLOS REYNALDO CORONEL TAPIA	JORGE CESPEDES ESTEVEZ HERNAN ROGER CHAVEZ TORRICO AUSBERTO CHOQUE MITA
32	MAMANI COPA DAYSE ARIAS CONDORI MONICA	GUIDO ROGELIO YUJRA SEGALES	CARLOS REYNALDO CORONEL TAPIA CARLOS ERNESTO GONZALES ALANES NICOMEDES RENE MEJIA FLORES
33	PAQUIRI HUANCA ARCENIA MAMANI HUAYHUA JULIA	CARLOS REYNALDO CORONEL TAPIA	DOMINGO JULIO PEREZ CENTELLAS MAGNA ROSMERY LAYME LLANOS SALOMON MENDOZA CONDORI
34	ORIAS MONTTOYA PAOLA ANDREA	CARLOS REYNALDO CORONEL TAPIA	HERNAN ROGER CHAVEZ TORRICO VICTOR HUGO ENDARA VILLARROEL AUSBERTO CHOQUE MITA
35	TICONA CALLE LAURA GUADALUPE	CARLOS REYNALDO CORONEL TAPIA	VICTOR HUGO ENDARA VILLARROEL AURELIO CHURA FERNANDEZ SANTOS ANGEL QUIROZ MAMANI
36	QUISPE APAZA FABIOLA MORATO HURTADO JIMENA RAISA	CARLOS REYNALDO CORONEL TAPIA	DEMETRIO ANCALLE CHOQUE LUIS ALBERTO MENDOZA MENDOZA ESPERANZA MEJILLONES RODRIGUEZ
37	PALACIOS ACHO YANEHT HUALPARRA JIMENEZ JANNETH	GUIDO ROGELIO YUJRA SEGALES	TEDDY ORLANDO CATALAN MOLLINADO CARLOS REYNALDO CORONEL TAPIA EDWIN GUTIERREZ ZAPANA
38	COLQUE VASQUEZ REYNALDO PETER RENJIFO PUCHO NELSON DAVID	MAGNA ROSMERY LAYME LLANOS	JAVIER ANGEL MENDOZA ELIAS LUIS ALBERTO MENDOZA MENDOZA RAMIRO MENDOZA CACERES
39	MENDOZA TARQUI LUCY CASTAÑETA GAVINCHA LAURA GIMENA	JUAN PEREZ VARGAS	ABRAHAM MAMANI CHAVEZ VICTOR ORLANDO ALFARO LUJAN MIGUEL COTAÑA MIER
40	RAMIREZ MAMANI LIZETH MARCELA YUJRA GUTIERREZ MELISA	JAVIER ANGEL MENDOZA ELIAS	AUSBERTO CHOQUE MITA EDWIN GUTIERREZ ZAPANA WILFREDO MATIAS POMA
41	GAVINCHA QUISPE NIKI REINA RAMOS AYALA DINA DIVA	GUIDO ROGELIO YUJRA SEGALES	WILFREDO MATIAS POMA SIGFRIDO ARIEL BURGOA CORTEZ DANIEL LAURA CHOQUE
42	CADENA CASTRO VERONICA JULIA QUISPE TICONA MARIA VERONICA	JORGE CESPEDES ESTEVEZ	VICTOR ORLANDO ALFARO LUJAN VICENTE WALDO AGUIRRE TARQUINO SIGFRIDO ARIEL BURGOA CORTEZ
43	QUISBERT RIVERO KATHERINE SILVANA BALTAZAR CHURA FABIOLA ANTONIA	RAMIRO MENDOZA CACERES	DARIO DAVID YUJRA CRESPO GREGORIO CALLE TARQUI SANTOS ANGEL QUIROZ MAMANI



N°	POSTULANTES	TUTORES ACADEMICOS	TRIBUNALES REVISORES
44	BURGOA ROSSO LESLY DE LAS NIEVES YUJRA MALDONADO LUIS ISRAEL	LUIS ENRIQUE HINOJOSA RODRIGUEZ	TEDDY ORLANDO CATALAN MOLLINADO JUVENAL ESPEJO DAVALOS DARIO DAVID YUJRA CRESPO
45	ALVARADO MAMANI JHESICA CLAUDIA	CARLOS REYNALDO CORONEL TAPIA	CAMILO REHECHAR NINA MACHACA JUAN PEREZ VARGAS AURELIO CHURA FERNANDEZ
46	CARRION HUAYTA GUICELA LILIANA LAYME TORREZ ALBA VALERIA (SG)	RAMIRO MENDOZA CACERES	DEMETRIO ANCALLE CHOQUE HERNAN ROGER CHAVEZ TORRICO CARLOS ERNESTO GONZALES ALANES
47	CALLIZAYA CALLIZAYA NELIDA YOUSSET CHUCA RAMOS SERGIO	JUVENAL ESPEJO DAVALOS	SANTOS ANGEL QUIROZ MAMANI JUVENAL ESPEJO DAVALOS AURELIO CHURA FERNANDEZ
48	APAZA CALLE ROBERTA CLARA QUIROGA LLUSCO LESDY PAOLA	LUIS ENRIQUE HINOJOSA RODRIGUEZ	TEDDY ORLANDO CATALAN MOLLINADO AUSBERTO CHOQUE MITA HERNAN ROGER CHAVEZ TORRICO
49	CALDERON MILLARES JHULY CONDE LIMACHI GABRIELA NIEVES	LUIS ENRIQUE HINOJOSA RODRIGUEZ	GONZALO J. TERAN GANDARILLAS GABRIEL VELA QUIROGA VICTOR DELFIN PELAEZ MARISCAL
50	ANGLES VERGARA LAURA LOURDES QUISPE QUISPE BEATRIZ ALEJANDRA	DEMETRIO ANCALLE CHOQUE	DARIO DAVID YUJRA CRESPO RONNY YAÑEZ MENDOZA SANTOS ANGEL QUIROZ MAMANI
51	CAMACHO VERA FAVIOLA LUNA PINILLA BRIAN ALEJANDRO	NICOMEDES RENE MEJIA FLORES	LUIS ALBERTO MENDOZA MENDOZA EDWIN GUTIERREZ ZAPANA HERNAN ROGER CHAVEZ TORRICO
52	MAMANI QUELCA JOSE VICTOR	SALOMON MENDOZA CONDORI	JUAN PEREZ VARGAS TEDDY ORLANDO CATALAN MOLLINADO LUIS ENRIQUE HINOJOSA RODRIGUEZ
53	CHOQUEHUANCA MARTINEZ VICTOR HUGO CONDE RAMOS PAOLA ANDREA	JAVIER ANGEL MENDOZA ELIAS	AUSBERTO CHOQUE MITA WILFREDO MATIAS POMA JUAN PEREZ VARGAS
54	TARQUINO CALLE LAURA GIOVANNA YUJRA QUISPE PAMELA YESIKA	RAMIRO MENDOZA CACERES	VICTOR DELFIN PELAEZ MARISCAL JUAN PEREZ VARGAS ROBERTO POMA IBAÑEZ
55	FLORES HUANCA MERY VALENCIA MAMANI LESLIE SHOMALY	CARLOS REYNALDO CORONEL TAPIA	ANGEL QUISBERT BLANCO JAVIER ANGEL MENDOZA ELIAS LUIS ENRIQUE HINOJOSA RODRIGUEZ
56	FLORES AMARU DIEGO ROLANDO MAMANI SARZURI DIEGO GUSTAVO	JAVIER ANGEL MENDOZA ELIAS	GONZALO J. TERAN GANDARILLAS CARLOS REYNALDO CORONEL TAPIA VICTOR HUGO ENDARA VILLARROEL
57	CONDE MOLLER DOUGLAS OLIVER APAZA HUAYLLUCO JUAN ARIEL	CARLOS REYNALDO CORONEL TAPIA	NICOMEDES RENE MEJIA FLORES VICTOR DELFIN PELAEZ MARISCAL AURELIO CHURA FERNANDEZ
58	ROCABADO GUTIERREZ MARIBEL RUTH	JAVIER ANGEL MENDOZA ELIAS	RONNY YAÑEZ MENDOZA LUIS ENRIQUE HINOJOSA RODRIGUEZ RAMIRO MENDOZA CACERES
59	FRANIC NOLASCO MILENKA LAURA QUISPE MARCO CLAUDIO	NICOMEDES RENE MEJIA FLORES	VICENTE WALDO AGUIRRE TARQUINO VICTOR ORLANDO ALFARO LUJAN DEMETRIO ANCALLE CHOQUE
60	ARUSCA TEJEDA JHULY	CARLOS REYNALDO CORONEL TAPIA	RONNY YAÑEZ MENDOZA HERNAN ROGER CHAVEZ TORRICO SANTOS ANGEL QUIROZ MAMANI
61	TRISTAN KEVIN DONALD JERMAINE	SIGFRIDO ARIEL BURGOA CORTEZ	LUIS ALBERTO MENDOZA MENDOZA EDWIN GUTIERREZ ZAPANA MIGUEL COTAÑA MIER
62	CHAVEZ MURGUIA GERMIN ARACELI GUTIERREZ CHOQUEHUANCA SANDRA	RAMIRO MENDOZA CACERES	CARLOS REYNALDO CORONEL TAPIA NICOMEDES RENE MEJIA FLORES VICTOR ORLANDO ALFARO LUJAN



### ANEXO C

Nombre y Apellido del Postulantes	DOCUMENTACION NO EVIDENCIADO															TOTAL		
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O			
POMA APAZA LIZET ANA								3										3
PAUCARA LAURA MARIA BEATRIZ																		
VENEGAS GUAYTA ELIZABETH															1			1
QUISPE MARISCAL MARTHA MARGARITA																		
RAMOS CHOQUE FABIOLA								3										3
CHOQUE MARQUEZ EDITH XIMENA																		
YAMPARA TANCARA MAYRA LUPI				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1					10
ULURI CHURA WILMA FANNY																		
CHINO CHURA GABRIELA								3							1			4
CHINO MAMANI MARIA MAGDALENA																		
ARCANI LAURA EUSEBIA									1									1
PAREDES CASTILLO YAMILA CONCEPCION																		
QUISPE RAMOS ANA MARIA															1			1
REVILLA MALLEA GABRIELA AIDE																		
BAUTISTA MANCILLA GUADALUPE								3	2						1			6
MUJICA SANCHEZ GLADYS MARIBEL																		
PEREZ CONDE SOLEDAD																1		1
VARGAS FLORES CLAUDIA GISEL																		
POMA CONDORI DAYSI MARLENY									1									1
COLQUEHUANCA VARGAS SOLEDAD																		
MAMANI COPA DAYSE								1										1
ARIAS CONDORI MONICA																		
COLQUE VASQUEZ REYNALDO PETER	1	1	1			1	1		3		1							9
RENJIFO PUCHO NELSON DAVID																		
CADENA CASTRO VERONICA JULIA									1						2			3
QUISPE TICONA MARIA VERONICA																		
QUISBERT RIVERO KATHERINE SILVANA															1			1
BALTAZAR CHURA FABIOLA ANTONIA																		
CALDERON MILLARES JHULY								2	1									3
CONDE LIMACHI GABRIELA NIEVES																		
ANGLES VERGARA LAURA LOURDES						1												1
QUISPE QUISPE BEATRIZ ALEJANDRA																		
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>16</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>1</b>			<b>49</b>

- A) Sin carta de solicitud de autorización
- B) Sin requisitos para carta de autorización (a-d)
- C) Sin carta de autorización de trabajo dirigido
- D) Sin carta de solicitud de designación de tutor académico



- E) Sin memorándum de designación de tutor académico
- F) Sin carta de solicitud de designación de tribunal revisor del perfil
- G) Sin requisitos para designación de tribunal revisor del perfil (e-k)
- H) Sin nota de designación de tribunal revisor del perfil
- I) Sin informe del tribunal revisor del perfil (16 postulantes)
- J) Sin carta de solicitud de la resolución de carrera
- K) Sin requisitos para solicitud de resolución de carrera (l-n)
- L) Sin carta de solicitud de revisión del trabajo final (anillado)
- M) Sin requisitos para entrega de trabajo final (anillado) (o-q)
- N) Sin informe del tribunal revisor del trabajo final (anillado) (16 postulantes)
- O) Sin requisitos para la entrega de trabajo final (empastados) (r-t)

#### REQUISITOS

- a) Copia Kardex a de certificado de conclusión de estudio e informa de la U.
- b) Fotocopia de matrícula vigente
- c) Fotocopia de cedula de identidad
- d) Fotocopia de convenio interinstitucional
- e) Formulario 1, llenado computarizado
- f) Cuatro ejemplares del perfil de trabajo dirigido
- g) Fotocopia de certificado de conclusión de estudios e informe de Kardex
- h) Fotocopia de matrícula vigente del(os) egresado(s)
- i) Certificado de 3 bibliotecas de la FCEF, que certifican como tema inédito
- j) Copia de la carta de autorización de trabajo dirigido
- k) Copia de la nota de solicitud de designación del Tutor Académico
- l) Tres informes favorables del Tribunales Revisor (individuales)
- m) Informe Final del Tutor Académico
- n) Informe Final de la Institución con fecha de inicio y finalización del T.D.
- o) Formulario 2, llenado computarizado
- p) Tres ejemplares del trabajo final (anillado)
- q) Copia de la resolución de carrera
- r) Fotocopia de los tres informes favorables del Tribunal Revisor
- s) Fotocopia de la Resolución de Carrera que aprueba los informes del Tribunal
- t) 6 empastados (1 postulante) y 7 empastados (2 postulantes), adjunta 1 CD en Word (2-> Bibliotecas Central y de Carrera, 3->Tribunal y 1 o 2-> Postulantes)"



## CAPITULO VII

### 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 7.1. CONCLUSION

La realización del presente trabajo, nos permitió aplicar de manera práctica los conocimientos teóricos y prácticos durante la formación académica a lo largo de cinco años de estudio en la Universidad Mayor de San Andrés, ejecutado en la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés, se desarrolló el trabajo: “AUDITORÍA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO EN LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, GESTIÓN 2018”.

De acuerdo a la evaluación de los principios de eficacia y eficiencia para la gestión 2018, en relación a la acción de corto plazo (objetivo) formulada para las operaciones relacionadas al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido de la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés, se concluye que:

**Han sido alcanzados con eficacia**, toda vez que, de 113 defensas de grado programadas, se logró gestionar las 113 defensas de postulantes (estudiantes) que accedieron al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido.

En relación al componente eficiencia, las actividades relacionadas a dicho proceso, **fue razonablemente eficiente**, toda vez que se alcanzó un 48.03% de eficiencia.

Asimismo, se ha identificado los siguientes hallazgos de control interno:

- ✓ Presentación de informes de tribunales revisores de perfiles y trabajos finales anillados con retraso del plazo.
- ✓ Demora en el proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido.
- ✓ Suscripción de convenios interinstitucionales para la realización de trabajos dirigidos.
- ✓ Sistema informático de seguimiento y control de las diferentes etapas del proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido
- ✓ Nota/Memorándum de designación que no especifica la fecha de su recepción



✓ Ausencia de documentación de respaldo y/o requisitos

Que permiten mejorar los procesos relacionados con la modalidad de titulación, para ser considerados por la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés.

## **7.2. RECOMENDACION**

Recomendamos al Señor Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, que a través del Señor Vicerrector, al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, instruir:

Al Director de la Carrera de Contaduría Pública, la implantación de las 11 (once) recomendaciones contenidas en el Capítulo 2 “Resultados del Examen”, del Informe de Auditoría Interna AUD.INT.INF. N° 012/2019 “AUDITORÍA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO EN LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, GESTIÓN 2018”, con el fin de fortalecer las actividades y operaciones desarrolladas por la Carrera de Contaduría Pública y el sistema de control interno.

Asimismo, en el plazo de 10 (diez) días, a partir de la recepción del presente informe, emitir el pronunciamiento sobre la aceptación de cada una de las recomendaciones en el Formato 1 y el Cronograma de Implantación de las mismas en el Formato 2, ambos documentos firmados por el Director y la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, debiendo remitir dichos documentos al Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor de San Andrés, para que esta unidad consolide los Formatos 1 y 2 y presente a Rectorado para su remisión a la Contraloría General del Estado, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° CGR-1/010/97, del 25 de marzo de 1997 emitida por la Contraloría General del Estado.



## BIBLIOGRAFIA

- CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO – Ley 1178 “Ley de Administración y Control Gubernamentales”, del 04 de junio de 2012.
- CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO – Normas de Auditoria Gubernamental NAG Res. CGR – 1/119/2002
- COTRALORIA GENERAL DEL ESTADO – Normas Generales de Auditoría Gubernamental, Resolución CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012
- COTRALORIA GENERAL DEL ESTADO – Normas de Auditoría Operacional, Mediante la Resolución Nª CGE/057/2016 del 06 de julio de 2016.
- CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO - Guía para la Evaluación del Proceso de Control Interno. Aprobado: Resolución N° CGR/295/2008.
- CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO – Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobado con Resolución CGE/094/2012, del 27 de agosto de 2012.
- CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO - Norma de Auditoría Operacional, Resolución N° CGE/057/2016, de fecha 06 de julio de 2016.
- CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO - Guía para la Implementación del Control Interno, Resolución N° CGR/245/2008 de fecha 23 de octubre de 2008.
- NORMAS INTERNACIONAL PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA, Revisión Octubre 2016, Vigencia Enero 2017.
- JOSE MANUEL CASINO MUÑOS, Evaluar al Sector Publico, España
- ROBERTO HERNÁNDEZ SAMPLIERI, CARLOS FERNANDEZ COLLADO Y PILAR BAPTISTA LUCIO; Metodología de la Investigación; Quinta edición, Editorial Educación.
- ROBERTO HERNÁNDEZ SAMPLIERI, CARLOS FERNANDEZ COLLADO Y PILAR BAPTISTA LUCIO; Metodología de la Investigación; Sexta edición, Editorial Mc GRAW-HILL, México 2014.
- CARLOS JORGE NAVIA ALANEZ, Elaboración Científica del Perfil de Tesis, La Paz – Bolivia
- GABRIEL VELA QUIROGA, Auditoría Operativa y la Administración o Gestión de Riesgos, 1ra. Edición, Ediciones Imprenta “El Clon”, La Paz – Bolivia 2008.



- HEVIA, E.: Manual de auditoría interna. Ediciones Centrum, Barcelona, 1990
- CAÑIBANO, L.: Curso de auditoría Contable. 4ta edición Pirámide, Madrid, 1996
- RUBEN CENTELLAS ESPAÑA, Auditoria Operacional “Un instrumento de evaluación integral de las empresas”, 1ra. Edición, Diseño ABC Impresores, La Paz – Bolivia.
- O. RAY WHITTINGTON. KURT PANY, Auditoría “Un Enfoque Integral”, Editorial Lily Solano Arévalo, 12ª. Edición, Colombia.
- RUBÉN OSCAR RUSENAS, Auditoría Interna y Operativa “Fraude y Corrupción”, Primera edición – Argentina
- Manual de Fiscalización Operativa de la Sindicatura de Compte, Valencia – España, 2012
- MSC.JULIO ROCHA CHAVARRÍA, Auditoría gubernamental–Metodología y Normativa
- CARLOS REYNALDO CORONEL TAPIA. – Auditoría en Base a Riesgos y Modelos de Negocios “Aplicación de las NIA 2016 en Bolivia”. Primera Edición. Diseño Gráfico Oscar Zelada Roja.
- ARENS ALVIN A; RANDAL J. ELDER; MARK S. BEASLEY, Auditoria “Un enfoque Integral”, Decimoprimer edición – México.
- RUBEN CENTELLAS ESPAÑA, CARLOS GONZALES ALANES; Contabilidad Internacional – Una herramienta para la Toma de Decisiones; Primera Edición, Ediciones “Excelsior”, La Paz – Bolivia.
- WALKER PAIVA QUINTEROS, Glosario de Auditoría, Primera Edición Cochabamba – Bolivia.
- Relacionados con: Normas de Auditoría Financiera, Operativa y Especial; Normas de Auditoría Ambiental y Proyectos de inversión Pública.
- Manual de Fiscalización Operativa de la Sindicatura de Compte, Valencia – España, 2012
- INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE ESPAÑA, Cooper&Librand S.A., Informe COSO, 1992.
- PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA GESTION 2019 de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad mayor de San Andrés.
- PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL de la Universidad Mayor de San Andres
- <http://www.umsa.bo>
- [www.umsa.com.bo](http://www.umsa.com.bo)



- <http://dai.umsa.bo/>
- <http://dai.umsa.bo/personal>
- <https://contaduriapublica.umsa.bo>
- [psicologicamente.com](http://psicologicamente.com)



# ANEXOS



# ANEXO N°1

LP – 3.1.3A

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018  
**CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**

**PTO.PROG. 2**

<b>Nombre:</b> <b>Cargo:</b> <b>Fecha de Incorporación al Cargo:</b> <b>Lugar y Fecha:</b> 16-05-2019 <b>Funcionarios de Auditoria:</b> Lic. Dennis M. Apaza Gonzales, Auditor. Lic. Ruben P. Sossa Mamani, Auditor.			
Ref. P/T	Detalle	Ref. P/T	Respuesta Emitida por la Carrera Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés
T	1.- Describa la estructura organizacional de la Carrera de Contaduría Publica (favor ilustrar la respuesta mediante un organigrama que consigne cargos y ombres de los funcionarios)	T	Se adjunta el flujograma
LP-3.1.3.1	2.- Detalle y/o describa los siguientes procedimientos, especificando plazos y si estos se encuentran debidamente formalizados (Adjuntar Resolución de aprobación): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento para la aceptación del postulante en la modalidad de trabajo dirigido (desde la presentación de los requisitos solicitados hasta la emisión de la nota de aceptación).</li> <li>• Procedimiento para la designación del tutor académico en la modalidad de trabajo dirigido.</li> <li>• Procedimiento para la presentación de los perfiles bajo la modalidad de trabajo dirigido y designación de tribunales revisores.</li> <li>• Procedimiento para la presentación del trabajo final (borrador anillado) de la modalidad de trabajo dirigido.</li> <li>• Procedimiento para la entrega de empastados bajo la modalidad de trabajo dirigido.</li> <li>• Procedimiento para la suscripción de un nuevo convenio para acceder a la modalidad de trabajo dirigido.</li> <li>• Procedimiento para la renovación de convenio.</li> </ul> 3.- ¿Se efectúa supervisión a las actividades de los funcionarios de su dependencia?, ¿A través de que procedimiento?, ¿Con que periodicidad? 4.- ¿Cuales son los canales de comunicación aplicados para que los funcionarios conozcan la información relacionada a las tareas que deben realizar?	LP-3.1.3.3	Se adjunta documentacion del proceso de titulacion bajo la modalidad de trabajo dirigido.
	5.- Respecto al desarrollo de las actividades relacionadas a la modalidad de trabajo dirigido, ¿Qué informes emiten?, ¿Qué información contienen dichos informes?, ¿A qué instancias se deriva?, ¿Cuál es su periodicidad?	LP-3.1.3.3	¿Qué informes emiten cada uno de los tribunales designados por el Señor Director, emiten un informe sobre su trabajo realizado de los perfiles y de los anillados finales. ¿Qué información contienen dichos informes? En los informes indica si hay errores, que no corresponde con el tema, que el Titulo es largo o muy corto, falta de coherencia en la ortografía, redundancia, variedad de letras, aclarar di manual si existe antes de su



**LP – 3.1.3B**

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

**AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018**  
**CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**

**PTO.PROG. 2**

Ref. P/T	Detalle	Ref. P/T	Respuesta Emitida por la Carrera Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés
LP-3.1.3.1 a LP-3.1.3.2	5.- Respecto al desarrollo de las actividades relacionadas a la modalidad de trabajo dirigido, ¿Qué informes emiten?, ¿Qué información contienen dichos informes?, ¿A qué instancias se deriva?, ¿Cuál es su periodicidad?	T LP-3.1.3.15 A LP-3.1.3.16	elaboración, las conclusiones no son concretas, etc. <i>¿A qué instancias se deriva?</i> Cuando los informes son derivados de parte de los tribunales, los estudiantes o los interesados vienen a recoger sus informes para su respectivo tramite. <i>¿Cuál es su periodicidad?</i> El periodo de entrega de los informes es entre veinte días calendario, en caso de observaciones tienen quince días calendario.
	6.- ¿Cuáles son las medidas de salvaguarda adoptadas en relacional resguardo de toda la documentación relacionada con el proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido y quienes son responsables de su custodia?		En primer lugar hay un registro para los perfiles y otro para los anillados con el numero de registro que hacen seguimiento cada estudiante se guarda en los file que esta aperturado en la gaveta del muebles cada uno su respectivo folder.
	7.- ¿Se cuenta con un inventario de toda la documentación que se custodia?		Se verifica con la liste de registro que existe de perfiles y anillados, los nmeros de registro que se designa a cada estudiante para su seguimiento. De la unidad de Kardex se tiene un inventario de los activos equipos y muebles, en lo referente a la documentacion el resguardo de las actas de calificaciones anuales, verano, examen de mesa y actas de grado se encuentran empastados los que cada gestion se manda empastar según un correlativo del mismo que se tiene un detalle.
	8.- En relación al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido ¿Existen factores internos o externos que afecten el normal desenvolvimiento de las actividades?		-En relacion al proceso de titulacion bajo la modalidad de trabajo dirigido. ¿Existen factores internos o externos que afecten el normal desenvolvimiento de las actividades? Los factores que podrían ser adversos seria la inasistencia de los miembros del tribunal, excusa de los miembros del tribunales
	9.- En relación al punto anterior ¿Qué acciones desarrolla para supervisar dichos factores?		A la entrega de los memorandum de designacion tribunales se les recomienda estar puntualmente.
	10.- ¿Qué sistemas informáticos utiliza, para el cumplimiento de sus funciones en relación al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido?		En mi caso utilizo Microsoft Word y Excel
	11.- En caso de contar con sistemas ¿Qué personal cuenta y/o tiene habilitado el acceso de ingreso a los sistemas? (favor detallar).	LP-3.1.3.17	mi persona tiene exceso a mi equipo, con el anejo de mis documentos y como todo material de trabajo como esta inventariado a mi cargo.



LP – 3.1.3C

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

**AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018**  
**CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**

**PTO.PROG. 2**

Ref. P/T	Detalle	Ref. P/T	Respuesta Emitida por la Carrera Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés
<p style="color: red; font-weight: bold;">T</p> <p style="color: red; font-size: small;">LP-3.1.3.2</p>	<p><b>12.-</b> ¿Cuál es la normativa vigente para la suscripción de convenios (interinstitucionales) bajo la modalidad de trabajo dirigido?</p>	<p style="color: red; font-weight: bold;">T</p> <p style="color: red; font-size: small;">LP-3.1.3.18</p>	<p>Bajo el decreto supremo N°29894 las instituciones tienen como atribución y obligación a suscripción de convenios, como lo menciona el artículo 14 numeral 23</p>
	<p><b>13.-</b> ¿Qué documentación (convenio y/o documento equivalente) se requiere para que estudiantes egresados realicen su trabajo dirigido en la institución (UMSA)?</p>	<p style="color: red; font-size: small;">a</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nota solicitando la modalidad de titulación, la institución y el nombre y cargo a quien estará dirigida la nota</li> <li>✓ Fot. Certificado de conclusión de estudios e informe de Kardex</li> <li>✓ Fot. Matrícula vigente</li> <li>✓ Fot. C.I. vigente</li> <li>✓ Fot. Convenio con la institución (La resolución del Honorable Consejo universitario N°261)</li> </ul>
	<p><b>14.-</b> En caso de emitirse convenios internos con las diferentes áreas y unidades organizacionales de la UMSA, ¿Qué documentación se requiere para la suscripción? ¿Bajo que marco legal se respalda este procedimiento?</p>		<p>No es necesario firmar convenio ya que la resolución del Honorable Consejo Universitario N° 261/2014 en la que menciona en el artículo primero <i>"la aprobación la designación de estudiantes que opten por el trabajo dirigido en dependencias de la Universidad Mayor de San Andrés no siendo necesario la suscripción de convenios al tratarse de la misma institución"</i></p>
	<p><b>15.-</b> ¿Durante la gestión 2018, se han presentado casos en los cuales se aplicó el artículo quinto y sexto de la Resolución de Consejo de Carrera de Auditoría N°173/2011 de 24 de junio de 2011, referente a descuentos de una hora de clases a tribunales examinadores por incumplimiento en la presentación de informes que sobrepasan los 25 días? (Si se presentaron casos favor detallar y adjuntar documentación de respaldo)</p>		<p>No se implementó los artículos mencionados.</p>
	<p><b>16.-</b> En la práctica, en el momento que el postulante presenta los empastados producto de la realización del trabajo dirigido ¿Cuántos empastados debe presentar en caso de que sean uno o dos postulantes?, ¿Cuál la distribución final de los empastados?</p>		<p>Se adjunta documentación de el número de empastados a presentarse por estudiante</p>

Descripción	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Ejecutado por:	Lic. Dennis Magno Apaza Gonzales	Auditor		08/2019
	Lic. Rubén Pablo Sossa M.	Auditor		08/2019
	Egr. Leydi Alejandra Chuquimia Chambi	Pasante		08/2019
	Egr. Beatriz Dina Morgoya Chuquimia	Pasante		08/2019
Revisado por:	Lic. Susana Argote Suarez	Supervisora		08/2019
Aprobado por:	Lic. Ángel Vargas Vargas	Jefe Departamento UAI		08/2019



**P.P.E.**

**AUDITORÍA OPERATIVA AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO EN LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA, GESTIÓN 2018**

**CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**

Nombre: *Dn. Sosa*  
Cargo:  
Fecha de incorporación al cargo:  
Lugar y fecha de reunión: *16 - 05 - 2018*  
Funcionario de Auditoría: Lic. Dennis M. Apaza Gonzales, Auditor.  
Lic. Rubén P. Sosa Mamani, Auditor.

1. Describa la estructura organizacional de la Carrera de Contaduría Pública (favor ilustrar la respuesta mediante un organigrama que consigne cargos y nombres de los funcionarios).
2. Detalle y/o describa los siguientes procedimientos, especificando plazos y si estos se encuentran debidamente formalizados (Adjuntar Resolución de aprobación):
  1. Procedimiento para la aceptación del postulante en la modalidad de trabajo dirigido (desde la presentación de los requisitos solicitados hasta la emisión de la nota de aceptación)
  2. Procedimiento para la designación del tutor académico en la modalidad de trabajo dirigido.
  3. Procedimiento para la presentación de perfiles bajo la modalidad de trabajo dirigido y designación de tribunales revisores.
  4. Procedimiento para la presentación del trabajo final (Borrador anillado) de la modalidad de trabajo dirigido.
  5. Procedimiento para la entrega de empostados bajo la modalidad de trabajo dirigido.
  6. Procedimiento para la suscripción de un nuevo convenio para acceder a la modalidad de trabajo dirigido.
  7. Procedimiento para la renovación de convenio.
3. ¿Se efectúa supervisión a las actividades de los funcionarios de su dependencia? ¿A través de qué procedimiento? ¿Con qué periodicidad?
4. ¿Cuáles son los canales de comunicación aplicados para que los funcionarios conozcan la información relacionada a las tareas que deben realizar?
5. Respecto al desarrollo de las actividades relacionadas a la modalidad de trabajo dirigido, ¿Qué informes se emiten? ¿Qué información contienen dichos informes? ¿A qué instancias se deriva? ¿Cuál es su periodicidad?
6. ¿Cuáles son las medidas de salvaguarda adoptadas en relación al resguardo de toda la documentación relacionada con el proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido y quienes son responsables de su custodia?
7. ¿Se cuenta con un inventario de toda la documentación que se custodia?

El presente cuestionario de control interno y sus respuestas de carácter informativo se entregan a los funcionarios de la carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés.

Se adjunta la información y documentación que respalda a la presente auditoría.

*[Handwritten signatures and initials]*  
U.M.A.S.  
R.R.  
2018

**INFORMATIVO:** Cuestionario de Control Interno con fines de monitoreo



**AUDITORÍA OPERATIVA AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO EN LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA, GESTIÓN 2018**

**CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO**

*Pa. Pa.*

- R 8. En relación al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido, ¿Existen factores internos o externos que afecten el normal desenvolvimiento de las actividades?
- R 9. En relación al punto anterior ¿Qué acciones desarrolla para superar dichos factores?
- G 10. ¿Qué sistemas informáticos utiliza, para el cumplimiento de sus funciones en relación al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido?
- G 11. En caso de contar con sistemas ¿Qué personal cuenta y/o tiene habilitado el acceso de ingreso a los sistemas? (Favor detallar).
- C 12. ¿Cuál es la normativa vigente para la suscripción de convenios (interinstitucionales) bajo la modalidad de trabajo dirigido?
- C 13. ¿Qué documentación (convenio y/o documento equivalente) se requiere para que estudiantes egresados realicen su trabajo dirigido en la Institución (UMSA)?
- C 14. En caso de emitirse convenios internos con las diferentes áreas y unidades organizacionales de la UMSA, ¿Qué documentación se requiere para la suscripción? ¿Bajo qué marco legal se respalda este procedimiento?
- D 15. ¿Durante la gestión 2018, se han presentado casos en los cuales se aplicó el artículo quinto y sexto de la Resolución de Consejo de Carrera de Auditoría N° 173/2011 de 24 de junio de 2011, referente a descuento de una hora de clases a tribunales examinadores por incumplimiento en la presentación de informes que sobrepasan los 25 días? (Si se presentaron casos favor detallar y adjuntar documentación de respaldo)
- R 16. En la práctica, en el momento que el postulante presenta los empastados producto de la realización del trabajo dirigido ¿Cuántos empastados debe presentar en caso que sean uno y dos postulantes?. ¿Cuál la distribución final de los empastados?

**RESPUESTAS**

*Pa*  
*Pa*  
*Pa*  
D.M.A.G.

Ver Fuente, objetivo y conclusión en P/T





UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA  
La Paz - Bolivia

- fotocopia tres informes favorables de los Tribunales Examinadores
- fotocopia Resolución de Dirección de Carrera
- Ficha amarilla de la División de Gestiones Admisiones y Registro
- Cinco empastados del trabajo final y un CD en formato Word
- Ficha amarilla otorgada por la División de Gestiones, Admisiones y Registros

## TRABAJO DIRIGIDO P.P.E.

Para acogerse a esta modalidad de titulación debe seguir los siguientes pasos:

**PASO 1.** Escoger institución donde realizará su Trabajo Dirigido, misma que debe tener Convenio Institucional vigente, en caso de no tener Convenio se debe realizar la firma del mismo.

### FIRMA DE CONVENIO

Para la firma de Convenio nuevo con una institución Pública o Privada deben presentar lo siguiente:

- Nota por parte de la Institución, dirigida al Director de la Carrera de Contaduría Pública, solicitando la firma de Convenio Interinstitucional, las instituciones privadas deben adjuntar fotocopia simple de NIT y Personería Jurídica.
- Realizada la revisión de documentos presentados, la Dirección de Carrera preparará el Convenio Interinstitucional para respectiva firma.

*RENOVACIÓN*  
\*En caso de renovar Convenio, la institución debe presentar nota de solicitud y una copia del Convenio anterior.

El tiempo de permanencia de Trabajo Dirigido en una Institución Pública o Privada es de seis meses como mínimo.

Nota: Queda terminantemente prohibido iniciar modalidad de Trabajo Dirigido con instituciones que no tengan Convenio con la Carrera o la Universidad y no serán reconocidos por la Carrera.

### POSTULACIÓN

El egresado (a) antes de iniciar su Trabajo Dirigido, debe presentar a Dirección de Carrera, en un folder celeste con nepaca los siguientes documentos para su debida autorización:

- Nota dirigida al Director de Carrera, solicitando autorización para realizar la modalidad de Trabajo Dirigido, mencionando la institución y responsable. (VER MODELO CARTA Nº 1)
- Copia de Certificado de Conclusión de Estudios e Informe de la Unidad de Kardex
- Fotocopia de matrícula vigente.
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Fotocopia de Convenio Interinstitucional.

Nota: Los (as) egresados (as) que no cuenten con la autorización no podrán realizar los trámites posteriores para titularse bajo esta modalidad.

Dirección: Av. Villazón N° 1995 • Edif. Central • 3er. Piso • Telf./Fax: 2440162 - 2440902 - 2911811  
Página web: www.contaduriapublica.umsa.bo

*Handwritten notes:*  
- PUBLICA  
- RES. NAE metil  
- RES. creación ms  
- 4b N45  
- De responsable es nota de auto  
- Justific

*Handwritten initials:*  
- P.A.M.A.  
- M.A.G.  
- E.H.



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**  
**CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA**  
La Paz - Bolivia

**DESIGNACIÓN DE TUTOR ACADÉMICO** **P.P.E.** *parte de la matrícula*

El egresado(a) elige Tutor Académico, con categoría de Docente Titular, previa consulta y para formalizar la designación debe presentar a Dirección de Carrera, lo siguiente:

- Nota dirigida al Director de la Carrera solicitando la designación de Tutor Académico firmada por el egresado (a) y con visto bueno del Docente. También debe mencionando el título del Trabajo Dirigido. (VER MODELO CARTA Nº 2)

Nota: La Dirección de la Carrera realizará entrega del memorándum de designación al Docente (Tutor).

**PASO 2**

**PRESENTACIÓN DE PERFILES**

La recepción de Perfiles se realiza de acuerdo al Cronograma preparado para toda la gestión, en Dirección de la Carrera Contaduría Pública, los egresados (as) deben presentar en sobre manila lo siguiente:

- ✓ Formulario D1, llenado computarizado (ver página web)
- ✓ Nota con visto bueno del Tutor Académico dirigido al Director de Carrera solicitando la designación de Tribunal Revisor para la revisión del Perfil de Trabajo Dirigido. (VER MODELO CARTA Nº 3)
- ✓ Cuatro ejemplares del Perfil de Trabajo Dirigido
- ✓ Fotocopia Certificado de Conclusión de Estudios e Informe de Kardex
- ✓ Fotocopia matrícula vigente
- ✓ Certificado de las tres Bibliotecas de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras que certifiquen el título del tema del perfil como MÚLTIPLO
- ✓ Copia de la nota de autorización de Trabajo Dirigido emitida por Dirección de Carrera Contaduría Pública
- ✓ Copia de nota de solicitud designación de tutor académico

La Dirección de Carrera, realizará la designación del Tribunal Revisor, que de acuerdo a Resolución N° 173/2011 del Honorable Consejo de Carrera, de fecha 24 de junio de 2011, emitirán informe en un plazo no mayor a 25 días calendario, a esta Unidad Académica

**APROBACIÓN DEL PERFIL DE TRABAJO DIRIGIDO**

Una vez realizado la designación de Tribunales Revisores, por Dirección de Carrera, serán remitidos los perfiles estos, quienes según Resolución N° 173/2011 del Honorable Consejo de Carrera, de fecha 24 de junio de 2011, tienen un plazo de 25 días para remitir informe luego de haber recibido el perfil

**RESOLUCIÓN DE CARRERA**

Para dar curso a la emisión de Resolución de Dirección que aprueba el perfil de Trabajo Dirigido deben presentar los siguientes documentos:

**SECRETARÍA**

Dirección: Av. Villazón N° 1995 - Edif. Central - 3er. Piso - Telef./Fax: 2440162 - 2440902 - 2911811  
Página web: www.contaduriapublica.umsa.bo

*D.M.A.G.*  
*2018*



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA  
La Paz - Bolivia

- Tres informes favorables de los Tribunales Revisores.
- Informe Final del Tutor Académico (VER MODELO CARTA Nº 4)
- Informe Final de la institución, donde especifique fecha de inicio y finalización del Trabajo Dirigido.

**PASO 3**

**P.P.E.**

**PRESENTACIÓN DE TRABAJO FINAL (ANILLADO)**

La recepción del Trabajo Final (anillado) se realiza de acuerdo a Cronograma preparado para toda la gestión, en Dirección de Carrera, los egresados (as) deben presentar lo siguiente:

- Formulario 02, llenado computarizado (ver página web)
- Nota con visto bueno del Tutor Académico, en que autoriza la impresión del Trabajo Final, dirigido al Director de la Carrera Contaduría Pública solicitando la designación de Tribunal Examinador para la revisión del Trabajo Final (Anillado). (VER MODELO CARTA Nº 5)
- Tres ejemplares del Trabajo Final
- Copia de la Resolución de Dirección

Una vez realizada la designación de Tribunales Examinadores, por Dirección de Carrera, serán remitidos los a sus respectivos tribunales, quienes según Resolución N° 173/2011 del Honorable Consejo de Carrera, de fecha 24 de junio de 2011, emitirán Informe en un plazo no mayor a 25 días calendario, a esta Unidad Académica.

**PASO 4**

**ENTREGA DE EMPASTADOS**

La recepción de empastados se realiza de acuerdo al Cronograma preparado para toda la gestión, en Dirección de Carrera, los egresados (as) deben presentar lo siguiente:

- Fotocopia de los tres informes favorables de los Tribunales Examinadores
- Fotocopia de la Resolución de Dirección de Carrera
- Ficha amarilla de la División de Gestiones Admisiones y Registros.
- Si es un solo postulante, cinco Empastados y un CD en formato Word; si son dos postulantes 6 empastados y un Cd en formato Word.
- Ficha amarilla otorgada por la División de Gestiones, Admisiones y Registros

**INFORMATIVO:**

con Fuente Objetivo  
y conclusión de PPT

*[Handwritten signature]*  
12/01/2018

*[Handwritten signature]*  
D.M.A.G.

*[Handwritten signature]*  
D.M.A.G.

Dirección: Av. Villazón N° 1995 • Edif. Central • 3er. Piso • Telf./Fax: 2440162 - 2440902 - 2911811  
Página web: www.contadurialpublica.umsa.bo



[P.P.E.]

5.- Respecto al desarrollo de las actividades relacionadas a la modalidad de trabajo dirigido.

¿Qué informes se emiten?

Pro. Prog

Cada uno de los tribunales designados por el Señor Director, emiten un informe sobre su trabajo realizado de los perfiles y de los anillados finales.

¿Qué información contiene dichos informes?

En los informes indica si hay errores, que no corresponde con el tema, que el Título es largo o muy corto, falta de coherencia en la ortografía, redundancia, variedad de letras, aclarar si este manual si existe antes de su elaboración, las conclusiones no son concretas, etc.

¿A qué instancias se deriva?

Cuando los informes son derivados de parte de los tribunales, los estudiantes o los interesados vienen a recoger sus informes para su respectivo tramite.

¿Cuál es su periodicidad?

El periodo de entrega de los informes es entre los veinte días calendario, en caso de observaciones tienen los quince días calendario.

6.- ¿Cuáles son las medidas de salvaguardia adoptadas en relación al resguardo de toda la documentación relacionada con el proceso de titulación de su custodia?

En primer lugar hoy un registro para los perfiles y otro para los anillados con el número de registro que hacen seguimiento cada estudiante se guarda en su file que esta apertura do en las gavetas del muebles cada uno su respectivo folder.

7.- ¿Se cuenta con un inventario de toda la documentación que se custodia?

Se verifica con la lista de registro que existe de perfiles y anillados, los números de registro que se designa a cada estudiante para su seguimiento.

D.M.A.G.  
R.S.  
2018

INFORMATIVO: Respuesta emitida por la carrera contaduría pública respecto al número 5

W. Fuentes, abogada  
y conclusión en PIT

Genara Luna Quispe  
RECEPCIÓN  
CONTADURÍA PÚBLICA  
U.M.S.A.  
Hansoyero



 UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA  
La Paz - Bolivia

**P.P.E.**

Del Cuestionario de Control Interno de los puntos citados lo siguiente:

*Pls. Sirp*

**7. ¿Se cuenta con un inventario de toda la documentación que se custodia?**  
R. De la unidad de Kardex se tiene un inventario de los activos equipos y muebles, en lo referente a la documentación el resguardo de las actas de calificaciones anuales, verano, examen de mesa y actas de grado se encuentran empastados los que cada gestión se manda empastar según un correlativo del mismo que se tiene un detalle.

**8. En relación al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido.**  
- En relación al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido.  
¿Existe factores internos o externos que afectan el normal desenvolvimiento de las actividades?  
Los factores que podrían ser adversos serían la inasistencia de los miembros del tribunal, Excusas de los miembros de los tribunales.

**9. En relación al punto anterior ¿Qué acciones desarrolla para superar dichos factores?**  
R. A la entrega de los memorándum de designación tribunales se les recomienda estar puntualmente.

  
Roberto Flores  
Encargado Kardex

**INFORMATIVO:** Respondería emitida por la carrera contaduría pública

  
D.N.A.G.

  
R.S.

Teléfono Nº 1995 • Edif. Central • 3er. Piso • Telf./Fax: 2440162 - 2440902 - 2911811



P.P.E.

10.- ¿Qué sistemas informáticos utiliza, para el cumplimiento de sus funciones en relación al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido?

En mi caso utilizo sistema Microsoft Word y Excel.

Pto. Prog.

11.- ¿Qué personal cuenta y/o tiene habilitado el acceso de ingreso al sistema?

Mi persona tiene acceso a mi equipo, con el manejo de mis documentos y como todo material de trabajo como esta inventariado a mi cargo.

  
Genara Luna Quispe  
RECEPCIÓN  
CONTADURÍA PÚBLICA  
U.M.S.A.  
Mensajera

INFORMATIVO: Respuesta emitida por la carrera contaduría pública

Ver Fuente, objetivo  
conclusión en F/T 1



P.P.E.

12.- ¿Cuál es la normativa vigente para la suscripción de convenios interinstitucionales bajo la modalidad de trabajo dirigido?

R.- bajo el decreto supremo N° 29894 las instituciones tiene como atribución y obligación la suscripción de convenios, como lo menciona en el artículo 14 numeral 23

*Chipam Patón*  
Constancia de Asistencia  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
CONTADURÍA PÚBLICA  
U.M.S.A.

*B*  
*P*  
*R*

**INFORMATIVO:** Respuesta emitida por la carrera contaduría pública respecto al cuestionario.



13 ¿qué documento (convenio y/o documento equivalente) se requiere para que los estudiantes egresados realicen su trabajo dirigido en la institución?

Pro. Prog.

R.-

- ✓ Nota solicitando la modalidad de titulación, la institución y el nombre y cargo a quien estará dirigida la nota
- ✓ Fot. Certificado de conclusión de estudios e informe de Kardex
- ✓ Fot. Matricula vigente.
- ✓ Fot. C.i. vigente
- ✓ Fot. Convenio con la institución ( La Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 261 )

  
Consuelo Katherine Chipana Palán  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
CONTADURÍA PÚBLICA  
U.M.S.A.



INFORMATIVO: Respuesta emitida por la carrera contaduría pública



P.P.E.

14 ¿en caso de emitirse convenio internos con las diferentes áreas y unidades organizadas de la UMSA? ¿Qué documentación se requiere para la suscripción? ¿Bajo qué marco legal se respalda este procedimiento?

Pro. Prog.

R.- no es necesario firmar convenio ya que la resolución del Honorable Consejo Universitario N° 261/2014 en la que menciona en el artículo primero " **la aprobación la designación de estudiantes que opten por el trabajo dirigido en dependencias de la Universidad Mayor de San Andrés no siendo necesario la suscripción de convenios individuales entre facultades y las unidades administrativas y académicas de destino al tratarse de la misma institución**"

  
Consuelo Katherine Chiquiza Palón  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
CONTADURIA PÚBLICA  
U.M.S.A.

**INFORMATIVO:** Respuesta emitida por la Asistente Administrativa Pública respecto al cuestionario.

Ver Firma, planilla y cancelación en VIT



## ANEXO N°2

LP – 3.1.1.6

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

### AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018

#### PROCESO DE ELECCION DE INSTITUCION Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO

- 1.- El estudiante elige una institución donde va a realizar su TRABAJO DIRIGIDO, la carrera tiene convenios vigentes con varias empresas (este listado se refleja en la página de la carrera en donde se observa un listado de siete páginas), el egresado verifica si la institución tiene convenio
- 2.- Si la institución no cuenta con un convenio, el egresado presenta documentos a dirección para poder realizar un nuevo convenio, presentan los siguientes documentos:  
UNA EMPRESA PRIVADA:
  - \*Nota por parte de la institución solicitando el convenio dirigida al director de carrera
  - \*Fotocopia de NIT
  - \*Fotocopia de carnet de la persona que firma el convenio
  - \*Constitución de la empresaUNA INSTITUCIÓN PÚBLICA
  - \*Resolución que se denomina a la MAE
  - \*Resolución a la que se denomina a la institución
- 3.- El egresado recepciona la documentación que emite la institución y la lleva a dirección de carrera
- 4.- La secretaria de dirección es la que realiza la recepción de la documentación para el requerimiento de la firma de un convenio
- 5.- La asistente administrativa realiza la revisión de los documentos presentados de la institución en caso de que no cumpla los documentos se le devuelve a la institución mediante el egresado
- 6.- Una vez revisada la documentación. Se le envía a la institución mediante correo el modelo de convenio
- 7.- La institución llena los datos del convenio mediante su propia asesoría jurídica y lo reenvía en forma digital a la asistente de la carrera
- 8.- Se realiza la debida revisión de los datos que lleno la institución en el convenio de forma digital verificando que no falte ningún dato para poder imprimirlo.
- 9.- Se imprime el convenio en hoja membretada para poder enviarle al egresado
- 10.- El egresado interesado enviara el convenio a la MAE de la institución



**LP – 3.1.1.7**

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

**AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018**

PROCESO DE ELECCION DE INSTITUCION Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO	
11.-	La Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución (MAE) revisara el convenio y la firmara para que el egresado lleve a dirección de carrera
12.-	El egresado llevara el convenio a la carrera
13.-	La secretaria de dirección recepcionara el convenio firmado para poder mandar a dirección de carrera
14.-	El director de carrera después de revisar el documento lo aprueba para que se mande a decanato
15.-	La mensajera de dirección recepciona la documentación para posteriormente mandarla a asesoría jurídica
16.-	Recepciona la documentación como tramite de firma de convenio y se realiza la debida revisión, en caso de que no cumpla con algún requisito se devuelve a dirección de carrera
17.-	El abogado de asesoría jurídica (especialmente de la carrera Contaduría Publica) realiza un informe dentro Para poder mandar a decanato NOTA: Asesoría jurídica emite el informe en 3 dias calendario a 2 semanas, dependiendo la cantidad de trabajo que haya. Y se lo pasa a decanato
18.-	Decanato una vez recibido el informe de Asesoría Jurídica realiza la resolución del convenio y firma para su debida autorización posteriormente envía a dirección de carrera
19.-	La secretaria de dirección recepciona el convenio ya con resolución facultativa
20.-	Los convenios realizados por la carrera están debidamente archivados y los convenios que se realizan en rectorado solo se tienen como respaldo la fotocopia del convenio.

Descripción	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Ejecutado por:	Lic. Dennis Magno Apaza Gonzales	Auditor		08/2019
	Lic. Rubén Pablo Sossa M.	Auditor		08/2019
	Egr. Leydi Alejandra Chuquimia Chambi	Pasante		08/2019
	Egr. Beatriz Dina Morgoya Chuquimia	Pasante		08/2019
Revisado por:	Lic. Susana Argote Suarez	Supervisora		08/2019
Aprobado por:	Lic. Ángel Vargas Vargas	Jefe Departamento UAI		08/2019



LP – 3.1.1.8

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

**AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018**

**PROCESO DE POSTULACIÓN Y DESIGNACIÓN DE TUTOR ACADÉMICO**

1.- El egresado(a) antes de iniciar su Trabajo Dirigido debe solicitar la carta de aceptación de parte del director de carrera.

Para eso debe presentar a Dirección de Carrera, un folder celeste con nepaco los siguientes documentos para su debida autorización:

-Nota dirigida al Director de Carrera, solicitando autorización para realizar la modalidad de Trabajo Dirigido, mencionando la institución y responsable.

-Copia de certificado de Conclusión de Estudios e informe de la Unidad de Kardex.

-Fotocopia de matrícula vigente.

-Fotocopia de matrícula vigente.

-Fotocopia de Cédula de Identidad.

-Fotocopia de Convenio Interinstitucional

NOTA: La carta autorizada por director tarda 48 horas hábiles

2.- La secretaria de carrera es la que recepciona la documentación sellando una copia de una de las notas dirigidas al director, toda la documentación se le pasa a la mensajera de carrera

3.- La mensajera revisado toda la documentación que dejo el egresado si en la documentación falta algún requisito lo vuelve a mandar al egresado

4.- Ya revisada la documentación y viendo que todo esta en orden la mensajera procede a realizar la carta de autorización Para que pueda firmar el director de carrera

5.- El director de carrera firma la carta de autorización y le manda a la mensajera.

6.- La mensajera recepciona la carta de autorización firmada por el director de carrera para poder entregarle al egresado

7.- El egresado adjunta la documentación requerida por la institución que salió en la convocatoria y lleva a la institución.

8.- La institución recepciona los documentos presentados por el egresado

9.- Una vez cumplido los requisitos y ser aceptado en la institución La institución le otorgara al egresado un memo, compromiso y/o documento equivalente en donde especificara sus funciones, derechos, obligaciones que tiene con la institución, remuneración (si lo hubiera)

La institución envía dos memorándums uno será entregado al egresado y otro que será archivado.

10.- Uno de los memorándum se archiva como constancia del compromiso del egresado con la institución

11.- El egresado elige Tutor Académico previa consulta que realiza Con el docente si acepta o no ser su tutor

12.- El egresado realiza la carta en donde solicita la designación del tutor y posteriormente lleva donde el docente que acepto ser su tutor para su respectiva firma del docente

13.- Para dar a conocer la afirmativa del docente este firma la carta dando su visto bueno

14.- Los egresados hacen llegar la carta a dirección de carrera con las firmas respectivas



LP – 3.1.1.9

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

**AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018**

**PROCESO DE POSTULACIÓN Y DESIGNACIÓN DE TUTOR ACADÉMICO**

- 15.- La mensajera de la carrera les recepciona la carta y una copia, la copia se las devuelve con sello de recibido indicando la fecha.
- 16.- La mensajera elabora el memorándum de designación de tutor académico y envía al director para su firma correspondiente
- 17.- El director firma el memorándum de designación de tutor y envía a la mensajera
- 18.- La mensajera ya tiene listos los memorándum de Designación de tutor se realiza la entrega de estos a los docentes en ocasiones en dirección de carrera y en otras en donde los docentes marcan el biométrico.
- 19.- La mensajera elabora dos memorándum (para el docente y para el archivo de la carrera) y una copia (como respaldo para la mensajera)
- 20.- El tutor una vez recibido el memorándum de designación de tutor, el tutor lo Recepciona el memorándum y lo guarda como respaldo de la actividad que va a realizar
- 21.- El otro memorándum se lo guarda en archivo en donde esta como respaldo de compromiso del docente en la labor de tutor académico

Descripción	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Ejecutado por:	Lic. Dennis Magno Apaza Gonzales	Auditor		08/2019
	Lic. Rubén Pablo Sossa M.	Auditor		08/2019
	Egr. Leydi Alejandra Chuquimia Chambi	Pasante		08/2019
	Egr. Beatriz Dina Morgoya Chuquimia	Pasante		08/2019
Revisado por:	Lic. Susana Argote Suarez	Supervisora		08/2019
Aprobado por:	Lic. Ángel Vargas Vargas	Jefe Departamento UAI		08/2019



**AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018**

**PROCESO DE PRESENTACIÓN DEL PERFIL Y SOLICITUD DE RESOLUCION**

- 1.- El egresado realiza su perfil, comienza eligiendo un tema que sea inédito o en otros casos que sea para mejorar trabajos ya hecho, para saber si este trabajo es inédito debe consultar en el repositorio de la umsa, el egresado va consultando bibliografías y con ayuda del tutor forman el perfil
- 2.- El tutor revisa el perfil para no tener ninguna observación por parte del tribunal, si en caso el tutor encuentra una observación el tutor lo devuelve a los egresados para su previa corrección, esta dinámica continua hasta que el tutor decida que el trabajo se encuentra bien hecho y este listo para mandar el trabajo
- 3.- Una vez que el tutor reviso el perfil y esta listo para que revisé el tribunal, el tutor académico da la autorización para que el egresado pueda presentar el perfil. El tutor realiza una nota de autorización para poder presentar a la carrera
- 4.- El egresado presenta su perfil a Dirección de carrera adjuntando los requisitos siguientes:
  - Formulario 01, llenado computarizado (ver página web) – ya está prediseñado de gestiones anteriores internamente por lo cual se sigue dando continuidad.
  - Nota con visto bueno del tutor académico dirigido a director de carrera solicitando la designación del TRIBUNAL REVISOR para la revisión del perfil de trabajo dirigido ( ver modelo carta N°3 )
  - Cuatro ejemplares del perfil de trabajo dirigido
  - Fotocopia de certificado de conclusión de estudios e informe de kardex
  - Fotocopia de matrícula vigente
  - Certificado de las tres bibliotecas de la facultad de ciencias económicas y financieras que certifique el título del tema del perfil como inédito
  - Copia de la nota de autorización de trabajo dirigido emitido por la dirección de carrera contaduría pública copia de nota de solicitud designación de tutor académico
- 5.- La recepción de perfil se realiza de acuerdo al cronograma establecido que indica que son los dos primeros miércoles de cada mes lo cual se realiza un comunicado que se publica en el portal de la página y en el panel de la carrera.
- 6.- EL perfil pasa a conocimiento del director de carrera el cual es el que designa los tres tribunales revisores, esta elección se basa en el tema que se escogió, si el tema es en el área gubernamental se elige un docente que sea titular en la materia o en su caso que conozca bastante de la materia.
- 7.- Ya designado el tribunal el director le pasa a la mensajera, la cual llena el formulario 01 con los nombres de los 3 tribunales y realiza los memorándums de designación de tutoría para cada uno de los tribunales.
- 8- Después de haber realizado los memorándums se pasa al director de carrera para que este los firme para hacer formal la designación del tutor al egresado
- 9.- Posteriormente se entrega los memorándum con el perfil adjunto a cada uno de los tres tribunales, se los alista para un día (tomando en cuenta que tienen varios perfiles que revisar)
- 10.- Los tribunales realizan la recepción de los memorándums y los perfiles adjuntos en dirección de carrera, tomando en cuenta que pueden tener mas de un perfil que revisar



**AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018**

**PROCESO DE PRESENTACIÓN DEL PERFIL Y SOLICITUD DE RESOLUCION**

- 11.- El tribunal realiza la revisión los perfiles que se les entrego analizando con la experiencia que ellos ya poseen en el área, emiten un informe sin observación o un informe con observación.  
NOTA: Los tribunales tienen 25 días para su revisión y emitir una opinión del contenido de esta
- 13.- Una vez realizado la revisión los jurados pueden emitir un informe con observaciones, que el egresado deba hacer la corrección correspondiente al perfil.
- 14.- El tribunal envía el informe observado a la mensajera, esta recepciona los informes y los custodia de manera ordenada para posteriormente informarle al egresado la respuesta del tribunal
- 15.- La mensajera saca una copia sobre el informe observado Ya que el original se queda en dirección de carrera y a copia se le entregara al egresado
- 16.- El egresado recoge el informe observado por el tribunal revisor, se informa que es lo que se le observo en el perfil y realiza la corrección de esta con ayuda del tutor académico.
- 17.- Una vez que ya se subsano las observaciones del tribunal revisor el perfil modificado se lo remite a mensajería de dirección de carrera para que este entre nuevamente a ser revisado.
- 18.- La mensajera realiza la recepción y posteriormente lo envía el perfil corregido al tribunal que realizo la observación para su respectiva revisión
- 19.- El tribunal recepciona el perfil corregido y vuelve a realizar la revisión del contenido  
NOTA: El tribunal tiene 15 días para Emitir un informe
- 12.- Una vez que el tribunal reviso el perfil corregido, el tribunal realiza un informe sin observaciones y envía a dirección de carrera
- 20.- La mensajera recepción los tres informes sin observaciones de los tres tribunales revisores, y saca una copia lo cual se le entrega al egresado
- 21.- El egresado se dirige a dirección de carrera para que se le entregue los tres informes del tribunal con el visto bueno de su perfil
- 22.- El egresado da comienzo a su tramite para que le emitan la resolución de dirección Adjuntando los siguientes requisitos:  
·Tres informes favorables de los tribunales revisores (individuales)  
·Informe final del tutor académico (ver modelo carta N° 4)  
·Informe final de la institución, donde se especifique fecha de inicio y finalización del trabajo dirigido.  
Todos estos requisitos son presentados en dirección de carrera
- 23.- La mensajera recepciona todos estos documentos mencionados para iniciar los tramites de resolución  
NOTA: Este tramite tarda un promedio de 48 horas para su entrega una vez presentado los documentos.
- 24.- La asistente administrativo Procede a realizar la resolucio para posteriormente enviar a director de carrera



LP – 3.1.1.12

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

**AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018**

**PROCESO DE PRESENTACIÓN DEL PERFIL Y SOLICITUD DE RESOLUCION**

25.- El director de carrera recepciona la resolución y firma dicho documento para así enviarle a la mensajera

26.- Una vez firmada la resolución se envía a la mensajera, esta recepciona la resolución, saca una copia para su respaldo y el original se le entrega al egresado

27.- Una copia de la resolución se archiva como respaldo del trámite que se entregó

28.- El egresado recoge de dirección de carrera la resolución que se emitió.

Descripción	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Ejecutado por:	Lic. Dennis Magno Apaza Gonzales	Auditor		08/2019
	Lic. Rubén Pablo Sossa M.	Auditor		08/2019
	Egr. Leydi Alejandra Chuquimia Chambi	Pasante		08/2019
	Egr. Beatriz Dina Morgoya Chuquimia	Pasante		08/2019
Revisado por:	Lic. Susana Argote Suarez	Supervisora		08/2019
Aprobado por:	Lic. Ángel Vargas Vargas	Jefe Departamento UAI		08/2019



**AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018**

**PROCESO DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL (ANILLADO)**

1.- El egresado termina de realizar su trabajo final (anillado) para así poder mandar al tutor el cual realizara la revisión del anillado.

2.- El tutor recibe el trabajo final (anillado) realiza su respectiva revisión, si en caso existe alguna observación el tutor lo vuelve a mandar al egresado para que lo pueda corregir

3.- Si no hay ninguna observación el tutor da la autorización del trabajo final (anillado) con una nota con su respectiva firma al egresado.

4.- Una vez que el egresado ya cuenta con la nota de autorización del tutor, el egresado envía a dirección de carrera la nota adjuntando los siguientes requisitos.

-Formulario 02, llenado computarizado (ver página web) prediseñado

-Nota con visto bueno al tutor académico, en que autorice la impresión del trabajo final, dirigido al director de la carrera contaduría pública solicitando la designación del tribunal examinador para la revisión del trabajo final (anillado). (Ver modelo carta N° 5)

-Tres ejemplares del trabajo final

-Copia de la resolución de dirección

En el momento que el egresado ya tenga todos los requisitos establecidos envía a la carrera

5.- La mensajera de dirección recibe todos los documentos que dejo el egresado, si en caso llegara a faltar una documentación la mensajera lo vuelve a enviar al egresado para que lo pueda completar.

NOTA: La recepción de trabajo final (anillado) se realiza de acuerdo al cronograma preparado. La recepción del trabajo final (anillado) son los 2 primeros martes de cada mes

6.- La mensajera revisa todos los documentos y realiza tres notas para el tribunal, posteriormente envía al director para su respectiva firma

Ya firmada las notas la mensajera procede a entregar cada nota a los tribunales

7.- Los tres tribunales reciben su nota con un anillado para que puedan revisar.

8.- Los tres tribunales emiten un informe sobre el anillado revisado sin observaciones

NOTA: El tribunal tiene 25 días calendario para poder emitir un informe a dirección de carrera

9.- Después de revisar el anillado, si el anillado tiene alguna observación el tribunal emite un informe con observaciones para que posteriormente sean subsanados y envía a dirección de carrera

10.- La mensajera de carrera recibe el informe con observación que emitió el tribunal saca una fotocopia para poder enviar al egresado

11.- El egresado recoge el informe con observación que emitió el tribunal

12.- El egresado corrige todas las observaciones que emitió el tribunal en el anillado y lo envía a dirección de carrera

13.- La mensajera recibe el anillado ya corregido por el egresado para que pueda enviar al tribunal que observo para que lo vuelva a revisar



**LP – 3.1.1.14**

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

**AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018**

**PROCESO DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL (ANILLADO)**

14.- El tribunal recibe el anillo y lo a revisar para poder emitir un nuevo informe sin observaciones  
NOTA: El tribunal tiene 15 dias calendario para poder emitir un nuevo informe y envia a direccion de carrera

15.- La mensajera recepciona el informe que emitió el tribunal saca una fotocopia para archivar y el otro lo envía al egresado

16.- El egresado recepciona los tres informes que emitio el tribunal

17.- la mensajera casa una copia de los tres informes y se archiva como constancia

Descripción	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Ejecutado por:	Lic. Dennis Magno Apaza Gonzales	Auditor		08/2019
	Lic. Rubén Pablo Sossa M.	Auditor		08/2019
	Egr. Leydi Alejandra Chuquimia Chambi	Pasante		08/2019
	Egr. Beatriz Dina Morgoya Chuquimia	Pasante		08/2019
Revisado por:	Lic. Susana Argote Suarez	Supervisora		08/2019
Aprobado por:	Lic. Ángel Vargas Vargas	Jefe Departamento UAI		08/2019



LP – 3.1.1.15

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

**AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018**

**PROCESO ENTREGA DE EMPASTADO Y DEFENSA**

1.- El egresado realiza sus tramites en gestiones primeramente, para el cual se dirige a gestiones donde informa que quiere realizar el tramite de la modalidad de graduación trabajo dirigido y solicitara la autorización para realizar la compra del formulario G.A.R.

2.- Gestiones autoriza la compra del formulario G.A.R. emitiendo una nota al egresado.

3.- El egresado con la nota de autorización que le entrego gestiones se dirige a caja y paga el monto requerido de bs. 216, en caja se le otorga el formulario G.A.R. el cual esta compuesto por un original y sus cuatro copias (en diferentes colores).

4.- El egresado presenta la siguiente documentación:

- FORMULARIO GAR 101 (adquirir en Caja Recaudadora de la UMSA).
- Fotocopia legalizada del Diploma de Bachiller. Los estudiantes extranjeros deben presentar la Resolución Administrativa emitida por el SEDUCA.
- Original de Certificado de Conclusión de Estudios
- Informe de Kárdex de Carrera (ORIGINAL).
- Un juego de Certificado de Calificaciones originales con datos y firmas completas
- Resoluciones Decanales y/o Rectorales en caso de convalidación de materias (Certificados de Notas de acuerdo a Resolución).
- Si la convalidación se produjo por traspaso, carrera paralela o admisión especial, adjuntar fotocopia de dicho trámite (FORMULARIO).
- Pensum de materias firmado y sellado por el Director de Carrera; este documento deberá estar en correspondencia con las materias vencidas por el estudiante, con códigos, siglas y descripción literal (debe ser legible, sin añadiduras ni correcciones).
- Resolución, acta o carta firmada por el Director de Carrera respaldando la Aprobación del Tema y el cumplimiento del todo el proceso.
- Suficiencia del tutor, guía o asesor
- Informe de la Institución donde realizó el trabajo
- Perfil o diseño del Trabajo Dirigido
- Tres matrículas universitarias: originales o fotocopias legalizadas o certificadas y pegadas en una hoja de papel - Primera matrícula (primer año de materias aprobadas) - Segunda matrícula (último año de materias aprobadas) - Tercera matrícula (inicio del trámite de sustentación, en la División de Gestiones)
- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad
- Fotocopia simple del Certificado de Nacimiento

5.- Gestiones recepciona la documentación en ventanilla (dos), los egresados presentan la documentación en un folder color crema en el orden (gestiones tiene como listado), foliado en el extremo inferior derecho de cada hoja, colocar pestaña con apellido paterno materno y nombre mas teléfono de referencia.

NOTA: El orden de recepción es mediante orden de llegada del egresado.



LP – 3.1.1.16

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

**AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018**

**PROCESO ENTREGA DE EMPASTADO Y DEFENSA**

6.- Después de la recepción la documentación pasa a ventanilla 4 y 5 donde se realiza la revisión de la documentación tomando en cuenta que no le falte ningún requisito y que los documentos estén correctamente (un ejemplo es que los nombres estén bien escritos). Si en caso de que no estén bien se devuelve al egresado para que corrija o complete la documentación; en caso de que este bien pasa donde la licenciada Calveti (Jefa de la División de Gestiones) NOTA: LA revisión tarda un tiempo de 10 días promedio tomando en cuenta que la revisión se hace de acuerdo a orden de llegada de documentación.

7.- Una vez que la documentación este completa y sin observaciones la licenciada Calveti (Jefa de División de Gestiones) realiza la firma del formulario G.A.R. y se le envía a dirección de la carrera contaduría Pública (este es un trámite que realiza gestiones). NOTA: El tramite dura un tiempo de 5 días hasta que vuelva el GAR firmado

8.- En dirección de carrera la mensajera se encarga de recepciona la documentación que envía gestiones como un trámite que se realiza para la obtención de la firma del director.

9.- El director recibe la documentación y firma el formulario G.A.R. colocando la fecha y hora de defensa o ratificando la modalidad para que a sido habilitado y autoriza él envió a decanato

10.- En decanato se recepciona la documentación y el decano realiza la firma del formulario G.A.R. Para luego remitirlo de nuevo a la dirección de la carrera contaduría pública. Decanto se queda con una copia del formulario G.A.R. como respaldo de que el decano está firmando este documento.

11.- Decanato archiva la copia del formulario G.A.R. como respaldo de la firma del decano

12.- En dirección de carrera se hace la recepción de la documentación que manda decanato para posteriormente devolver a gestiones con las firmas y fechas. Dirección de carrera se queda con una copia del formulario G.A.R. como respaldo de que el director de carrera está firmando este documento.

13.- Dirección de carrera archiva la copia del formulario G.A.R. como respaldo de la firma del director de carrera.

14.- gestiones realiza la recepción de la documentación con todas las firmas del director de carrera, el decano y las fechas. Gestiones se queda con el formulario G.A.R. original mas los documentos proporcionas por el egresado para luego enviarlas a archivo

15.- Se realiza el archivo de los documentos del egresado en archivo de la universidad en caso de que se necesite posteriormente se debe solicitar con nota de parte del egresado



LP – 3.1.1.17

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

**AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018**

**PROCESO ENTREGA DE EMPASTADO Y DEFENSA**

16.- El egresado realiza la recepción de la documentación que consiste en unas dos copias del formulario GAR una amarilla que se presentará el día de la defensa y otra blanca que lo tendrá como respaldo. El egresado adjunta la siguiente documentación: \*Fotocopia de tres informe favorables de los tribunales examinadores. \*Fotocopia de resolución de carrera. \*Si es un solo postulante, cinco empastados y un cd en formato Word, si son dos postulantes empastados y un cd de formato Word.

17.- Recepciona la documentación presentada por el egresado verificando el cumplimiento de los requisitos de los cuales los empastados se entregaran a los tribunales el día de la defensa. NOTA: La recepción de empastados se realiza los dos primeros martes de principio de mes.

18.- La mensajera archiva los documentos presentados junto con el empastado

19.- El egresado realiza la carta pidiendo que se le programe la hora de defensa esta carta debe ser dirigida del tutor académico a la dirección de carrera

20.- El tutor académico firma la carta para que se programe un fecha y hora para realizar la defensa y la envía a dirección de carrera

21.- La mensajera recepciona la carta y esta le informa al egresado que se tiene que guiar en las fechas defensa según cronograma.

22.- El egresado ya cuenta con una fecha y hora para realizar la defensa la cual según cronograma de defensa

23.- El egresado presenta el formulario GAR en gestiones para que este le de la autorización del pago del derecho de aula un día antes de la defensa.

24.- Gestiones de la autorización del pago del derecho de aula que el egresado debe cancelar.

25.- Una vez que el egresado realiza el pago de derecho de aula en cajas la división de gestiones y admisiones le sella la copia del formulario GAR dándole la autorización de defensa y no tener deudas pendientes.

26.- El egresado se prepara el día de la defensa preparando las diapositivas u otra forma didáctica para desenvolverse en el acto de la defensa.

27.- Se realiza la defensa con la llegada de los tribunales, el tutor y el director de carrera, el egresado expone el tema, los tribunales hacen la ronda de preguntas en donde hay un intercambio de opiniones de los tribunales con el tutor y el egresado

28.- El tribunal emite su calificación y se le entrega en forma escrita en una de los empastados al egresado y este ya cuenta con la aprobación

Descripción	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Ejecutado por:	Lic. Dennis Magno Apaza Gonzales	Auditor		08/2019
	Lic. Rubén Pablo Sossa M.	Auditor		08/2019
	Egr. Leydi Alejandra Chuquimia Chambi	Pasante		08/2019
	Egr. Beatriz Dina Morgoya Chuquimia	Pasante		08/2019
Revisado por:	Lic. Susana Argote Suarez	Supervisora		08/2019
Aprobado por:	Lic. Ángel Vargas Vargas	Jefe Departamento UAI		08/2019













# ANEXO N°4

LC - 2.6

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018  
**PRONUNCIAMIENTO DE EFICACIA**

PTO.PROG. 4

Ref. P/T	Detalle	Ref. Inf.	Disp. Sup.																																																
LP-3.3.136	<p>Para verificar si se ha logrado cumplir con el objetivo concertado (Acción de Corto Plazo) "<u>Gestionar la Defensa de Grado de 113 postulantes, estudiantes egresados de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido durante la gestión 2018</u>", se ha definido el siguiente indicador:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Denominación</th> <th>Fórmula</th> <th>Interpretación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cobertura de postulantes (estudiantes egresados) de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, que sustentaron su defensa de grado bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido, durante la gestión 2018.</td> <td> <p>(Numerador. Nro. De postulantes de la Carrera de Contaduría Pública que sustentaron su defensa de grado bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido y que cumplen con los requisitos formales para acceder a la defensa de grado durante la gestión 2018.</p> <p>Denominador. Nro. De postulantes de la Carrera de Contaduría Pública programado para sustentación de su defensa de grado bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido, durante la gestión 2018) x 100.</p> <math display="block">\text{Efz} = \frac{\text{Nro. PCCPSDGMTDCF}}{\text{Nro. PCCPSDGMTD}} \times 100</math> </td> <td>El resultado reflejará el porcentaje de postulantes (estudiantes egresados) de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, que sustentaron su defensa de grado bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido durante la gestión 2018, respecto la cantidad de defensas de grado programadas durante la gestión 2018.</td> </tr> </tbody> </table> <p>A objeto de establecer el resultado del señalado indicador, se obtuvo la siguiente información:</p> <p><b>Numerador:</b></p> <p>De acuerdo a la información y documentación proporcionada mediante nota FCFE/CARR.CONTPUB/CCCP 045-2019 de 7 de mayo de 2019 (misma que fue sujeta de verificación por auditoría), la Carrera de Contaduría Pública reporta que, entre los meses de marzo a noviembre de 2018, se han gestionado un total de 62 defensas de grado correspondientes a 62 trabajos dirigidos desarrollados por 113 estudiantes – postulantes al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido, según resumimos en el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mes</th> <th>Cantidad de Trabajos</th> <th>Cantidad de Estudiantes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Enero</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>Febrero</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>Marzo</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>Abril</td><td>6</td><td>11</td></tr> <tr><td>Mayo</td><td>2</td><td>4</td></tr> <tr><td>Junio</td><td>1</td><td>2</td></tr> <tr><td>Julio</td><td>6</td><td>11</td></tr> <tr><td>Agosto</td><td>10</td><td>20</td></tr> <tr><td>Septiembre</td><td>4</td><td>7</td></tr> <tr><td>Octubre</td><td>13</td><td>24</td></tr> <tr><td>Noviembre</td><td>18</td><td>31</td></tr> <tr><td>Diciembre</td><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td><b>Total 2018</b></td><td><b>62</b></td><td><b>113</b></td></tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Nota FCFE/CARR.CONTPUB/CCCP 045-2019 de 7 de mayo de 2019.</p> <p>Por tanto, <b><u>el total de postulantes (estudiantes egresados) que accedieron a la defensa de grado del proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido durante la gestión 2018, asciende a ciento trece (113) estudiantes</u></b>, correspondientes a la defensa de 62 trabajos dirigidos.</p>	Denominación	Fórmula	Interpretación	Cobertura de postulantes (estudiantes egresados) de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, que sustentaron su defensa de grado bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido, durante la gestión 2018.	<p>(Numerador. Nro. De postulantes de la Carrera de Contaduría Pública que sustentaron su defensa de grado bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido y que cumplen con los requisitos formales para acceder a la defensa de grado durante la gestión 2018.</p> <p>Denominador. Nro. De postulantes de la Carrera de Contaduría Pública programado para sustentación de su defensa de grado bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido, durante la gestión 2018) x 100.</p> $\text{Efz} = \frac{\text{Nro. PCCPSDGMTDCF}}{\text{Nro. PCCPSDGMTD}} \times 100$	El resultado reflejará el porcentaje de postulantes (estudiantes egresados) de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, que sustentaron su defensa de grado bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido durante la gestión 2018, respecto la cantidad de defensas de grado programadas durante la gestión 2018.	Mes	Cantidad de Trabajos	Cantidad de Estudiantes	Enero	0	0	Febrero	0	0	Marzo	2	3	Abril	6	11	Mayo	2	4	Junio	1	2	Julio	6	11	Agosto	10	20	Septiembre	4	7	Octubre	13	24	Noviembre	18	31	Diciembre	0	0	<b>Total 2018</b>	<b>62</b>	<b>113</b>	LR-1.16	VA INFORME CI
Denominación	Fórmula	Interpretación																																																	
Cobertura de postulantes (estudiantes egresados) de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, que sustentaron su defensa de grado bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido, durante la gestión 2018.	<p>(Numerador. Nro. De postulantes de la Carrera de Contaduría Pública que sustentaron su defensa de grado bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido y que cumplen con los requisitos formales para acceder a la defensa de grado durante la gestión 2018.</p> <p>Denominador. Nro. De postulantes de la Carrera de Contaduría Pública programado para sustentación de su defensa de grado bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido, durante la gestión 2018) x 100.</p> $\text{Efz} = \frac{\text{Nro. PCCPSDGMTDCF}}{\text{Nro. PCCPSDGMTD}} \times 100$	El resultado reflejará el porcentaje de postulantes (estudiantes egresados) de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, que sustentaron su defensa de grado bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido durante la gestión 2018, respecto la cantidad de defensas de grado programadas durante la gestión 2018.																																																	
Mes	Cantidad de Trabajos	Cantidad de Estudiantes																																																	
Enero	0	0																																																	
Febrero	0	0																																																	
Marzo	2	3																																																	
Abril	6	11																																																	
Mayo	2	4																																																	
Junio	1	2																																																	
Julio	6	11																																																	
Agosto	10	20																																																	
Septiembre	4	7																																																	
Octubre	13	24																																																	
Noviembre	18	31																																																	
Diciembre	0	0																																																	
<b>Total 2018</b>	<b>62</b>	<b>113</b>																																																	
LP-3.3.226		LR-1.17																																																	
LP-3.3.246																																																			



LC - 2.7

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018

PTO.PROG. 4

Ref. P/T	Detalle	Ref. Inf.	Disp. Sup.																								
	<p><b>Denominador:</b></p> <p>De acuerdo a la Meta formulada para la acción de corto plazo concertada para la gestión 2018, se estableció que <b>113 estudiantes sustentarán la defensa de grado de sus trabajos dirigidos</b> en la gestión 2018.</p> <p>En consecuencia, aplicando estos el numerador y denominador en la formula se tiene:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Denominación del indicador</th> <th colspan="2">Aplicación de la información obtenida</th> <th rowspan="2">Resultado</th> </tr> <tr> <th>Formula</th> <th>Parámetro de eficacia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Cobertura de postulantes (estudiantes egresados) de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, que sustentaron su defensa de grado bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido, durante la gestión 2018.</td> <td> <math display="block">\text{Efcz} = \frac{\text{Nro. PCCPSDGMTDCF}}{\text{Nro. PCCPSDGMTD}} \times 100</math> </td> <td><b>&gt;=81%</b></td> <td rowspan="2">EFICAZ</td> </tr> <tr> <td> <math display="block">\text{Efcz} = \frac{113}{113} \times 100 = 100\%</math> </td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Niveles</th> <th>Rango</th> <th>Conclusiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 nivel</td> <td>=&gt;81%</td> <td>Eficaz</td> </tr> <tr> <td>2 nivel</td> <td>&gt;=40%&lt;81%</td> <td>Razonablemente Eficaz (con salvedades)</td> </tr> <tr> <td>3 nivel</td> <td>&lt;40%</td> <td>No eficaz</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por los antecedentes señalados precedentemente, la Carrera de Contaduría Pública, de la Universidad Mayor de San Andrés, <b>fue Eficaz</b> en el cumplimiento de la meta programada para la gestión 2018.</p>	Denominación del indicador	Aplicación de la información obtenida		Resultado	Formula	Parámetro de eficacia	Cobertura de postulantes (estudiantes egresados) de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, que sustentaron su defensa de grado bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido, durante la gestión 2018.	$\text{Efcz} = \frac{\text{Nro. PCCPSDGMTDCF}}{\text{Nro. PCCPSDGMTD}} \times 100$	<b>&gt;=81%</b>	EFICAZ	$\text{Efcz} = \frac{113}{113} \times 100 = 100\%$		Niveles	Rango	Conclusiones	1 nivel	=>81%	Eficaz	2 nivel	>=40%<81%	Razonablemente Eficaz (con salvedades)	3 nivel	<40%	No eficaz	LR-1.17	VA INFORME CI
Denominación del indicador	Aplicación de la información obtenida		Resultado																								
	Formula	Parámetro de eficacia																									
Cobertura de postulantes (estudiantes egresados) de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, que sustentaron su defensa de grado bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido, durante la gestión 2018.	$\text{Efcz} = \frac{\text{Nro. PCCPSDGMTDCF}}{\text{Nro. PCCPSDGMTD}} \times 100$	<b>&gt;=81%</b>	EFICAZ																								
	$\text{Efcz} = \frac{113}{113} \times 100 = 100\%$																										
Niveles	Rango	Conclusiones																									
1 nivel	=>81%	Eficaz																									
2 nivel	>=40%<81%	Razonablemente Eficaz (con salvedades)																									
3 nivel	<40%	No eficaz																									

Descripción	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Ejecutado por:	Lic. Dennis Magno Apaza Gonzales	Auditor		08/2019
	Lic. Rubén Pablo Sossa M.	Auditor		08/2019
	Egr. Leydi Alejandra Chuquimia Chambi	Pasante		08/2019
	Egr. Beatriz Dina Morgoya Chuquimia	Pasante		08/2019
Revisado por:	Lic. Susana Argote Suarez	Supervisora		08/2019
Aprobado por:	Lic. Ángel Vargas Vargas	Jefe Departamento UAI		08/2019



AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018  
**PRONUNCIAMIENTO DE EFICIENCIA**

PTO.PROG. 4

Ref. P/T	Detalle	Ref. Inf.	Disp. Sup.						
<p>T LP-3.3.136</p>	<p>Para verificar el grado de eficiencia de las operaciones correspondientes al Proceso de Titulación bajo la Modalidad de Trabajo Dirigido en relación a la Acción de Corto Plazo "<u>Gestionar la Defensa de Grado de 113 postulantes, estudiantes egresados de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido durante la gestión 2018</u>", se ha definido tres (3) indicadores que serán desarrollados a continuación:</p> <p><b>Primer indicador de eficiencia</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Denominación</th> <th>Fórmula</th> <th>Interpretación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tasa de presentación de informes emitidos por el tribunal revisor de perfiles de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido (20 d.c) en la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA, de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018.</td> <td> <p><b>(Numerador.</b> Número de informes emitidos por el tribunal revisor de perfiles de trabajos dirigidos, presentados en el plazo establecido (20 d.c) de aquellos postulantes que accedieron a la defensa de grado en la gestión 2018 / <b>Denominador.</b> Número de tribunales designados para revisión de perfiles de trabajos dirigidos de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018) x 100.</p> <p>Nro. IETRPTDPPEPADG Efcc 1= ----- x 100 Nro. TDRPTDADG</p> </td> <td>El resultado obtenido, reflejará el porcentaje de informes emitidos por tribunales revisores de perfiles presentados en el plazo establecido (20 días calendario), correspondiente a postulantes que se acogieron al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido.</td> </tr> </tbody> </table> <p>A objeto de establecer el resultado del indicador señalado, se obtuvo la siguiente información:</p> <p><b>Numerador:</b></p> <p>Producto de la evaluación efectuada por auditoría, se ha determinado que, de los 186 docentes designados como tribunales revisores de perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cuarenta y nueve (49) presentaron sus informes de revisión de perfiles dentro los 20 días calendario, establecido en el artículo 24 del Reglamento para Modalidades de Titulación, aprobado mediante Resolución N° 11/2012 del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública.</li> <li>➤ Cien (100), presentaron sus informes de revisión de perfiles fuera de plazo establecido.</li> <li>➤ Treinta y siete (37), no consignan fecha de recepción de designación de tribuna, por lo que no es posible determinar tiempos.</li> </ul> <p><b>Denominador:</b></p> <p>De acuerdo a la documentación e información proporcionada por la Carrera de Contaduría Pública, mediante nota FCEF/CARR. CONT PUB/CCCP 045-2019 de 7 de mayo de 2019 y análisis efectuado por Auditoría, para un total de 62 trabajos dirigidos presentados por 113 postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018, se han designado a <b><u>186 docentes como tribunales revisores de perfiles.</u></b></p> <p>Reemplazando los datos en la fórmula, se tiene:</p>	Denominación	Fórmula	Interpretación	Tasa de presentación de informes emitidos por el tribunal revisor de perfiles de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido (20 d.c) en la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA, de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018.	<p><b>(Numerador.</b> Número de informes emitidos por el tribunal revisor de perfiles de trabajos dirigidos, presentados en el plazo establecido (20 d.c) de aquellos postulantes que accedieron a la defensa de grado en la gestión 2018 / <b>Denominador.</b> Número de tribunales designados para revisión de perfiles de trabajos dirigidos de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018) x 100.</p> <p>Nro. IETRPTDPPEPADG Efcc 1= ----- x 100 Nro. TDRPTDADG</p>	El resultado obtenido, reflejará el porcentaje de informes emitidos por tribunales revisores de perfiles presentados en el plazo establecido (20 días calendario), correspondiente a postulantes que se acogieron al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido.	<p>T LR-1.18</p>	<p>VA INFORME CI</p>
Denominación	Fórmula	Interpretación							
Tasa de presentación de informes emitidos por el tribunal revisor de perfiles de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido (20 d.c) en la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA, de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018.	<p><b>(Numerador.</b> Número de informes emitidos por el tribunal revisor de perfiles de trabajos dirigidos, presentados en el plazo establecido (20 d.c) de aquellos postulantes que accedieron a la defensa de grado en la gestión 2018 / <b>Denominador.</b> Número de tribunales designados para revisión de perfiles de trabajos dirigidos de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018) x 100.</p> <p>Nro. IETRPTDPPEPADG Efcc 1= ----- x 100 Nro. TDRPTDADG</p>	El resultado obtenido, reflejará el porcentaje de informes emitidos por tribunales revisores de perfiles presentados en el plazo establecido (20 días calendario), correspondiente a postulantes que se acogieron al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido.							
<p>T LC-3.1.7</p>	<p>Producto de la evaluación efectuada por auditoría, se ha determinado que, de los 186 docentes designados como tribunales revisores de perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cuarenta y nueve (49) presentaron sus informes de revisión de perfiles dentro los 20 días calendario, establecido en el artículo 24 del Reglamento para Modalidades de Titulación, aprobado mediante Resolución N° 11/2012 del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública.</li> <li>➤ Cien (100), presentaron sus informes de revisión de perfiles fuera de plazo establecido.</li> <li>➤ Treinta y siete (37), no consignan fecha de recepción de designación de tribuna, por lo que no es posible determinar tiempos.</li> </ul> <p><b>Denominador:</b></p> <p>De acuerdo a la documentación e información proporcionada por la Carrera de Contaduría Pública, mediante nota FCEF/CARR. CONT PUB/CCCP 045-2019 de 7 de mayo de 2019 y análisis efectuado por Auditoría, para un total de 62 trabajos dirigidos presentados por 113 postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018, se han designado a <b><u>186 docentes como tribunales revisores de perfiles.</u></b></p> <p>Reemplazando los datos en la fórmula, se tiene:</p>	<p>T LR-1.19</p>							



LC - 2.9

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018 **PTO.PROG. 4**

Ref. P/T	Detalle			Ref. Inf.	Disp. Sup.										
LP-3.3.136	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Denominación del indicador</th> <th colspan="2">Aplicación de la información obtenida</th> <th rowspan="2">Resultado</th> </tr> <tr> <th>Formula</th> <th>Parámetro de eficiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tasa de presentación de informes emitidos por el tribunal revisor de perfiles de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido (20 d.c) en la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA, de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018.</td> <td> <math display="block">Efcc1 = \frac{\text{Nro. IETRPTDPPEPADG}}{\text{Nro. TDRPTDADG}} \times 100</math> <math display="block">Efcc1 = \frac{49}{186} \times 100 = 26,34\%</math> </td> <td>                     &gt;=81%Eficiente.                       &gt;=40%&lt;81% Razonablemente Eficiente (con salvedades)                       &lt;40%Ineficiente.                 </td> <td>INEFICIENTE</td> </tr> </tbody> </table>			Denominación del indicador	Aplicación de la información obtenida		Resultado	Formula	Parámetro de eficiencia	Tasa de presentación de informes emitidos por el tribunal revisor de perfiles de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido (20 d.c) en la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA, de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018.	$Efcc1 = \frac{\text{Nro. IETRPTDPPEPADG}}{\text{Nro. TDRPTDADG}} \times 100$ $Efcc1 = \frac{49}{186} \times 100 = 26,34\%$	>=81%Eficiente.  >=40%<81% Razonablemente Eficiente (con salvedades)  <40%Ineficiente.	INEFICIENTE	LR-1.19	VA INFORME CI
	Denominación del indicador	Aplicación de la información obtenida			Resultado										
Formula		Parámetro de eficiencia													
Tasa de presentación de informes emitidos por el tribunal revisor de perfiles de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido (20 d.c) en la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA, de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018.	$Efcc1 = \frac{\text{Nro. IETRPTDPPEPADG}}{\text{Nro. TDRPTDADG}} \times 100$ $Efcc1 = \frac{49}{186} \times 100 = 26,34\%$	>=81%Eficiente.  >=40%<81% Razonablemente Eficiente (con salvedades)  <40%Ineficiente.	INEFICIENTE												
Segundo indicador de eficiencia															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Denominación</th> <th>Fórmula</th> <th>Interpretación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tasa de presentación de informes emitidos por el tribunal revisor de trabajos finales (anillados) de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido (20 d.c) en la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA, de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018..</td> <td> <b>(Numerador.</b> Número de informes emitidos por el tribunal revisor de trabajos finales (anillados) de trabajos dirigidos, presentados en el plazo establecido (20 d.c) de aquellos postulantes que accedieron a la defensa de grado en la gestión 2018 / <b>Denominador.</b> Número de tribunales designados para revisión de trabajos finales (anillado) de trabajos dirigidos de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018) x 100  <math display="block">Efcc2 = \frac{\text{Nro. IETRTFATDPPEPADG}}{\text{Nro. TDRTFATDPADG}} \times 100</math> </td> <td>El resultado obtenido, reflejará el porcentaje de informes emitidos por tribunales revisores de trabajos finales (anillados) presentados en el plazo establecido (20 días calendario), correspondiente a postulantes que se acogieron al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido.</td> </tr> </tbody> </table>			Denominación	Fórmula	Interpretación	Tasa de presentación de informes emitidos por el tribunal revisor de trabajos finales (anillados) de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido (20 d.c) en la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA, de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018..	<b>(Numerador.</b> Número de informes emitidos por el tribunal revisor de trabajos finales (anillados) de trabajos dirigidos, presentados en el plazo establecido (20 d.c) de aquellos postulantes que accedieron a la defensa de grado en la gestión 2018 / <b>Denominador.</b> Número de tribunales designados para revisión de trabajos finales (anillado) de trabajos dirigidos de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018) x 100 $Efcc2 = \frac{\text{Nro. IETRTFATDPPEPADG}}{\text{Nro. TDRTFATDPADG}} \times 100$	El resultado obtenido, reflejará el porcentaje de informes emitidos por tribunales revisores de trabajos finales (anillados) presentados en el plazo establecido (20 días calendario), correspondiente a postulantes que se acogieron al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido.						
Denominación	Fórmula	Interpretación													
Tasa de presentación de informes emitidos por el tribunal revisor de trabajos finales (anillados) de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido (20 d.c) en la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA, de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018..	<b>(Numerador.</b> Número de informes emitidos por el tribunal revisor de trabajos finales (anillados) de trabajos dirigidos, presentados en el plazo establecido (20 d.c) de aquellos postulantes que accedieron a la defensa de grado en la gestión 2018 / <b>Denominador.</b> Número de tribunales designados para revisión de trabajos finales (anillado) de trabajos dirigidos de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018) x 100 $Efcc2 = \frac{\text{Nro. IETRTFATDPPEPADG}}{\text{Nro. TDRTFATDPADG}} \times 100$	El resultado obtenido, reflejará el porcentaje de informes emitidos por tribunales revisores de trabajos finales (anillados) presentados en el plazo establecido (20 días calendario), correspondiente a postulantes que se acogieron al proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido.													
	A objeto de establecer el resultado del indicador señalado, se obtuvo la siguiente información:  Numerador:  Del análisis y evaluación realizado por Auditoría, se ha determinado que de 186 docentes designados como tribunal revisor de trabajos finales (anillados):														
LC-3.1.7	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Sesenta (60) presentaron sus informes de revisión de trabajos finales (anillados) dentro los 20 días calendario, establecido en el artículo 24 del Reglamento para Modalidades de Titulación, aprobado mediante Resolución N° 11/2012 del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública.</li> <li>➤ Noventa y siete (97), presentaron sus informes de revisión de trabajos finales (anillados) fuera de plazo establecido.</li> <li>➤ Veintinueve (29), no consignan fecha de recepción de designación de tribunal, por lo que no es posible determinar tiempos.</li> </ul>			LR-1.20											
	Denominador:  Como señalamos precedentemente, de acuerdo a la documentación e información proporcionada por la Carrera de Contaduría Pública, mediante nota FCEF/CARR. CONT PUB/CCCP 045-2019 de 7 de mayo de 2019 y análisis a documentación efectuado por Auditoría, para un total de 62 trabajos dirigidos presentados por 113 estudiantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018, <u>se han designado a 186 docentes como tribunales revisores de trabajos finales (anillados).</u>														
LP-3.3.226															



LC - 2.10

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018 **PTO.PROG. 4**

Ref. P/T	Detalle	Ref. Inf.	Disp. Sup.												
<span style="color: red; font-size: 2em;">T</span> LP-3.3.136	Reemplazando los datos en la fórmula, se tiene:	<span style="color: red; font-size: 2em;">T</span> LR-1.30	VA INFORME CI												
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #d9e1f2;"> <th style="width: 35%;">Denominación del indicador</th> <th colspan="2" style="width: 40%;">Aplicación de la información obtenida</th> <th style="width: 25%;">Resultado</th> </tr> <tr style="background-color: #d9e1f2;"> <th></th> <th style="width: 15%;">Formula</th> <th style="width: 25%;">Parámetro de eficiencia</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tasa de presentación de informes emitidos por el tribunal revisor de trabajos finales (anillados) de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido (20d.c) en la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA, de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018..</td> <td> <math display="block">\text{Efcc2} = \frac{\text{Nro. IETRTFATDPPEPADG}}{\text{Nro. TDRTFATDPADG}} \times 100</math> <math display="block">= \frac{60}{186} \times 100 = 32,26\%</math> </td> <td>                     &gt;=81% Eficiente.                       &gt;=40%&lt;81% Razonablemente Eficiente (con salvedades)                       &lt;40% Ineficiente.                 </td> <td style="text-align: center;">INEFICIENTE</td> </tr> </tbody> </table>	Denominación del indicador	Aplicación de la información obtenida		Resultado		Formula	Parámetro de eficiencia		Tasa de presentación de informes emitidos por el tribunal revisor de trabajos finales (anillados) de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido (20d.c) en la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA, de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018..	$\text{Efcc2} = \frac{\text{Nro. IETRTFATDPPEPADG}}{\text{Nro. TDRTFATDPADG}} \times 100$ $= \frac{60}{186} \times 100 = 32,26\%$	>=81% Eficiente.  >=40%<81% Razonablemente Eficiente (con salvedades)  <40% Ineficiente.	INEFICIENTE		
Denominación del indicador	Aplicación de la información obtenida		Resultado												
	Formula	Parámetro de eficiencia													
Tasa de presentación de informes emitidos por el tribunal revisor de trabajos finales (anillados) de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido (20d.c) en la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA, de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018..	$\text{Efcc2} = \frac{\text{Nro. IETRTFATDPPEPADG}}{\text{Nro. TDRTFATDPADG}} \times 100$ $= \frac{60}{186} \times 100 = 32,26\%$	>=81% Eficiente.  >=40%<81% Razonablemente Eficiente (con salvedades)  <40% Ineficiente.	INEFICIENTE												
	<p><b>Tercer indicador de eficiencia</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #d9e1f2;"> <th style="width: 35%;">Denominación</th> <th style="width: 30%;">Fórmula</th> <th style="width: 35%;">Interpretación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tasa de preparación y defensa de grado de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido, en la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA, de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018..</td> <td>                     (Numerador. Número de trabajos dirigidos preparados y sustentados en el plazo establecido, de aquellos postulantes que accedieron a la defensa de grado en la gestión 2018 / Denominador. Número de trabajos dirigidos de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018) x 100.   <math display="block">\text{Efcc2} = \frac{\text{Nro. TDPSPEPADG}}{\text{Nro. TDPADG}} \times 100</math> </td> <td>El resultado expondrá el porcentaje de trabajos dirigidos que culminaron su preparación y defensa dentro del plazo de 12 meses a partir de la aprobación del perfil presentado por los postulantes que se acogieron a esta modalidad de titulación.</td> </tr> </tbody> </table>	Denominación	Fórmula	Interpretación	Tasa de preparación y defensa de grado de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido, en la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA, de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018..	(Numerador. Número de trabajos dirigidos preparados y sustentados en el plazo establecido, de aquellos postulantes que accedieron a la defensa de grado en la gestión 2018 / Denominador. Número de trabajos dirigidos de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018) x 100.  $\text{Efcc2} = \frac{\text{Nro. TDPSPEPADG}}{\text{Nro. TDPADG}} \times 100$	El resultado expondrá el porcentaje de trabajos dirigidos que culminaron su preparación y defensa dentro del plazo de 12 meses a partir de la aprobación del perfil presentado por los postulantes que se acogieron a esta modalidad de titulación.								
Denominación	Fórmula	Interpretación													
Tasa de preparación y defensa de grado de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido, en la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA, de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018..	(Numerador. Número de trabajos dirigidos preparados y sustentados en el plazo establecido, de aquellos postulantes que accedieron a la defensa de grado en la gestión 2018 / Denominador. Número de trabajos dirigidos de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018) x 100.  $\text{Efcc2} = \frac{\text{Nro. TDPSPEPADG}}{\text{Nro. TDPADG}} \times 100$	El resultado expondrá el porcentaje de trabajos dirigidos que culminaron su preparación y defensa dentro del plazo de 12 meses a partir de la aprobación del perfil presentado por los postulantes que se acogieron a esta modalidad de titulación.													
	A objeto de establecer el resultado del indicador señalado, se obtuvo la siguiente información:														
<span style="color: red; font-size: 2em;">T</span> LC-3.1.8	<p><b>Numerador:</b> De la evaluación efectuada, a la documentación e información del proceso de titulación bajo la modalidad de trabajo dirigido, se ha establecido lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <u>Cincuenta y tres (53) trabajos dirigidos fueron preparados y sustentados en un tiempo menor o igual a doce meses</u>, plazo establecido de acuerdo al artículo 6 del Reglamento para Modalidades de Titulación, aprobado mediante Resolución N° 11/2012 del Primer Congreso Académico de la Carrera de Contaduría Pública.</li> <li>➤ Nueve (9) trabajos dirigidos de 62, fueron preparados y sustentados en un tiempo mayor a 12 meses.</li> </ul> <p><b>Denominador:</b> De igual manera, de acuerdo a la documentación e información proporcionado por la Carrera de Contaduría Pública, mediante nota FCEF/CARR. CONTPUB/CCCP 045-2019 de 7 de mayo de 2019, durante la gestión 2018 <b><u>se han sustentado un total de 62 trabajos dirigidos, presentados por 113 estudiantes que postularon a dicha modalidad de titulación.</u></b></p>	<span style="color: red; font-size: 2em;">T</span> LR-1.31													
	Reemplazando los datos en la fórmula, se tiene:														



LC - 2.11

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS-GESTIÓN 2018 **PTO.PROG. 4**

Ref. P/T	Detalle			Ref. Inf.	Disp. Sup.															
LP-3.3.136	<b>Denominación del indicador</b>	<b>Aplicación de la información obtenida</b>		LR-1.31	VA INFORME CI															
		<b>Formula</b>	<b>Parámetro de eficiencia</b>			<b>Resultado</b>														
	Tasa de preparación y defensa de grado de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido, en la Carrera de Contaduría Pública de la UMSA, de postulantes que accedieron a la defensa de grado durante la gestión 2018..	$Efcc2 = \frac{\text{Nro. TDPSPEPADG}}{\text{Nro. TDPADG}} \times 100$ $Efcc = \frac{53}{62} \times 100 = 85,48\%$	>=81% Eficiente.  >=40%<81% Razonablemente Eficiente (con salvedades)  <40%Ineficiente.	EFICIENTE																
En consecuencia, se tiene el siguiente resultado en relación a la vertiente eficiencia:																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>Tasa</th> <th>Resultado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tasa de presentación de informes emitidos por el tribunal revisor de perfiles de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido (20 d.c).</td> <td>26.34%</td> <td>Ineficiente</td> </tr> <tr> <td>Tasa de presentación de informes finales (anillados) de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido (20 d.c).</td> <td>32.26%</td> <td>Ineficiente</td> </tr> <tr> <td>Tasa de preparación y defensa de grado de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido (12 mese).</td> <td>85.48%</td> <td>Eficiente</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Promedio</b></td> <td><b>48.03%</b></td> <td><b>Razonablemente eficiente</b></td> </tr> </tbody> </table>						Indicador	Tasa	Resultado	Tasa de presentación de informes emitidos por el tribunal revisor de perfiles de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido (20 d.c).	26.34%	Ineficiente	Tasa de presentación de informes finales (anillados) de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido (20 d.c).	32.26%	Ineficiente	Tasa de preparación y defensa de grado de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido (12 mese).	85.48%	Eficiente	<b>Promedio</b>	<b>48.03%</b>	<b>Razonablemente eficiente</b>
Indicador	Tasa	Resultado																		
Tasa de presentación de informes emitidos por el tribunal revisor de perfiles de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido (20 d.c).	26.34%	Ineficiente																		
Tasa de presentación de informes finales (anillados) de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido (20 d.c).	32.26%	Ineficiente																		
Tasa de preparación y defensa de grado de trabajos dirigidos, culminados de acuerdo al tiempo establecido (12 mese).	85.48%	Eficiente																		
<b>Promedio</b>	<b>48.03%</b>	<b>Razonablemente eficiente</b>																		
Fuente:Acción de Corto Plazo e indicadores concertado con la Dirección de la Carrera de Contaduría Pública. (d.c): Días Calendario.																				
Por los antecedentes anteriormente expuestos, las actividades desarrolladas por la Carrera de Contaduría Pública en relación a la acción de corto plazo "Gestionar la Defensa de Grado de 113 postulantes, estudiantes egresados de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Mayor de San Andrés, bajo la modalidad de titulación de trabajo dirigido durante la gestión 2018", <u>fue razonablemente Eficiente.</u>																				

Descripción	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Ejecutado por:	Lic. Dennis Magno Apaza Gonzales	Auditor		08/2019
	Lic. Rubén Pablo Sossa M.	Auditor		08/2019
	Egr.Leydi Alejandra Chuquimia Chambi	Pasante		08/2019
	Egr. Beatriz Dina Morgoya Chuquimia	Pasante		08/2019
Revisado por:	Lic. Susana Argote Suarez	Supervisora		08/2019
Aprobado por:	Lic. Ángel Vargas Vargas	Jefe Departamento UAI		08/2019



# ANEXO N°5

LC - 5.1.1

## PAPELES DE TRABAJO

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA



AUDITORÍA OPERATIVA AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO  
DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
CÉDULA ANALÍTICAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN A CORTO PLAZO  
RESPECTO A LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CCP - GESTION 2018

N°	Detalle	REF.	Según POA 2018 de la CCP	REF.	Según Reportes de la CCP
1	NUMERO DE ESTUDIANTES TITULADOS EN LA CARRERA DE CONTADURIA PUBLICA	LP - 3.3.113	200 TIULADOS	LP - 3.3.63	113 (*)

(\*) Estudiantes que defendieron en la Modalidad de Trabajo Dirigido Carrera de Contaduría Pública

N°	Nombre y Apellido del Postulantes	CI	Tema	T/R	Fecha de recepción de Solicitud de Autorización en la CCP
1	MAMANI SAICO GLORIA LOURDES	6993104 LP	1	✓	05/04/2017
2	RIVERA KAPQUEQUI MARIA CRISTAL	8348740 LP	1	✓	05/04/2017
3	ALCON GOMEZ RUTH EMELIN	6959455 LP	2	✓	05/04/2017
4	POMA APAZA LIZET ANA	6900261 L.P.	3	✓	08/05/2015
5	PAUCARA LAURA MARIA BEATRIZ	8363779 L.P.	3	✓	08/05/2015
6	VENEGAS GUAYTA ELIZABETH	9188300 LP	4	✓	05/04/2017
7	QUISPE MARISCAL MARTHA MARGARITA	6952166 LP	4	✓	05/04/2017
8	RAMOS CHOQUE FABIOLA	8262463 LP	5	✓	07/10/2015
9	CHOQUE MARQUEZ EDITH XIMENA	8411374 LP	5	✓	07/10/2015
10	YAMPARA TANCARA MAYRA LUPI	6854270 L.P.	6	✓	03/05/2017
11	ULURI CHURA WILMA FANNY	8292777L.P.	6	✓	03/05/2017
12	FIGUEREDO APAZA ROCIO MARTHA	6788660 LP	7	✓	05/04/2017
13	QUISPE CHAMBI JEAQUELINE	7048167 LP	8	✓	05/04/2017
14	VELASQUEZ MAMANI MERY STEFANY	7048165 LP	8	✓	05/04/2017
15	LUNA QUISPE XIMENA BETSABE	8335788 LP	9	✓	05/04/2017
16	QUISPE MAMANI KAREN	7040394 LP	9	✓	05/04/2017
17	CHINO CHURA GABRIELA	6977296 LP	10	✓	23/02/2016
18	CHINO MAMANI MARIA MAGDALENA	6172053 LP	10	✓	23/02/2016
19	ANGELA ISAIL POMA CONDORI	9119245 L.P.	11	✓	10/05/2017
20	LIZETH VALERIA LLOJLA AGUILAR	8340151 L.P.	11	✓	10/05/2017
21	MIRIAN TOLA MAMANI	6986018 L.P.	12	✓	06/05/2016
22	LORENA ALICIA GUTIERREZ CONDE	6976277 L.P.	12	✓	06/05/2016
23	ARCANI LAURA EUSEBIA	6147891 L.P.	13	✓	11/04/2016
24	PAREDES CASTILLO YAMILA CONCEPCION	6180711 L.P.	13	✓	11/04/2016
25	BAUTISTA TORREZ ADRIANA SONIA	8325138 LP	14	✓	03/05/2017
26	ROMERO OÑA DAVID	12393939 LP	14	✓	03/05/2017
27	CASAS KARI LIZETH ANAI	9212838 L.P.	15	✓	10/05/2017
28	MAMANI VELARDE CARLA ABELINA	9898356 L.P.	15	✓	10/05/2017
29	QUISPE RAMOS ANA MARIA	8307425 LP	16	✓	05/04/2017
30	REVILLA MALLEA GABRIELA AIDE	9251781 LP	16	✓	05/04/2017
31	PAREDES VASQUEZ GABRIELA	8358793 LP	17	✓	03/05/2017
32	AYALA CHOQUE MARIA RENE	7063082 LP	18	✓	03/05/2017
33	CHOQUE ILAQUITA CARLOS ANDRES	8447517 LP	18	✓	03/05/2017
34	CHAMBI GAVINCHA CANDY MICHELL	9981350 LP	19	✓	03/05/2017
35	GUIBERTH VALENCIA GERALDINE ALVANIA	6901223 LP	19	✓	03/05/2017
36	ROJAS CHIARA AMALIA	6888163 L.P.	20	✓	04/06/2017
37	FLORES YUJRA PAMELA AMANDA	6075001 L.P.	20	✓	04/06/2017
38	APAZA VALDIVIA ADRIANA JAITE	8414451 L.P.	21	✓	03/05/2017
39	CHOQUE QUISPE CINTYA PAOLA	8349913 L.P.	21	✓	03/05/2017
40	BAUTISTA MANCILLA GUADALUPE	8439142 L.P.	22	✓	01/03/2016
41	MUJICA SANCHEZ GLADYS MARIBEL	6998984 L.P.	22	✓	01/03/2016
42	ALBERTO RAMOS GRICEL	7050135 L.P.	23	✓	03/05/2017
43	FORONDA CRUZ MARCELA DEL ROSARIO	8402600 L.P.	23	✓	03/05/2017
44	CAMEO ALVAREZ BRENDA KELLY	8301392 L.P.	24	✓	07/06/2017
45	HUANCA LOZA KARLA	8688046 L.P.	24	✓	07/06/2017
46	MORALES QUISBERT CESAR FERNANDO	8297909 LP	25	✓	03/05/2017
47	TANCARA MENDOZA VIVIANA ELSA	8327616 LP	25	✓	03/05/2017
48	PEREZ CONDE SOLEDAD	8329442 LP	26	✓	14/06/2017
49	VARGAS FLORES CLAUDIA GISEL	4885070 LP	26	✓	14/06/2017

VER FUENTE, OBJETIVO, T/R Y CONCLUSION EN P/T en LC - 5.1.2



Nº	Nombre y Apellido del Postulantes	CI	Tema	T/R	Fecha de recepción de Solicitud de Autorización en la CCP
50	HUASCO QUISPE DANIA SOLEDAD	9200157 LP	27	✓	22/02/2017
51	QUISPE MAMANI SHIRLEY INES	9114491 LP	27	✓	22/02/2017
52	PEÑARANDA VALENCIA JHOSELINE DALIA	4326020 L.P.	28	✓	07/06/2017
53	CONDORI HUANCA MARIA ESTHER	8349403 LP	29	✓	03/05/2017
54	HUACANI NINA RUTH ERICA	8363101 LP	29	✓	03/05/2017
55	POMA CONDORI DAYSI MARLENY	8307974 LP	30	✓	22/02/2017
56	COLQUEHUANCA VARGAS SOLEDAD	7058380 LP	30	✓	22/02/2017
57	MAMANI MAMANI CARLA ELIANA	8386526 LP	31	✓	13/09/2017
58	CHUQUIMIA CAZAS NADIA ALEJANDRA	7069778 LP	31	✓	13/09/2017
59	MAMANI COPA DAYSE	8292908 L.P.	32	✓	18/05/2016
60	ARIAS CONDORI MONICA	6807245 L.P.	32	✓	18/05/2016
61	PAQUIRI HUANCA ARCENIA	11542566 LP	33	✓	05/04/2017
62	MAMANI HUAYHUA JULIA	7079629 LP	33	✓	05/04/2017
63	ORIAS MONTOYA PAOLA ANDREA	9947374 LP	34	✓	30/03/2017
64	TICONA CALLE LAURA GUADALUPE	8351473 L.P.	35	✓	14/06/2017
65	QUISPE APAZA FABIOLA	6983592 L.P.	36	✓	03/05/2017
66	MORATO HURTADO JIMENA RAISA	10025551 L.P.	36	✓	03/05/2017
67	PALACIOS ACHO YANEHT	7087706 L.P.	37	✓	22/02/2017
68	HUALLPARRA JIMENEZ JANNETH	6944059 L.P.	37	✓	22/02/2017
69	COLQUE VASQUEZ REYNALDO PETER	4840471 LP	38	✓	⑥
70	RENJIFO PUCHO NELSON DAVID	4917732 LP	38	✓	⑥
71	MENDOZA TARQUI LUCY	6728773 LP	39	✓	04/10/2017
72	CASTAÑETA GAVINCHA LAURA GIMENA	6864648 LP	39	✓	04/10/2017
73	RAMIREZ MAMANI LIZETH MARCELA	6989849 L.P.	40	✓	16/06/2017
74	YUJRA GUTIERREZ MELISA	8402294 L.P.	40	✓	16/06/2017
75	GAVINCHA QUISPE NIKI REINA	6720249 LP	41	✓	12/04/2017
76	RAMOS AYALA DINA DIVA	8352918 LP	41	✓	12/04/2017
77	CADENA CASTRO VERONICA JULIA	8342827 L.P.	42	✓	03/05/2017
78	QUISPE TICONA MARIA VERONICA	6167021 L.P.	42	✓	03/05/2017
79	QUISBERT RIVERO KATHERINE SILVANA	9983376 LP	43	✓	29/03/2017
80	BALTAZAR CHURA FABIOLA ANTONIA	9092932 LP	43	✓	29/03/2017
81	BURGOA ROSSO LESLY DE LAS NIEVES	6843903 L.P.	44	✓	22/02/2017
82	YUJRA MALDONADO LUIS ISRAEL	6992561 L.P.	44	✓	22/02/2017
83	ALVARADO MAMANI JHESICA CLAUDIA	8340578 LP	45	✓	04/04/2017
84	CARRIN HUAYTA GUICELA LILIANA	8441753 L.P.	46	✓	26/02/2018
85	LAYME TORREZ ALBA VALERIA (SG)	9103199 L.P.	46	✓	26/02/2018
86	CALLIZAYA CALLIZAYA NELIDA YOUSET	6892933 L.P.	47	✓	12/03/2018
87	CHUCA RAMOS SERGIO	8341179 L.P.	47	✓	12/03/2018
88	APAZA CALLE ROBERTA CLARA	6951758 LP	48	✓	14/06/2017
89	QUIROGA LLUSCO LESDY PAOLA	6049787 LP	48	✓	14/06/2017
90	CALDERON MILLARES JHULY	6940767 LP	49	✓	16/02/2016
91	CONDE LIMACHI GABRIELA NIEVES	9127139 L.P.	49	✓	16/02/2016
92	ANGLES VERGARA LAURA LOURDES	9093233 L.P.	50	✓	08/03/2018
93	QUISPE QUISPE BEATRIZ ALEJANDRA	9871132 L.P.	50	✓	08/03/2018
94	CAMACHO VERA FAVIOLA	4897742 L.P.	51	✓	27/03/2018
95	LUNA PINILLA BRIAN ALEJANDRO	6859191 L.P.	51	✓	27/03/2018
96	MAMANI QUELCA JOSE VICTOR	7054328 L.P.	52	✓	27/02/2015
97	CHOQUEHUANCA MARTINEZ VICTOR HUGO	8337296 LP	53	✓	14/07/2017
98	CONDE RAMOS PAOLA ANDREA	9245631 LP	53	✓	14/07/2017
99	TARQUINO CALLE LAURA GIOVANNA	6817718 LP	54	✓	06/09/2017
100	YUJRA QUISPE PAMELA YESIKA	9227122 LP	54	✓	06/09/2017
101	FLORES HUANCA MERY	7030142 L.P.	55	✓	09/02/2018
102	VALENCIA MAMANI LESLIE SHOMALY	8295750 L.P.	55	✓	09/02/2018
103	FLORES AMARU DIEGO ROLANDO	6032077 LP	56	✓	02/08/2017
104	MAMANI SARZURI DIEGO GUSTAVO	8325491 LP	56	✓	02/08/2017
105	CONDE MOLLER DOUGLAS OLIVER	6905867 LP	57	✓	04/10/2017
106	APAZA HUAYLLUCO JUAN ARIEL	9982645 LP	57	✓	04/10/2017
107	ROCABADO GUTIERREZ MARIBEL RUTH	8435863 L.P.	58	✓	23/03/2018
108	FRANIC NOLASCO MILENKA	7059227 L.P.	59	✓	10/05/2017
109	LAURA QUISPE MARCO CLAUDIO	6898440 L.P.	59	✓	10/05/2017
110	ARUSCA TEJEDA JHULY	4802902 L.P.	60	✓	03/03/2015
111	TRISTAN KEVIN DONALD JERMAINE	9092929 L.P.	61	✓	03/05/2017
112	CHAVEZ MURGUIA GERMIN ARACELI	6983933 L.P.	62	✓	27/02/2018
113	GUTIERREZ CHOQUEHUANCA SANDRA	9221755 L.P.	62	✓	20/02/2018

**T/R** Verificado con sello de recepcion de la solicitud de Auditorizacion para Trabajo Dirigido  
**CONCLUSION** Se verifico la totalidad de estudiantes que difundieron su Trabajo Dirigido en el 2018  
**FUENTE** Carrera de Contaduria Publica - UMSA  
**OBJETIVO** Verificar el cumplimiento de la accion de corto plazo establecida para la CCP respecto a la titulacion de la Modalidad de Trabajo Dirigido

**AUDITORÍA OPERATIVA AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO EN LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, GESTIÓN 2018.**



LC - 5.1.3

VERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA OPERATIVA AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

CÉDULAS ANALÍTICAS - FUNCIONAMIENTO DE LOS CONTROLES EXISTENTES EN LOS SUBPROCESOS DE ELECCION DE INSTITUCION Y SUSCRIPCION DE CONVENIO

Punto de Prog. 2,4,6

(MUESTRA: 113 POSTULANTES QUE DEFENDIERON SU T.D. DE LA GESTION 2018)

N°	Nombre y Apellido del Postula	CI	CONVENIOS SUSCRITOS POR LA CARRERA DE CONTADURIA PUBLICA DE LA UMSA				RECEPCION DE SOLICITUD DE AUTORIZACION DE LA CCP	CARTA DE AUTORIZACION SUSCRITA POR EL DIRECTOR	CUMPLIMIENTO VIGENCIA DEL CONVENIO SEGUN AUD	OBSERVACION Y/O ACLARACION	
			N° Y FECHA	INSTITUCION	OBJETO	PLAZO Y VIGENCIA					ANALISIS VIGENCIA
1	MAMANI SAICO GLORIA LOURDES	6993104 LP	S/N 27/07/2016	Servicio Nacional del Sistema de Reparto - SENASIR	Pasantia y Trabajo Dirigido	2 años desde el 27/07/2016	Desde 27/07/2016 Hasta 27/07/2018	09/04/2017	10/04/2017	✓	Adenda
2	RIVERA KAPQUEQUI MARIA CRISTAL	8348740 LP	S/N 27/07/2016	Servicio Nacional del Sistema de Reparto - SENASIR	Pasantia y Trabajo Dirigido	2 años desde el 27/07/2016	Desde 27/07/2016 Hasta 27/07/2018	09/04/2017	10/04/2017	✓	Adenda
3	ALCON GOMEZ RUTH EMELIN	6959455 LP	S/N 23/09/2016	Empresa Estatal de Transporte de Cable "Mi Telefrico"	Pasantia y Trabajo Dirigido	3 años desde 23/09/2016	Desde 23/09/2016 Hasta 23/09/2019	09/04/2017	10/04/2017	✓	
4	POMA APAZA LIZET ANA	6900261 LP	S/N 23/09/2016	Ministerio de Hidrocarburos y Energia	Formacion de Profesionales	5 años desde 19/05/2015	Desde 19/05/2015 Hasta 19/05/2020	08/03/2016	08/03/2016	✓	
5	PAUCARA LAURA MARIA BEATRIZ	8363779 LP	S/N 19/05/2015	Ministerio de Hidrocarburos y Energia	Formacion de Profesionales	5 años desde 19/05/2015	Desde 19/05/2015 Hasta 19/05/2020	08/03/2016	10/03/2016	✓	
6	VENEGAS GUAYTA ELIZABETH	9188300 LP	S/N 27/07/2016	Servicio Nacional del Sistema de Reparto - SENASIR	Pasantia y Trabajo Dirigido	2 años desde el 27/07/2016	Desde 27/07/2016 Hasta 27/07/2018	05/04/2017	10/04/2017	✓	Adenda
7	QUISPE MARISCAL MARTHA MARGARITA	6952166 LP	S/N 27/07/2016	Servicio Nacional del Sistema de Reparto - SENASIR	Pasantia y Trabajo Dirigido	2 años desde el 27/07/2016	Desde 27/07/2016 Hasta 27/07/2018	05/04/2017	10/04/2017	✓	Adenda
8	RAMOS CHOQUE FABIOLA	8262463 LP	1/2015 16/01/2015	Escuela de Gestion Publica Plurinacional	Pasantia y Trabajo Dirigido	1 año desde el 16/01/2015	Desde 16/01/2015 Hasta 16/01/2016	07/10/2015	08/10/2015	✓	
9	CHOQUE MARQUEZ EDITH XIMENA	8411374 LP	1/2015 16/01/2015	Escuela de Gestion Publica Plurinacional	Pasantia y Trabajo Dirigido	1 año desde el 16/01/2015	Desde 16/01/2015 Hasta 16/01/2016	07/10/2015	08/10/2015	✓	
10	YAMPARA TANCARA MAYRA LUPI	6854270 LP	07/2016 24/02/2016	Servicio de Desarrollo de las Empresas Publicas Productivas	Trabajos Dirigidos y Pasantias	5 años desde el 24/02/2016	Desde 24/02/2016 Hasta 24/02/2021	03/05/2017	08/05/2017	✓	
11	ULURI CHURA WILMA FANNY	8292777 LP	07/2016 24/02/2016	Servicio de Desarrollo de las Empresas Publicas Productivas	Trabajos Dirigidos y Pasantias	5 años desde el 24/02/2016	Desde 24/02/2016 Hasta 24/02/2021	03/05/2017	08/05/2017	✓	
12	FIGUEROA APAZA ROCIO MARTHA	6788660 LP	S/N 27/07/2016	Servicio Nacional del Sistema de Reparto - SENASIR	Pasantia y Trabajo Dirigido	2 años desde el 27/07/2016	Desde 27/07/2016 Hasta 27/07/2018	05/04/2017	10/04/2017	✓	Adenda
13	QUISPE CHAMBI IEAQUELINE	7048167 LP	S/N 27/07/2016	Servicio Nacional del Sistema de Reparto - SENASIR	Pasantia y Trabajo Dirigido	2 años desde el 27/07/2016	Desde 27/07/2016 Hasta 27/07/2018	05/04/2017	10/04/2017	✓	Adenda
14	VELASQUEZ MAMANI MERY STEFANY	7048165 LP	S/N 27/07/2016	Servicio Nacional del Sistema de Reparto - SENASIR	Pasantia y Trabajo Dirigido	2 años desde el 27/07/2016	Desde 27/07/2016 Hasta 27/07/2018	05/04/2017	10/04/2017	✓	Adenda
15	LUNA QUISPE XIMENA BETSABE	8335788 LP	1/2017 19/01/2017	Escuela de Gestion Publica Plurinacional	Pasantia y Trabajo Dirigido	1 año desde el 19/01/2017	Desde 19/01/2017 Hasta 19/01/2018	08/04/2017	10/04/2017	✓	
16	QUISPE MAMANI KAREN	7040394 LP	1/2017 19/01/2017	Escuela de Gestion Publica Plurinacional	Pasantia y Trabajo Dirigido	1 año desde el 19/01/2017	Desde 19/01/2017 Hasta 19/01/2018	08/04/2017	10/04/2017	✓	
17	CHINO CHURA GABRIELA	6977296 LP	S/N 28/05/2014	Gobierno Autonomo Municipal de La Paz	Pasantia y Trabajo Dirigido	5 años desde el 28/05/2014	Desde 28/05/2014 Hasta 28/05/2019	23/02/2016	24/02/2016	✓	
18	CHINO MAMANI MARIA MAGDALENA	6172053 LP	S/N 28/05/2014	Gobierno Autonomo Municipal de La Paz	Pasantia y Trabajo Dirigido	5 años desde el 28/05/2014	Desde 28/05/2014 Hasta 28/05/2019	23/02/2016	24/02/2016	✓	
19	ANGELA ISAIL POMA CONDORI	9119245 LP	7/2016 24/02/2016	Servicio de Desarrollo de las Empresas Publicas Productivas	Trabajos Dirigidos y Pasantias	5 años desde el 24/02/2016	Desde 24/02/2016 Hasta 24/02/2021	10/05/2017	17/05/2017	✓	
20	LIZETH VALERIA LLOJLLA AGUILAR	8340151 LP	7/2016 24/02/2016	Servicio de Desarrollo de las Empresas Publicas Productivas	Trabajos Dirigidos y Pasantias	5 años desde el 24/02/2016	Desde 24/02/2016 Hasta 24/02/2021	10/05/2017	17/05/2017	✓	
21	MIRIAN TOLA MAMANI	6986018 LP	S/N 28/05/2014	Gobierno Autonomo Municipal de La Paz	Pasantia y Trabajo Dirigido	5 años desde el 28/05/2014	Desde 28/05/2014 Hasta 28/05/2019	06/05/2016	11/05/2016	✓	
22	LORENA ALICIA GUTIERREZ CONDE	6976277 LP	S/N 28/05/2014	Gobierno Autonomo Municipal de La Paz	Pasantia y Trabajo Dirigido	5 años desde el 28/05/2014	Desde 28/05/2014 Hasta 28/05/2019	06/05/2016	11/05/2016	✓	
23	ARCANI LAURA EUSEBIA	6147891 LP	1/2016 18/01/2016	Escuela de Gestion Publica Plurinacional	Pasantia y Trabajo Dirigido	1 año desde el 18/01/2016	Desde 18/01/2016 Hasta 18/01/2017	11/04/2016	14/04/2016	✓	
24	PADEDES CASTILLO YAMILA CONCEPCION	6180711 LP	1/2016 18/01/2016	Escuela de Gestion Publica Plurinacional	Pasantia y Trabajo Dirigido	1 año desde el 18/01/2016	Desde 18/01/2016 Hasta 18/01/2017	11/04/2016	14/04/2016	✓	
25	BAUTISTA TORREZ ADRIANA SONIA	8325138 LP	S/N 30/11/2016	Yacimientos Petroliferos Fiscales Bolivianos	Pasantia y Trabajo Dirigido	2 años desde el 30/11/2016	Desde 30/11/2016 Hasta 30/11/2018	03/05/2017	08/05/2017	✓	
26	ROMERO OÑA DAVID	12393939 LP	S/N 30/11/2016	Yacimientos Petroliferos Fiscales Bolivianos	Pasantia y Trabajo Dirigido	2 años desde el 30/11/2016	Desde 30/11/2016 Hasta 30/11/2018	03/05/2017	08/05/2017	✓	
27	CASAS KARI LIZETH ANAI	9212838 LP	S/N 04/01/2017	Seguro Social Universitario La Paz	Pasantias y distintas Modalidades de Graduacion	2 años desde el 04/01/2017	Desde 04/01/2017 Hasta 04/01/2019	10/05/2017	17/05/2017	✓	
28	MAMANI VELARDE CARLA ABELINA	9898356 LP	S/N 04/01/2017	Seguro Social Universitario La Paz	Pasantias y distintas Modalidades de Graduacion	2 años desde el 04/01/2017	Desde 04/01/2017 Hasta 04/01/2019	10/05/2017	17/05/2017	✓	
29	QUISPE RAMOS ANA MARIA	8307425 LP	S/N 02/02/2016	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	Pasantia y Trabajo Dirigido	5 años desde el 02/02/2016	Desde 02/02/2016 Hasta 02/02/2021	05/04/2017	10/04/2017	✓	
30	REVILLA MALLEA GABRIELA AIDE	9251781 LP	S/N 02/02/2016	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	Pasantia y Trabajo Dirigido	5 años desde el 02/02/2016	Desde 02/02/2016 Hasta 02/02/2021	05/04/2017	10/04/2017	✓	
31	PADEDES VASQUEZ GABRIELA	8358793 LP	S/N 03/04/2017	Ministerio de Defensa	Trabajo Dirigido y Practicas Profesionales	5 años desde el 03/04/2017	Desde 03/04/2017 Hasta 03/04/2022	03/05/2017	04/05/2017	✓	
32	AYALA CHOQUE MARIA RENE	7063082 LP	S/N 03/04/2017	Ministerio de Defensa	Trabajo Dirigido y Practicas Profesionales	5 años desde el 03/04/2017	Desde 03/04/2017 Hasta 03/04/2022	03/05/2017	04/05/2017	✓	
33	CHOQUE ILAQUITA CARLOS ANDRES	8447517 LP	S/N 03/04/2017	Ministerio de Defensa	Trabajo Dirigido y Practicas Profesionales	5 años desde el 03/04/2017	Desde 03/04/2017 Hasta 03/04/2022	03/05/2017	04/05/2017	✓	
34	CHAMBI GAVINCHA CANDY MICHELL	9981350 LP	S/N 03/04/2017	Ministerio de Defensa	Trabajo Dirigido y Practicas Profesionales	5 años desde el 03/04/2017	Desde 03/04/2017 Hasta 03/04/2022	03/05/2017	04/05/2017	✓	
35	GUIBERTH VALENCIA GERALDINE ALVANIA	6901223 LP	S/N 03/04/2017	Ministerio de Defensa	Trabajo Dirigido y Practicas Profesionales	5 años desde el 03/04/2017	Desde 03/04/2017 Hasta 03/04/2022	03/05/2017	04/05/2017	✓	
36	ROJAS CHIARA AMALIA	6888163 LP	S/N 04/01/2017	Seguro Social Universitario La Paz	Pasantia y distintas modalidades	2 años desde el 04/01/2017	Desde 04/01/2017 Hasta 04/01/2019	04/06/2017	11/06/2017	✓	
37	FLORES YUIRA PAMELA AMANDA	6075001 LP	S/N 04/01/2017	Seguro Social Universitario La Paz	Pasantia y distintas modalidades	2 años desde el 04/01/2017	Desde 04/01/2017 Hasta 04/01/2019	04/06/2017	11/06/2017	✓	
38	APAZA VALDIVIA ADRIANA JAITE	8414451 LP	S/N 03/04/2017	Ministerio de Defensa	Trabajo Dirigido y Practicas Profesionales	5 años desde el 03/04/2017	Desde 03/04/2017 Hasta 03/04/2022	03/05/2017	08/05/2017	✓	
39	CHOQUE QUISPE CINTYA PAOLA	8349913 LP	S/N 03/04/2017	Ministerio de Defensa	Trabajo Dirigido y Practicas Profesionales	5 años desde el 03/04/2017	Desde 03/04/2017 Hasta 03/04/2022	03/05/2017	08/05/2017	✓	

VER FUENTE, OBJETIVO, T/R Y CONCLUSION EN P/T en LC - 5.1.4

**AUDITORÍA OPERATIVA AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO EN LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, GESTIÓN 2018.**



**IC-5.1.3.1**

N°	Nombre y Apellido del Postula	CI	CONVENIOS SUSCRITOS POR LA CARRERA DE CONTADURIA PUBLICA DE LA UMSA				RECEPCION DE SOLICITUD DE AUTORIZACION DE LA CCP	CARTA DE AUTORIZACION SUSCRITA POR EL DIRECTOR	CUMPLIMIENTO VIGENCIA DEL CONVENIO SEGUN AUD	OBSERVACION Y/O ACLARACION		
			N° Y FECHA	INSTITUCION	OBJETO	PLAZO Y VIGENCIA					ANALISIS VIGENCIA	
40	BAUTISTA MANCILLA GUADALUPE	8439142 L.P.	10/2016 03/03/2016	Caja Bancaria Estatal de Salud - C.B.E.S.	Trabajo Dirigido y Pasantia	5 años desde el 03/03/2016	Desde 03/03/2016	Hasta 03/03/2021	01/03/2016	03/03/2016	✓	
41	MUJICA SANCHEZ GLADYS MARIBEL	6998984 L.P.	10/2016 03/03/2016	Caja Bancaria Estatal de Salud - C.B.E.S.	Trabajo Dirigido y Pasantia	5 años desde el 03/03/2016	Desde 03/03/2016	Hasta 03/03/2021	01/03/2016	03/03/2016	✓	
42	ALBERTO RAMOS GRICEL	7050135 L.P.	1/2017 19/01/2017	Escuela de Gestion Publica Plurinacional	Pasantia y Trabajo Dirigido	1 año desde el 19/01/2017	Desde 19/01/2017	Hasta 19/01/2018	03/05/2017	08/05/2017	✓	
43	FORONDA CRUZ MARCELA DEL ROSARIO	8402600 L.P.	1/2017 19/01/2017	Escuela de Gestion Publica Plurinacional	Pasantia y Trabajo Dirigido	1 año desde el 19/01/2017	Desde 19/01/2017	Hasta 19/01/2018	03/05/2017	08/05/2017	✓	
44	CAMEO ALVAREZ BRENDA KELLY	8301392 L.P.	S/N 12/09/2016	Fondo Nacional de Inversion Productiva y Social	Pasantia y Trabajo Dirigido	2 años desde el 12/09/2016	Desde 12/09/2016	Hasta 12/09/2018	07/06/2017	12/06/2017	✓	
45	HUANCA LOZA KARLA	8688046 L.P.	S/N 12/09/2016	Fondo Nacional de Inversion Productiva y Social	Pasantia y Trabajo Dirigido	2 años desde el 12/09/2016	Desde 12/09/2016	Hasta 12/09/2018	07/06/2017	12/06/2017	✓	
46	MORALES QUISBERT CESAR FERNANDO	8297909 LP.	S/N 03/04/2017	Ministerio de Defensa	Trabajo Dirigido y Practicas profesionales	5 años desde el 03/04/2017	Desde 03/04/2017	Hasta 03/04/2022	03/05/2017	04/05/2017	✓	
47	TANCARA MENDOZA VIVIANA ELSA	8327616 LP.	S/N 03/04/2017	Ministerio de Defensa	Trabajo Dirigido y Practicas profesionales	5 años desde el 03/04/2017	Desde 03/04/2017	Hasta 03/04/2022	03/05/2017	04/05/2017	✓	
48	PEREZ CONDE SOLEDAD	8329442 LP.	S/N 01/06/2017	Defensoria del Pueblo	Ejercicio profesional	3 años desde el 01/06/2017	Desde 01/06/2017	Hasta 01/06/2020	14/06/2017	22/06/2017	✓	
49	VARGAS FLORES CLAUDIA GISEL	4885070 LP.	S/N 01/06/2017	Defensoria del Pueblo	Ejercicio profesional	3 años desde el 01/06/2017	Desde 01/06/2017	Hasta 01/06/2020	14/06/2017	22/06/2017	✓	
50	HUASCO QUISPE DANIA SOLEDAD	9200157 LP.	Res. HCU N° 261/2014	Auditoria Interna UMSA	N/A	N/A	N/A	N/A	22/02/2017	01/03/2017	✓	No requiere convenio
51	QUISPE MAMANI SHIRLEY INES	9114491 LP.	Res. HCU N° 261/2014	Auditoria Interna UMSA	N/A	N/A	N/A	N/A	22/02/2017	01/03/2017	✓	No requiere convenio
52	PEÑARANDA VALENCIA JH	4326200 L.P.	08/2017 21/02/2017	SENAMHI - Servicio Nacional de Meteorologia e Hidrologia	Pasantia y Trabajo Dirigido	5 años desde el 21/02/2017	Desde 21/02/2017	Hasta 21/02/2022	07/06/2017	12/06/2017	✓	
53	CONDORI HUANCA MARIA ESTHER	8349403 LP.	S/N 03/04/2017	Ministerio de Defensa	Trabajo Dirigido y Practicas profesionales	5 años desde el 03/04/2017	Desde 03/04/2017	Hasta 03/04/2022	03/05/2017	04/05/2017	✓	
54	HUACANI NINA RUTH ERICA	8363101 LP.	S/N 03/04/2017	Ministerio de Defensa	Trabajo Dirigido y Practicas profesionales	5 años desde el 03/04/2017	Desde 03/04/2017	Hasta 03/04/2022	03/05/2017	04/05/2017	✓	
55	POMA CONDORI DAYSI MARLENY	8307974 LP.	Res. HCU N° 261/2014	Auditoria Interna UMSA	N/A	N/A	N/A	N/A	22/02/2017	01/03/2017	✓	No requiere convenio
56	COLQUEHUANCA VARGAS SOLEDAD	7058380 LP.	Res. HCU N° 261/2014	Auditoria Interna UMSA	N/A	N/A	N/A	N/A	22/02/2017	01/03/2017	✓	No requiere convenio
57	MAMANI MAMANI CARLA ELIANA	8386526 LP.	S/N 27/10/2014	Mutual de Servicios al Policia	Pasantia (Trabajos y practicas)	5 años desde el 27/10/2014	Desde 27/10/2014	Hasta 27/10/2019	13/09/2017	18/09/2017	✓	
58	CHUQUIMIA CAZAS NADIA ALEJANDRA	7069778 LP.	S/N 27/10/2014	Mutual de Servicios al Policia	Pasantia (Trabajos y practicas)	5 años desde el 27/10/2014	Desde 27/10/2014	Hasta 27/10/2019	13/09/2017	18/09/2017	✓	
59	MAMANI COPA DAYSE	8292908 LP.	S/N 25/04/2016	Ministerio de Transparencia Inst. y Lucha contra la Corrupcion	Formacion y Capacitacion de estudiantes y egres.	4 años desde el 25/04/2016	Desde 25/04/2016	Hasta 25/04/2020	18/05/2016	23/05/2016	✓	
60	ARIAS CONDORI MONICA	6807245 L.P.	S/N 25/04/2016	Ministerio de Transparencia Inst. y Lucha contra la Corrupcion	Formacion y Capacitacion de estudiantes y egres.	4 años desde el 25/04/2016	Desde 25/04/2016	Hasta 25/04/2020	23/05/2016	23/05/2016	✓	
61	PAQUIRI HUANCA ARCEANIA	11542566 LP.	11/2016 10/03/2016	Servicio Estatal de Autonomia SEA	Trabajos Dirigidos y Pasantias	5 años desde el 10/03/2016	Desde 10/03/2016	Hasta 10/03/2021	05/04/2017	10/04/2017	✓	
62	MAMANI HUAYHUA JULIA	7079629 LP.	11/2016 10/03/2016	Servicio Estatal de Autonomia SEA	Trabajos Dirigidos y Pasantias	5 años desde el 10/03/2016	Desde 10/03/2016	Hasta 10/03/2021	05/04/2017	10/04/2017	✓	
63	ORIAS MONTOYA PAOLA	9947374 LP.	S/N 02/02/2016	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	Pasantias y Trabajos Dirigidos	5 años desde el 02/02/2016	Desde 02/02/2016	Hasta 02/02/2021	30/03/2017	05/04/2017	✓	
64	TICONA CALLE LAURA GU	8351473 LP.	35/2017 12/05/2017	Gobierno Autonomo Departamental de La Paz	Establecer areas de tr	3 años desde el 12/05/2017	Desde 12/05/2017	Hasta 12/05/2020	14/06/2017	22/06/2017	✓	
65	QUISPE APAZA FABIOLA	6983592 LP.	1/2017 19/01/2017	Escuela de Gestion Publica Plurinacional	Pasantias y Trabajos Dirigidos	1 año desde el 19/01/2017	Desde 19/01/2017	Hasta 19/01/2018	03/05/2017	08/05/2017	✓	VER EN EL CLADRO DE DEF. EN EL PT.
66	MORATO HURTADO JIMENA RAISA	10025551 L.P.	1/2017 19/01/2017	Escuela de Gestion Publica Plurinacional	Pasantias y Trabajos Dirigidos	1 año desde el 19/01/2017	Desde 19/01/2017	Hasta 19/01/2018	03/05/2017	08/05/2017	✓	IC - 5.1.6
67	PALACIOS ACHO YANEHT	7087706 LP.	Res. HCU N° 261/2014	Auditoria Interna UMSA	N/A	N/A	N/A	N/A	22/02/2017	01/03/2017	✓	No requiere convenio
68	HUALLPARRA JIMENEZ JANNETH	6944059 L.P.	Res. HCU N° 261/2014	Auditoria Interna UMSA	N/A	N/A	N/A	N/A	22/02/2017	01/03/2017	✓	No requiere convenio
69	COLQUE VASQUEZ REYNALDO PETER	4840471 LP.	S/N 21/09/2015	Ministerio de Planificacion del Desarrollo	Pasantias/Practicas Pre Profesionales y Trabajos Dirigidos	2 años desde el 21/09/2015	Desde 21/09/2015	Hasta 21/09/2017	⑥	⑥	⑥	⑥
70	RENIFO PUCHO NELSON DAVID	4917732 LP.	S/N 21/09/2015	Ministerio de Planificacion del Desarrollo	Pasantias/Practicas Pre Profesionales y Trabajos Dirigidos	2 años desde el 21/09/2015	Desde 21/09/2015	Hasta 21/09/2017	⑥	⑥	⑥	⑥
71	MENDOZA TARQUI LUCY	6728773 LP.	S/N 01/06/2017	Defensoria del Pueblo	Ejercicio profesional	3 años desde el 01/06/2017	Desde 01/06/2017	Hasta 01/06/2020	04/10/2017	09/10/2017	✓	
72	CASTAÑETA GAVINCHA LAURA GIMENA	6864648 LP.	S/N 01/06/2017	Defensoria del Pueblo	Ejercicio profesional	3 años desde el 01/06/2017	Desde 01/06/2017	Hasta 01/06/2020	04/10/2017	09/10/2017	✓	
73	RAMIREZ MAMANI LIZETH MARCELA	6989849 L.P.	S/N 28/05/2014	Gobierno Autonomo Municipal de La Paz	Pasantia Trabajo Dirigido	5 años desde el 28/05/2014	Desde 28/05/2014	Hasta 28/05/2019	16/06/2017	22/06/2017	✓	
74	YUURA GUTIERREZ MELISA	8402294 L.P.	S/N 28/05/2014	Gobierno Autonomo Municipal de La Paz	Pasantia Trabajo Dirigido	5 años desde el 28/05/2014	Desde 28/05/2014	Hasta 28/05/2019	16/06/2017	22/06/2017	✓	
75	GAVINCHA QUISPE NIKI REINA	6720249 LP.	4/2017 14/03/2017	Aut. y Fiscalizacion y Control Soc. de Agua Pot. Saneamiento Basico	Trabajo Dirigido	1 año desde el 14/03/2017	Desde 14/03/2017	Hasta 14/03/2018	12/04/2017	19/04/2017	✓	Renovacion
76	RAMOS AYALA DINA DIVA	8352918 LP.	4/2017 14/03/2017	Aut. y Fiscalizacion y Control Soc. de Agua Pot. Saneamiento Basico	Trabajo Dirigido	1 año desde el 14/03/2017	Desde 14/03/2017	Hasta 14/03/2018	12/04/2017	19/04/2017	✓	Renovacion
77	CADENA CASTRO VERONICA JULIA	8342827 L.P.	4/2017 14/03/2017	Aut. y Fiscalizacion y Control Soc. de Agua Pot. Saneamiento Basico	Trabajo Dirigido	1 año desde el 14/03/2017	Desde 14/03/2017	Hasta 14/03/2018	03/05/2017	08/05/2017	✓	Renovacion
78	QUISPE TICONA MARIA VERONICA	6167021 L.P.	4/2017 14/03/2017	Aut. y Fiscalizacion y Control Soc. de Agua Pot. Saneamiento Basico	Trabajo Dirigido	1 año desde el 14/03/2017	Desde 14/03/2017	Hasta 14/03/2018	03/05/2017	08/05/2017	✓	Renovacion
79	QUISBERT RIVERO KATHERINE SILVANA	9983376 LP.	S/N 21/07/2010	Aduana Nacional de Bolivia	Trabajos Dirigidos	5 años desde el 21/07/2010	Desde 21/07/2010	Hasta 21/07/2015	29/03/2017	31/03/2017	✓	Renovacion Automatica
80	BALTAZAR CHURA FABIOLA ANTONIA	9092932 LP.	S/N 21/07/2010	Aduana Nacional de Bolivia	Trabajos Dirigidos	5 años desde el 21/07/2010	Desde 21/07/2010	Hasta 21/07/2015	29/03/2017	31/03/2017	✓	Renovacion Automatica

VER FUENTE, OBJETIVO, T/R Y CONCLUSION EN P/T en IC - 5.1.4

**AUDITORÍA OPERATIVA AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO EN LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, GESTIÓN 2018.**



**LC- 5.1.3.2**

Punto de Prog. 2,4,6

N°	Nombre y Apellido del Postula	CI	CONVENIOS SUSCRITOS POR LA CARRERA DE CONTADURIA PUBLICA DE LA UMSA				RECEPCION DE SOLICITUD DE AUTORIZACION DE LA CCP	CARTA DE AUTORIZACION SUSCRITA POR EL DIRECTOR	CUMPLIMIENTO VIGENCIA DEL CONVENIO SEGÚN AUD	OBSERVACION Y/O ACLARACION	
			N° Y FECHA	INSTITUCION	OBJETO	PLAZO Y VIGENCIA					ANALISIS VIGENCIA
81	BURGOA ROSSO LESLY DE LAS NIEVES	6843903 L.P.	Res. HCU N° 261/2014	Auditoria Interna UMSA	N/A	N/A	N/A	22/02/2017	20/03/2017	✓	No requiere convenio
82	YUJRA MALDONADO LUIS ISRAEL	6992561 L.P.	Res. HCU N° 261/2014	Auditoria Interna UMSA	N/A	N/A	N/A	22/02/2017	20/03/2017	✓	No requiere convenio
83	ALVARADO MAMANI JHE	8340578 LP	S/N 02/02/2016	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	Pasantias y Trabajos Dirigidos	5 años desde el 02/02/2016	Desde 02/02/2016 Hasta 02/02/2021	04/04/2017	06/04/2017	✓	
84	CARRION HUAYTA GUICE	8441753 L.P.	S/N 10/2016 03/03/2016	Caja Bancaria Estatal de Salud - C.B.E.S	Pasantias y Trabajos Dirigidos	5 años desde el 03/03/2016	Desde 03/03/2016 Hasta 03/03/2021	26/02/2018	07/03/2018	✓	
85	LAYME TORRES ALBA VALERIA (SG)	9103199 L.P.	S/N 10/2016 03/03/2016	Caja Bancaria Estatal de Salud - C.B.E.S	Trabajos Dirigidos y Pasantias	5 años desde el 03/03/2016	Desde 03/03/2016 Hasta 03/03/2021	26/02/2018	07/03/2018	✓	
86	CALLIZAYA CALLIZAYA NELIDA YOUSSET	6892933 L.P.	S/N 02/02/2016	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	Trabajos Dirigidos y Pasantias	5 años desde el 02/02/2016	Desde 02/02/2016 Hasta 02/02/2021	12/03/2018	14/03/2018	✓	
87	CHUCA RAMOS SERGIO	8341179 L.P.	S/N 02/02/2016	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	Pasantias y Trabajos Dirigidos	5 años desde el 02/02/2016	Desde 02/02/2016 Hasta 02/02/2021	12/03/2018	14/03/2018	✓	
88	APAZA CALLE ROBERTA CLARA	6951758 LP	S/N 10/2016 03/03/2016	Caja Bancaria Estatal de Salud - C.B.E.S	Pasantias y Trabajos Dirigidos	5 años desde el 03/03/2016	Desde 03/03/2016 Hasta 03/03/2021	14/06/2017	22/06/2017	✓	
89	QUIROGA LLUSCO LESDY PAOLA	6049787 LP	S/N 10/2016 03/03/2016	Caja Bancaria Estatal de Salud - C.B.E.S	Trabajos Dirigidos y Pasantias	5 años desde el 03/03/2016	Desde 03/03/2016 Hasta 03/03/2021	14/06/2017	22/06/2017	✓	
90	CALDERON MILLARES JHULY	6940767 L.P.	Res. HCU N° 261/2014	Auditoria Interna UMSA	N/A	N/A	N/A	16/02/2016	17/02/2016	✓	No requiere convenio
91	CONDE LIMACHI GABRIELA NIEVES	9127139 L.P.	Res. HCU N° 261/2014	Auditoria Interna UMSA	N/A	N/A	N/A	16/02/2016	17/02/2016	✓	No requiere convenio
92	ÁNGLES VERGARA LAURA LOURDES	9093233 L.P.	S/N 02/02/2016	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	Pasantias y Trabajos Dirigidos	5 años desde el 02/02/2016	Desde 02/02/2016 Hasta 02/02/2021	08/03/2018	12/03/2018	✓	
93	QUISPE QUISPE BEATRIZ ALEJANDRA	9871132 L.P.	S/N 02/02/2016	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	Pasantias y Trabajos Dirigidos	5 años desde el 02/02/2016	Desde 02/02/2016 Hasta 02/02/2021	08/03/2018	12/03/2018	✓	
94	CAMACHO VERA FAVIOLA	4897742 L.P.	S/N 7/2017 10/03/2017	Administración de Aeropuerto y Servicios Auxiliares a la	Pasantias y Trabajos Dirigidos	5 años desde el 10/03/2017	Desde 10/03/2017 Hasta 10/03/2022	27/03/2018	28/03/2018	✓	
95	LUNA PINILLA BRIAN ALEJANDRO	6859191 L.P.	S/N 7/2017 10/03/2017	Administración de Aeropuerto y Servicios Auxiliares a la	Pasantias y Trabajos Dirigidos	5 años desde el 10/03/2017	Desde 10/03/2017 Hasta 10/03/2022	27/03/2018	28/03/2018	✓	
96	MAMANI QUELCA JOSE V	7054328 L.P.	S/N 03/2014 28/01/2014	Gobierno Autonómico Departamental de La Paz	Promover y fomentar el	3 años desde el 28/01/2014	Desde 28/01/2014 Hasta 28/01/2017	27/02/2015	03/03/2015	✓	
97	CHOQUEHUANCA MARTINEZ VICTOR	8337296 LP	S/N 28/05/2014	Gobierno Autonómico Municipal de La Paz	Pasantias y Trabajos Dirigidos	5 años desde el 28/05/2014	Desde 28/05/2014 Hasta 28/05/2019	14/07/2017	22/06/2017	✓	⑨
98	CONDE RAMOS PAOLA ANDREA	9245631 LP	S/N 28/05/2014	Gobierno Autonómico Municipal de La Paz	Pasantias y Trabajos Dirigidos	5 años desde el 28/05/2014	Desde 28/05/2014 Hasta 28/05/2019	14/07/2017	22/06/2017	✓	⑨
99	TARQUINO CALLE LAURA GIOVANNA	6817718 LP	S/N 27/07/2017	METODIA S.R.L	Trabajos Dirigidos y Pasantias	2 años desde el 27/07/2017	Desde 27/07/2017 Hasta 27/07/2019	06/09/2017	08/09/2017	✓	
100	YUJRA QUISPE PAMELA YESIKA	9227122 LP	S/N 27/07/2017	METODIA S.R.L	Trabajos Dirigidos y Pasantias	2 años desde el 27/07/2017	Desde 27/07/2017 Hasta 27/07/2019	06/09/2017	08/09/2017	✓	
101	FLORES HUANCA MERY	7030142 L.P.	S/N 25/04/2016	Ministerio de Transparencia Inst. y Lucha contra la Corrupcion	Formacion y Capacitacion	4 años desde el 25/04/2016	Desde 25/04/2016 Hasta 25/04/2020	09/02/2018	15/02/2018	✓	
102	VALENCIA MAMANI LESLIE SHOMALY	8295750 L.P.	S/N 25/04/2016	Ministerio de Transparencia Inst. y Lucha contra la Corrupcion	Formacion y Capacitacion	4 años desde el 25/04/2016	Desde 25/04/2016 Hasta 25/04/2020	09/02/2018	15/02/2018	✓	
103	FLORES AMARU DIEGO ROLANDO	6032077 LP	S/N 14/06/2017	Central de Abastecimiento y Suministros de Salud - CEASS	Trabajos Dirigidos y Pasantias	2 años desde el 14/06/2017	Desde 14/06/2017 Hasta 14/06/2019	02/08/2017	03/08/2017	✓	
104	MAMANI SARZURI DIEGO GUSTAVO	8325491 LP	S/N 14/06/2017	Central de Abastecimiento y Suministros de Salud - CEASS	Trabajos Dirigidos y Pasantias	2 años desde el 14/06/2017	Desde 14/06/2017 Hasta 14/06/2019	02/08/2017	03/08/2017	✓	
105	CONDE MOLLER DOUGLAS OLIVER	6905867 LP	S/N 03/04/2017	Ministerio de Obras Publicas, Servicio y Vivienda	Pasantias, Proyecto de	2 años desde el 03/04/2017	Desde 03/04/2017 Hasta 03/04/2019	04/10/2017	09/10/2017	✓	
106	APAZA HUAYLLUCO JUAN ARIEL	9982645 LP	S/N 03/04/2017	Ministerio de Obras Publicas, Servicio y Vivienda	Pasantias, Proyecto de	2 años desde el 03/04/2017	Desde 03/04/2017 Hasta 03/04/2019	04/10/2017	09/10/2017	✓	
107	ROCABADO GUTIERREZ N	8435863 L.P.	S/N 03/04/2018	Caja de Salud Cordes	Practica Preprofesional	2 años desde el 03/04/2018	Desde 03/04/2018 Hasta 03/04/2020	23/03/2018	23/04/2018	✓	
108	FRANCIS NOLASCO MILENKA	7059227 L.P.	S/N 03/04/2017	Ministerio de Defensa	Pasantia y Trabajo Dir	5 años desde el 03/04/2017	Desde 03/04/2017 Hasta 03/04/2022	10/05/2017	22/05/2017	✓	
109	LAURA QUISPE MARCO CLAUDIO	6898440 L.P.	S/N 03/04/2017	Ministerio de Defensa	Pasantia y Trabajo Dir	5 años desde el 03/04/2017	Desde 03/04/2017 Hasta 03/04/2022	10/05/2017	22/05/2017	✓	
110	ARUSCA TEJEDA JHULY	4802902 L.P.	S/N 1/2015 16/01/2015	Escuela de Gestion Publica Plurinacional	Pasantia Trabajo Dirigido	1 año desde el 16/01/2015	Desde 16/01/2015 Hasta 16/01/2016	03/03/2015	09/03/2015	✓	
111	TRISTAN KEVIN DONALD	9092929 L.P.	S/N 28/05/2014	Gobierno Autonómico Municipal de La Paz	Proyecto de Grado, Trabajo Dirigido y	5 años desde el 28/05/2014	Desde 28/05/2014 Hasta 28/05/2019	03/05/2017	08/05/2017	✓	
112	CHAVEZ MURGUIA GERMIN ARACELI	6983933 L.P.	S/N 28/05/2014	Gobierno Autonómico Municipal de La Paz	Pasantia Trabajo Dirigido	5 años desde el 28/05/2014	Desde 28/05/2014 Hasta 28/05/2019	27/02/2018	01/03/2018	✓	
113	GUTIERREZ CHOQUEHUANCA	9221755 L.P.	S/N 28/05/2014	Gobierno Autonómico Municipal de La Paz	Pasantia Trabajo Dirigido	5 años desde el 28/05/2014	Desde 28/05/2014 Hasta 28/05/2019	20/02/2018	23/02/2018	✓	

T/R TRABAJO REALIZADO

✓ TRABAJO DIRIGIDO REALIZADO DENTRO DEL PLAZO VIGENTE DEL CONVENIO INSTITUCION

⑥ AUSENCIA DE DOCUMENTACION DE RESPALDO Y /O REQUISITOS Reortado en planilla analitica LC - 5.16

⑨ INCOHERENCIA EN LA FECHA DE EMISION DE DOCUMENTACION Y/O RECEPCION DE LA MISMA

En consideracion a que solo se detectaron dos casos la presente deficiencia no sera reportada

**VER FUENTE, OBJETIVO, T/R Y CONCLUSION EN P/T en LC - 5.1.4**

AUDITORÍA OPERATIVA AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO EN LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, GESTIÓN 2018.

LC - 5.1.4

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA OPERATIVA AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

2.4 SUBPROCESO D ELECCION DE INSTITUCION Y SUSCRIPCION DE CONVENIO

Punto de Prog. 2,4,6

Nº	Institucion	CARRERA CONTADURIA PUBLICA										DECANATO Y ASESORIA JURIDICA						Tiempo desde la Recepcion de Solicitud de Convenio hasta la emision de Resolucion	Observaciones y/o Aclaraciones											
		Recepcion de requisitos por Secretaria de Dir. De Carrera	Requisitos para la solicitud y firma de Convenio Institucional presentado por la Institucion							Nota de la CCP, con la cual se envia el Convenio a la Institucion para su	Tiempo desde recepcion de requisitos hasta su envio a la Institucion para firma	Convenio firmado por la Institucion	Nota de la CCP, con la cual se envia el Convenio firmado por la Institucion a Decanato	Envio de Convenio a Asesoria Juridica	Informe de Asesoria Juridica remitido a Decanato/CCP		Resolucion Facultativa emitida por Decanato, previa firma del Convenio			Tiempo desde la Recepcion de la Nota de CCP por Decanato hasta la emision de Resolucion										
			Nota de solicitud de Convenio	Fotocopia del NIT	Fotocopia Personeria Juridica	Estructura Organica	Fotocopia de Ci. de la MAE	Resolucion que designa a la MAE	Resolucion de creacion de la inst.						Nº FCEF/CARR/CONT/PUB	Fecha	Nº FCEF/CARR/CONT/PUB				Fecha de Recepcion	Nº A.JUR.INF.	Fecha	Nº RES.H.C.F.	Fecha					
1	Caja de Salud Cordes	06/02/2018 LC - 4.9	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	609/2018	19/03/2018	41	S/N 03/04/2018	640/2018	27/03/2018	✓	166/2018	03/04/2018	467/2018	05/04/2018	LC - 4.9	9	II	58	LC - 4.9				
2	Asutoridad de Fiscalizacion y control de Cooperativas	6	6	✓	✓	✓	✓	✓	6	6	6	6	6	S/N 02/2018	6	6	✓	092/2018	06/03/2018	364/2018	07/03/2018	6	6	6	6	6	6			
3	Asociacion Civil Medio Ambiente y Desarrollo en Acciones ENDA y SEDE El Alto	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	S/N 03/04/2018	6	6	6	203/2018	16/04/2018	548/2018	17/04/2018	6	6	6	6	6	6			
4	Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad	07/05/2018	LC - 4.9	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1311/2018	29/06/2018	53	S/N 03/08/2018	6	6	✓	527/2018	08/08/2018	1038/2018	14/08/2018	LC - 4.9	LC - 4.9	6	II	99	LC - 4.9	INFORME DE ASESORIA JURIDICA ENVIADA AL DIRECTOR, REMITIDA AL DECANO MEDIANTE NOTA FCEF/CARR/CONT PUB N°862/2018 DEL 10/08/2018		
5	Consultores y Auditores para el Desarrollo Estracad S.R.L.	28/02/2018	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	6	6	6	S/N 15/03/2018	6	6	✓	143/2018	23/03/2018	423/2018	27/03/2018	6	6	6	II	27	6			
6	Consultores Auditores Gonzales y Asociados S.R.L.	08/02/2018	✓	6	✓	✓	✓	6	✓	6	6	6	6	S/N 16/02/2018	6	6	✓	93/2018	06/03/2018	363/2018	07/03/2018	6	6	6	II	27	6			
7	Cooperativa Multiactiva Policial LTDA	28/08/2018	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	62180/2018	13/09/2018	16	S/N 28/09/2018	2277/2018	26/09/2018	✓	711/2018	01/10/2018	1287/2018	04/10/2018	6	6	6	6	6	6	6	INFORME DE ASESORIA JURIDICA ENVIADA AL DIRECTOR, REMITIDA AL DECANO MEDIANTE NOTA FCEF/CARR/CONT PUB N°2338/2018 DEL 02/09/2018		
8	Empresa Belmonte Ingenieros S.R.L.	16/03/2018	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	801/2018	16/04/2018	31	S/N 10/08/2018	1287/2018	20/06/2018	✓	525/2018	08/08/2018	1022/2018	10/08/2018	6	6	6	6	6	6	6	INFORME DE ASESORIA JURIDICA ENVIADA AL DIRECTOR, REMITIDA AL DECANO MEDIANTE NOTA FCEF/CARR/CONT PUB N°812/2018 DEL 09/08/2018		
9	Farmedical S.R.L.	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	S/N 03/04/2018	6	6	6	202/2018	16/04/2018	549/2018	17/04/2018	6	6	6	6	6	6	6		
10	Gobierno Autonomo Municipal de Batallas	13/03/2018	LC - 4.9	✓	✓	✓	✓	✓	✓	611/2018	19/03/2018	6	S/N 03/04/2018	642/2018	27/03/2018	✓	167/2018	03/04/2018	468/2018	05/04/2018	LC - 4.9	LC - 4.9	9	23	LC - 4.9	6	6	NOTA FCEF/CARR/CONT PUB N°152/2018 DEL 19/06/2018 REMITIDA A DECANATO, CON LA CUAL SE CORRIGEN OBSERVACIONES DE JURIDICA		
11	Gobierno Autonomo Municipal de Malla	16/05/2018	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1227/2018	06/06/2018	21	S/N 22/06/2018	1269/2018	11/06/2018	✓	440/2018	11/07/2018	876/2018	13/07/2018	6	6	6	6	6	6	6	NOTA FCEF/CARR/CONT PUB N°082/2018 DEL 11/06/2018 REMITIDA A RECTORADO PARA SU REMISION A ASESORIA JURIDICA Y REVISION DEL CONVENIO		
12	Gobierno Autonomo Municipal de Umala	09/08/2018	✓	✓	✓	✓	✓	6	6	2184/2018	13/09/2018	35	S/N 27/09/2018	2215/2018	19/09/2018	✓	709/2018	01/10/2018	1298/2018	05/10/2018	6	6	6	6	6	6	6	NOTA FCEF/CARR/CONT PUB N°156/2018 DEL 20/09/2018 REMITIDA A RECTORADO PARA SU REMISION A ASESORIA JURIDICA Y REVISION DEL CONVENIO		
13	Orquesta Sinfonica Nacional	19/07/2018	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1727/2018	30/07/2018	11	S/N 15/08/2018	1739/2018	01/08/2018	✓	584/2018	27/08/2018	1173/2018	31/08/2018	6	6	6	6	6	6	6	NOTA FCEF/CARR/CONT PUB N°162/2018 DEL 10/08/2018 REMITIDA A LA CCP SOBRE OBSERVACIONES AL CONVENIO, LAS CUALES FUERON CORREGIDAS CON NOTA FCEF/CARR/CONT PUB N°879/2018 DEL 14/08/2018, CUYO INFORME DE ASESORIA JURIDICA FUE ENVIADA AL DIRECTOR, REMITIDA AL DECANO MEDIANTE NOTA FCEF/CARR/CONT PUB N°2016/2018 DEL 20/08/2018		
14	Servicio Estatal de Autonomias	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	S/N 25/09/2018	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	

T/R TRABAJO REALIZADO

✓ VERIFICADO A CONFORMIDAD

6 AUSENCIA DE DOCUMENTACION DE RESPALDO Y/O REQUISITOS Ver deficiencia en LC - 4.16 a LC - 4.17

FUENTE Documentacion proporcionada por la Carrera de Contaduria Publica de la UMSA

OBJETIVO Verificar que los trabajos dirigidos concluidos en la gestion 2018, cuentan convenios interinstitucionales vigentes, y que los mismos se encuentran registrados en la base de datos de "convenios vigentes" publicados en la pagina web de la Carrera Contaduria Publica

CONCLUSION Según analisis realizado sobre los convenios interinstitucionales, se verifico que los mismos se encuentran vigentes y registrados en la base de datos de "convenios vigentes" de la CCP de la UMSA

6 Verificado en la base de datos de "convenios vigentes" de la CCP de la UMSA

II Demora en el proceso de suscripcion de convenio de cooperacion interinstitucional Deficiencia reportada en LC - 4.9 a LC - 4.10



AUDITORIA OPERATIVA AL PROCESO DE TITULACION BAJA LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO EN LA CARRERA DE CONTADURIA PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES, GESTION 2018.

LC-1.5

AUDITORIA OPERATIVA AL PROCESO DE TITULACION BAJA LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO EN LA CARRERA DE CONTADURIA PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES

Fecha de Imp. 2.6.5

Table with columns for student ID, name, CI, sex, birth date, and various exam dates and results. Includes a detailed header for '2.3 SUPUESTO DE PREPARACION PARA LA SOLUCION DE PROBLEMAS' and '2.7 SUPUESTO DE PREPARACION PARA EL EXAMEN FINAL INTEGRAL'. Includes a 'Cronograma del Plan 2018' and 'Cronograma del Plan 2019'.

Observaciones y Aclaraciones





AUDITORIA OPERATIVA AL PROCESO DE TITULACION LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO EN LA CARRERA DE CONTADOR PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, GESTIÓN 2018.

IC-5.17

Punto de Prog. 2.4.6

Main data table with columns for student ID, name, dates, and various audit metrics across different stages of the titulation process.

Summary table with columns for 'MANTENIMIENTO VERIFICACION', 'VERIFICACION CONFORMIDAD', and 'OBSERVACIONES'. Includes a detailed list of observations and their corresponding legal references.





**LC - 5.1.9**

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**

**AUDITORÍA OPERATIVA AL PROCESO DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO DIRIGIDO DE LA CCP - UMSA  
DETALLE DE TEMAS DE TRABAJO DIRIGIDO, DEFENDIDOS EN LA GESTIÓN 2018**

Nº	POSTULENTES	TEMA
1	MAMANI SAICO GLORIA LOURDES RIVERA KAPQUEQUI MARIA CRISTAL	AUDITORIA ESPECIAL A PODERES Y ANEXO 15 DE LA ADMINISTRACION REGIONAL SANTA CRUZ DEL SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO (SENASIR) DE JUNIO 2016 A JUNIO 2017
2	ALCON GOMEZ RUTH EMELIN	DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN MANUAL DE CONTABILIDAD, CASO: EMPRESA ESTATAL DE TRANSPORTE POR CABLE "MI TELEFERICO"
3	POMA APAZA LIZET ANA PAUCARA LAURA MARIA BEATRIZ	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, REGISTRO Y PAGO DE BIENES Y SERVICIOS-PASAJES Y VIATICOS DEL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGIA
4	VENEGAS GUAYTA ELIZABETH QUISPE MARISCAL MARTHA	AUDITORIA OPERATIVA A LA SUSPENSIÓN DE DOBLE PERCEPCION EN LA COMPENSACION DE COTIZACIONES DE LA GESTION 2016 DEL SERVICIO NACIONAL DEL SISTEMA DE REPARTO (SENASIR)
5	RAMOS CHOQUE FABIOLA CHOQUE MARQUEZ EDITH XIMENA	EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ESCUELA DE GESTION PUBLICA PLURINACIONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, PARTIDAS: "PASAJES Y VIATICOS"
6	YAMPARA TANCARA MAYRA LUPI ULURI CHURA WILMA FANNY	"AUDITORIA ESPECIAL A LA ENTREGA DE PAQUETES DEL SUBSIDIO PRENATAL Y LACTANCIA DISTRIBUIDORA DE COCHABAMBA LACTEOSBOL POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO A JUNIO CORRESPONDIENTE A LA
7	FIGUEREDO APAZA ROCIO MARTHA	"AUDITORIA ESPECIAL A NOVEDADES DE LA ADMINISTRACION REGIONAL DE URU DE JUNIO 2016 A JUNIO 2017"
8	QUISPE CHAMBI JEAQUELINE VELASQUEZ MAMANI MERY STEFANY	AUDITORIA ESPECIAL A PAGO DE RENTAS POR VEJEZ, MEDIANTE PODERES Y LA AUTORIZACION DE PAGOS POR MES DE FALLECIMIENTOS, HOSPITALIZACION, IMPEDIMENTO, DOUDECIMAS DE AGUINALDO (ANEXO 15), POR LA ADMINISTRACION REGIONAL DE BENI DE JUNIO 2016 A JUNIO 2017
9	LUNA QUISPE XIMENA BETSABE QUISPE MAMANI KAREN	AUDITORIA ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION AL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, CORRESPONDIENTES A LA GESTION 2015- CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
10	CHINO CHURA GABRIELA CHINO MAMANI MARIA MAGDALENA	EXAMEN DE CONTABILIDAD DE REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015: CUENTA 12361 "CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO"
11	POMA CONDORI ANGELA ISAIL LLOJLLA AGUILAR LIZETH VALERIA	AUDITORIA ESPECIAL A LA ENTREGA DE PAQUETES DEL SUBSIDIO PRENATAL Y LACTANCIA DE LA EMPRESA PUBLICA PRODUCTIVA LACTEOS BOLIVIA-LACTEOSBOL EN LA "DISTRIBUIDORA POTOSI" CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE LA GESTION 2017
12	TOLA MAMANI MIRIAN GUTIERREZ CONDE LORENA ALICIA	AUDITORIA ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DEL PROCEDIMIENTO DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DEL PERSONAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ GESTION 2015 "FAENO"
13	ARCANI LAURA EUSEBIA PAREDES CASTILLO YAMILA CONCEPCION	AUDITORIA OPERATIVA AL PROCESO DE CANALIZACION (DIFUNDIR, INSTRUMENTAR Y VIABILIZAR) LA OFERTA DE BECAS DEL EXTERIOR AL AREA DE BECAS, CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2015, EN LA ESCUELA DE GESTION PUBLICA PLURINACIONAL (EGPP)
14	BAUTISTA TORREZ ADRIANA SONIA ROMERO OÑA DAVID	"EVALUACION, REVISION Y SEGUIMIENTO DE LAS POLITICAS ADOPTADAS POR LA UNIDAD DE POSTGRADO DE LA CARRERA DE CONTADURIA PUBLICA, PARA UN MEJOR CONTROL Y RECUPERACION DE PAGOS DE COLEGIATURAS DE ESTUDIANTES INSCRITOS EN DIFERENTES PROGRAMAS Y VERSIONES DE POSTGRADO"
15	CASAS KARI LIZETH ANAI MAMANI VELARDE CARLA ABELINA	AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS RUBRO ACTIVOS FIJOS DEL SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO LA PAZ AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
16	QUISPE RAMOS ANA MARIA REVILLA MALLEA GABRIELA AIDE	"AUDITORIA ESPECIAL AL PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS EN EL MISMO MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2016"
17	PAREDES VASQUEZ GABRIELA	DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PARA LA RECUPERACION DE RECURSOS ENTREGADOS A CARGOS DE CUENTA, CLASE I Y CLASE II, GESTIONES 2002 A 2015 - MINISTERIO DE DEFENSA
18	AYALA CHOQUE MARIA RENE CHOQUE ILAQUITA CARLOS ANDRES	"SEGUNDO SEGUIMIENTO AL INFORME IA1/O N° 38/09 AUDITORIA A LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE LOS SISTEMAS DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD INTEGRADA DEL MINISTERIO DE DEFENSA, AL 30/06/ 2009"
19	CHAMBI GAVINCHA CANDY MICHELL GUIBERTH VALENCIA GERALDINE	SEGUNDO SEGUIMIENTO AL INFORME IA1/E N° 29/10 DE LA "AUDITORIA ESPECIAL DE LA CUENTA VEHICULOS GESTION 2009"
20	ROJAS CHIARA AMALIA FLORES YUJRA PAMELA AMANDA	AUDITORIA SAYCO AL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA (SOA) DEL SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO LA PAZ (SSU-LP) POR LA GESTION 2016 A JUNIO 2017
21	APAZA VALDIVIA ADRIANA JAITE CHOQUE QUISPE CINTYA PAOLA	ANALISIS, COMPILACION Y REGULARIZACION DE LA PARTIDA CONTABLE "211493: RETENCIONES POR DEVOLUCION CARGOS DE CUENTA" CORRESPONDIENTE A LAS GESTIONES 2010 A 2015 DEL MINISTERIO DE DEFENSA
22	BAUTISTA MANCILLA GUADALUPE MUJICA SANCHEZ GLADYS MARIBEL	"AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD - C.B.E.S. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015"
23	ALBERTO RAMOS GRICEL FORONDA CRUZ MARCELA DEL ROSARIO	AUDITORIA ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION OPORTUNA DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, DEL PERSONAL DE LA ESCUELA DE GESTION PUBLICA PLURINACIONAL CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2016
24	CAMEO ALVAREZ BRENDA KELLY HUANCA LOZA KARLA	AUDITORIA FINANCIERA DE LA EMPRESA ICARO CONSTRUCCIONES AL 31 DE MARZO DE 2017 (RUBRO: ACTIVOS FIJOS)
25	MORALES QUISBERT CESAR FERNANDO	"ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO Y SALDO PARA LA RECUPERACION DE RECURSOS ENTREGADOS CON CARGO DE CUENTA DE LAS GESTIONES 1995 AL 2005 - MINISTERIO DE DEFENSA"
26	PEREZ CONDE SOLEDAD VARGAS FLORES CLAUDIA GISEL	"AUDITORIA ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACION Y EJECUCION DE CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA, CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2015 Y PRIMER SEMESTRE DE LA GESTION 2016"
27	HUASCO QUISPE DANIA SOLEDAD QUISPE MAMANI SHIRLEY INES	AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS Y DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS RUBRO GASTOS CONSULTORA POR PRODUCTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
28	PEÑARANDA VALENCIA JHOSSELINE DALIA	AUDITORIA ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DEL PERSONAL DEL SENAMHI "SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA" GESTION 2016
29	CONDORI HUANCA MARIA ESTHER HUACANI NINA RUTH ERICA	ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO Y SALDO PARA LA RECUPERACION DE RECURSOS ENTREGADOS CON CARGO DE CUENTA DE LAS GESTIONES 2006 AL 2015 MINISTERIO DE DEFENSA
30	POMA CONDORI DAYSI MARLENY COLQUEHUANCA VARGAS SOLEDAD	AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS PARTIDA: MAQUINARIA Y EQUIPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
31	MAMANI MAMANI CARLA ELIANA CHUQUIMIA CAZAS NADIA	AUDITORIA ESPECIAL DE PAGOS INCORRECTOS DEL COMPLEMENTO ECONOMICO DE LA GESTION 2015 DE LA MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA (MURSEPOL)
32	MAMANI COPA DAYSE ARIAS CONDORI MONICA	AUDITORIA SAYCO DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1ro DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

**VER FUENTE, OBJETIVO, T/R Y CONCLUSION EN P/T en LC - 5.1.7**



**LC - 5.1.10**

N°	POSTULENTES	TEMA
33	PAQUIRI HUANCA ARGENIA MAMANI HUAYHUA JULIA	AUDITORIA SAYCO AL SISTEMA DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMIAS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE MAYO DE 2016 HASTA MAYO DE 2017
34	ORIAS MONTOYA PAOLA ANDREA	AUDITORIA ESPECIAL AL CONTRATO DE FIDEICOMISO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS (MDRYT) Y EL FONDO DE DESARROLLO DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO (FONDESIF), GESTION 2016
35	TICONA CALLE LAURA GUADALUPE	"MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES"
36	QUISPE APAZA FABIOLA MORATO HURTADO JIMENA RAISA	"AUDITORIA OPERATIVA SOBRE EFICACIA DEL SISTEMA DE PROGRAMACION DE OPERACIONES (SPO) DE LA ESCUELA OE GESTION PUBLICA PLURINACIONAL (EGPP), DEL PERIODO ENERO DE 2016 AL 30 DE ABRIL DE 2017"
37	PALACIOS ACHO YANEHT HUALLPARRA JIMENEZ JANNETH	AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS: ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS; PARTIDA: 43110-EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
38	COLQUE VASQUEZ REYNALDO PETER RENJIFO PUCHO NELSON DAVID	"AUDITORIA ESPECIAL DE NOMINAS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO POR LAS GESTIONES 2010 Y 1ER. SEMESTRE DE 2011"
39	MENDOZA TARQUI LUCY CASTAÑETA GAVINCHA LAURA	"ADMINISTRACION DE ACTIVOS FIJOS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO"
40	RAMIREZ MAMANI LIZETH MARCELA YUJRA GUTIERREZ MELISA	AUDITORIA ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DEL "PROCEDIMIENTO DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DEL PERSONAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ", GESTION 2016 HOSPITAL MUNICIPAL LA PORTADA CASO DE ESTUDIO: "GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ"
41	GAVINCHA QUISPE NIKI REINA RAMOS AYALA DINA DIVA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE FORMULACION PRESUPUESTARIA" CASO DE ESTUDIO: AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
42	CADENA CASTRO VERONICA JULIA QUISPE TICONA MARIA VERONICA	MANUAL DE DISPOSICION Y MANEJO DE ACTIVOS FIJOS Y ALMACEN CASO DE ESTUDIO: AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - AAPS
43	QUISBERT RIVERO KATHERINE BALTAZAR CHURA FABIOLA	"DISEÑO DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES PARA LA GERENCIA REGIONAL LA PAZ - ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA"
44	BURGOA ROSSO LESLY DE LAS NIEVES YUIRA MALDONADO LUIS ISRAEL	AUDITORIA DE CONFIABILIDAD AL 31.12.2016 UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES - FACULTAD DE CIENCIAS FARMACEUTICAS Y BIOQUIMICA (RUBRO: GASTOS - EQUIPO DE OFICINAS Y MUEBLES)
45	ALVARADO MAMANI JHESICA CLAUDI	"AUDITORIA ESPECIAL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS DEL PROGRAMA CONSTITUCION DE NUEVAS COMUNIDADES EN PANDO, DEL VICEMINISTERIO DE TIERRAS, GESTION 2009"
46	CARRION HUAYTA GUICELA LILIANA LALYME TORREZ ALBA VALERIA (SG)	"AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"
47	CALLIZAYA CALLIZAYA NELIDA YOUSSET CHUCA RAMOS SERGIO	"AUDITORIA ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FORTALECIMIENTO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AUMENTARIA (SENASAG) Y EL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE ERRADICACION DE LA FIEBRE AFTOSA (PRONEFA) EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA, GESTION 2017"
48	APAZA CALLE ROBERTA CLARA QUIROGA LLUSCO LESDY PAOLA	AUDITORIA OPERATIVA SOBRE LAS PRESTACIONES DE SERVICIO DE SALUD EN EL INTERIOR DEL PAIS (CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS), CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE LA GESTION 2017 DE LA CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD
49	CALDERON MILLARES JHULY CONDE LIMACHI GABRIELA NIEVES	AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS - CUENTA: "TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL" DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2015
50	ANGLES VERGARA LAURA LOURDES QUISPE QUISPE BEATRIZ ALEJANDRA	AUDITORIA ESPECIAL AL COMPONENTE I, TRANSFERENCIA DE MAQUINARIA, EQUIPOS E IMPLEMENTOS AGRICOLAS A LOS GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES Y COMPONENTE II, TRANSFERENCIA DEL CAPACIDADES TECNICO ADMINISTRATIVAS, POR LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA, TECNOLOGIA LOCAL Y MECANIZACION DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO- VDRA, AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
51	CAMACHO VERA FAVIOLA LUNA PINILLA BRIAN ALEJANDRO	"AUDITORIA ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIFICO PARA EL CONTROL Y CONCILIACION DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DE CADA SERVIDOR PUBLICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017"
52	MAMANI QUELCA JOSE VICTOR	AUDITORIA ESPECIAL AL PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS AL PERSONAL DEL HOSPITAL DEL NORTE A LA GESTION 2014
53	CHOQUEHUANCA MARTINEZ VICTOR HUGO CONDE RAMOS PAOLA ANDREA	AUDITORIA OPERATIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL POA RELATIVO A LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS DEL IDH (SERVICIOS BASICOS) POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/01/2017 Y EL 31/12/2017 DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
54	TARQUINO CALLE LAURA GIOVANNA YUJRA QUISPE PAMELA YESIKA	DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN MANUAL DE CONTROL DE CALIDAD PARA FIRMAS DE AUDITORIA, CASO DE ESTUDIO CONSULTORA METODIA S.R.L."
55	FLORES HUANCA MERY VALENCIA MAMANI LESLIE SHOMALY	AUDITORIA FINANCIERA AL SERVICIO PARA LA PREVENCION DE LA TORTURA - (SEPRET), POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1RO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
56	FLORES AMARU DIEGO ROLANDO MAMANI SARZURI DIEGO GUSTAVO	"IMPLEMENTACION DE UN MANUAL DE DISPOSICION DE ACTIVOS FIJOS BIENES MUEBLES EN LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTROS DE SALUD"
57	CONDE MOLLER DOUGLAS OLIVER APAZA HUAYLLUCO JUAN ARIEL	EVALUACION DEL CONTROL INTERNO RELACIONADO CON LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS Y LA PRESENTACION DE LA INFORMACION FINANCIERA, DEL CENTRO DE COMUNICACIONES LA PAZ, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017. (APLICADO UNICAMENTE A MINISTERIOS -ACTIVOS FIJOS)
58	ROCABADO GUTIERREZ MARIBEL RUT	PRIMER SEGUIMIENTO AL INFORME UAI - 1 No. 009/2016 "AUDITORIA ESPECIAL DE ACTIVOS FIJOS OFICINA NACIONAL Y REGIONAL LA PAZ, GESTION 2016" CAJA DE SALUD CORDES
59	FRANC NOLASCO MILENKA LAURA QUISPE MARCO CLAUDIO	ACTUALIZACION DEL RREGLAMENTO ESPECIFICO DEL SISTEMA DE TESORERIA (RE-ST) CASO: MINISTERIO DE DEFENSA
60	ARUSCA TEJEDA JHULY	AUDITORIA AL PROCESO DE CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPRODUCCION Y/O QUEMADO DE DVD- DEL PROGRAMA DE TELE EDUCACION EN LA ESCUELA DE GESTION PUBLICA PLURINACIONAL POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2010 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015
61	TRISTAN KEVIN DONALD JERMAINE	DISEÑO DE UNA GUIA METODOLOGICA PARA LA APLICACION DE LA NORMA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS (S.A.B.S) EN EL PROCESO DE CONTRATACION MENOR DE BIENES Y SERVICIOS HASTA BS 50000 (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS)-CASO SUBALCALDIA CENTRO DEL G.A.M.LP.
62	CHAVEZ MURGUIA GERMIN ARACELI GUTIERREZ CHOQUEHUANCA SANDRA	AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ (G.A.M.LP.) AL 31/12/2017 - CUENTA: 123S3 CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE OTROS BIENES DE DOMINIO PRIVADO

**VER FUENTE, OBJETIVO, T/R Y CONCLUSION EN P/T en LC - 5.1.7**